

ACTA 245-2023
Sesión Ordinaria 185

Acta número doscientos cuarenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del trece de noviembre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Ernesto Álvarez León (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1 • **Juramentación al señor Pedro Miguel Hidalgo Romero miembro integrante de la**
2 **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.**
3 • **Atención a la Junta de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.**
4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 242 Y 243.**
5 **III. CORRESPONDENCIA.**
6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
7 **V. MOCIONES.**
8 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
9 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA.**
10 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

11
12 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece
13 minutos.

14
15 El Presidente Municipal; compañeros y compañeras de este Concejo Municipal al ser las 7:13 h minutos
16 de esta noche damos inicio a esta sesión ordinaria 185 correspondiente al día lunes 13 de noviembre del
17 2023. Un caluroso saludo a los vecinos que nos visitan esta noche que se hacen presentes aquí al Concejo
18 Municipal, ojalá que pues con más frecuencia los podamos ver por aquí. En el orden del día tenemos la
19 atención al público la juramentación al señor Pedro Miguel Hidalgo Romero miembro integrante de la
20 Junta administrativa del colegio técnico profesional de Escazú.

21
22 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

23
24 **Inciso 1. Juramentación al señor Pedro Miguel Hidalgo Romero miembro integrante de la**
25 **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

26
27 El Presidente Municipal; Priscilla está don Pedro por ahí, yo creo que no verdad, en ese entonces, en ese
28 caso damos paso dentro del punto de atención al público.

29
30 **Inciso 2. Atención a la Junta de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.**

31
32 El Presidente Municipal; un gusto tenerlos aquí, a las vecinas y vecinos, entonces sean muy bienvenidos
33 nuevamente y los escuchamos con atención; adelante no sé los que vayan a hacer uso de la palabra.

34
35 El señor Miguel León; buenas noches, compañeros y compañeras, mi nombre es Miguel Ángel León
36 Corrales soy el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte. Yo voy a hacer
37 un preámbulo, yo no voy a hablar del motivo que venimos, pero antes quiero saludar a el Presidente del
38 Concejo don Pablo Cartín, al Concejo en sí en general y a la Administración aquí representada por don
39 Arnoldo, buenas noches a todos. Yo les voy a hacer una introducción rapidita para este luego cederle la
40 palabra al vocero de los vecinos de Bello Horizonte. Ok el día 22 de octubre de este año hicimos en
41 Bello Horizonte la Asamblea; la Asamblea Ordinaria Anual en la que se le entregó cuentas al vecindario,
42 a los del pueblo de Bello Horizonte con el informe del Presidente, con el informe de este de la Tesorería
43 o financiero, con el informe del Fiscal, con el informe de labores y este el plan de trabajo para el año

1 2024. Todos estos requisitos lógicamente nos solicitan estamos obligados por parte de DINADECO que
2 es la que nos ayuda económicamente todos los años con una partidita pequeña, pero no deja de ser
3 partidista que le agradecemos. Esta vez, tuvimos que nombrar dos nuevos miembros en vista de que a
4 medio camino o sea a medio periodo renunciaron dos compañeros y al faltar dos compañeros este se
5 pierde el cuórum, ahí se pierde el cuórum y es que han renunciado o hagan renunciar en esa fecha este
6 no así si estamos los 7 más el fiscal, bueno también salió el informe del fiscal, este no se rompe siempre
7 y cuando todos asistan, todos estén nombrados en la personería, pero si alguien renuncia, que por cierto
8 ya la renovamos, ya estamos al día, ya están inscritos los nuevos compañeros, porque en esto hay que
9 moverse sino se queda uno sin reuniones, sin poder hacer nada, sin poder trabajar. El motivo es el
10 siguiente, los vecinos de Bello Horizonte en esta Asamblea y aprobado por la Asamblea nos hicieron la
11 petición de.

12
13 El Presidente Municipal; don Miguel un paréntesis disculpe la interrupción para que la señora secretaria
14 tome nota de la sustitución del síndico propietario de San Antonio el señor Gerardo Venegas por la
15 síndica suplente señora Jessica López por favor adelante perdone la interrupción tenía que hacerlo al
16 inicio de la sesión gracias. (Se realizó la sustitución al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos).

17
18 El señor Miguel León; ellos nos solicitaron porque nos preguntaron y les voy a decir, nos preguntaron
19 Miguel o compañeros de la Junta Directiva de la Asociación de Bello Horizonte, qué está pasando con
20 casa Loma, qué está pasando con lo que era el antiguo portal, el hotel Los Portales, porque tenemos
21 miedo, así se nos dijo, que tienen miedo, ahí han pasado cosas y van a pasar más cosas si eso no se
22 soluciona. Entonces el motivo de la solicitud de que nos atendieran hoy es de que ustedes como este
23 como miembros de la Municipalidad y que sé que está al tanto, que están al tanto de esa situación y yo
24 no podía ni muchos compañeros podíamos responderles entonces sugerí que si ellos lo aprobaban se
25 hacía la solicitud de audiencia a usted para que sean ustedes los que nos hablen sobre esa problemática
26 yo les voy a presentar al compañero Arturo Mora, en ese momento este representante de los vecinos de
27 Bello Horizonte este hoy día, hoy día, este para que todo quede claro ya es miembro de la Junta Directiva
28 de Bello Horizonte pero cuando hicieron la solicitud llegó como miembro, este como miembro de la de
29 la Sociedad de Vehículos muchas gracias compañeros buenas noches.

30
31 El señor Arturo Mora Cabrera; muy buenas noches,

32
33 El Presidente Municipal; buenas noches.

34
35 El señor Arturo Mora Cabrera; como dijo don Miguel mi nombre es Arturo Mora Cabrera y este venimos
36 acá con esta incertidumbre que tenemos y como bien lo dijo Miguel, miedo que se nos ha generado por
37 la situación que tenemos ahí en antiguos Portales Casa Loma. Aquí traigo una documentación no sé si
38 se la puedo hacer llegar al Presidente.

39
40 El Presidente Municipal; sería con nuestra compañera la Secretaria del Concejo Municipal, ella le recibe
41 el documento para que lo ingresemos en la correspondencia.

42

1 El señor Arturo Mora Cabrera; este, ese documento que se le va a hacer llegar fueron gestiones que
2 empezamos nosotros a título personal, con ayuda de ciertas personas a presentar la inquietud y que nos
3 dieran en la luz de cómo poder avanzar con esto. Nosotros hicimos cartas, las hemos presentado a la
4 Municipalidad, las hemos presentado al Ministerio de Salud, en esta primera carta que se presentó, la
5 respuesta estuvo a los ocho meses y prácticamente para decirnos el Ministerio de salud que no se podía
6 hacer absolutamente nada, por los problemas legales que tiene la propiedad, sucesorios etcétera, hay
7 demandas entre dueños y gente que la urbanizó, pero la situación desde hace años ha venido
8 complicándose día con día más; al punto de que han habido personas puñaleadas, han habido viviendas
9 apedreadas, carros apedreados y con la inquietud más grande que tenemos ahora que está llegando gente
10 de Alajuela, de Tibás, de Cartago a verificar cómo están las instalaciones para ver qué tienen que traerse
11 para meter de 30 a 40 familias y formar un precario ahí; como yo le he tratado de explicar a los vecinos,
12 un precario ahí es como un granito que me salió en el dedo meñique del pie izquierdo, no sabemos qué
13 va a pasar con suerte no hay nada y todo se soluciona pronto o con suerte es un cáncer que va a hacer
14 metástasis y de una vez va a atacar a todo el cuerpo y es un problema que nos va a afectar directamente
15 a nosotros en Bello Horizonte, por seguridad, sanidad, problemas que se van a dar porque
16 desgraciadamente si una de las personas decentes que salen todas las mañanas a trabajar regresan a su
17 casa, agarran y cinchonean a uno de estos muchachos que andan por sus necesidades o por lo que hayan
18 sufrido en la vida, haciendo daños, la persona decente se ve en grandes problemas, al otro lo llevan al
19 hospital y la otra persona tiene que hasta pagarle una incapacidad y ahí empezaría los pequeños
20 problemas para nosotros que somos vecinos directos de ese lugar y viendo la presencia que tenemos aquí
21 de los vecinos con una convocatoria tan, tan rápida que les hicimos se puede demostrar que sí existe una
22 preocupación y queremos saber cómo literalmente es esto el Concejo Municipal, qué consejo nos pueden
23 dar, dónde podemos ir qué podemos tocar, para que esto nos no se nos complique, porque en este
24 momento es un problema pequeño de catorce, quince indigentes nada más y drogadictos que llegan y
25 agarran la situación, agarran los portales para vender droga en la noche y las instalaciones se prestan
26 para muchas cosas más, desgraciadamente los vecinos algunos por temor, otros por la mala costumbre
27 que tenemos de no denunciar los actos de las autoridades y hacer las cosas como se tienen que hacer, no
28 se han hecho, pero la problemática la tenemos y como les digo queremos ver, hicimos esta, solicitamos
29 esta sesión para ver en qué nos pueden ayudar, en qué nos pueden iluminar, darnos una luz, los que
30 estamos aquí, no queremos que nos, venir aquí a poner una queja y quedarnos nada más así esperando,
31 no, queremos movernos porque en el momento que llegue un precario entra el PANI, entra el
32 CONAPAM, entran cuantas entidades de defensorías pueden haber acá; entonces si nosotros podemos
33 evitarlos toda esa burocracia encima de cerrar una situación de estas, será lo mejor verdad, es lo que le
34 tengo que decir muchas gracias por escucharme.

35
36 El Presidente Municipal; gracias a usted; esta propiedad pues sinceramente abre muchas oportunidades
37 pero es bien conocido de este municipio los problemas que genera ya algunas ocasiones se han hecho
38 inspecciones ahí, hemos participado de algunas, es un tema sumamente delicado por un tema legal,
39 sabemos que hay varios conflictos con los propietarios, incluso, incluso pues aquí uno pensaría, esa
40 propiedad y las oportunidades urbanísticas que tiene verdad para beneficio inclusive de la comunidad
41 pero al precisamente tener varios conflictos legales hasta un proceso expropiatorio pensando en grande
42 sería muy complejo de llevar a cabo sobre esa propiedad por toda esa esas condiciones que usted mismo
43 enumera, eso es un caso que creo que tendría que atenderse de manera no solamente municipal, sino

1 interinstitucional yo no sé si la Administración ha generado algún, algún, una coordinación con el
2 Ministerio de Salud porque creo que sería la única manera en que tal vez se pueda abordar como un
3 problema de salud comunitaria verdad, tanto Policía Municipal, Fuerza Pública, la Administración y
4 Salud verdad; porque hay varios temas ahí que convergen en verdad, hay una problemática de seguridad,
5 hay una problemática de salud también y hay una problemática de delincuencia verdad, que puede
6 albergar la zona, incluso por el tipo de propiedad puede servir también como escondite de una serie de
7 malhechores y de delincuentes que atacan los barrios. Entonces es una es una situación que hay que
8 atacar desde distintos puntos verdad. Por otro lado puedo entender también los problemas que pueda
9 tener la sociedad propietaria o el grupo de propietarios también para poder decidir e invertir sobre el
10 inmueble verdad, porque creo que el tema aquí sería muy sencillo notificar a la sociedad propietaria de
11 verdad y que la sociedad propietaria tenga que acercarse ese terreno como bien la ley lo enumera, pero
12 aquí el problema creo que va más allá verdad, no hay un, no hay un interés probado sobre único, sobre
13 el inmueble creo que hay una situación ahí por dirimir todavía, entonces hasta eso que complica más las
14 cosas verdad. Yo creo que esa sería la solución tratar de hacer traslado, revisar este Concejo Municipal
15 la documentación que ustedes hicieron llegar, analizarla, ver si hay que trasladarla y pues este Concejo
16 tal vez servir de mediador y tratar de buscar un acercamiento con Fuerza Pública y con el Ministerio de
17 Salud es lo que nosotros podríamos desde este foro comprometernos verdad; porque hay cosas que sí
18 son definitivamente el resorte de la Administración verdad sí si fuera el caso de intervenciones de Policía
19 Municipal y eso, pero creo que sería lo que nosotros podríamos comprometernos. Don Mario y yo no sé
20 si usted desde su perspectiva legal nos puede recomendar alguna otra manera de proceder o si lo ve lo
21 ve viable lo que lo que a mí se me está, de manera rápida poniendo como idea principal de ruta de acción.

22
23 El asesor legal Mario Contreras; sí gracias buenas noches a todos los presentes. Si esto es una
24 problemática de años de años que yo me acuerde si tiene, tengo 12 años de estar oyendo sobre esta
25 problemática, inclusive han habido varios regidores y regidoras abogadas que se han abocado a tratar de
26 ayudar en lo que es el traslado y traspaso o la de finiquitar el asunto de en la información del sucesorio
27 que hay en esas propiedades, pero y además que eso legalmente a inhibido a la Municipalidad en sus
28 este la intención que ha tenido en cuanto a hacer por ejemplo mejoras en la en la escuela y otras; sin
29 embargo o sea ahí por ejemplo en eso que usted nos está dando, eh no estos son estancias que ya se han
30 agotado, que se han presentado antes del Ministerio de Salud inclusive ahora estaba ojeando porque no
31 viene esto dirigido al Concejo, entonces sí como que habría que ver, hacer una notita de porque es que
32 se aporta esto, cuál es la propuesta ante el Concejo para poder analizar esto y remitirlo a una comisión y
33 sí no como dice don Pablo aquí sería analizar qué se podrá hacer porque desde el punto de vista legal o
34 sea el derecho propiedad es un derecho constitucional y tutelado y como bien dice usted o sea eso a la
35 hora en que pasa algo ahí se salta todos los ministerios, pero antes no, pero en cuanto a la Municipalidad
36 nosotros estamos limitados nuestro actuar al principio de legalidad que dice que lo que podemos hacer
37 tiene que tener una norma que lo habilite para hacerlo y si no hay norma, no podemos hacerlo aunque
38 queramos hacerlo, ese es el principio de legalidad; entonces para nosotros estamos igual o sea muy difícil
39 muy atados de mano en cuanto a qué se puede hacer como municipio gracias.

40

41 El Presidente Municipal; don Carlo después de don Edwin después don Tino.

42

1 El regidor Carlomagno Gómez; muchísimas gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos
2 compañeros, vecinos que nos acompañan el día de hoy y a quienes nos ven desde las redes sociales. Yo
3 también hago mías las palabras de El vecino acá; yo recientemente estuve pegando una valla en un Bello
4 Horizonte y en carne propia se vivió en los 30 minutos que estuvimos ahí pegando la valla pasar un
5 montón de personas que hasta generaban cierto temor de que nos pudieran asaltar o que pudiera pasar
6 algo y es que si yo lo que los sentí estando 30 minutos ahora imagínese ellos que pasan todo el día ahí,
7 que lo ven todos los días. Yo Pablo, yo realmente siento de que esto es un tema que si bien es cierto es
8 un tema legal que hay que verificar, pero creo que más allá de eso es un tema de voluntad política; yo
9 creo que acá tenemos una Municipalidad con un departamento legal muy robusto, muy fuerte en donde
10 podemos buscar la viabilidad para la compra o expropiación de ese terreno, creo que es imposible de
11 que no tengamos la oportunidad de hacerlo, no hay una manera que me diga a mí que no lo podemos
12 hacer, siempre existen la salida, entonces creo que más allá de eso es una voluntad política y de hecho
13 yo hoy viendo la situación que tienen los vecinos querían presentar una moción básicamente ligada en
14 ese, en ese, en esa línea que es una moción para la realización de estudios de viabilidad declaración de
15 interés asignación de presupuesto para la compra o expropiación de ese terreno en Bello Horizonte creo
16 que es la manera más tangible que nosotros como Concejo Municipal podemos tomar para apoyar a estos
17 vecinos que hoy están pasando esta situación tan difícil y que como les digo yo en 30 minutos la viví y
18 no me imagino ellos que lo viven 24 horas los 7 días de la semana. Entonces, yo me solidarizo muchísimo
19 con ustedes y realmente quiero presentar esta moción el día de hoy solicitándole a la Administración a
20 hacer todos los estudios buscando siempre la viabilidad para la compra de ese terreno ya sea la compra
21 o expropiación para la creación no sé de un parque ecológico por ejemplo que podríamos tener ahí una
22 proyección turística; creo que eso sería una muy buena opción y que básicamente lo que necesitaríamos
23 era voluntad política. Eso sería mi participación gracias.

24

25 EL Presidente Municipal, don Tino, ay perdón don Edwin.

26

27 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, buenas noches a todos vea, la situación que se vive
28 ahí es compleja lógico; el 3 de septiembre del 2022 que hablé con unos vecinos, me reuní e
29 inmediatamente le me fui a reunir con el señor Alcalde en ese momento él mandó un oficio, envió un
30 oficio al Ministerio de Salubridad; El Ministerio de Salubridad tardó ocho o nueve meses para contestar
31 la el oficio que había enviado el señor Alcalde. No se puede hacer más si el Ministerio de Salubridad no
32 da la orden de no habitable esa cosa de que no se puede intervenir la Municipalidad por la ley no le
33 permite verdad; entonces ahora que dice don Carlomagno de esto de la compra, que la viabilidad eso
34 está en un litigio, eso no se puede ni comprar, el Ministerio de Salud no puede intervenir porque están
35 en litigio, entonces no puede, están atados de mano. Aquí está, este es el documento que se le pasó a
36 Priscilla ahora; entonces la respuesta que nos da el Ministerio de Salubridad y la respuesta que nos da
37 los dueños de la propiedad, no puede eso está congelado, no sé cómo lo hacen en los tribunales, entonces
38 no se puede hacer gran cosa, lo único que podemos hacer es presionar al Ministerio de Salubridad o por
39 otros medios buscar una solución, pero ya ellos aquí están dando el punto de vista o la declaratoria que
40 hacen ellos es que no pueden hacerlo. Entonces tenemos que buscar algunas otras opciones este para
41 lograr soluciones; la Policía inmediatamente que la llaman ahí llega siempre, ellos están ahí anuentes a,
42 hoy estaban ahí porque había problema, pero la solución sería que el Ministerio de Salubridad le dé a la
43 Municipalidad, la declaratoria de que es inhabitable para que puedan intervenir la Municipalidad y

1 demuelan los, los, las partes que están construidas ahí que es donde ellos se meten; de otra manera no
2 hay fórmula. Creo yo que si no lo hace así el Ministerio de Salubridad no puede intervenir la
3 Municipalidad. Entonces o si no buscamos una reunión con los dueños de la propiedad, ellos han hablado
4 conmigo y me han contado la situación que tienen yo puedo conseguir una reunión con ellos no hay
5 problema, pero para mientras esté creo eso en los Tribunales yo creo que va a estar complicadillo el
6 asunto. Gracias señor Presidente.

7

8 El Presidente Municipal; don Edwin.

9

10 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, buenas noches al Concejo en pleno, a la gente que nos
11 visita, al señor Alcalde y la gente que nos ve por redes sociales. Este me gusta mucho la idea de
12 Carlomagno, pero no sabía eso de litigio, eh yo estaba pensando en que en una solución paliativa tal vez
13 no se de instar a la Administración que haga una mesa, estoy peloteando verdad, eso se puede madurar.
14 Se haga una mesa de trabajo con Ministerio de Salud, salubridad, Fuerza Pública, obviamente la Policía
15 Municipal, la Administración para ver qué se puede hacer o sea y obviamente con la Asociación para
16 ver qué se puede hacer. Este claro peloteando es difícil reunirnos a todos, pero no sé alguna forma
17 operativa no sé si algún tipo de intervención así será algo rápido porque lo que hay que buscar es algo
18 rápido.

19

20 El Presidente Municipal; doña Andrea Mora

21

22 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches, buenas noches a todos. Este don
23 Mario una pregunta, si no malentendiendo esto está en los juzgados cierto el tema de esta propiedad, no
24 saben porque de yo no sé si un Recurso de Amparo podría tener cabida ahí; ver de qué manera la Sala
25 puede ayudar también a presionar ante la problemática que tienen los vecinos verdad. No sé si ahí habría
26 eso, si cabe la posibilidad o no.

27

28 El asesor legal Mario Contreras; sí no lo que estoy viendo aquí es ahora que don Tino mencionaba, si
29 este tema se había conversado en alguna ocasión; sino nada tiene que ver con el problema de las
30 Asociaciones y eso es totalmente otro inmueble y eso es una propiedad que fue, que está en abandono y
31 ya de acuerdo al Código Municipal la Municipalidad instó que es el documento está facilitando en donde
32 la Municipalidad de acuerdo al Código Municipal pueda hacer es pedirle la intervención al Ministerio
33 de Salud y es lo que estoy leyendo cuál es la respuesta del Ministerio de Salud, pero dice acá, le responde
34 el Coordinador del Subproceso Inspección General le responde a la Municipalidad dice: *que por este*
35 *medio se comunica los hallazgos relativos a dos denuncias interpuestas ante la instancia de salud, el*
36 *caso A. es que es contiguo al hotel los portales Casa Loma en Bello Horizonte se ha denunciado por*
37 *parte de la Asociación de Desarrollo Bello Horizonte que la propiedad conocida como antiguo Hotel*
38 *Los Portales o Casa Loma ubicada en bello Horizonte específicamente 500 al sur del supermercado*
39 *Buenos Aires está generando una serie de problemas sociales como riñas, saltos, consumo y distribución*
40 *de drogas entre otros, lo que ocasiona temor en la zona con fecha 11 del año en curso se realizó una*
41 *visita a la propiedad, sin embargo, no fue posible ingresar dado que no se logra localizar una persona*
42 *física o jurídica que autorice el ingreso a la propiedad la cual se encuentra abierta sin cercar y en*
43 *aparente abandono. Posteriormente en las oficinas de la Rectora de Salud con la finalidad de identificar*

1 *el propietario inmueble con la ayuda del visor cartográfico de la Municipalidad de Escazú se logra*
2 *identificar la finca número y el plano. Sin embargo, según la página del registro el plano se encuentra*
3 *cancelado y la finca no puede ser localizada. Y el caso B. ya es otra ubicación. Por lo anterior en*
4 *seguimiento a los casos expuestos esta oficina solicita la información registral de las propiedades*
5 *mencionadas al amparo del 84 de la ley del Código Municipal que señala que se podrá colaborar en el*
6 *cumplimiento de la ley 5395 y se solicita la con la finalidad de encontrar los propietarios registrales.*
7 *Ya la Municipalidad había dirigido una nota en el año 2022 en septiembre en la que se hace que a raíz*
8 *de la manifestaciones realizadas por la comunidad y el cual fue constatado por el personal de este*
9 *ayuntamiento se hace del conocimiento de la Comisión del Área Rectora de Salud, que es en el sector*
10 *de Bello Horizonte en el Condominio Casa Loma, el mismo se encuentren inhabilitados y desatendido*
11 *por sus propietarios y al día de hoy se están presentando situaciones que ponen en riesgo la salud de*
12 *las personas. Si bien esta Municipalidad puede suplir las omisiones de los propietarios contenidas en*
13 *el artículo 84 del Código Municipal existen en el inmueble una serie de irregularidades cuya atención*
14 *escapa de las competencias de esta institución y que han llevado incluso la comisión de actos contrarios*
15 *al ordenamiento jurídico las cuales mediante este documento hago formal aviso a su estimable persona*
16 *en tutela del servicio público e interés regulados en los numerales 4 y 113 de la Ley General de la*
17 *Administración Pública, respectivamente que estamos obligados a respetar y cumplir según lo*
18 *instaurado por el artículo 84 ya mencionado que exprese el artículo 84 del Código Municipal que*
19 *dice: “Cuando un lote exista una edificación inhabitable que arriesgue la vida del patrimonio o la*
20 *integridad física de terceros o cuyo estado de abandono favorezca la comisión de actos delictivos la*
21 *Municipalidad podrá formular la denuncia correspondiente ante las autoridades de salud y colaborar*
22 *con ellos con las autoridades de salud en el cumplimiento de la ley 5395 y la Ley General de Salud.”*
23 *Lo anterior con suma preocupación se le dice al Área Rectora de Salud se le comenta que el producto*
24 *del malestar de la comunidad y de la verificación realizada podrían apariencia parece estar infringiendo*
25 *los artículos 314, 315y 319 de la Ley General de Salud y con ello eventualmente podría estarse en*
26 *presencia de la declaratoria de Inhabitabilidad del inmueble y de ser pertinente, la eventual demolición*
27 *en los términos que regula el 320 y 321 de la Ley General. Esta Corporación y como ha sido usual a*
28 *través del tiempo estamos en la mayor disposición de colaborar conjuntamente dentro del ámbito de las*
29 *competencias de cada institución para resguardar y tutelar los derechos de los munícipes escazuceños*
30 *quedando a disposición a través del correo electrónico de la Municipalidad. Esta es la nota en donde de*
31 *acuerdo a lo que instruye el artículo 84 del Código Municipal, que ahí hay una habilitación legal para*
32 *poder actuar, se pone en la denuncia al Ministerio de Salud quiénes son los que tienen competencia para*
33 *declarar la inhabitabilidad del inmueble para lo que podría entonces habilitar a la Municipalidad para*
34 *proceder a una demolición. Aparentemente eso está, la cancha está, la bola está en la cancha del Area*
35 *del Ministerio de salud.*

36
37 El Presidente Municipal; seguiría a doña Carmen al punto.

38
39 La regidora suplente Carmen Fernández; buenas noches a todos. Mario una preguntita; bueno todo está
40 frenado tengo entendido que por el Ministerio de Salud es así o por los juzgados.

41
42 El asesor Legal Mario Contreras; o sea esto está dentro de la competencia del Ministerio de Salud o sea
43 la índole de la naturaleza del problema es propio del Ministerio de salud.

- 1 La regidora suplente Carmen Fernández; ok, no sé si cabe, no, no sé si haciéndole digamos ver al
2 Ministerio de Salud que tal vez la Municipalidad está interesada en adquirir la propiedad y no habrá
3 algún avance al ver que digamos de que la Municipalidad está interesada en el lote, no solo como para
4 saber la posición de ellos o sino al saber que la Municipalidad está interesada tal vez en comprar el lote
5 tal vez se mueven un poquito no, no sé si es posible, qué tan factible puedo hacer.
6
- 7 El asesor Legal Mario Contreras; primero tendría que estar interesada la Municipalidad.
8
- 9 La regidora suplente Carmen Fernández; por eso le digo no sé qué tan factible puede hacer.
10
- 11 El asesor legal Mario Contreras; tendría que haber un criterio técnico y la declaratoria de interés público
12 que justifique esa declaratoria.
13
- 14 La regidora suplente Carmen Fernández; pero, pero, con todo eso si se cumple con todo eso digamos
15 pueda haber de que el Ministerio de Salud este nos deje dar un paso.
16
- 17 El asesor Legal Mario Contreras; en realidad eso no, ni quita ni resta a la competencia del Ministerio de
18 Salud sigue o sea sigue lo que la ley le atribuye como competencia al Ministerio de Salud lo sigue
19 teniendo con o sin interés eso no, no va a variar la competencia del Ministerio de Salud.
20
- 21 La regidora suplente Carmen Fernández ; gracias.
22
- 23 El Presidente Municipal; perdón don Denis, vamos en este orden don Denis después doña Andrea Arroyo
24 y después don Franklin.
25
- 26 El regidor suplente Denis León; bueno buenas noches compañeros, señor Alcalde, público que nos
27 acompaña y los que nos están viendo. Vamos a ver, poniéndome en la posición de ustedes, yo que soy
28 papá y abuelo, uno no se ponen a pensar solo en las personas que estamos por ahí adultas, sino que los
29 niños y los adultos mayores que pueden llegar a ser más afectados mucho más rápido; porque uno como
30 sea este aunque sea una carrera, una piedra, un palo agarra cualquier cosa se trata de hacerle frente a las
31 carajaditas, pero un niño o un adulto mayor, ahí sí este compagino con ustedes y me uno al sentir de
32 ustedes de que sí es una problemática bastante, bastante incómodo a lo que tienen ustedes. Ahora vamos
33 a ver, tratando de ordenar un poquito la lluvia de ideas que se están saliendo, yo no veo malo lo que mi
34 compañero Edwin está diciendo, que tratar de hacer como una reunión con todas las partes involucradas,
35 donde nosotros podamos pedirle a ellos y tal vez la Municipalidad haciendo una carta coadyuvante con
36 lo que ustedes están solicitando para pedirle a ellos que puedan sacar a esa gente que está ahí y pidiéndole
37 al dueño del lote como para una pienso yo, que como para una solución rápida pidiéndole al dueño del
38 lote que maye todo eso y que le de mantenimiento periódico a ese a ese enmallado que va a poner ahí
39 para que no se esté metiendo a la gente. Con lo que está diciendo mi compañero Carlomagno en la
40 moción que está, este que no está tan mal como le estaba diciendo yo; sí nosotros como Municipalidad
41 o como municipio, pudiéramos tratar de adquirir esa, esa, ese lote también yo pienso en que aquí este ya
42 está constituida este está este cómo se llama tenemos varios en en ese en esas partes donde estamos
43 viendo a ver cómo traemos este vivienda popular para los mismos escazuceños que necesitan;

1 perfectamente ese lote se compra, ya tiene un inmueble adelantado ya tiene varias cosas y nosotros
2 mismos podemos ir viendo para irle dando campo a tanta señora sola que tiene chiquitos, adultos
3 mayores y es un lote que se está cayendo porque yo creo que si ya hay algo construido es porque cumple
4 con las normas para poder construir y tener vivienda ahí; entonces sería muy bonito poder tratar de ver
5 cómo hacemos nosotros para unir esa idea de que saquemos, cuide el dueño y que la Municipalidad
6 pueda comprar como decía Carlomagno para algo en específico yo lo vería como para vivienda popular
7 escazuceña, que sería algo de los pocos lotes que quedan aquí en Escazú como para poder brindar eso y
8 les quedaría más seguro a ustedes; porque es más fácil tener gente buena viviendo alrededor de ustedes
9 haciendo vecindad dijo el Chavo, que no esté cómo se llama gente así que llegue a perjudicarlos. Es una
10 idea como te digo como uniendo ideas de las lluvias que estoy escuchando, que se pueden llevar a cabo
11 y le pueden servir a los vecinos como para darles una solución a corto, mediano plazo para ver en qué
12 se les puede ayudar por mientras se van madurando las otras ideas de compra de los y todo lo demás.
13 Esa sería mi intervención, muchas gracias señor Presidente.

14

15 El Presidente Municipal; don tino ay perdón doña Andrea Arroyo y después Franklin.

16

17 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, sí es que Denis lo que pasa es que eso está en los
18 juzgados, eso está en un juicio y no se puede comprar no se puede hacer nada hasta que no termine ese
19 proceso, yo no creo que pueda la Municipalidad ir a comprar un terreno que está en un juicio verdad
20 porque está en un litigio y no, no hay hasta que se dé la finalización de ese, de eso se puede entrar a
21 negociar antes no, gracias.

22

23 El regidor suplente Denis Leon; señor Presidente para contestarle a punto.

24 El Presidente Municipal; si es al punto sí.

25

26 El regidor suplente Denis Leon; yo lo que estoy diciendo como para una solución a los vecinos es esa
27 primero ir paso a paso sentarse con las autoridades y con todo para ver cómo hacemos para que el dueño
28 responda por ese lote para que saque y lo mantenga como tiene que ser, un paso a la vez. Una vez y que
29 todo salga de los juzgados y todo, ver como nosotros como municipio podemos ver como agarramos
30 nosotros para ver qué podemos hacer, incluso yo lo que estoy proponiendo es vivienda popular para
31 poderles ayudar a ellos, ir un pasito a la vez, es lo que estoy diciendo yo por ese lado, no comprarlo de
32 un solo tiro. Eso era señor Presidente gracias.

33

34 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea Arroyo.

35

36 La regidora Andrea Arroyo; sí buenas noches a las personas que nos ven por este medio, compañeras y
37 compañeros del Concejo y personas este que hoy asisten al Concejo. Primer punto lo que hablaba ahora
38 el vecino de que eso se podía con que era un granito y que luego se podía convertir en un cáncer y eso
39 es lo más claro que usted ha dicho hoy acá; a veces las personas porque está problemática no me este
40 no, no me está afectando a mí, entonces yo me lavo las manos y los dejo a ellos lo que no entienden es
41 que si esa zona se sigue convirtiendo en el caos vamos a tener seguramente un precario ahí y
42 lamentablemente este sin un censo y sin nada verdad de cuáles son las personas que están habitando y
43 demás y con la problemática de la drogadicción y delincuencia es obviamente que esto hay que frenarlo

1 antes de que se convierta en algo grande. A lo que hablaba ahora don Denis, lo de vivienda; el año pasado
2 fue compañera Mora, el año sí el año anterior nosotros habíamos presentado un proyecto de declarar de
3 interés cantonal la Ley de Vivienda Municipal, esto concluía que la Municipalidad está la de Escazú
4 trabajará, fuese trabajando políticas de vivienda, censos y demás y este no sé qué ha trabajado en este
5 momento la Administración, pero bueno nosotros tuvimos varias conversaciones en la Asamblea
6 Legislativa cuando ya se sacó y uno de los terrenos que soñábamos verdad, compañera Andrea era ese
7 para este lo que fuese vivienda. No sé qué se ha trabajado esperemos, viene una Administración nueva
8 Dios mediante ya falta para que nosotros salgamos de acá. Yo espero que ese proyecto que nosotros
9 presentamos está vivo verdad, no ha prescrito, pero quería ir al punto de esta lectura, sobre la
10 expropiación; si hay voluntad administrativa y demás este dice en qué caso se puede expropiar, la Ley
11 de nuestro país contempla que la pueden expropiar un terreno de su propiedad cuando lo justifique el
12 interés social o la finalidad de la obra sea calificada de interés público o sea ir haciendo un proceso
13 administrativo que tenga esa voluntad de hacerlo con celeridad de ir buscando los pasos número 1
14 verdad, en qué estado está ahorita esa propiedad; si la propiedad tiene este varios dueños o cuántos
15 dueños, pero también está lo que llaman la expropiación forzosa que es la que contempla el proceso por
16 el que se puede llegar a esta situación y aclara que deberá entrar una autorización para expropiar los
17 bienes o derechos necesarios para la realización de las obras o el establecimiento de los servicios; en
18 pocas palabras una expropiación solo puede tener lugar por causas de fuerza mayor. Entonces, declarar
19 de interés público la compra de ese terreno para un interés público que puede ser vivienda en este
20 momento que es uno de los proyectos que con los que yo llegué y la compañera Mora con un portafolio
21 lleno de esperanzas, pero aquí créame que se dura que se ejecuten las cosas, pero este siento que esa
22 sería la viabilidad, declarar en este momento que hay una situación grave porque la delincuencia este la
23 drogadicción es grave, hay personas que ahí están viviendo y a veces salen documentos donde se le pide
24 a las a las personas escazuceñas demoler, pero ahí están ahorita persona ya prácticamente viviendo y así
25 comenzó el Pochote en barrio Cuba, yo no sé si ustedes se recuerdan en los años 90, comenzaron tres
26 tuguritos y se hizo algo inmenso y Barrio Cuba perdió aquel espíritu lindísimo que tenía y vamos a traer
27 más ejemplos: Alajuelita cuando el presidente Óscar Arias decide los proyectos de vivienda, pero se trajo
28 también Alajuelita este ha sufrido muchísimo con todo esto, entonces sí se puede declarar de interés
29 cantonal don Carlomagno declarar de interés cantonal este la compra del terreno, ir trabajando
30 administrativamente el estado en que se encuentra esa propiedad. Yo diría que primero que se busque el
31 estado en lo que está en la propiedad y segundo la voluntad de declararlo de interés cantonal para lo que
32 es vivienda; por qué es vivienda, porque lamentablemente en estos momentos padres de familia, abuelos
33 que sí vivían en sus casitas acá y son propias los hijos lamentablemente están saliendo del cantón de
34 Escazú porque no hay aquí este una facilidad de un préstamo, porque si una persona gana setecientos
35 mil colones mensuales, no accedió a un préstamo, pero tampoco puede acceder a un bono porque es un
36 salario bueno para para las instituciones que lo hacen. Entonces, yo diría ir trabajando eso; a mí me
37 gustaría tener la copia de los documentos si me hacen el favor podríamos trabajarlo con un grupo de
38 personas que nos han ayudado con estos casos y ver porque para mí y para la compañera Andrea Mora
39 esa propiedad siempre fue el sueño donde ahí comenzara el primer proyecto de vivienda para los
40 escazuceños. Gracias.

41

42 El Presidente Municipal; don Adrián.

43

1 El regidor Adrián; buenas noches, gracias señor Presidente muy amable; buenas noches a todos los
2 vecinos que hoy nos acompañan, a los que nos siguen a través de las redes, al señor Alcalde, los
3 compañeros del Concejo Municipal, a la Administración, al licenciado Mario Contreras, al compañero
4 de sonido y también a José Daniel. Yo les quiero decir a los vecinos que esta preocupación no es sólo de
5 ustedes, es de preocupación de todo Escazú; porque ahora lo apuntaba bien el compañero que hizo uso
6 de la palabra para explicarnos y eso va empezando de a poquito a poquito cuando tengamos el agua hasta
7 arriba de la cabeza es cuando nos vamos a dar cuenta. Lo que sí tenemos claro es que nosotros y aquí
8 podrán surgir un montón de ideas, yo les puedo dar dos, tres ideas, pero es que hay que ir primero a ver
9 cómo está la parte legal y hasta donde. Si eso ya se hubiese podido cercar, quitar, comprar o sacar o
10 declararlo de interés, yo creo que la Municipalidad y los que han venido en los Concejos anteriores ya
11 lo hubieran realizado, lo que pasa es que es un problema grave para todos, para todos, a todos nos afecta
12 porque por ahí pasan jóvenes, niños, adultos, pasan turistas, pasa gente que viene para el cantón y donde
13 ven esas cosas que más bien tenemos que darle gracias a Dios que no ha sucedido más de lo que podría
14 estar sucediendo, pero sepa que nosotros y yo creo que aquí es el sentir de todo el Concejo, del señor
15 Alcalde que es un problema Escazú, es un problema Bello Horizonte, es un problema Escazú y es un
16 problema que todos tenemos que buscarle como dicen la comba al palo porque realmente, yo sé que
17 ustedes lo padecen día a día porque no es tan fácil ver transitar por ahí a las personas que se van a meter
18 a hacer sus cosas y que nos preocupa. Hoy ustedes vienen con esto, pero eso es el sentir desde hace rato;
19 nosotros que tenemos nietos y nietas, sentimos de que eso se podría grabar en los años tal vez uno o ya
20 no esté aquí cuando eso se puede hacer más grave, pero yo creo que lo que tenemos que hacer es empezar
21 a buscar por dónde se pueden llegar a ver las soluciones, poder buscar hasta donde se pueda llegar; yo
22 sé que mis compañeros del Concejo y la parte de la Administración sí están las posibilidades y si el
23 entramiento es con el Ministerio de Salud, pues traerlos a cuentas al Ministerio de Salud porque aquí
24 no le vamos a chacar la culpabilidad a la Administración o la Municipalidad que siento que está atado
25 de manos porque es una cuestión de ellos del Ministerio de Salud, pero si podemos en algún momento
26 y nosotros como Concejo ayudarles, sepan que estamos en la mejor disposición porque no es tan fácil
27 para ustedes vecinos de Bello Horizonte lidiar con eso todos los días y a cada momento porque eso no
28 solo en el día, eso a de ser en la noche y de ser algo terrible verdad, estar durmiendo con esa zozobra de
29 que suceda algo; entonces sepan que el problema de ustedes, es el problema de todos los escazuceños y
30 que nosotros si tuviésemos la posibilidad y lo vamos a analizar sepan que nosotros con mucho gusto le
31 vamos a dar la mano para sacar, quitar ese problema y que eso se pueda ver algo diferente porque de
32 verdad que da mucha preocupación cuando uno pasa por ahí porque ese terreno es tan grande que colinda
33 con toda esa ese lugares, que uno pasa para llegar hasta para el lado de Alajuelita y por el otro lugar de
34 Bello Horizonte. Entonces, yo quiero que ustedes se lleven pues de que el sentir es y la preocupación es
35 de todos nosotros, no solamente de ustedes, pero que vamos a buscarle esa solución nos vamos a sentar
36 por aparte o si tenemos que reunirnos y ver con las personas que tengan que ayudarles a ustedes y ayudar
37 a Escazú para salir adelante; habrá que ir a hablar con los dueños, a hablar a ver cómo está en el plano
38 judicial porque eso aquí hay dos abogados, tres abogados que pueden tener diferentes criterios y que
39 ellos nos podrían tener varias soluciones, pero hay que empezar y lo más rápido para que eso no vaya
40 acrecentando porque ahora cuando el compañero decía que ya hay gente metida de otros lugares del país,
41 eso todavía agrava más porque en cualquier momento usted ve que cuando se quieren hacer un caserío
42 rapidito llegan con latas ponen hacen y cuando tratar de sacarlos es peor, es peor; así que sepan que
43 nosotros por lo menos de mi parte yo sé que todos mis compañeros nos vamos a dedicar a buscar un tipo

1 de solución si la hay, si se está en nuestras manos se va a dar no nos vamos a quedar créditos y si hay
2 que ir a más allá, yo sé que lo que vamos a ir. Sería bueno también porque yo sé que la parte de la
3 Administración, la Alcaldía y los compañeros encargados han hecho toda su gestión pero a veces aquí
4 ustedes saben que hay otras, otros Ministerios que entran las cosas sabiendo los problemas que están
5 y hasta que no haya una tragedia es cuando vienen a acudir, entonces a decir aquí estamos cuando ya a
6 veces es tarde la situación. Muchas gracias señor Presidente.

7

8 El Presidente Municipal; don Geovanni.

9

10 El síndico Geovanni Vargas; buenas noches señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra;
11 buenas noches señores regidores, demás miembros del Concejo, vecinos, mis vecinos, Bello Horizonte
12 es mi barrio. Como decía Arturo hace un rato, esa propiedad este tiene muchos años de estar en abandono
13 eh nosotros como miembros del Concejo de Distrito de San Rafael en el año 2022 realizamos, realice
14 personalmente una visita a esa propiedad, preocupado por el estado en que se encuentra y preocupado
15 también porque sabía que a futuro podía generar todo ese montón de problemas como lo mencionaba
16 Arturo hace un rato. A este Concejo Municipal se le presentó el informe el cual le acabo de volver a
17 compartir a doña Priscilla para que se los haga llegar vía correo a todos los miembros, en la página 22
18 inicia ahí el informe de y fotografías de ese de ese inmueble que me parece que como lo han comentado
19 varios de ustedes, es una situación hay que ponerle mucha atención verdad. El tema legal es sumamente
20 complicado, yo me imagino y creo que la Administración está al tanto de la situación y probablemente
21 tendrá dentro de su plan de trabajo y situaciones que deben de estar en la lupa de la Administración un
22 tema como esos verdad; pero como decían algunos de ustedes el tema legal y como explicaba don Mario
23 es complejo, pero definitivamente y estoy convencido que don Arnoldo está tomando nota y poniendo
24 atención a la situación y va a buscar una solución para que los vecinos estén tranquilos que este Concejo
25 Municipal, también de alguna forma hoy trabaje de forma asertiva positiva en la búsqueda de soluciones
26 repito este Concejo Municipal en el informe 1-2022 tiene información al respecto y que sería importante
27 que observen en las fotografías para los que tal vez no conocen verdad el lugar y el estado en que se
28 encuentra ese inmueble. Ese era mi aporte y reconfirmarle a los vecinos, que tanto como vecino de
29 ustedes y parte del Concejo de Distrito estamos anuentes a colaborar y darle seguimiento al tema. Ese
30 informe se los voy a compartir Arturo también para que lo tenga. Muchas gracias buenas noches.

31

32 El Presidente Municipal; este tema aquí viendo el visor cartográfico tiene una serie de situaciones que
33 hay que tomar en cuenta, para que nos demos una idea es una finca que a su vez está subdividida, ya está
34 bajo el régimen de condominio y tiene 5 fincas filiales adicionales adentro. Eso qué conlleva, eso
35 conlleva a una situación a la hora de querer utilizar para otro fin un condominio hay que hacerse primero
36 con la propiedad de las 5 fincas matrices para renunciar el régimen de condominio y hacer una
37 reunificación de fincas para qué, para que luego pueda de una manera ordenada el municipio hacer uso
38 nuevamente de la finca. En este momento la finca legalmente está por así decirlo es un rompecabezas,
39 son 5 piezas flotando dentro de una gran área común que supongo yo que está delimitada por temas de
40 fragilidad ambiental porque hay varias zonas que parecen tener algunas amenazas, son zonas pequeñas
41 realmente dentro del dentro del espacio que tiene verdad, pero sí hay como un cinturón que bueno se
42 limitan el color rojo; yo estoy viendo el visor cartográfico municipal, eso trae una serie de implicaciones
43 verdad obviamente eso va a traer y una situación con relación a los presuntos avalúos que se podrían

1 realizar con relación a la finca por otro lado eso también promueve la iniciativa del parque ecológico
2 que propone don Carlo. Por otra parte hay otros sectores que puede posiblemente podrían tener una cierta
3 vocación residencial; creo que bueno nosotros tenemos un reglamento para hacer este tema de las
4 expropiaciones para que nos demos una idea de que nos enfrentamos, aquí no tengo a mano los catastros
5 de esto, pero proporcionalmente es una finca que es parecido a la sumatoria de la finca del Liceo de
6 Escazú incluida su piscina, incluida su cancha de fútbol, con la escuela Benjamín Herrera o sea es un
7 poquito más, un poquito menos, es una propiedad interesante desde un punto de vista de tamaño.
8 Entonces, creo que eventualmente ahí podrían satisfacerse varias situaciones comunales verdad no
9 solamente el parque. Hay una parte que sí definitivamente tiene pareciera un índice de fragilidad
10 ambiental lo suficientemente bajo como para requerir ser un parque y dedicarse pues a la conservación
11 y a la preservación y de hecho tiene influencia de la quebrada Herrera también la finca; entonces creo
12 que por ahí va bien. Nuestro reglamento para que los vecinos lo sepan nos impone generar primero una
13 serie de estudios propios que de hecho tiene que realizar la Administración para proceder a un proceso
14 de expropiación. Sí creo con todo el respeto Carlo que sería tal vez lo único que corregiría la moción
15 que estaría apoyando porque creo que es una moción que puede tener connotaciones muy buenas a nivel
16 comunitario, creo que con el presupuesto extraordinario uno que fue donde usted lo colocó la semana
17 pasada ya nosotros también hicimos una instancia para colocar ahí fondos para la construcción del
18 CINDEA; entonces además estos estudios como le digo son estudios muy posiblemente los estudios
19 ambientales no sean de tanta lentitud porque por lo visto ya en la matriz ambiental del municipio está
20 bastante bien delimitado todo esto verdad, pero sí a nivel legal yo creo que esto sí se va a llevar un
21 tiempo principalmente por esto, porque hablamos de un proceso, no, no hablamos de un proceso de
22 expropiación en este momento, hablamos de 5 procesos de expropiación en lo que yo estoy viendo en la
23 información del visor cartográfico. Dios nos ayude y esas fincas matrices no se hayan subdivido todavía
24 más que es una posibilidad. La Ley de Condominios establece lo siguiente: un condominio puede tener
25 condominios adentro en este caso el condominio Casa Loma tiene 5 fincas filiales adentro y esas filiales
26 a su vez se pueden dividir en apartamentos o en viviendas etcétera ya esa información pues puede hacer
27 que no esté del todo pormenorizada aquí, más que son catástrofes viejos, son catástrofes del 2004 verdad.
28 Entonces si algo en algún momento lo subdividieron después del 2004 y pues puede ser que aquí no esté
29 porque aquí está, les pongo, les pongo el ejemplo: aquí están los planos catastrados, no solamente que
30 sean que han nacido a la vida judicial, sino que han cumplido con los requisitos legales de la
31 Municipalidad y que están visados por la Municipalidad, los planos que ya están en definitivo, aceptados
32 por el municipio. Sí después del 2004 en algún momento se subdividió y no se trajo aquí a visar pueda
33 ser que incluso haya más divisiones verdad, aquí hablamos de 5 expropiaciones en una y después para
34 vamos a pensar súper positivamente que sí, que se puede ir adelante económicamente y con viabilidad
35 ambiental sobre la compra del terreno, aquí el proceso sería ese hacer las 5 expropiaciones, renunciar el
36 tema del régimen de condominio, reunificar fincas y ahora sí la Municipalidad de nuevo puede dividir
37 la finca con sus fines comunitarios que por supuesto no son los se tiene ahora la finca porque yo supongo
38 que la finca está dividida en función meramente comercial di pues posiblemente el tamaño de las filiales
39 responde al porcentaje de participación de los socios de la empresa etcétera cosas verdad. Entonces ese
40 es el proceso; yo creo que si es un proceso largo, pero es un proceso que vale la pena, es un proceso que
41 como han dicho varios compañeros tiene, que puede tener distintos fines comunitarios; el año pasado
42 también los compañeros tuvimos la oportunidad y la visión de lanzar la creación de la Comisión de
43 Vivienda Municipal, creo que en esa comisión podríamos empezar a trabajar este tema. Ya ahora y

1 teniendo de cara que pues hemos tenido la opción de ver esta propiedad y también y pues la inquietud
2 de los vecinos, pero de todas maneras yo creo que sí es necesario hacer una mesa de trabajo en el tema
3 de Ministerio de Salud y de Fuerza Pública porque así me parece que la intervención en este momento
4 podría, podría necesitarse de manera urgente y este proyecto el que plantea Carlomagno y al que nos
5 estamos sumando es un proyecto que no le va a dar ustedes una solución en el en el corto plazo y ustedes
6 necesitan una solución puntual ya, esa solución puntual se resuelve entre una coordinación
7 interinstitucional, Ministerio de Salud, Policía Municipal en que lidera el señor Alcalde y Fuerza Pública,
8 no hay otra opción para tener una salida rápida al problema que ustedes tienen puntual en este momento;
9 la moción y los proyectos estos que podríamos desarrollar ahí son, no los podemos engañar no son no
10 son para mañana, estos son proyectos que van a llevar varios años. porque hasta eso, no es solo, no es
11 solo el tema presupuestario, también es el tema de ir dando espacio a la resolución de los temas que
12 vayan saliendo legalmente. Don Tino y después doña Andrea Arroyo al punto Andrea Arroyo, perdón
13 don Franklin adelante cierto.

14
15 El regidor suplente Franklin Monestel; disculpe don Pablo y gracias. Buenas noches a los compañeros
16 de Bello Horizonte, a todos gracias por venir, sé que están con sueño con hambre y montón de cosas,
17 hasta con una bebé ahí dormidita o un chiquito no sé qué es. Bueno Dios primero los han oído hablar a
18 todos, pero yo por lo que entiendo ustedes vienen a pedir una solución, a un punto ok, ver cómo quitamos
19 toda esa escoria de ahí, que Dios me perdone, pido perdón a Dios yo ya me exalté porque ese es el kid
20 del asunto, todo lo que ha venido por añadidura excelente todo, todo muy bien y a mi poco saber y
21 entender al principio de la disertación de don Pablo, para mí el dio en el punto, es un asunto del
22 Ministerio de Salud verdad, pero también al oír a don Mario hablando cuando él estaba leyendo la nota
23 que estuvo ahí diciéndonos sobre la ley y esa cuestión, entiendo que la Municipalidad también puede
24 empujar con el Ministerio de Salud eso lo que le entendí a don Mario también. Entonces por ese lado
25 estamos bien, nos han oído ustedes opiniones para hacer algo ecológico ahí maravilloso y otros algo de
26 vivienda, que Dios quiera sea así o sea hace una Comisión de Vivienda Municipal algo así sería
27 excelente, pero yo una vez hice una consulta y por eso digo que esto va para larguísimo, una comisión
28 de vivienda municipal casi, casi que creo que no sé si la ley lo va a permitir o no porque existe el
29 BANHVI, el INVU, el otro, el otro, entonces yo lo que consulté a un diputado a mí amigo y él me lo
30 explicó así; no sé si el tendrá razón o no porque yo la verdad que esas carajadas no sé nada, yo estoy ahí
31 como más de uno de ustedes al bate, aquí porque lo oigo y digo a la puña, pero yo busco la solución más
32 fácil, la más sencilla, bueno arreglar ese punto la vivienda y todo eso vendrá por añadidura después creo
33 que se va a llevar mucho tiempo porque hay leyes de vivienda y anteceden y no es fácil crear una ley de
34 vivienda municipal hasta donde yo sé aún no sé si existe, no sé si existe.

35
36 El Presidente Municipal; si señor si existe.

37
38 El regidor suplente Franklin Monestel; por eso pregunto no me arruguen la cara.

39
40 El Presidente Municipal; si existe

41
42 El regidor suplente Franklin Monestel; si no que, qué corrijanme que es diferente y me instruye también
43 a mí; si existe pues en buena hora, porque todas las propuestas que ha habido aquí, la de Carlomagno, la

1 de la señora regidora y la de los demás creo que han sido buenas propuestas y todo está, todos están
2 pensando en lo mejor, pero creo que nos salimos un poco de a lo que realmente ustedes vienen; pienso
3 yo no sé si estoy equivocado, yo creo que ustedes vienen a que nosotros les demos una solución; con mi
4 punto de vista es que hay que dárselas, así como se solucionó construyendo una calle porque todos los
5 patentados son escazuceños y pagan impuestos, ustedes también los pagan o no sé mayor o menor
6 cantidad, así como han venido aquí a pelear para poner la guardia la rural en una casa y darles los
7 mejores, los mejores este formas de vida, en donde estén decentemente ubicados, igual como es de
8 importante los bomberos, para mí es igual de importante es el tema de ustedes, exactamente igual de
9 importante porque son escazuceños, porque pagan impuestos, porque así como una resolvemos los
10 problemas a todo el país, tenemos que luchar más por resolver el problema, antes de resolver el problema
11 a otros ajenos, resolvérselo a los que somos propios y escazuceños; estoy totalmente con ustedes no sé
12 don Pablo que es tan inteligente, si ve una solución para hacer algo con el Ministerio de Salud y la
13 Municipalidad conjunto y el erradicar todo eso de ahí; ahora mi pregunta es a ustedes los vecinos, mi
14 pregunta es: ahí hacen actos ilícitos, toda la vida me ha hecho actos ilícitos, ahí debe de haber mota,
15 cocaína, en piedra ahí debe de haber de todo, esa carajada ahí, guaro, viejas ahí en la noche metidas con
16 los carajos, bueno ok a eso voy yo; vea que yo, yo, eso lo he dicho aquí todo el tiempo, lo del Liceo de
17 Escazú, pero bueno no, no, es competencia todavía también, ya por lo que entendí porque las veces que
18 yo he preguntado aquí, mire ahí no se puede, no se puede subir las gradas del estadio porque oiga
19 chiquitas mejor no voy a comentar porque la otra vez porque le dije una palabra que la usa todo Costa
20 Rica a sin ánimo de ofender a nadie y se me armó un burumbum y hasta salí en televisión y todo me hice
21 famoso por una semana, pero bueno yo, yo los entiendo, porque yo entiendo a qué vienen; muy lindo
22 todo lo que hablamos aquí es muy lindo y va en favor de ustedes cuando en un futuro si hay un CINDEA
23 ahí o si hay un plan de vivienda ahí, qué belleza o si hay un jardín ecológico con un parque bien lindo,
24 qué lindo sería todo eso, está muy lindo, pero de momento eso dura años, eso dura años, vean los
25 problemas de la propiedad que dice don Pablo y si está subdividida es así don Pablo, si hay más y más
26 gente más expropiaciones, si o no. Entonces, yo los insto no sé tal vez hay que ver que van mal al hablar
27 que hizo yo, pero yo lo hablo como lo entiendo, yo lo entiendo así, yo me pongo así de lado a usted, a
28 mí resuelvan esta carajada, yo tengo una hija y si pasa por ahí y me la agarran y me la violan o quien sea
29 que le van a hacer; pienso yo que ustedes piensan así, o sea si yo viviera ahí ...correcto entonces,
30 exactamente, resolvamos el problema primero y después todas estas ponencias que han habido aquí tan
31 lindas de todos sin excepción, tan lindas de todos, las vamos trabajando, por qué nos tardamos aquí, ya
32 llevamos más de 1 hora en el tema y usted está bien escucharon todo lo que se ha escuchado pero no era
33 eso lo que ustedes verían, entonces venían a que le demos una solución, entonces bueno aquí hay
34 personas tan capaces como don Pablo, como los compañeros, con don Arnoldo que no me cabe ninguna
35 duda de su capacidad y sé que puede ser una parte muy importante junto con don Pablo para el arreglo
36 de esta, solucionar este tema y el apoyo que todos puedan darle verdad. No sé, es lo que quería decir si
37 me la pelé, pues ustedes verán, si no pues también, qué voy a hacer, está bien, está bien, bueno gracias,
38 muchas gracias, Pablo perdone gracias.

39

40 El Presidente Municipal; el tema creo que prioritario es declarar el inmueble como inhabitable, eh eso
41 abre el espacio jurídico primero para generar una un mejor ambiente para el barrio y también abre una
42 posibilidad material para la Municipalidad de actuar en conjunto con el Ministerio de Salud que porque
43 el Ministerio de Salud normalmente no generaba por sí mismo temas de demoliciones y estas cosas creo

1 que eso es lo primero que hay que buscar. Habrá que generar una reunión con el director del área rectora
2 de salud de Escazú para promover un acercamiento en ese sentido, es lo que nosotros creo que podemos
3 ofrecer de momento. Doña Andrea Arroyo

4
5 La regidora Andrea Arroyo; Mario, Mario Contreras, una consulta este digamos dado que la propiedad
6 está en aparente abandono eh se podría pedir un informe de quién está pagando los impuestos territoriales
7 de esa propiedad número uno verdad, este porque me están diciendo bueno qué pasa luego de varios
8 años de no pago, la Municipalidad puede rematar esa propiedad por no pago de impuestos territoriales
9 tal vez don Pablo averiguar si los impuestos este de esa propiedad se están pagando, se han pagado
10 verdad y hacerlo por cobro judicial. También ese sería otro primer paso y de lo que ellos están pidiendo
11 inmediato tal vez sí hay la voluntad en el como es un tema grave ahorita lo que ellos están exponiendo
12 de este solicitarle a la Policía Municipal que esté tal vez haciendo un rol por la propiedad, pero Dios
13 quiera que más bien no se hayan pagado impuestos porque a esa propiedad hay que estarle limpiando
14 verdad, lo que eso cobra las aceras y demás.

15
16 El Presidente Municipal; si realmente es una propiedad muy grande, es una posibilidad hay que hay que
17 analizarlo, pero es muy posible, es muy posible que sí.

18
19 La regidora Andrea Arroyo; ok pidamos ese informe también para irlo trabajando.

20
21 El Presidente Municipal; don Tino.

22
23 El regidor José Campos; Pablo vea la propiedad está al día con los impuestos, la propiedad no está
24 abandonada ellos cada mes o así la limpian y la mandan a chapear y toda la cosa. Yo les puedo hablar
25 con propiedad, de yo crecí ahí, yo nací ahí, ahora Pablo lo decía y las de los inconvenientes que tiene
26 esa propiedad y hay una gran parte que tienen nacientes y ahí está SETENA ya envió unos cómo se llama
27 unos oficios donde dice dónde están las nacientes, ahí hay cuatro lagos abajo Pablo. Entonces, este la
28 propiedad muy grande, pero hay que ver cuánto se puede aprovechar de ahí; ahora yo lo que les sugiero
29 a los vecinos a los compañeros de Bello Horizonte es presionar al Ministerio de Salubridad lo que pasa
30 es que yo no sé si el Ministerio de Salubridad puede declarar no pueden entrar ahí ya ellos dijeron no
31 podemos entrar, porque es privado eso, es como la Policía, la Policía llega y da rondas y se hace todo,
32 pero no pueden entrar porque es privado, esa es la situación, la Policía Municipal llega y pasa por ahí va
33 y a veces se meten, pero como es privado, es como si se metieran en una casan no pueden. Entonces, yo
34 creo que aquí una de las soluciones es llevar todas las firmas que recogieron ustedes compañeros al
35 Ministerio de Salubridad y presionar ahí, a ver qué sucede gracias.

36
37 El Presidente Municipal; alguien más quiere hacer, don Carlo.

38
39 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor Presidente. Yo nada más quería ver si podemos
40 alterar el orden para hacer la presentación de la moción.

41
42 El Presidente Municipal; adelante, no sé, si, si, si te pediría Carlo, no sé si quiere, si quiere incluir de
43 una vez el tema de lo que los compañeros han señalado tal vez perentoriamente que instemos a la

1 administración a generar un sistema de roles sobre ese sector que está dando tanto problema; que es lo
2 que en este momento podríamos hacer; aparte de coordinar la cita con el señor rector del área de salud
3 para tratar de buscar la declaración de inhabitable de ese proyecto verdad, porque pues la ley, la Ley
4 establece claramente que en el 320 de la Ley General de Salud que serán declarados inhabitables por las
5 autoridades de salud las habitaciones, edificios, que por su estado ruinoso o que por existir en ellos una
6 fuente de infección permanente constituyen un peligro para la salud y la seguridad de los moradores o
7 sus vecinos. Entonces, bueno este lugar pues está abandonado no sé hace décadas, es posible que haya
8 todo este tipo de situaciones que tendrá que corroborar el Ministerio de Salud, pero nos puede ayudar en
9 ese sentido el tema de una inspección de ellos pedida directamente de este Concejo Municipal. Adelante
10 perdone.

11
12 El señor Arturo Mora; vea yo soy de acuerdo con todo lo que han hablado muy bonito, muy lindo, vean
13 yo lo felicito porque qué bonitas ideas tienen para desarrollar en Bello Horizonte y de corazón les
14 agradezco, pero también les voy a decir una cosa, nada de eso que han hablado nos ayuda a nosotros ni
15 siquiera tener una media luz de lo que podemos hacer. Yo soy un ignorante, yo todavía soy analfabeto;
16 nosotros no sé vamos a hacer la consulta sí como Asociación podemos entrar en el litigio o hacer una
17 demanda aunque sea a título personal si no se puede hacer a título de Asociación o lo que sea, para
18 involucrarnos directamente en esto, porque como le digo y le repito con todo respeto, todas las ideas que
19 han puesto son muy buenas, pero nosotros necesitamos una solución pronta, nosotros no podemos seguir
20 esperando como dicen ahí; vean un precario lo arman en 3 horas, llegan 40 familias con 3 camiones y
21 ahí se montan, no es una cosa de que va a durar 1 año para hacerse un precario, se va a durar 20 o 25
22 años para sacarlos y eso no solamente va a afectarnos a nosotros como comunidad como Bello Horizonte,
23 como el barriecito que está en la par del problema, no, afectar a todo el cantón, porque se van a ir recursos
24 públicos, se va a ir un montón de cosas, tiempo en tratar de sacar ese precario cuando se arme. Entonces,
25 yo estoy de acuerdo con las mociones, con esto, que el parquecito, que las casitas, que todo muy lindo,
26 precioso, me encanta, pero yo creo que nosotros debemos atacar este la problemática real que no sé quién
27 de aquí le gustará o a quién le convenga, a quién le convendrá un tugurio ahí en diciembre que están
28 haciendo sus fiestas navideñas verdad, pero me parece que tenemos que buscar algún amparo judicial
29 porque si estamos atados a que nosotros ya metimos otra vez otro papel ahí el Ministerio de Salud, pero
30 si tenemos que esperar ocho meses para que nos vuelvan a decir que esto está en litigio y todo eso, yo
31 prefiero llegar y meterme en ese litigio y llegar y ponerles una demanda por los daños que le están
32 causando a la comunidad y que me involucren de una vez en el asunto y no quedarnos nosotros porque
33 aquí usted verá, aquí están poquitos vecinos porque Bello Horizonte es más grande, pero fue una
34 convocatoria de prácticamente dos días de boca a boca y téngalo por seguro que tanto a las personas que
35 están aquí a mis espaldas están interesados en esta situación como un montón de personas más que no
36 pudieron hacerse presentes hoy; la mesa de trabajo perfecto, si tenemos que hacer nosotros una
37 agrupación aparte de la Asociación para poder integrarla queremos pertenecer, no queremos que esto se
38 quede como dijo el compañero, en el 2022 se presentó una cosa, usted acaba de decir algo desde el 2004,
39 no se sabe si habrán hecho una cosa así es decir 20 años después, entonces a mi parecer muy
40 respetuosamente se lo digo porque aquí venimos con todo la humildad y el respeto que se pueda, pero
41 la situación que estamos viviendo es crítica, porque no salgamos en las noticias por un asalto, porque
42 nos armaron un precario, salgamos en las noticias porque enfrentamos una problemática directamente,
43 no dándole más pie a más instituciones del gobierno y a su burocracia para que no avancemos, es mi

1 parecer y como les digo nuevamente, tal vez no tenga las palabras correctas, pero con mucho respeto les
2 digo, todas las cosas que aquí han propuesto todos ustedes que han hablado excelente, muy bonito, pero
3 en vez de la moción para que se haga un parque, por qué no una moción para que se pueda intervenir
4 que podamos hacer un grupo conjunto y atacar la situación me parece a mí, ahí disculpen mi ignorancia
5 y eso es lo que le quería decir, gracias.

6
7 El Presidente Municipal; sino caballero, fue lo primero que yo planteé antes de solicitarle al asesor legal
8 su parecer; de hecho creo que es lo que lo que en este momento nosotros podemos hacer hay montones
9 de cosas que nosotros queríamos hacer, pero nosotros por más gobierno local que seamos estamos bajo
10 un régimen de legalidad, nosotros y tenemos ciertas competencias y las tenemos que respetar, en este
11 momento lo que nosotros podemos hacer es hacer la mesa incidir en el Ministerio de Salud, potenciar
12 una posible declaratoria de inhabilidad de que se inhabilite ese sitio precisamente para abrir el espacio a
13 que actúe la Administración Municipal porque ya declarado inhabitable el lugar ya hay sí, hay una orden
14 de demolición, ahí sí se pueden hacer una serie de cosas que la misma Ley General de Salud habilita que
15 inclusive se le cargan al propietario de que está infringiendo la Ley General de Salud, entonces ni
16 siquiera por ese lado habría que preocuparse, no podría decirse se están invirtiendo recursos públicos en
17 la destrucción de eso, pero el primer paso aquí es ese, declarar ese ese sitio como inhabitable, sin esa
18 declaración incluso el señor Alcalde y su Administración se ven imposibilitados de colaborar con el
19 Ministerio de Salud en esa línea. Entonces, es lo que yo quiero tal vez darles como mensaje; no es que
20 nosotros no queramos actuar, es que hay un debido proceso y tenemos sí o sí que seguirlos; entonces en
21 este momento ese es el debido proceso; aparte de la de la moción que quiere plantear el compañero y
22 que nos hemos sumado porque nos parece correcta, si podemos hacer esa mesa que no tiene que ser por
23 una moción simple y sencillamente la podemos hacer, ir a buscar al director del área rectora de salud,
24 exponerle el problema, pedirle su intervención y una vez que eso se declare como inhabitable si el
25 Ministerio de Salud así lo considera, entonces sí nosotros podemos solicitar ya con la declaratoria de
26 inhabitable por el mismo Ministro de Salud y nosotros instar a que la Administración proceda con el
27 cercado, con la demolición y pues lo cobrará a quien ha estado pagando los impuestos territoriales de
28 ese lugar. Es la única manera que tenemos de proceder, me gustaría tener otra manera de proceder más
29 rápida, pero no, no lo no lo voy a engañar, es lo que la ley nos permite. Don Carlo adelante.

30
31 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor Presidente de hecho con lo que usted está
32 mencionando y bueno y todos quisiéramos resolver esto hoy o mañana a más tardar; lo que pasa es que
33 como dice bien Pablo o sea vivimos en un estado de derecho y tenemos que seguir ciertos procedimientos
34 yo como abogado le digo esto la mejor opción, es la opción más viable y más rápida que tenemos en
35 este momento, por eso es que la estoy planteando si no ni siquiera lo hubiera planteado, pero la idea es
36 tratar de solucionarles a ustedes lo más pronto posible, si no declaramos este lugar inhabitable y si no
37 declaramos de interés, ahí va a seguir esa propiedad y va a seguir y va a seguir y se van a seguir metiendo
38 por más que tratemos de ponerle malla alrededor, por más de que le mandemos la Policía Municipal, la
39 Fuerza Pública se van a seguir metiendo las personas hasta que esa propiedad no pase a manos de la
40 Municipalidad o alguien que realmente quiere hacerse cargo de esa propiedad; entonces por eso es que
41 les digo o sea, de mi parte con todo cariño estoy tratando de hacerles la moción para poder hacer algo
42 en pro del ayudarles a ustedes.

1 El Presidente Municipal; ahora lo que sí podemos hacer mediante un acuerdo es pedirle cuentas al
2 Ministerio de Salud de la atención y estado de la denuncia tanto de la que ya entiendo ha interpuesto la
3 Municipalidad como la que interpusieron ustedes, eso sí lo podemos y ahí abrir el espacio para, para,
4 para entablar una negociación con el Ministerio de Salud. Doña Jessica.

5

6 La sindica Jessica López; bueno buenas noches a todos, bienvenidos todos los vecinos de Bello
7 Horizonte. Yo sé qué es eso, yo vivo en salitrillos y hace unos 10 años más o menos nos tocó vivir
8 exactamente lo mismo, eran tres casas abandonadas completamente, el dueño pues a veces llegaba, pero
9 no daba ningún tipo de mantenimiento, ni a las casas, ni a la propiedad; eran unos montazales este y las
10 casas no tenían ni siquiera te techo, la gente lo fue desmantelando, ahí se hacían hasta sacrificios de
11 animales y llegaban los estudiantes del colegio como mencionan hacer de todo, eran fiestas tres, cuatro
12 de la mañana, pedradas en todas las casas alrededor porque les llamábamos la policía verdad; entonces
13 bueno no sé, les pregunto qué tipo de relación tienen ustedes o conocen al dueño o no conocen ni siquiera
14 quién es el dueño.

15

16 El señor Arturo Mora habla fuera de micrófono.

17

18 La sindica Jessica López ; bueno esa es otra verdad tal vez llamar algún tipo de... ah ok, sí excelente o
19 sea le les preguntaba, les preguntaba eso, en el caso de los o sea les comento, lo que hicimos nosotros
20 verdad, entiendo que esto es muchísimo más grande, lo de nosotros eran tres casas más o menos, pero
21 eso sí es un poco más grande; nosotros este sí hablamos con el dueño, él entendió de la problemática
22 que nosotros teníamos le hicimos bastante conciencia eh llamamos a la Municipalidad y en ese tiempo
23 este di nos aclararon que efectivamente o sea lo que están diciendo a ellos, o sea una cosa es lo que
24 queramos hacer y otra cosa es lo que la ley nos permite hacer verdad; nosotros hablamos con los dueños
25 ellos sí nos dieron permiso de demoler y entre todos los vecinos hicimos rifas, pagamos a maquinaria
26 para que se llevaran o por lo menos o sea pagar a demoler verdad, que ahí entre todos los vecinos viendo
27 a ver cómo lo pagábamos y por dicha solo así quitamos ese problema, solo así demoliendo y o sea
28 entendimos que como le digo no es que la Municipalidad no quiera porque muchas veces son las leyes
29 verdad y la Municipalidad tampoco puede comprarse un problema ilegal verdad por meter que se yo
30 maquinaria o algún tipo de personal dentro de una propiedad privada porque es privada. Entonces, como
31 les digo le comento que tanta relación tenían ustedes porque eso nos funcionó a nosotros y el dueño nos
32 dio el permiso demolimos con recursos propios este y lo pudimos solucionar; entonces bueno que ojalá
33 se declaren no sé si me imagino que Carlomagno esa moción va a poner eso, es muy importante poner
34 esa declaración, porque como le digo yo los entiendo y sé, sé perfectamente eso y la desesperación
35 porque es mucho tiempo, mucho tiempo, más bien han sido yo creo que bastante tolerantes este y es
36 hora de que tal vez ustedes como vecinos se unan, se unan si ya están unidos, se unan mucho más y
37 hagan conciencia los demás vecinos verdad de que y ojalá no, no vecinos de ahí sino de otro lado que
38 los que quieran apoyarlos porque realmente o sea las personas que pasamos de ahí y no somos de ahí,
39 vemos o sea está en completo abandono en completo, completo abandono, entonces nada más esa era
40 mi aporte, una idea por si aquello verdad que conocieran a las personas.

41

42 El Presidente Municipal; don Edwin adelante.

43

1 El regidor Edwin Soto; eso es gracias Pablo, eso es el punto de la moción, no sé, si no sé si es necesario
2 nombrar el lote el 0260 no voy a terminar el número verdad por supuesto, pero, pero no sé si, si, si, en
3 la moción será necesario.

4

5 El Presidente Municipal; Condominio Horizontal Residencial Casa Loma Club Residencial, así se llama

6

7 El regidor Edwin Soto; Residencial Casa Loma Club.

8

9 El Presidente Municipal; Condominio Horizontal Residencial Casa Loma Club Residencial.

10

11 El regidor Edwin Soto; bastará con eso entonces.

12

13 El Presidente Municipal; con eso lo ubica usted en cualquier lado. Entonces no sé, Priscilla si nos ayudas
14 para alterar el orden del día tenemos 2 mociones una de carácter más expedito y otra la de Carlomagno.

15

16 Se somete a votación para alterar el orden del orden del día e ingresar a mociones. Se aprueba por
17 unanimidad.

18

19 **ARTICULO II. MOCIONES.**

20

21 Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por unanimidad.

22

23 **Inciso 1. Moción presentada por José Pablo Cartín Hernández, regidor propietario, orientado a**
24 **en función a lo expuesto por la comunidad de Bello Horizonte, con relación al Condominio**
25 **Horizontal Residencial Casa Loma Club Residencial.**

26

27 El Presidente Municipal; dice así compañeros y compañeras, sería una moción:

28

29 “En función de lo expuesto por la comunidad de Bello Horizonte, con relación al Condominio Horizontal
30 Residencial Casa Loma Club Residencial.

31

32 Se acuerda: Solicitar respetuosamente y de modo urgente un informe sobre las denuncias de los
33 problemas de salud pública y seguridad comunitaria, que genera el antiguo proyecto Condominio
34 Horizontal Residencial Casa Loma Club Residencial en la comunidad de Bello Horizonte, al Ministerio
35 de Salud Área Rectora de Escazú, del mismo modo solicitar a esta instancia del Ministerio de Salud una
36 reunión, para definir el estado de inhabitable del proyecto y las acciones a seguir”.

37

38 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba por unanimidad.

39

40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41

42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
43 unanimidad.

1 **ACUERDO AC-336-2023 “SE ACUERDA:** Solicitar respetuosamente y de modo urgente un
2 **informe sobre las denuncias de los problemas de salud pública y seguridad comunitaria, que**
3 **genera el antiguo proyecto Condominio Horizontal Residencial Casa Loma Club Residencial en**
4 **la comunidad de Bello Horizonte, al Ministerio de Salud Área Rectora de Escazú, del mismo modo**
5 **solicitar a esta instancia del Ministerio de Salud una reunión, para definir el estado de inhabitable**
6 **del proyecto y las acciones a seguir.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7

8 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros. Ahora votaríamos la moción que presenta don
9 Carlo.

10
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por unanimidad.
12

13 El Presidente Municipal; adelante don Carlo.
14

15 **Inciso 2. Moción presentada por Carlomagno Gómez Ortiz, regidor propietario y apoyada por el**
16 **Concejo Municipal en pleno, orientada a realizar estudios de viabilidad para declaratoria de**
17 **interés público y asignación de presupuesto para compra o expropiación del terreno Condominio**
18 **Horizontal Residencial Casa Loma en Bello Horizonte.**
19

20 “Moción: Estudios de viabilidad para declaratoria de interés público y asignación de presupuesto para
21 compra o expropiación del terreno Condominio Horizontal Residencial Casa Loma en Bello Horizonte.
22

23 El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz, en mi calidad de regidor propietario, presento a
24 consideración del Concejo Municipal del cantón de Escazú la siguiente moción, con dispensa de trámite
25 presentación; con fundamento en:
26

27 **RESULTANDO**

28

- 29 1. El artículo 27 de la Ley No. 7794 “Código Municipal”, y en relación los artículos 21, 22, 24, 25,
30 26 y 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del Cantón de Escazú, los cuales
31 facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser consideraras.
- 32 2. Los artículos 84, 118 y 148 del Código Municipal.
- 33 3. Artículos 314, 315, 319, 320 y 321 de la Ley 5395, Ley General de Salud.
34

35 **CONSIDERANDO**

36

37 **PRIMERO:** Que el día 13 de noviembre del 2023, recibimos a un grupo de vecinos de Bello Horizonte
38 en el Concejo Municipal para alertarnos de diferentes situaciones que están teniendo de inseguridad en
39 su comunidad. Que son reiteradas las ocasiones en las que ellos han acudido al Concejo Municipal y no
40 han tenido respuesta.
41

42 **SEGUNDO:** Que hace ya varios años atrás, el Barrio de Bello Horizonte de Escazú vivió una grave
43 situación de inseguridad y que en aquel momento los vecinos se acercaron a la municipalidad a informar

1 la situación y a solicitar apoyo para solucionar el tema. Que, viendo el insuficiente apoyo por parte de
2 la Municipalidad, ellos decidieron actuar y lograron tomar el control de la seguridad en el Barrio.

3

4 **TERCERO:** Desde hace un par de años atrás vienen denunciando la inseguridad que se vive en el barrio
5 a raíz de un lote baldío que se encuentra en la localidad y que al tener estructuras en deterioro y sin
6 mantenimiento por parte de los propietarios, ha formado guarida de delincuentes que llegan a hacer
7 daños en el barrio y a generar mucha inseguridad en los vecinos.

8

9 **CUARTO:** Que los vecinos casados de la situación acuden nuevamente al concejo municipal a pedir el
10 apoyo para solucionar el problema.

11

12 **POR TANTO**

13

14 **PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General
15 de la Administración Pública, los artículos 27 y siguientes de la Ley No. 7794 “Código Municipal”. El
16 Concejo Municipal del Cantón de Escazú instar a la administración a la elaboración de un informe que
17 contenga la valoración y estudios legales y técnicos para la declaratoria de interés cantonal dicha
18 propiedad, designándolo como un proyecto de interés actual para el cantón de Escazú.

19

20 **SEGUNDO:** Que de acuerdo con el oficio COR-DA-454-2022 enviado por la alcaldía Municipal que
21 contiene una denuncia al Ministerio de Salud, este Concejo Municipal solicita al Ministerio de Salud un
22 informe del estado actual de la denuncia interpuesta en dicho oficio y solicita al Ministerio de Salud la
23 declaratoria de inhabilitación de dicha propiedad.

24

25 **TERCERO:** Instar a la administración a la elaboración de un estudio legal y técnico para la compra o
26 expropiación de dicha propiedad.

27

28 **CUARTO:** Instar a la administración a que, si todos los estudios salen positivos, destinar recursos por
29 medio del presupuesto extraordinario para iniciar los trámites para la compra o expropiación de la
30 propiedad. Notifíquese este acuerdo a la comunidad de Bello Horizonte por medio de su junta de
31 desarrollo integral de vecinos, a la Alcaldía Municipal y al Ministerio de Salud Área Rectora de Escazú
32 para lo de su cargo.

33

34 Escazú, a las diecinueve horas del 13 de Noviembre del 2023.

35

36 Carlomagno Gómez Ortiz
37 Regidor Propietario

38

39 Apoyan esta moción el Concejo en Pleno”

40

41 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba por unanimidad.

42

43 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-337-2023 “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 11 de la
5 **Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 27**
6 **y siguientes de la Ley No. 7794 “Código Municipal”. El Concejo Municipal del Cantón de Escazú**
7 **instar a la administración a la elaboración de un informe que contenga la valoración y estudios**
8 **legales y técnicos para la declaratoria de interés cantonal dicha propiedad, designándolo como un**
9 **proyecto de interés actual para el cantón de Escazú. SEGUNDO:** Que de acuerdo con el oficio
10 **COR-DA-454-2022 enviado por la alcaldía Municipal que contiene una denuncia al Ministerio de**
11 **Salud, este Concejo Municipal solicita al Ministerio de Salud un informe del estado actual de la**
12 **denuncia interpuesta en dicho oficio y solicita al Ministerio de Salud la declaratoria de**
13 **inhabitabilidad de dicha propiedad. TERCERO:** Instar a la administración a la elaboración de un
14 **estudio legal y técnico para la compra o expropiación de dicha propiedad. CUARTO:** Instar a la
15 **administración a que, si todos los estudios salen positivos, destinar recursos por medio del**
16 **presupuesto extraordinario para iniciar los trámites para la compra o expropiación de la**
17 **propiedad. Notifíquese este acuerdo a la comunidad de Bello Horizonte por medio de su junta de**
18 **desarrollo integral de vecinos, a la Alcaldía Municipal y al Ministerio de Salud Área Rectora de**
19 **Escazú para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 El Presidente Municipal; adelante don Franklin.

22

23 El regidor suplente Franklin Monestel; bueno me alegra mucho que aprobarán las dos mociones,
24 especialmente la primera, creo que es de más, la segunda está muy buena también pero ya para para un
25 futuro, pero sí don Pablo, me no sé, te vuelvo a decir no sé, este me parece que la moción fue aprobada
26 por todos y fue presentada aquí y no se incluye a Adrián ni a don Tino en la aprobación de la... sí pero
27 por qué no, no, no incluyen a todos y todos ustedes son los que la aprueban digo yo, que es lo más justo
28 pienso yo, no importa está bien.

29

30 El regidor Carlomagno Gómez; don Franklin, obviamente ahí van todos, no se preocupe además
31 ponemos a todo el Concejo en pleno si gusta no hay ningún problema.

32

33 El regidor suplente Franklin Monestel; es que es eso don Carlo, perdone con todo respeto, eso es lo que
34 me parece tal vez no es lo correcto que como diay pero es lo que me parece.

35

36 El regidor Andrea Arroyo; tal vez don Franklin este por ese punto este voy a referirme ahora que usted
37 lo hace acá directo; tal vez no se toman en cuenta porque lamentablemente mociones como estas hace
38 días este la Administración de la Fracción de ustedes nos viene vetando, nos vetaron la moción de
39 declarar de interés público la agricultura y el censo para los agricultores, nos vetaron también lo de la de
40 la Fuerza Pública para poderles dar este la infraestructura a la Fuerza Pública, también se vetó otra para
41 pedir un informe sobre las horas extras, entonces y prácticamente el bloque digamos cuando Carlomagno
42 nos hace la consulta y demás di ha tenido que trabajarlo así verdad por la falta de confianza que hay en
43 sí en estos vetos que están pasando.

1 El regidor Carlomagno Gómez; Andre, pero no te preocupes más bien podría decirle a Priscilla que tal
2 vez quede en actas de que la presentamos todos en pleno y ya o sea eso es lo de menos.

3
4 El regidor suplente Franklin Monestel; bueno no es eso.

5
6 La regidora Andrea Arroyo; Ojalá no la vete más bien.

7
8 El regidor suplente Franklin Monestel; no es eso, es simplemente una inquietud, yo no, no quería, ahora
9 malentendido o si entiendo mal ha habido vetado algunas cosas.

10
11 La regidora Andrea Arroyo; si bastantes.

12
13 El regidor suplente Franklin Monestel; pero el veto no tiene que ver con una moción que se presente
14 para no ser tomados en consideración todos.

15
16 La regidora Andrea Arroyo; sí Claro

17
18 El regidor suplente Franklin Monestel; bueno nada más yo, yo estoy defendiendo.

19
20 El Presidente Municipal; bueno por favor creo que es un es un tema a discusión que no que no le compete
21 a los vecinos, creo que los vecinos han sido muy tolerantes y hoy vienen por respuestas, creo que dentro
22 del marco de lo posible de lo legal les hemos dado lo que lo que podemos generar como respuestas en
23 este momento. No sé si alguno quiere hacer uso de la palabra como cierre de la de la audiencia.

24
25 El señor Arturo Mora; por mi parte les agradezco mucho que nos recibieran en tan poco tiempo de hacer
26 la solicitud; se le agradece de parte de toda, creo que de parte de toda la comunidad y esperemos trabajar
27 conjuntamente para no permitir que el cáncer avance; últimamente si hay cortarle el dedo, se corta el
28 dedo, pero que no siga y que no quedemos solo en ofrecimientos y palabras, sino que de verdad
29 recibamos las comunicaciones que debemos recibir de parte del Concejo para hacernos presentes en las
30 reuniones y ver lo que tengamos que hacer, porque nosotros somos un pueblo pequeño, pero somos
31 decididos y ya lo hemos demostrado a través de los años, hemos hecho escuela, hemos hecho iglesia,
32 hemos hecho calles, hemos hecho un montones de cosas que no existían 50 años para acá; entonces les
33 agradezco mucho todo su tiempo y que nos tomen en cuenta para subsanar esta situación lo más pronto
34 posible. Muchas gracias también don Arnoldo y a todo el Concejo y demás y de corazón les agradezco
35 mucho a todos los vecinos que vinieron apoyarnos y no, no nos dejaron solos para las pedradas
36 muchísimas gracias y por mi parte muy buenas noches.

37
38 El Presidente Municipal; buenas noches, buenas noches, buenas noches, que tenga una feliz noche. Doña
39 Priscilla, tenemos la presencia de don Pedro Miguel Hidalgo Romero, no, no vino; bueno en ese caso
40 entonces hoy pasaríamos al conocimiento de aprobación de las actas 242 y 243.

41
42 **ARTICULO III. I.CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 242 Y 243.**

43

1 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 242. Se aprueba
2 por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 243. Se aprueba
5 por unanimidad.

6

7 **ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.**

8

9 **Inciso 1. Lic Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

10

11 Remite el oficio AI-087-2023, dirigido al señor Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, con el asunto:
12 Recurso de revocatoria contra la resolución N°1 Denominada: "Acoger" de la resolución RES-DAME-
13 237-2023 del 30 de octubre del 2023.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 2. Ana Lucía Fuentes Arrieta, Asistente Junta de Educación Escuela Bello Horizonte.**

18

19 Remite correo electrónico solicitando audiencia para presentar el avance del proyecto de los servicios
20 honorarios legales del proceso sucesorio de la propiedad donde actualmente se encuentra ubicada la
21 escuela. Además solicita la ayuda de material como piedra, tierra.. para la entrada principal de la escuela.

22

23 Se remite a Presidencia.

24

25 **Inciso 3. Edwin Soto Castrillo, Regidor Propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.**

26

27 Remite correo electrónico dirigido a la Administración, solicitando un informe sobre una reunión que el
28 señor Alcalde tendrá con el Ministerio de Seguridad Pública.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 4. Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad
33 de Belén.**

34

35 Remite el oficio Ref.6533/2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°65-2023
36 celebrada el 31 de octubre del 2023, orientado a no apoyar el proyecto de Ley Expediente N°23.414
37 "Ley de armonización del sistema eléctrico nacional" e insta a todas la municipalidades e intendencias
38 del país a no apoyar el proyecto.

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

42 **Inciso 5. Licda. Yoselyn Mora Calderón- Departamento de Secretaría, Secretaría Municipal,
43 Municipalidad de Goicoechea.**

1 Remite el SM-ACUERDO 03099-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria
2 N°26-2023, celebrada el 02 de noviembre del 2023, orientado a rechazar el expediente N°23.388
3 "Derogatoria del artículo 11 de la Ley N°8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias del 9 de
4 julio del 2001 y sus reformas".

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 6. Andrés Alberto Zárate Sánchez, Director Incidencia Política y Comunicación de la**
9 **UNGL.**

10
11 Remite el oficio DIPC-I-003-11-2023, compartiendo los estudios de los proyectos legislativos realizado
12 por nuestros compañeros de Incidencia Política.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 7. Miguel Ángel León Corrales / Gabriela Fonseca Herrera, Asociación de Desarrollo**
17 **Integral de Bello Horizonte.**

18
19 Remiten nota solicitando una audiencia, según acuerdo de Asamblea General del pasado 20 de octubre
20 del 2023.

21
22 Se les dio audiencia en esta misma sesión.

23
24 **Inciso 8. Chrystel Brenes Díaz, Vecina del Cantón.**

25
26 Remite nota solicitando ayuda por infortunio.

27
28 Se remite a la Administración.

29
30 **Inciso 9. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.**

31
32 Remite el documento AL-CPETUR-0330-2023, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo del
33 proyecto de Ley Expediente N°23.875 "Declaratoria de Interés Público del Desarrollo Turístico,
34 Cultural, Ecológico, Arquitectónico y Natural de Barrio Amón".

35
36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37
38 **Inciso 10. Contraloría General de la República.**

39
40 Remite el oficio DFOE-LOC-2109, dirigido al señor Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, con el
41 asunto: Solicitud de información relacionada con la incorporación en el Sistema de Información de
42 Planes y Presupuestos (SIPP), de la información sobre recursos complementarios.

43

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 11. José Oviedo Chaves, Presidente Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**

4

5 Remite invitación para el martes 21 de noviembre en la bodega de la cooperativa de San Antonio de
6 Escazú (COOPASAE), tendrán una reunión con los afiliados del Centro Agrícola Cantonal de Escazú y
7 estarán donando fertilizantes. A partir de las 8:30am se empieza con un desayuno típico. se debe
8 confirmar la asistencia al correo c.a.c.escazu@hotmail.com.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 12. Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.**

13

14 Remite resolución sobre el proceso de Jerarquía Impropia, actor José Hamer Arrieta Salas, contra la
15 Municipalidad de Escazú, declarando Inadmisibile los recurso de apelación.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 13. Stacy Camacho Álvarez, Secretaria, Asociación Interamericana Franklin Monestel.**

20

21 Remite invitación para la Conmemoración del 15 Aniversario de la Academia, que se celebrará en el
22 Estadio Nicolás Masis, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año; y se realizará un
23 torneo de academias de futbol nacional y como invitado nos visitará desde Nicaragua la Academia La
24 Masía, Campeones Centroamericanos de Academias de Futbol. El acto de inauguración será el jueves
25 30 de noviembre a las 6:00pm en el Estadio de Escazú y sería un honor contar con la presencia del
26 Concejo Municipal y recibir unas palabras del Señor Presidente José Pablo Cartín.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 14. Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica.**

31

32 Remite correo electrónico invitando a la presentación de la nueva edición del Índice de Competitividad
33 Cantonal (ICC), Costa Rica 2020-2021. Los resultados están relacionados con el entorno económico, el
34 desempeño del Gobierno Local, el acceso y calidad de la infraestructura, clima empresarial y laboral,
35 capacidad de innovar y la calidad de vida en el cantón. La misma será el viernes 24 de noviembre a las
36 10:00am en el Auditorio del LanammeUC, en la Ciudad de la Investigación, Universidad de Costa Rica.
37 Confirmar asistencia en el link adjunto.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

1 Remite el oficio COR-AL-1970-2023, con el asunto: "Moción con dispensa de trámite de Comisión de
2 Hacienda y Presupuesto, declaración infructuosa la Construcción del Edificio de la Policía Municipal".

3

4 Se toma el acuerdo AC-339-2023 en esta misma sesión.

5

6 **Inciso 16. MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora Escolar.**

7

8 Remite el oficio JN-JXIII-OF-020-2023 con el asunto: Nota aclaratoria del oficio DRESJO-SEC-03-JN
9 JXXIII-100-2023 léase correctamente reelección de Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII en
10 pleno.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite el oficio COR-AL-1966-2023 trasladando el oficio COR-PR-0505-2022, suscrito por la Licda.
17 Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría, referente al trámite de adjudicación de la
18 Licitación Mayor 2023LY-000006-0020800001, correspondiente a la precalificación de talleres para
19 brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de flotilla vehicular municipal, así como
20 el servicio de enderezado y pintura de vehículos.

21

22 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23

24 **Inciso 18. Lourdes Suárez Barboza, Directora Dirección de Infraestructura Escolar.**

25

26 Remite correo electrónico donde da respuesta a la señora Zetty Young Hernández del Ministerio de
27 Educación Pública sobre correo enviado por el señor Edwin Soto Castrillo, donde indica que sobre el
28 CINDEA se dio visto bueno para el terreno, ahora viene la etapa de planos, y de ajustar el monto de
29 inversión pues la primera presentación fue de un proyecto costoso que se solicitó que se ajustará y sé
30 que la municipalidad está trabajando en eso, estamos a la espera que nos presenten el proyecto.

31

32 Se toma nota.

33

34 El Presidente Municipal; adicional a esto Priscilla, los señores de la Asociación dejaron algún
35 documento, perfecto no vienen, ok está bien.

36

37 **ARTICULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

38

39 El Presidente Municipal; en Asuntos de la Presidencia, si quería tocar un tema muy puntual, con los
40 compañeros, don Arnoldo quería hacerle un recordatorio muy respetuoso, yo sé que en el momento usted
41 compartió el tema y bueno fue un acuerdo unánime del Concejo Municipal allá por el 17/02/2020
42 tuvimos ese día fue un día especial, ese día hubo muy buenas mociones, ya estábamos en la recta final
43 literalmente de la gestión 2016-2020, ese día usted presentó una moción muy interesante de apoyo a la

1 Comisión del Boyero, ese día se presentó también una moción de los regidores Ricardo López y otros
2 varios con relación a un museo de cultura para el cantón de Escazú, que de hecho de hecho fue apoyada
3 unánimemente y un servidor presenté una moción que decía así, era una moción cuyo acuerdo decía:
4 *generar una política cantonal del rescate del patrimonio arquitectónico con contenido presupuestario*
5 *suficiente proveniente del superávit libre 2019 invitar a la Fundación Catedral Metropolitana, a la*
6 *parroquia de San Antonio de Padua y a ICOMOS y a ciudadanos y profesionales interesados en*
7 *involucrarse. Esta política deberá servir para implementar de modo integral completo y eficaz la*
8 *restauración y rehabilitación de los inmuebles patrimoniales del cantón de Escazú, declarado*
9 *definitivamente aprobado.* En aquella moción y aún el día de hoy los inmuebles patrimoniales del cantón
10 de Escazú son el templo de san Antonio de Padua construido entre 1901 y 1938 y la casa López Montoya
11 que fue construida en algún momento entre 1851 y 1900; todos conocemos ya el tema del templo
12 Parroquial de san Antonio de Padua y bueno que ya la Administración hizo sus buenos oficios y que ya
13 está en curso y más bien bueno este Concejo Municipal ha ampliado las donaciones para el tema de los
14 vitrales y manejo de mobiliario Eucarístico y todo eso, pero sí tenemos el pendiente y ojalá y sería, sería
15 cerrar con broche de oro y moción y si podemos incorporar en esta recta final tanto el Concejo Municipal
16 como de la Administración una intervención sobre la casa López Montoya tal cual lo solicitaba esa
17 moción, porque en estos días tuve la oportunidad de visitar la casa con varios señores del de la mesa
18 historiadores del cantón de Escazú y la casa está en una situación bastante preocupante para un inmueble
19 patrimonial, lamentablemente el método constructivo de esa casa la expone por los sismos y por la
20 humedad a estar pues en el estado de deterioro que está, ella es exteriormente de Adobe, pero
21 interiormente son tabiques de bahareque y esos tabiques de bahareque están fallando; entonces sí nos
22 podemos ver en un compromiso de la integridad estructural de la casa y aprovechando que teníamos esa
23 moción antigua digamos desde el 2020, si quisiera tal vez solicitarle muy respetuosamente, instarlo a
24 que las áreas técnicas le den una visita y tal vez puedan coordinar o podemos coordinar todos con
25 ICOMOS o con el Ministerio de Cultura a ver cómo, cómo hacemos un plancito, dos planes, uno
26 perentorio verdad porque la casa sí en estos días tuvo, tuvo un fallo de una pared interna que no es muy
27 grave no, no, no quiero tampoco, tampoco alarmar ni a la comunidad ni a la Administración, no quiero
28 decir que la casa se está cayendo, pero sí necesita, si está en un momento clave la casa de intervención
29 y sí creo que bien haríamos en intervenirla de un modo perentorio por esa pared que sufrió un colapso,
30 que es una pared pequeña, de hecho casi que de exterior la parte de las pilas prácticamente, pero sí hacer
31 un estudio pormenorizado de la casa porque si requiere una intervención importante, si hay, si hay
32 detalles que denotan que hay algunas estructuras falladas que podrían ser peligrosas. Doña Carmen, eh
33 doña Andrea, sí a mí, tal vez, bueno yo puedo, puedo trabajar con eso, no, no me, no me molesta tanto
34 doña Carmen sinceramente mientras estén trabajando en algo positivo puedo trabajar con eso, pero no
35 sé como guste. Hagamos algo terminamos este punto y con todo gusto hacemos un pequeño receso para
36 que para que puedan ponerse de acuerdo y nos lo comparten. Como le digo de mi parte no, no tengo
37 inconveniente, pero bueno vamos a respetarle el tema doña Carmen. Sí esa esa situación pues realmente
38 me preocupa verdad, no como le digo no es algo inminente, pero sí es algo que tenemos por lo que
39 preocuparnos en este momento para para ir a ir a evitar alguna desgracia verdad, porque sí en la condición
40 en la que está la casa sí podría ser peligroso, si sufrimos un sismo importante sí podría haber algún, algún
41 colapso, sí hay algunos pareciera algunos problemas generados principalmente por humedad, si hay unos
42 problemas principalmente estos son lo que llaman tabiques arriostrados de madera, pareciera que sí hay
43 algunos que están bastante afectados por plagas, entonces sí, sí es necesario que alguien especializado

1 en el tema de restauración de casas de Adobe verdad, un arquitecto que tenga la especialidad. Yo desde
2 mi llanura porque no, no, no, no soy especializado en arquitectura patrimonial pero sí puedo determinar
3 que hay daño estructural en algunos espacios y creo que, creo que sí podríamos incidir, aprovechar esta
4 emoción que está viva y pues darle fin verdad, así como se trabajó con el templo de San Antonio de
5 Padua pues darle un impulso a esto verdad. Entonces, esa ese tema verdad sí se lo quería hacerle el
6 recordatorio respetuoso don Arnoldo es un acuerdo unánime de aquel momento y bueno y lo tenemos
7 pendiente y mea culpa lo voy a hacer sincero también yo, yo recordaba la moción, pero pues se nos ha
8 ido el tiempo, sinceramente si no me hubieran invitado a conocer el daño de la casa también, también lo
9 hubiera, lo hubiera pasado por alto porque la casa de hecho por fuera se ve mejor, por fuera se ve bastante,
10 bastante, con bastante señorío, pero ya hay que entrar en detalle para para verle esos detallitos
11 estructurales sí.

12
13 El Alcalde Municipal; muy buenas noches a todas las personas, incluso las que nos siguen en redes
14 sociales. Mira, viera que diay ahora que lo menciona vieras que para meter a la iglesia San Antonio
15 recurrimos a la Ley de la Fundación Catedral. Me hablaste de dos cosas, de una de que las áreas hicieran
16 una valoración y otra que efectivamente creo que es la vía correcta, un arquitecto con expertiz en
17 restauración. Bueno ahora que entramos con mucho gusto le damos seguimiento Pablo, pero es que ahora
18 que entramos a ver el proceso de restauración de la iglesia Pablo no tienes idea lo que es Patrimonio o
19 sea es una cosa bien difícil de superar, vos tenés conocimiento de si alguna ley nos ampara a trasladar
20 fondos a Patrimonio para que ellos, has estudiado el proceso.

21
22 El Presidente Municipal; sí señor en la moción esta.

23
24 El Alcalde Municipal; ok

25
26 El Presidente Municipal; aquí está es la ley de Patrimonio Arquitectónico 7555, el artículo 2 es el que
27 nos deja trasladar recursos.

28
29 El Alcalde Municipal; a Patrimonio? no directamente a el dueño del bien inmueble.

30
31 El Presidente Municipal; no establece, no establece el mecanismo, pero.

32
33 El Alcalde Municipal; bueno nosotros investigamos.

34
35 El Presidente Municipal; si autoriza fondos públicos institucionales.

36
37 El Alcalde Municipal; bueno sí por lo menos hay una herramienta ahí investigamos como es.

38
39 El Presidente Municipal; si es el acta del 17/02/2020.

40
41 El Alcalde Municipal; aquí la tengo ya pura vida gracias.

42

1 El Presidente Municipal; con mucho gusto, con esto termino asuntos de la presidencia y pasaríamos al
2 punto de mociones.

3

4 **Continuamos con el artículo de mociones**

5

6 El Presidente Municipal; no sé si alguna compañera o compañero trae alguna moción el día de hoy, don
7 Edwin adelante.

8

9 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, Moción con dispensade Trámite de Presentación y de
10 Comisión, moción para instar convenio con Ministerio de Seguridad Pública, lunes, los regidores y
11 síndicos firmantes proponen la siguiente moción, el asunto instalar la alcaldía a que firme un convenio
12 con la Municipalidad con el Ministerio de Seguridad Pública pro, perdón, tenés toda la razón, gracias, sí
13 Pablo tenemos que hacer la votación, sí.

14

15 El Presidente Municipal; perdón sí, la dispensa de trámite de comisión, doña Andrea anda en el baño.

16

17 El Alcalde Municipal; me permite una interrupción, vamos a oír claramente la moción, pero a pesar de
18 que el acuerdo fue vetado de la vez pasada con respecto a coordinar un acuerdo con el Ministerio para
19 la conformación de un convenio a pesar de que el acuerdo fue vetado yo he ido rescatando partes del
20 acuerdo que sí se me hacen viables realizar. El acuerdo establecía que con don Marco Antonio Sandy se
21 coordinará ante el Ministerio la gestión para redactar ese acuerdo un convenio marco, ya ese documento
22 se le envió a don Marco Antonio solicitándole a él que hicieran las gestiones para que se redactara desde
23 el Ministerio el convenio marco y fuera remitido a la Municipalidad para para revisión y aprobación del
24 Concejo Municipal; yo le puedo dar copia del oficio que le mandamos a don Marco Antonio, pero ya él
25 como estaba exactamente establecido en el acuerdo se le notificó a don Marco Antonio en una
26 conversación que tuvimos, él vino aquí, hizo una inspección del lugar y vieron algunas cosas y este
27 efectivamente ya ese documento lo tiene él en las manos y él está en la gestión tal y como lo acordó el
28 Concejo Municipal en su momento. Yo les puedo remitir copia del documento, se envió desde la semana
29 pasada mucho gusto.

30

31 El Presidente Municipal; adelante, adelante, la dispensa de trámite de presentación Priscila.

32

33 Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por unanimidad.

34

35 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores propietarios José Pablo Cartín Hernández, Edwin**
36 **Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez Ortiz, la regidora suplente Brenda**
37 **Sandí Vargas y la síndica propietaria Andrea Mora Solano, orientada a Instar a la alcaldía a que**
38 **se firme un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública en pro de la seguridad del Cantón.**

39

40 “Moción con dispensade Trámite de Presentación y de Comisión

41 Moción para instar convenio con Ministerio de Seguridad Pública

42

43 Los regidores y sindico firmantes proponemos la siguiente moción:

1 Asunto: Instar a la alcaldía a que se firme un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública en pro de
2 la seguridad del Cantón.

3

4 Antecedentes

5

6 **PRIMERO:** que el pasado 07 de junio del 2021 el regidor propietario Carlomagno Gómez Ortiz en la
7 Sesión Ordinaria 58 registrada en el Acta 71, consultó al Alcalde Arnoldo Barahona Cortés sobre si
8 existe un convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Fuerza Pública. En ese sentido el Alcalde
9 Municipal responde que; es un tema que lo está manejando el encargado de Desarrollo Económico Social
10 Freddy Montero, por otra parte, se comprometió a rendir un informe de la ruta que ha seguido ese
11 convenio. Sin embargo, a la fecha de hoy no existe un convenio con la Fuerza Pública.

12

13 **SEGUNDO:** que en la Gaceta 161 del 4 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Ejecutivo 41242-
14 MP-MIDEPLAN, donde se declara de interés Público Nacional la “Estrategia Integral de prevención
15 para la Seguridad Pública”, bajo el eslogan “SEMBREMOS SEGURIDAD”. Este es una estrategia que
16 se pretende implementar a nivel nacional liderada por el Ministerio de Seguridad Pública con los 82
17 cantones del país por medio de sus Municipalidades y cuyo objetivo es la priorización de tipos de delitos
18 y riesgos sociales, identificación de organizaciones criminales y la articulación de capacidades
19 institucionales e interinstitucionales, en función de desplegar insumos de política pública y estrategias
20 conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo. A este asunto el señor Alcalde
21 Municipal Arnoldo Barahona Cortés en el oficio COR-DA-344-2022 del 21 de julio del 2022, desvincula
22 a la Municipalidad de este programa, la cual dice textualmente:

23

24



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal
Oficio: COR-DA-344-2022
21 de julio del 2022

Sr. Sergio Cubillo Salazar
Jefe
Delegación Policial de Escazú.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRS-DPE-OP-0244-2022, me permito de hacer de su conocimiento que la Municipalidad como parte de su accionar y en las líneas estratégicas a cargo de la Gestión Económica Social, ha trabajado en las acciones señaladas en la matriz, por lo tanto, esta corporación Municipal desde su competencia ha gestionado acciones propias en el tema.

Así las cosas y tomando en consideración lo indicado anteriormente, se le comunica que la Municipalidad no será participe de las acciones señaladas en la matriz, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad, por lo que se solicita la exclusión de esta corporación Municipal y las líneas de acción asignadas.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

Cc: Sr. Freddy Montero Mora/ Gerencia Gestión Económica Social
Sra. Karol Matamoros Corrales/ Vicealcaldesa.
Sra. Pamela Solano Hidalgo/ Gestión del Riesgo.
Sr. Freddy Guillén Varela/ Proceso de Seguridad Cantonal.
Archivo

"Somos una Municipalidad inclusiva"

Email: despachocalde@escazu.go.cr / alcalde@escazu.go.cr teléfonos: 2208-7504/ 7575

Sitio Web: www.escazu.go.cr Facebook: Municipalidad de Escazú

1 **TERCERO:** que hace 18 meses el Regidor Pablo Cartín Hernández pretendió hacer una moción para
2 prestar la casa del ex director del Antiguo Country Day School, específicamente la del lote 011805 según
3 el Visor Cartográfico de Escazú, sin embargo, para ese momento don Rodrigo Chaves Robles recién
4 asumiendo la Presidencia de la República, frenó esa intención justificando que ya se está trabajando en
5 conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, para darle solución a las malas condiciones de la
6 infraestructura de las Delegaciones del país incluyendo la de Escazú.

7
8 **CUARTO:** que el regidor José Pablo Cartín Hernández en el oficio PRES-E-020-2023 del 19 de octubre
9 2023, consultó al Intendente Fernando Rodríguez de la Delegación Fuerza Pública de Escazú sobre cuál
10 es la situación real de la Delegación de esta misma. La respuesta fue dada de inmediato el mismo día
11 por el señor Rodríguez, la cual le compartió el Acta de Inspección MS-DRRSCS-DARSE-AIO-JSV-
12 002-2023 del 01 de enero 2023 y el Acta de Inspección MS-DRRSCS-DARSE-AIO-JSV-001-2023 de
13 la Dirección Área Rectora de Salud Escazú del Ministerio de Salud, informando que la delegación no
14 cumple con las mínimas condiciones sanitarias para que la Fuerza Pública de Escazú pueda operar,
15 misma que se resumen en los siguientes puntos:

- 16
17 • No cuenta con el servicio de telefonía fija para atender directamente a los habitantes del Cantón.
18 • No cuenta con servicio de internet.
19 • Los pasillos están obstaculizados.
20 • El servicio de agua de Acueductos y Alcantarillados es pagado por la Junta de Liceo de Escazú.
21 • Los cuartos de descaso están en otro lugar, en la Urbanización Zarate en Bello Horizonte de
22 Escazú y en Pavas.
23 • El mantenimiento e infraestructura en general tienen partes en ruinas.
24 • No cumple en definitiva con la Ley 7600.
25 • Un servicio sanitario para todo el personal que no cumple con las medidas de higiene.
26 • No tiene rotulación de evacuación y salidas de emergencias.
27 • No tiene la debida rotulación como delegación de Fuerza Pública según la Ley 9028.
28 • No cuenta con lámparas de emergencias.
29 • No cuenta con botiquín de primeros auxilios.
30 • El extintor no está vigente y no está en fácil acceso.
31 • Se encuentran en condición de hacinamiento.
32 • El desahogo de las aguas pluviales es inadecuado.
33 • El tanque séptico está rebalsado y en malas condiciones.
34 • La cocina no cuenta con condiciones necesarias para una buena higiene.
35 • Hay ventanas con cedazo y sin vidrio.
36 • Hay escombros a los alrededores.
37 • Utilizan gas para cocinar.

38
39 **QUINTO:** que en la Sesión Ordinaria 182 del Acta N° 241 del 23 de octubre del 2023, se hizo lectura
40 de una moción para intentar dotar nuevamente a la Fuerza Pública de una nueva delegación temporal en
41 un inmueble Municipal la sería la casa del ex director del Antiguo Country Day School, específicamente
42 la del lote 011805 según el Visor Cartográfico de Escazú, sin embargo al momento de la votación,

1 minutos antes de las 24 horas, el señor alcalde Arnoldo Barahona Cortés, pidió la palabra agotando los
2 minutos por lo que no se pudo votar por falta de tiempo.

3

4 **SEXTO:** que ésta misma moción se leyó nuevamente en la siguiente Sesión Ordinaria 183 del Acta N°
5 242 del 30 de octubre del 2023, plasmada en el acuerdo AC-319-2023 la cual dice así:
6 Acuerdo AC-344-2023 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 y 174 de la
7 Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la administración Pública,
8 los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), los artículos 44 y 71 del código Municipal,
9 los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; y
10 tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como
11 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO, DECLARAR interés público la
12 permanencia de la Fuerza Pública en Escazú. Segundo, INSTAR a la Administración de carácter
13 URGENTE, que coordine con la Delegación Policial de la Fuerza Pública de San Antonio de Escazú, un
14 convenio para prestarles la casa ubicada 200 metros Sur del Centro Cívico, específicamente el lote
15 011805 según el Visor Cartográfico de Escazú, para que puedan operar en ese inmueble. TERCERO,
16 INCLUIR en ese convenio el pago de los servicios de agua y electricidad por parte de la Municipalidad
17 de Escazú. CUARTO, INCLUIR, además, ese convenio la coordinación de la colocación de los servicios
18 de internet de fibra óptica y telefonía pagados por la Municipalidad o por otra fuente. QUINTO,
19 INCLUIR en ese convenio hacerles las adaptaciones adecuada al inmueble que sea funcional según las
20 disposiciones de la Fuerza Pública, la Ley 7600 y la directriz del Ministerios de Salud. NOTIFÍQUESE
21 este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO
22 DEFINITIVAMENTE APROVADO.

23

24 **SÉTIMO:** que en la Sesión ordinaria 184, acta 244-2023 del pasado lunes 06 de noviembre 2023, se
25 atendió en audiencia al Oficial Marcos, encargado de la Delegación de Fuerza Pública, para que brindara
26 una rendición de cuentas con relación a las líneas de acción en Escazú, rectificar las malas condiciones
27 de la Delegación en Escazú y agradecer el apoyo del Concejo Municipal y del Alcalde como
28 representante de la Administración, ya que se dieron cuenta que la Municipalidad les va a prestar una
29 casa para la Delegación. Sin embargo, en esa misma Sesión se dio cuenta de lo contrario por parte del
30 señor alcalde justificando que la casa que propone el Concejo no tiene las condiciones para que operen
31 así y que además ya se está negociando otro inmueble con el Ministro de Seguridad Pública don Mario
32 Zamora Cordero. Esta situación del no prestar la casa propuesta y dar otro inmueble que ofrece el
33 Ministerio de Seguridad Pública, es semejante a lo expuesto en el punto TERCERO de los considerando
34 de esta moción.

35

36 **OCTAVO:** que en la correspondencia del Acta N° 244-23 Sesión Ordinaria 184-23 del 06 de noviembre
37 de 2023, entró el oficio COR-AL-1921-2023 firmada por el señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortés,
38 conteniendo un veto contra el acuerdo AC-344-2023 que pretendía nuevamente prestarle la casa del ex
39 director del Antiguo Country Day School, específicamente la del lote 011805 según el Visor Cartográfico
40 de Escazú. Esta fue referida por el Concejo Municipal en pleno a la Comisión de Jurídicos.

41

42 Consideraciones

43

1 **PRIMERO:** que la operatividad en mejor condición de infraestructura de la Fuerza Pública es vital para
2 la seguridad pública puesto que los casos de violencia y o narco menudeo están muy presentes en el
3 Cantón, por tanto dotarlos de un mejor inmueble es de carácter urgente tomando en consideración el
4 punto CUARTO de los antecedentes de esta moción.

5
6 **SEGUNDO:** que los artículos 174 de la Constitución Política y 71 del Código Municipal, le permiten a
7 las Municipalidades prestar o donar bienes inmuebles siempre que éstas vayan dirigidas a los órganos
8 del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, la cual, debe existir un convenio o contrato que
9 respalde los intereses municipales.

10
11 **TERCERO:** que el artículo 4 inciso f) del Código Municipal menciona que la Municipalidad posee la
12 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, por lo tanto
13 puede Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
14 necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

15
16 **CUARTO:** que los artículo 3, 4 inciso f), 7, 9, 11, 13 inciso e) y 62 inciso e) del Código Municipal le
17 faculta a la Municipalidad celebrar mediante un convenio con otras municipalidades o con el ente u
18 órgano público competente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial, incluso comprometer
19 fondos o bienes, todo esto mediante la aprobación por las dos terceras partes del Concejo Municipal. Por
20 lo tanto, la incorporación de esta municipalidad en el grupo de trabajo de estrategias de seguridad de
21 varias municipalidades liderada por el Ministerio de Seguridad Pública llamada “SEMBREMOS
22 SEGURIDAD”, está plenamente amparada por la ley, más aún, porque fue declara de interés Público
23 Nacional por el Decreto Ejecutivo 41242-MP-MIDEPLAN en la Gaceta 161 del 4 de septiembre de
24 2018.

25
26 **CUARTO:** que, en materia de Policía Municipal en relación con la Fuerza Pública, los artículo 61, 62
27 incisos d) y f), y 71 del Código Municipal, facultan a la Municipalidad auxiliar y crear convenios de
28 cooperación con la Fuerza Pública.

29
30 **POR TANTO,**

31
32 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 77, 78, 83, 169, 170 y 174
33 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la administración Pública,
34 los artículos 2, 3, 4 inciso f), 7, 9, 11, 13 inciso e), 61, 62 incisos e), d) y f), y 71 del código Municipal;
35 y tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como
36 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTAR muy respetuosamente a la Alcaldía para
37 que firme un convenio de cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública para fortalecer la Fuerza
38 Pública de Escazú. INOTIFIQUESE sobre este acuerdo a la Alcaldía para lo de su cargo.

39
40

41 José Pablo Cartín
42 Regidor propietario

Edwin Soto Castrillo
Regidor propietario

Andrea Arroyo Hidalgo
Regidora propietaria

43

1 Carlomagno Gómez Ortiz Brenda Sandí Vargas Andrea Mora Solano
2 Regidor propietario Regidora propietaria Síndica propietaria”

3
4

5 El Presidente Municipal; adelante Adrián.

6

7 El regidor Adrián Barboza; gracias don Pablo antes de que votemos esa moción yo quiero leerles algo
8 no sé si lo pudieron observar en la gaceta 194 del viernes 20/10/2023 dice: *seguridad y pública se*
9 *informa al público en general que el Ministerio de Seguridad Pública requiere el alquiler de edificación*
10 *términos de referencia alquiler Delegación Policía de Escazú, requerimientos policía San José cantón*
11 *Escazú, área de construcción estimada de 800 m² a 1200 m² cantidad mínima de parqueo de 9 vehículos,*
12 *cantidad de población que hará uso de las instalaciones que per notan en el edificio 104 oficiales*
13 *certificado de uso de suelo uso máximo comercial vigente contar con servicios básicos, electricidad y*
14 *agua potable instalaciones en perfecto estado, contar con servicios de voz y datos, capacidad y*
15 *disponibilidad de asumir los gastos de remodelación para adecuar el inmueble de acuerdo a las*
16 *necesidades de la Fuerza Pública que se le soliciten una vez el posible contrato se encuentra en etapa*
17 *de ejecución tales como armería, cocina, comedor, oficinas, dormitorio, áreas de duchas y servicios*
18 *sanitarios bodegas separadores, entre otros. Cantidad y disponibilidad de asumir los gastos de*
19 *remodelación del sistema de tratamiento de aguas residuales existentes en caso de requerirse para*
20 *solventar la carga operativa requerida, capacidad y disponibilidad de asumir los gastos de*
21 *remodelación para adecuación de espacios según ley 7600 dispositivos de seguridad contra incendio,*
22 *escaleras de emergencia, entre otros. Las condiciones legales el edificio debe cumplir con lo siguiente:*
23 *todo debe acreditarse en la propuesta ley 7600 ley de igualdad de oportunidad para personas con*
24 *discapacidad. 2 normativa edificar en certificado indicada por el CFIA ley 833 ley de las construcciones*
25 *decreto ejecutivo número 26831 reglamento de la ley 7600 norma de INTECO sobre materiales de*
26 *construcción y prácticas constructivas decreto número 36979 may código eléctrico NFPA 70 código*
27 *sísmico reglamento municipal reglamento nacional de protección contra incendios, los decretos 41150*
28 *del MINAE S y 41151 MINAE S sobre almacenamiento uso y manipulación de gases licuados de*
29 *petróleo información general de la empresa razón social y muchas cosas más. Lo que hago con esto es*
30 *que lo que les quiero decir es que el Ministerio de Seguridad Pública entonces si tiene recursos o sea*
31 *tiene recursos asignados, ahora lo que andan buscando aquí porque es para Escazú de acuerdo a la gaceta*
32 *que no fue hace años, fue de del mes pasado que se publicó, están buscando entonces una propiedad con*
33 *lo que nos deja claro a nosotros de que el Ministerio de Seguridad y el gobierno tienen los recursos para*
34 *poder invertir y aquí ojalá que aparezca una edificación como la están pidiendo porque tal vez con lo*
35 *que aquí se le puede dar no se cumpla, pero si nada más quería como tuvieran en cuenta de que hay una*
36 *iniciativa de parte del Ministerio de Seguridad y no es una situación, un documento que quiero leer, está*
37 *ahí en la gaceta; si quieren que se los comparto con mucho gusto, pero ahí está en la gaceta que fue*
38 *publicada en el mes el mes de octubre señor Presidente era todo gracias.*

39

40 El Presidente Municipal; muchas gracias por la información que quedará en conocimiento de todos los
41 compañeros; me parecen muy útil, sin embargo, don Adrián esa situación así tal cual usted la describe
42 no es la primera vez que se da; de hecho la primera vez que yo solicité que este municipio interviniera y
43 diera en préstamo aunque fuera temporalmente un inmueble, precisamente que estaban exactamente en

1 este mismo punto de la licitación y qué pasó que no llegaron a buen término y aquí estamos 2 años
2 después volví en el mismo punto que hace dos años y los señores en aquel momento no estaban en la
3 casetita esta que está por el Liceo estaban ya desocupando desalojando la vivienda en calle Villalobos
4 que ocuparon durante muchos años, como 8 años creo que ocuparon esa casa si mal no me equivoco.
5 Entonces, realmente esto no asegura que vayan a salir de ahí rápidamente. Hace años hace 18 meses
6 cuando yo hice la tarea de darme y la oportunidad de conocer cómo funcionaba el Ministerio de
7 Seguridad; indagué, fui y hablé con personeros del Ministerio de Seguridad y ellos tienen un sistema
8 bastante particular de alquilar inmuebles; lo usual en Costa Rica es que el inquilino alquila paga un
9 depósito y hace lo que le parece con la propiedad a su cuenta y listo; ellos no, ellos no tienen presupuesto
10 para remodelaciones de locales alquilados, ellos lo que hacen es venir, hacer una lista de necesidades y
11 le piden al inquilino que las asuma, que haga las modificaciones a la propiedad a gusto por así decirlo
12 gusto y necesidad del Ministerio, que las ejecute y que le cobre un sobreprecio sobre el alquiler esa es
13 la manera para reintegrarle la inversión a la persona propietaria. Qué pasó con el Ministerio de Seguridad
14 cuando ellos tuvieron que irse de la vivienda en calle Villalobos iniciaron ese proceso tal cual lo están
15 iniciando ahora en licitación, se les venció el plazo que el propietario les había dado para hacer el proceso
16 ante el Ministerio interno, pidieron varias prórrogas, no pudieron cumplir con las prórrogas y mientras
17 tanto pues el propietario del inmueble dispuso el inmueble y apareció otro inquilino que se lo alquiló y
18 sin pedirle las modificaciones que le estaba pidiendo el Ministerio de Seguridad Pública. Entonces, a lo
19 que yo pude indagar hace 18 meses este es un proceso de 8 o 9 meses en el mejor de los casos verdad o
20 sea nosotros nos vamos a ir de este gobierno local y la policía ni siquiera va a haber finalizado ese
21 proceso licitatorio. Entonces pues bueno que dicha que hay voluntad del Ministerio por lo menos de
22 empezar a trabajar en una nueva licitación para el área de Escazú, pero realmente esto no permite pensar
23 en que el Ministerio de Seguridad Pública va a tener una instalación adecuada y vamos a ser positivos
24 en los próximos 9 meses; entonces yo creo que y sigo pensando que el tema, el tema de la seguridad es
25 inherente a este municipio desde la parte de derecho humano, la declaratoria de los derechos humanos
26 en su artículo 3 dice claramente que todos tenemos derecho al tema de seguridad garantizada por el
27 estado verdad y sus instituciones; diay nosotros somos una institución del estado, no somos la institución
28 rectora de la seguridad, pero pues sí es tanto el tema verdad y ha sido tan difícil para el Ministerio de
29 Seguridad, solventar esa situación y pues nosotros tenemos no solamente un encargo moral, tenemos un
30 encargo legal también de contribuir con esto verdad y ya esta no es la primera vez, entonces yo por eso
31 le pido a todo este gobierno municipal que nos unamos verdad, en buscar otros puentes, buscar otras
32 formas porque que esto esté aquí publicado don Adrián y usted me disculpa, pero no me asegura nada;
33 es una muestra de buena voluntad del Ministerio sí, pero no me asegura que esté en vías de solución la
34 situación. Adelanto don Adrián.

35
36 El regidor Adrián Barboza; gracias Pablo concuerdo con usted perfectamente pero lo hago lectura para
37 que vean que el Ministerio de Seguridad sabe del gran problema que tiene; aquí el problema es conseguir
38 una propiedad con todas esas situaciones que ellos están planteando verdad, pero que está y que el
39 Ministerio de Seguridad tiene los recursos, ellos los tienen y saben de esa problemática; estoy de acuerdo
40 con usted, eso no es de ahora eso seguirá y tal vez nosotros nos vamos a ir y vendrá el nuevo Concejo y
41 vendrán los problemas que hay que tratar de ver cómo se soluciona sí, pero lo que le quiero decir es que
42 ellos tienen un presupuesto asignado porque saben y nos están diciendo para otro lugar están diciendo
43 que es para Escazú y entonces conseguirlo porque ese me imagino que ese cartel licitatorio que está ahí

1 fue el que sacaron hace mucho tiempo también, ahora aumentando más la cantidad de efectivos y algunas
2 otras cosas pero que el Ministerio no tenga los recursos no, ellos lo están poniendo muy claro que lo
3 tienen están dando las necesidades que tienen y que no se vaya a cumplir o que no haya por acá una
4 edificación eso estoy totalmente de acuerdo, pero lo quería traer también como un documento adicional
5 para que sepamos todos los del Concejo Municipal y los vecinos de que el Ministerio de Seguridad
6 Pública sabe de los grandes problemas que están teniendo los efectivos y que por supuesto no deseamos
7 que se vayan de acá, más bien de deseamos tenerlos más cómodos, pero ahí está ese el detalle de que
8 ellos están publicando buscando a ver si en algún momento apareciera sabemos de que ellos podrían
9 llegar a estar en un en un lugar más cómodo, por qué no le aseguramos de que donde se quiera o se han
10 solicitado va a tener eso van a tener incomodidades iguales por todo este montón de necesidades que
11 están solicitando ahora en este cartel licitatorio que salió publicado en la gaceta, pero con lo que usted
12 dice don Pablo tiene toda la razón, seguirán los años, los años y hasta que no puedan tener ellos mejor
13 un edificio donde puedan ser propio el Ministerio de Seguridad y que puedan estar como debe ser
14 seguiremos escuchando y viendo carteles para arriba y para abajo, eso era todo Pablo muchas gracias.

15

16 El Presidente Municipal; don Franklin adelante.

17

18 El regidor suplente Franklin Monestel; es muy breve, es muy breve, yo coincido totalmente con usted,
19 no sé qué pasa ya ah bueno, coincido con don Pablo y está muy muy muy bonita la posiciones, pero sí
20 me asalta una duda don Pablo, pongámonos positivos de que Gloria a Dios, sí alguna vez, algún
21 Ministerio este país va a cumplirle a Escazú y supongamos que de veras que cumplan, que consigan la
22 propiedad y todo entonces lo que se ha adquirido anteriormente en qué quedaría digamos si la
23 Municipalidad resuelve el problema momentáneamente ya una vez usted cree que el Ministerio haga la
24 inversión o no la haga o cómo quedaríamos nosotros entonces.

25

26 El Presidente Municipal; lo que lo que se ha planteado aquí don Franklin no ha sido el traslado de ningún
27 inmueble al Ministerio ha sido un préstamo temporal.

28

29 El regidor suplente Franklin Monestel; yo lo entiendo.

30

31 El Presidente Municipal ; nos lo devuelven, buscamos otro uso.

32

33 El regidor suplente Franklin Monestel; no, no si yo entiendo.

34

35 El Presidente Municipal; le buscamos otro uso no le veo mayor inconveniente.

36

37 El regidor suplente Franklin Monestel; no es una venta, pero digamos que se ubique la Fuerza Pública
38 ahí donde se pretendía o se pretende instalarla, bueno ya una vez ya nos queda la propiedad nosotros
39 tenemos que arreglarla y ese es el quid, no es que se va a comprar la Municipalidad va a invertir en una
40 propiedad para poder ubicar a los señores de la.

41

42 El Presidente Municipal; señor precisamente por eso se planteó un inmueble que ya tenemos, que te que
43 pueda tener necesariamente algunas remodelaciones pues claro que sí; yo entiendo dentro de las razones

1 en aquel en ese momento que se esgrimieron del veto, se esgrimió y pues que una parte se usa de bodega
2 que otra parte se va a utilizar como oficinas para la bienvenida oficina de bienestar animal, también lo
3 tenemos, lo tenemos claro; entiendo que bueno un tema el asbesto que bueno todo el Centro Cívico tenía
4 techo de asbesto, se le cambió indistintamente que esa estructura se vaya a quedar para la Fuerza Pública
5 se vaya a quedar para para la contraloría ambiental o se vaya a quedar para lo que ustedes tengan a bien
6 hay que hacer esa inversión de cambiarle esas...

7

8 El regidor suplente Franklin Monestel; sí claro.

9

10 El Presidente Municipal; esas estructuras de asbesto.

11

12 El regidor suplente Franklin Monestel; si yo te hacia la consulta porque una vez digamos si la guardia
13 rural sale de ahí a su propio edificio del

14

15 El Presidente Municipal; ojalá.

16

17 El regidor suplente Franklin Monestel; sería fantástico verdad, porque no es solo Escazú es todo el país
18 el problema.

19

20 El Presidente Municipal; no hay, bueno perdone.

21

22 El regidor suplente Franklin Monestel; si no está bien don Pablo no se preocupe, pero a mí lo que me
23 agrada es que nos queda a nosotros eso para poder ser reutilizado puede ser el que en una oficina de
24 cultura o en una oficina de qué sé yo de asesoramientos o en fin lo que la Municipalidad que lo pueda
25 utilizar, lo que yo quiero es como que quería es como garantizarme que en la medida que cuando ellos
26 saliese que eso se pueda reutilizar verdad, para cualquier ente local o en fin para lo que la Municipalidad
27 crea conveniente eso era Pablo perdón.

28

29 El Presidente Municipal; lo que se ha instalado en la moción era bueno ahora es un convenio, en el
30 pasado la moción vetado fue un préstamo y como le digo yo soy consciente de que la casa tiene sus
31 necesidades de remodelación eventualmente, pero esas necesidades de remodelación le asisten
32 indistintamente de quien sea el usuario verdad, el municipio para para usarla de la mejor manera igual
33 la va a tener que remodelar, va a tener que remodelar alguna parte de los techos, si en efecto tal vez
34 necesite algún remozamiento de sistema eléctrico, si en efecto necesita ampliar los sistemas de
35 tratamiento de aguas residuales y eso también lo va a tener que hacer el municipio de todas maneras
36 porque era un bien inmueble habitacional, ahora va a pasar a ser, ya eso bien inmueble institucional y
37 pues en algún momento requerirá esas mismas inversiones. Entonces, desde esa perspectiva por el tema
38 del préstamo presunto a la Fuerza Pública no hay ninguna inversión que en el que en el largo plazo no
39 vaya a tener de todas maneras que hacer el municipio a así, así lo vimos nosotros; además, sumamos el
40 tema de incluir los servicios público como una extra digamos no en un afán de dictarle a la
41 Administración que poner o no poner en el convenio, sino que simple y sencillamente por una situación
42 de emergencia y en este momento la policía no cuenta con esos recursos y nos pareció que era algo
43 necesarísimo para que ellos puedan hacer su trabajo de una manera eficiente y una delegación sin internet

1 y sin teléfono, no era con el afán en ningún momento de decir incluya esto o incluya esto otro a la
2 Administración; era un listado de necesidades que son inherentes para garantizarle a la comunidad que
3 uno de los encargados de la seguridad cantonal puede cumplir con su trabajo, don Edwin.

4
5 El regidor Edwin Soto; les voy a resumir la novela, este porque tal vez se perdieron en la lectura verdad,
6 que fue muy larga extensa. Este brevemente Carlomagno le había consultado en el 2021 al alcalde que
7 si había algún convenio con la Fuerza Pública, él dijo que sí, que bueno no, no específicamente que sí,
8 sino que el departamento de Desarrollo Económico Social se está cargando eso, que va a dar un informe
9 pero hasta el momento no había un convenio. Después el Ministerio de Seguridad Pública hizo un
10 programa de seguridad se llama que sembremos seguridad a nivel nacional, la idea es de que todas las
11 municipalidades de Costa Rica estén unidas junto con la Fuerza Pública y si tiene un Policía Municipal
12 también estén unidas para combatir el hampa a nivel general; entonces este obviamente se manda la
13 invitación a la alcaldía verdad, bueno a la alcaldía no perdón, a la Policía Municipal, el alcalde dice que
14 ya está trabajando en eso, que por lo tanto no se incluya en ese programa que es de estrategia de
15 sembremos seguridad, está bien. Después Pablo Cartín se preocupa por la Fuerza Pública porque hace
16 como 18 meses o más de que no tienen un lugar digno en donde trabajar, en donde operar la delegación;
17 sin embargo, el Presidente de la República dice mira, este estamos trabajando en eso con el Ministerio
18 de Seguridad Pública ya se les va a dar tranquilo, yo vengo, soy escoba nueva y voy agarrarme con eso
19 con todas las delegaciones, entonces se echa para atrás, no se le da esa famosa casa del director. Después
20 Pablo Cartín hace poquito o llegó una persona diciendo las condiciones en las que están actualmente
21 entonces este Pablo Cartín le pide al delegado, a la delegación o al señor Fernando Rodríguez, el
22 intendente de la delegación de la Fuerza Pública, que qué pasó que cómo están y dice él simplemente
23 ese mismo día mandó los oficios del Ministerio de Salud, dos oficios y dicen las condiciones pésimas
24 en las que están, que ya las redacté verdad, que no tienen internet, que están en pésimas condiciones,
25 que etcétera, etcétera, etc. Después, en base a esto entre Pablo y yo hicimos una moción, que esa moción
26 casi que es gemeleada lo que a lo que en la gaceta 194 que ahora lo mencionó este don Adrián, muchas
27 gracias don Adrián por ese aporte de verdad, este casi que es lo mismo que la moción verdad, que se les
28 está solicitando dar internet de fibra óptica y que se le pague unos servicios que se le dé un lugar
29 adecuado, infraestructura y compra etcétera, etcétera, para que tenga un lugar; casi que es la misma
30 moción de la que se había presentado y siguiendo con el cuento que se va, se lee, bueno es que ya todos
31 están enterados, pero también lo resumo para la gente que nos está escuchando. Entonces, se lee la
32 moción, pero no da tiempo de leerlo porque se agota el tiempo, los últimos minutos del tiempo antes de
33 que sean las 24 horas de ese día del del 6 de noviembre, Arnoldo agotó los minutos, entonces no se pudo
34 votar la moción, no importa no pasa nada, en la siguiente sesión se votó y se aprobó ok; en la siguiente
35 moción se vetó, el Alcalde Arnoldo Barahona la veto, dice que ese lugar no se puede usar porque se
36 necesita hacer un cartel para que lleguen a repararlo y se está usando de bodega para papel higiénico
37 para motoguadañas para un montón de cosas y no reúne las condiciones; entonces, pero tranquilidad eso
38 se está trabajando con el Ministerio de Seguridad Pública, este entonces aquí justifico legalmente como
39 entonces solicitarle al Alcalde ya para terminar, solicitarle al Alcalde que entonces que en esa reunión
40 que él tiene con el Ministerio de Seguridad Pública que haga un convenio en esa reunión verdad, porque
41 se supone que tuvo o va a tener una reunión con el con el señor Ministro, entonces lo que se está
42 solicitando en la moción, ahora eso se los digo a los que van a votar más que todo para que entiendan.
43 Lo que se está solicitando en la0 moción es de que bueno, ya que lo votó, ya que no se puede entrar ahí

1 y que dice el señor Alcalde y que se va a reunir con el Ministerio de Seguridad Pública, entonces que
2 haga un convenio de cooperación de la Municipalidad con el Ministerio de Seguridad Pública para ver
3 qué se le puede colaborar, que no quede simplemente en una reunión o en una minuta, sino que se haga
4 de verdad un convenio por escrito para ver en qué se le puede ayudar a la Municipalidad con la Fuerza
5 Pública; básicamente eso es lo que dice la, va en la misma línea que lleva el Alcalde, que es la reunión
6 que tiene con eso, básicamente lo que estoy haciendo es respaldar la labor que está haciendo el Alcalde
7 en la reunión con él básicamente, porque no, no, no nos quisieron dar la, bueno no, nos vetaron la casa
8 que en dos ocasiones se les ha tratado de dar. Entonces bueno darle por lo menos que nos garantice que
9 se va a hacer un convenio, ya que no se va a dar la casa. Básicamente va por ahí la, no, no, va por ahí,
10 ese es el espíritu de la moción.

11

12 El Presidente Municipal; Priscilla, ah está pidiendo la palabra adelante.

13

14 El Alcalde Municipal; gracias. Se les acaba de hacer llegar un documento del 08/11/2023 que fue
15 notificado ese mismo día al teniente Marco Antonio Sandy Sandy, Jefe de la Fuerza Pública de Escazú,
16 era el señor que estuvo por aquí ese día conversando; dice este deseo un cordial saludo de parte de esta
17 Alcaldía Municipal en el marco de las relaciones de cooperación que han unido a la Municipalidad de
18 Escazú y a la Fuerza Pública de Escazú por brindar seguridad y tranquilidad a los habitantes del cantón
19 es que por este medio les presento la intención formal y mi interés como alcalde que se pueda suscribir
20 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública con la
21 Municipalidad de Escazú, con el fin de que este gobierno local pueda brindar ayuda al cuerpo policial
22 destacado en Escazú por lo tanto le externo la intención de esta alcaldía que se suscribió, de qué se
23 suscriba un convenio lo antes posible, debido a ello le solicito me indique si existe anuencia del
24 Ministerio de Seguridad Pública para que se suscriba un acuerdo de cooperación interinstitucional.
25 Deseándole éxitos en su labor este servidor. Eso fue lo que se había, lo que venía redactado en el acuerdo,
26 de que se coordinara con este señor un convenio, ya se le solicitó si quieren aprobar, la prueban ya, ya
27 está ya está ejecutado el acuerdo que pretende aprobar Edwin, ya está ejecutado.

28

29 El Presidente Municipal; adelante don Edwin.

30

31 El regidor Edwin Soto; si adelanto, porque a mí bueno yo, bueno a mí no al Concejo en pleno este nos
32 preocupa la Municipalidad, ahora de no ser este efectivo el convenio, efectivo me refiero a ejecución,
33 no que no se haga el convenio verdad, entonces lo que lo que procede es donarle la casa, bueno por lo
34 menos yo estaría dispuesto a hacer una moción para, para, para donar ese lote verdad, para, para, para la
35 Fuerza Pública, ya en ese caso ya la Municipalidad no tiene nada que hacer, ya eso ya le correspondía al
36 Ministerio de Seguridad Pública, pero porque podemos hacer el la Administración es la que la que ve sí
37 se puede prestar o no, pero el Concejo Municipal es el que puede donar, este algún lote, bueno alguna
38 infraestructura o algún inmueble municipal, entonces en lo que lo que procedería después de eso sería
39 hacer eso, eso sí.

40

41 El Presidente Municipal; Priscilla.

42

43 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba por unanimidad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-338-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 77, 78, 83, 169, 170 y 174 de la Constitución Política, los artículos 11,13, 113 y 361 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso f), 7, 9, 11, 13 inciso e), 61, 62 incisos e), d) y f), y 71 del Código Municipal; y tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTAR muy respetuosamente a la Alcaldía para que firme un convenio de cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública para fortalecer la Fuerza Pública de Escazú. NOTIFIQUESE sobre este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muy rápido por favor.

El regidor Edwin Soto; muy rápido, si es que se me olvidó mencionar es que es un tema austral la primera moción que, que se nos vetaron ahí se mencionó que se declare importancia que se queden aquí y de urgencia entonces este con el espíritu de la moción anterior es que es algo urgente tal vez aquí no lo puse urgente pero es urgente entonces diay esperemos de que de verdad, este le instó al señor Alcalde y le apoyamos por supuesto, este de que eso sea lo más pronto ejecutable, yo sé que en mucho están atados de manos porque ya es ligar con el gobierno central verdad, pero sí, este sí, sí es un tema de urgencia esto de la Fuerza Pública.

El Presidente Municipal; hay una moción de la Administración, me parece que pues, está pidiendo la palabra don Tino, entonces adelante con la moción de la Administración.

Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientado a la declaración infructuosa Construcción del Edificio de la Policía Municipal.”

El señor Mario Contreras lee la moción Oficio COR-AL-1970-2023.

Asunto: “Moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto, declaración infructuosa Construcción del Edificio de la Policía Municipal.”

Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortes, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Escazú, me presento a hacer traslado formal del oficio COR-PR-0509-2023, donde se solicita a este estimable Concejo Municipal que se adopte un acuerdo municipal para declaratoria de infructuosa de la Construcción del Edificio de la Policía Municipal, mediante el expediente electrónico de contratación administrativa para la Licitación Mayor N° 2023LY-000009-0020800001, bajo los siguientes argumentos:

1 Que el Sub Proceso de Construcción de Obra, mediante Solicitud de Contratación N°
2 0062023000500059 de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, mediante el Sistema Integrado de
3 Compras Públicas (S.I.C.O.P.), solicitó inicio de procedimiento de contratación pública para la
4 Construcción del Edificio de Policía Municipal, con un contenido presupuestario por la suma de
5 ¢2,350,000,000.00 (Dos mil trescientos cincuenta millones de colones exactos).

6

7 Que el presupuesto municipal para hacer frente a esta contratación se encuentra incorporado en el
8 Presupuesto Ordinario 2023 y el Plan Anual Operativo.

9

10 Que el día 17 de octubre de dos mil veintitrés se realiza invitación a participar en el procedimiento de
11 Licitación Mayor N° 2023LY-000009-0020800001, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas
12 (S.I.C.O.P.), cuya fecha de apertura de ofertas se programó para las 11:00 horas del día diez de noviembre
13 de dos mil veintitrés.

14

15 Que el día diez de noviembre de dos mil veintitrés se procede al cierre de recepción de ofertas y el
16 Sistema Integrado de Compras Públicas (S.I.C.O.P.), indica que no se presentaron participantes al
17 procedimiento de contratación.

18

19 CONSIDERANDO

20

21 Que el procedimiento de Licitación Mayor N° 2023LY-000009-0020800001 se realiza con fundamento
22 en los Artículos N° 36 inciso a) numeral ii) y N° 55 de la Ley General de Contratación Pública y en el
23 Artículo N° 144 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública; que corresponde a
24 procedimientos de Licitación Mayor.

25

26 Que el Artículo N° 51 de la Ley General de Contratación Pública establece:

27

28 “Acto final del procedimiento. El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de desierto o de
29 infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada
30 en criterios técnicos y jurídicos.

31 .(...)

32

33 Que el Artículo N° 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación pública estipula:

34

35 “Acto final del procedimiento. El acto final del procedimiento debe encontrarse motivado y en él deberán
36 constar las razones de la decisión, ya sea en su propio contenido o mediante la referencia a los criterios
37 previos emitidos que le dan sustento:

38

39 (...)

40

41 Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos
42 esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los
43 incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas. (Lo resaltado no corresponde al original).

1 Por lo anterior y siendo que al cierre de recepción de ofertas y el Sistema Integrado de Compras Públicas
2 (S.I.C.O.P.), indica que no se presentaron participantes al procedimiento de contratación., se propone la
3 siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

4
5 **“SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
6 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
7 código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del
8 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el oficio COR-PR-509-2023 del Subproceso de
9 Proveeduría y al oficio COR-AL-1970 y en atención a la motivación contenida en las Consideraciones
10 de este oficio que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
11 este Acuerdo se dispone; PRIMERO: Declarar Infructuoso la licitación mayor No. 2023LY-000009-
12 0020800001 correspondiente a la contratación de “Construcción del Edificio de la Policía Municipal”
13 por cuanto, a fecha y hora de la apertura de ofertas, el 10 de noviembre de 2023 a las 11:01 horas, no se
14 recibió ninguna oferta mediante el sistema SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
15 en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

16
17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-339-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
26 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de**
27 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
28 **Pública, el oficio COR-PR-509-2023 del Subproceso de Proveeduría y al oficio COR-AL-1970 y en**
29 **atención a la motivación contenida en las Consideraciones de este oficio que origina esta decisión,**
30 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone;**
31 **PRIMERO: Declarar Infructuoso la licitación mayor No. 2023LY-000009-0020800001**
32 **correspondiente a la contratación de “Construcción del Edificio de la Policía Municipal” por**
33 **cuanto, a fecha y hora de la apertura de ofertas, el 10 de noviembre de 2023 a las 11:01 horas, no**
34 **se recibió ninguna oferta mediante el sistema SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
35 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 El Presidente Municipal; ya no hay mociones verdad, nadie; entonces con eso cerraríamos el tema de
39 mociones pasamos a informe de comisiones y tendríamos el de jurídicos lo tiene Mario, adelante don
40 Mario.

41
42 **ARTICULO VI. INFORME DE COMISIONES**

43

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-40-2023.**

2

3 Al ser las catorce horas con quince minutos del miércoles 08 de noviembre 2023, se inicia la sesión de
4 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
5 en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su
6 condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se
7 contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

8

9 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

10

11 **1- Oficio COR-AL-1895-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de Convenio de**
12 **Cooperación bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas de**
13 **Costa Rica.**

14

15 **2- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Costa Rica para los**
16 **Niños.**

17

18 **3- Oficio DGAN-DG-534-2021(sic) de la Directora General de Archivo Nacional solicitando**
19 **autorización para inspección del sistema archivístico institucional de la Municipalidad de Escazú.**

20

21 **4- Oficio DRESJO-SEC03-JNJXXIII-100-2023 conteniendo solicitud de prórroga miembros Junta**
22 **Educación Jardín de Niños Juan XXIII.**

23

24 **5- Oficio COR-AL-1921-2023 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto al Acuerdo AC-319-2023.**

25

26 **6- Oficio COR-AL-1924-2023 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto al Acuerdo AC-320-2023.**

27

28 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1895-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
29 propuesta de Convenio de Cooperación bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de
30 Abogados y Abogadas de Costa Rica.

31

32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que el oficio COR-AL-1895-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01 de
34 noviembre 2023 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 184, Acta 244 del 06 de
35 noviembre 2023 con el oficio de trámite N° 971-23-I.

36 **2-** Que el tenor del citado oficio es el siguiente:

37 *“Gestión Estratégica*

38 *Alcaldía*

39 *COR-AL-1895-2023*

40 *31 de octubre de 2023*

41 *Señores*

42 *Concejo Municipal*

1 **Asunto: propuesta de Convenio de Cooperación bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el**
2 **Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica**

3 *Estimadas personas:*

4 *Reciban un cordial saludo. Para su análisis y aprobación se les traslada propuesta de Convenio*
5 *de Cooperación bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas*
6 *de Costa Rica.*

7 *Adicionalmente, se adjunta el oficio COR-AJ-725-2023 suscrito por el señor Marco Mora Mora*
8 *del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cual contiene la revisión legal.*

9 *Cordialmente,*

10 **Arnoldo Barahona Cortés**

11 **Alcalde Municipal”**

12 3- Que la literalidad del oficio COR-AJ-725-2023 adicionado, es la siguiente:

13 **“Gestión**

14 **Estratégica**

15 **Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos**

16 **COR-AJ-725-2023**

17 **30 de octubre de 2023**

18 **Señor**

19 **Arnoldo Barahona Cortés**

20 **Alcalde Municipal**

21 **Ref. Respuesta oficio COR-AL-1852-2023 — COR-PSC-0455-2023 "Sobre**
22 **Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de**
23 **Abogados y Abogadas de Costa Rica para el Fortalecimiento de las capacidades**
24 **técnicas el personal policial".**

25 *Estimado Señor:*

26 *Sea este el medio para saludarle, deseándole bendiciones diarias en la labor que realiza. En*
27 *relación con el oficio de referencia COR-AL-1852-2023 - COR-PSC-0295-2023 "Sobre*
28 *Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados*
29 *y Abogadas de Costa Rica para el Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal*
30 *policial", así como las manifestaciones realizadas por el licenciado Marcelo Aguilar Céspedes,*
31 *Asesor Legal del Proceso de Seguridad Cantonal mediante el oficio COR-PSC-455-2023; me*
32 *permiso manifestar que efectivamente las mismas son de recibo, y en ese sentido, en el mismo*
33 *oficio COR-AJ-696-2023 a través del cual este Sub Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el*
34 *suscrito realizó la revisión jurídica del citado convenio, en su párrafo final manifestó lo siguiente:*

35 **"(...) Habiendo revisado el borrador del Convenio la perspectiva jurídica, se da visto bueno**
36 **al instrumento. Las sugerencias realizadas obedecen simplemente a elementos que**
37 **eventualmente pueden contribuir a que el instrumento como tal pueda tener puntos de**
38 **mejora (...)"**

39 *Por lo anterior se reitera lo indicado en el párrafo final del oficio COR-AJ-696-2023 del 11 de*
40 *octubre de 2023. Adicionalmente ya se agregó en la cláusula novena lo sugerido acerca de la*
41 *fiscalización del Convenio.*

42 *Valga hacer la observación que en la primera versión del Convenio que fue remitida a este*
43 *Subproceso COR-AL-1211-2023 (con el oficio COR-PSC-295-2023 del Proceso de Seguridad*

1 Cantonal), en fecha 12 de octubre de 2023, en el apartado "Sexto: Plazo y Vigencia", se indicó
2 que dicho convenio tendría una duración de dos años y que entraría en vigor a partir de la fecha
3 de su firma. Sin embargo, según el convenio ajustado y remitido mediante el oficio **COR-PSC-**
4 **455-2023**, en la misma cláusula "**SEXTA. Plazo y vigencia**", se estableció que el citado convenio
5 tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, realizando una ampliación del mismo en dos años
6 más de su plazo original. El suscrito asesor legal, supone que la ampliación del plazo del mismo
7 obedece a razones técnicas propias de la Jefatura del Proceso de Seguridad Cantonal. En ese
8 sentido, si se adiciona en la cláusula novena, que se llevará a cabo una fiscalización, lo anterior
9 por medio de una evaluación al menos anual sobre el desarrollo del convenio con miras a
10 determinar oportunidades de mejora que sean de interés para las partes.
11 Por todo lo anteriormente expuesto, se reitera que, revisado el borrador del Convenio desde la
12 perspectiva jurídica, se da visto bueno al instrumento.



13 Lic. Marco Vinicio Mora Mora
14 Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos”
15

16 4- Que el texto del Convenio en cuestión es el siguiente:

17 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA MUNICIPALIDADES DE**
18 **ESCAZÚ Y EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA PARA EL**
19 **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**
20 **TÉCNICAS DEL PERSONAL POLICIAL**

21 Entre nosotros , portador de la cédula de identidad número 302520434, Presidente del Colegio de
22 Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Señor Arnoldo Valentín Barahona Cortés, mayor, casado,
23 profesión Administrador de Empresas, portador de la cédula de identidad número 302740601,
24 vecino de Guachipeiín, Escazú, San José, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, cédula jurídica
25 3-04-042050, electo para el período legal comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte
26 y el treinta de abril dei dos mil veinticuatro, de conformidad con resolución No. 1280-EII-2020 de
27 las 10 horas del día 21 dei mes de febrero de dos mil veinte; representación que ostenta mediante
28 elección popular, según disposición del Tribunal Supremo de Elecciones y en cumplimiento a los
29 artículos 169 y 172 de Constitución Política, acordamos celebrar el presente Convenio, mismo que
30 se encuentra amparado de acuerdo con las disposiciones de los artículos 3, 4, 6, 7, 9 y 13 del
31 Código Municipal, que faculta a las Municipalidades de Costa Rica para el establecimiento de
32 alianzas estratégicas que faciliten la prestación conjunta de servicios públicos, el fortalecimiento,
33 mejoramiento e impulso de los mismos de manera que se facilite y posibilite el cumplimiento de
34 los objetivos institucionales y territoriales en la jurisdicción de ambos cantones, bajo la rectoría
35 del principio de eficiencia y eficacia en las acciones y la prestación de servicios en el ámbito local,
36 regional y nacional, y las siguientes cláusulas:

37 **PRIMERA. Objetivo General:** Tanto la Municipalidad de Escazú como el Colegio de Abogados y
38 Abogadas de Costa Rica, procuran con la suscripción de este convenio, promover la cooperación

1 *mutua, para lograr la implementación de procesos de capacitación de la Policía Municipal de*
2 *Escazú, teniendo como eje transversal la eficiencia y eficacia en la prestación del Servicios de*
3 *Policía Municipal en los distintos ámbitos de sus funciones.*

4 **SEGUNDA. Objetivos específicos:**

- 5 1. *Promover actividades de capacitación dirigidas al personal policial de la Municipalidad de*
6 *Escazú.*
- 7 2. *Participar en intercambios de experiencias de ambas instituciones en actividades como*
8 *foros, seminarios o de concientización en temas razonablemente ligados con el resorte*
9 *competencial de ambas instituciones cooperantes.*
- 10 3. *Promover espacios de reflexión y análisis sobre el ejercicio ético y apegado a la moralidad*
11 *y la legalidad, de la función de policía municipal y con ello prevenir cualquier violación al*
12 *principio de probidad.*
- 13 4. *Diseñar planes de capacitación, en las distintas ramas del derecho, orientados a la*
14 *capacitación y profesionalización de los oficiales de la Policía Municipal de Escazú.*

15 **TERCERA. Acciones específicas:** *Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente*
16 *convenio, se incluyen, pero no se limitan, el desarrollo de las siguientes acciones afirmativas:*

- 17 1. *Diseño de cursos de capacitación, con costos preferentes, en materia de derechos humanos,*
18 *derecho policial, derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, tránsito,*
19 *violencia doméstica, derecho migratorio (atención de personas migrantes en tránsito), cuyos*
20 *contenidos sea enfocados a informar y profesionalizar la labor policial municipal.*
- 21 2. *Campañas informativas conjuntas de concientización, promoción social, publicidad y*
22 *comunicación dentro del cantón de Escazú, que estén vinculadas con los objetivos del*
23 *presente convenio de cooperación.*
- 24 3. *Préstamo de instalaciones adecuadas y seguras para la consecución de los objetivos y*
25 *actividades diseñadas en el marco de la implementación del presente convenio.*
- 26 4. *Capacitaciones en temas relacionados con aspectos de seguridad, en los que la Policía*
27 *Municipal de Escazú pueda aportar su experiencia y conocimientos adquiridos.*
- 28 5. *Cualquiera otra acción que sea necesaria para fortalecer las capacidades del personal*
29 *policial del Proceso de Seguridad Cantonal y que, en el marco de sus funciones, el Colegio*
30 *de Abogado y Abogadas de Costa Rica pueda satisfacer eficientemente.*

31 **CUARTA. Compromisos:** *La Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas de*
32 *Costa Rica, mediante la suscripción del presente convenio, asumen los siguientes compromisos:*

- 33 1. *Aportar, en la medida de sus posibilidades y capacidades, el personal profesional y/o técnico,*
34 *el material y la mano de obra necesarios para la mejor ejecución de cada uno de los*
35 *proyectos y procesos de capacitación que se pretendan ejecutar en el marco del presente*
36 *convenio.*
- 37 2. *Procurar el equilibrio y proporcionalidad en el aporte de insumos para ejecutar los*
38 *proyectos planificados en el marco del convenio.*
- 39 3. *Procurar que la cantidad de iniciativas y proyectos basados en el convenio, sean equitativas*
40 *para las partes, con el fin de guardar el equilibrio entre la colaboración aportada y los*
41 *beneficios recibidos entre las instituciones cooperantes.*

1 4. Ambas instituciones, asumirán los costos correspondientes a sus funcionarios y procurarán
2 la cooperación mutua para que la mayor cantidad de personas puedan tener acceso al
3 intercambio de conocimientos y la promoción del mejoramiento continuo.

4 5. Autorizar el desplazamiento de las unidades y oficiales de la Policía Municipal de Escazú a
5 los recintos donde se realizarán las capacitaciones, actividades formativas o informativas
6 ligadas con los fines de la cooperación en este acto suscrita.

7 **QUINTA. Ámbito de aplicación:** Las partes dejan constancia expresa, que el presente convenio
8 es el resultado de negociaciones y solicitudes que benefician a ambos cooperantes, con el fin de
9 brindar y generar conocimientos de alta calidad y una profesionalización de los servicios de
10 seguridad cantonal brindados por el Proceso de Seguridad Cantonal del Gobierno Local de
11 Escazú.

12 Adicionalmente, dado el valor que tendrían las acciones afirmativas surgidas de la ejecución del
13 presente convenio, eventualmente, y siempre primando el interés institucional, se podrá incluir a
14 otros departamentos municipales que puedan aportar valor y trascendencia a los objetivos fijados
15 en el convenio, incluyendo de esta manera a la Municipalidad como un todo integral.

16 **SEXTA. Plazo y Vigencia:** Este convenio tendrá un plazo de cuatro años y entrará en vigor a
17 partir de la fecha de su firma.

18 **SETIMA. Prórrogas:** El plazo del convenio será prorrogable por periodos iguales al original, de
19 manera automática. En caso de que cualquiera de las dos partes decida la no continuidad del
20 convenio, deberán comunicarlo por escrito dentro del plazo de un mes calendario anterior al día
21 del vencimiento.

22 **OCTAVA. Resolución y rescisión del Convenio:** El presente convenio podrá tenerse por finalizado
23 por resolución o rescisión de este, cuando alguna de las partes manifieste su interés en no
24 continuar con la ejecución de lo convenido, para ello la parte interesada deberá emitir
25 comunicado por escrito a la contraparte, con al menos 90 días naturales de anticipación, no será
26 necesaria la exposición de motivos. La resolución o rescisión del convenio no dará pie al cobro de
27 prestaciones compensatorias, indemnizatorias o de cualquier otra índole.

28 **NOVENA. Unidades Ejecutoras del Convenio:** Se designan como unidades a cargo del presente
29 convenio: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica:

30 Municipalidad de Escazú: Lic. Óscar Dobles Bermúdez, jefe del Proceso de Seguridad Cantonal
31 de la Municipalidad de Escazú o a quien ocupe su puesto.

32 Como parte de las labores de fiscalización en cuanto a los alcances del presente convenio, las
33 partes suscribientes, a través de sus unidades ejecutoras, se comprometen a realizar, al menos, una
34 evaluación anual sobre el desarrollo del presente convenio con miras a determinar oportunidades
35 de mejora que sean de interés de los suscribientes.

36 **DECIMA. Resolución de conflictos:** Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que
37 pudieran derivarse del presente convenio, se resolverán de conformidad con la Ley de Resolución
38 Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social para lo cual las partes conforme a las reglas
39 allí estipuladas escogerán o designarán a los mediadores o conciliadores y al Tribunal Arbitral,
40 pudiendo recurrir a cualquier centro dedicado a la administración de este tipo de procedimiento,
41 que elegirán de común acuerdo.

42 **Notificaciones:** Las instituciones cooperantes señalan los siguientes medios para recibir
43 notificaciones:

1 *Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica:*
2 *Municipalidad de Escazú: al correo electrónico j.policiamunicipal@escazu.go.cr; o de manera*
3 *física en la Alcaldía Municipal ubicada en el Palacio Municipal costado norte del parque central*
4 *de Escazú.*
5 *El presente convenio, fue aprobado por el Concejo Municipal de Escazú, mediante acuerdo XXX,*
6 *correspondiente a la sesión ordinaria XXXX del día XXX*
7 *Es todo en fe de lo cual firmamos en XXXXX al ser las horas minutos del de del dos mil*
8 *veintitrés.*
9 *Arnoldo Barahona Cortes* *Lic. Álvaro Sánchez Gonzalez*
10 *Alcalde* *Presidente*
11 *Municipalidad de Escazú* *Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica”*
12

13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Con vista en los oficios COR-AL-1895-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-725-2023 del
15 Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora mediante el que se realizó
16 revisión jurídica al Convenio y se otorgó visto bueno al “Convenio de Cooperación Bilateral entre la
17 Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas para el Fortalecimiento de las
18 capacidades técnicas del personal policial”, y tomando en cuenta su finalidad en cuanto brindar y
19 generar conocimientos de alta calidad y una profesionalización de los servicios de seguridad cantonal
20 brindados por el Proceso de Seguridad Cantonal del Gobierno Local de Escazú, esta Comisión de
21 Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código
25 Municipal; los oficios COR-AL-1895-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-725-2023 del
26 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
27 40-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
28 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el dictamen positivo al texto del
29 “Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y
30 Abogadas para el Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal policial” rendido por el Lic.
31 Marco Vinicio Mora Mora mediante oficio COR-AJ-725-2023. **SEGUNDO:** APROBAR la suscripción
32 del “Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados
33 y Abogadas para el Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal policial”. **TERCERO:**
34 **AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio.
35 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”
36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
40 unanimidad.
41

42 **ACUERDO AC-340-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
43 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4**

1 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1895-2023 de la Alcaldía
2 Municipal y COR-AJ-725-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en la motivación contenida
3 en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-40-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este
4 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
5 **PRIMERO: ACOGER el dictamen positivo al texto del “Convenio de Cooperación Bilateral entre**
6 **la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas para el Fortalecimiento de las**
7 **capacidades técnicas del personal policial” rendido por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora mediante**
8 **oficio COR-AJ-725-2023. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación**
9 **Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas para el**
10 **Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal policial”. TERCERO: AUTORIZAR**
11 **al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE**
12 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la
16 Fundación Costa Rica para los Niños.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 **1-** Que la Solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 02 de noviembre 2023 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 184, Acta
21 244 del 06 de noviembre 2023 con el oficio de trámite N° 981-23-E.

22 **2-** Que el tenor de la Solicitud en conocimiento es el siguiente:

23

“Escazú 31 de Octubre del 2023

24 ***HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL***

25 ***MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ***

26 ***PRESENTE.***

27 ***DISTINGUIDOS REGIDORES (AS):***

28 *Los suscritos, en nuestra condición de fundadores de la FUNDACIÓN Costa Rica Para Los Niños*
29 *con cédula jurídica 3-006-887453, cuya dirección exacta es: San José - Escazú Guachipelín*
30 *Condominio Rio Plama casa Numero treinta y ocho número de teléfono 6106 0857, fax no, correo*
31 *electrónico araya.aneika@gmail.com; por medio de la presente hacemos formal solicitud de*
32 *nombramiento de Representante de la Municipalidad de Escazú ante la Junta Administrativa de*
33 *dicha fundación, a cuyo efecto postulamos al señor (a) Valentine Cristancho Cuenca de cédula*
34 *de identidad número 8-0133-0668., vecino de Escazú.*

35 *Adjuntamos a la presente de conformidad con los requisitos consignados en el Decreto Ejecutivo*
36 *No 36363-JP, la siguiente documentación:*

37 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

38 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

39 *c) Solicitud formal de nombramiento firmada por las personas fundadoras. (*)*

40 *d) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, y dirección exacta del domicilio*
41 *de la Fundación.*

42 *e) Curriculum Vitae del (la) señor (a) Valentine Cristancho Cuenca*

- 1 f) Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada, de la persona
2 propuesta.
3 h) Copia de las cédulas de identidad de las personas fundadoras solicitantes, debidamente
4 autenticadas.
5 i) Carta de aceptación del nombramiento en caso de ser elegida la persona propuesta. (*)
6 j) Declaración jurada de que (la persona propuesta) no guarda relación de parentesco por
7 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la
8 Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de
9 Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en
10 la Función Pública para ser nombrado representante de la Municipalidad de Escazú. (*)

11 Atentamente,

12 Nombre, número de cédula y firma de cada una de las personas fundadoras. (*)

13 Señalamos para notificaciones (correo electrónico, o fax)

(*) Firmas autenticadas

Alejandra José Arroyo Valerín
#303530851

Aneika Quirós Araya
3-0518-0407

14
15 **3- Que el anterior documento de Solicitud es una fotocopia simple cuyas firmas carecen de**
16 **autenticación, y no señala lugar para notificaciones.** Con el mismo se adjuntaron las siguientes
17 fotocopias de documentos:

- 18 3.1- Fotocopia simple de la cédula de identidad de Valentina Cristancho Cuenca.
19 3.2- Curriculum Vitae de Valentina Cristancho Cuenca, sin firma.
20 3.3- Fotocopia simple del Acta Constitutiva de la Fundación Costa Rica para los Niños.
21 3.4- Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la Fundación
22 Costa Rica para los Niños.
23 3.5- Fotocopia simple de la cédula de identidad de Aneika Tamar Quirós Araya.
24 3.6- Fotocopia simple de la cédula de identidad de Alejandra María Arroyo Valerín.
25 3.7- Fotocopia simple del pasaporte USA del señor Michael Edward Katz

26 **4- Con vista en la Escritura Constitutiva de la Fundación Costa Rica para los Niños, así como en la**
27 **Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas, se aprecia que la señora Aneika Tamar Quirós**
28 **Araya es su fundadora única.**

29
30 **B.- CONSIDERANDO:**

31 **I.-** Que el artículo 11 y 13 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establecen:

32 “**Artículo 11.-** La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta
33 Administrativa.

34 **El fundador designará una o tres personas como directores** y también deberá, en el propio
35 documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.

36 **Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres**
37 **personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos**
38 **miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo**

1 y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.

2 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.

3 **Artículo 13.-** El miembro director nombrado por el fundador, o el primero en caso de que sean
4 tres, quedará obligado a convocar a los restantes para que se instalen, dentro del plazo de quince
5 días a partir del momento en que la fundación deba iniciar sus actividades. En este caso no habrá
6 necesidad de publicar ni inscribir la reelección, y para terceros se tendrá por hecha si no consta
7 en el Registro, cambio al respecto.

8 En la sesión de instalación los directores designarán entre ellos a un presidente de la Junta
9 Administrativa, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto.

10 El Presidente tendrá la representación legal de la fundación, con facultades de apoderado
11 general, y estará sujeto a esta ley, a los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación
12 y a las disposiciones de la Junta Administrativa.

13 El Presidente podrá sustituir su representación en el delegado ejecutivo, cuando exista, o en otra
14 persona, pero siempre tal sustitución deberá ser aprobada por la Junta Administrativa.”

15 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
16 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

17 “**Artículo 2º—El Fundador o los Directores** una vez inscrita la constitución de la Fundación,
18 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del
19 Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
20 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para
21 ese acto, podrá también solicitarlo.

22 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

23 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

24 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

25 c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección
26 exacta del domicilio de la Fundación.

27 d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación
28 para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una
29 persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha
30 designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la
31 siguiente documentación:

32 a. Curriculum Vitae.

33 b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.

34 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.

35 d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o
36 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,
37 que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa
38 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para
39 ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo

40 e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del
41 plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de
42 renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior; o bien la solicitud de
43 destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”

1 **III.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:
2 “Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del
3 Poder Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra**
4 **ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de**
5 **representación"** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación**
6 **también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se**
7 **considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución**
8 **Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en**
9 **su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial**
10 **determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como**
11 **"Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la**
12 **Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el**
13 **ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de**
14 **"servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no**
15 **exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."**

16 Asimismo, dicha Opinión Jurídica concluyó:

17 “Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es
18 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),
19 **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona**
20 **que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no**
21 **se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o**
22 **bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;**
23 **de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de**
24 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**
25 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**
26 **servidor municipal."**

27 (El **resaltado** se adicionó).

28

29 Con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-
30 023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
31 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
32 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*
33 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*
34 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben*
35 *regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

36 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del interés
37 público local sobre el privado" y demás citados; son características de "actuación" que se encuentran
38 mejor reflejadas en un munícipe de este Cantón. Amén de lo establecido en el numeral primero del
39 Código Municipal en cuanto a que: *"El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas*
40 *residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del*
41 *gobierno municipal"*. Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

42 **IV.-** Que, con vista en los anteriores Considerandos, se echa de menos el cumplimiento de los siguientes
43 requisitos:

- 1 a) *Solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación*
2 *Costa Rica para los Niños con firma autenticada de su única Fundadora.*
3 b) *Copias autenticadas de las cédulas de identidad de Aneika Quirós Araya y Valentina Cristancho*
4 *Cuenca.*
5 c) *Carta de aceptación del nombramiento por parte de Valentina Cristancho Cuenca.*
6 d) *Declaración jurada de que Valentina Cristancho Cuenca no guarda relación de parentesco por*
7 *consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.*
8 *Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación*
9 *Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*
10 *para ser nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú.*
11

12 C.- RECOMENDACIÓN:

13
14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de
15 Representante Municipal ante la “FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS” de cédula jurídica
16 número 3-006-887453, aprecia que se echa de menos el cumplimiento de los siguientes consignados en
17 el Considerando IV supra citado, por lo que se sugiere prevenir a la persona solicitante la subsanación
18 de lo mencionado, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
19

20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de
22 Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No
23 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la
24 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos
25 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
26 dispone: **DE PREVIO** a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal
27 ante la “FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS” de cédula jurídica número 3-006-887453,
28 se previene a su Fundadora la señora Aneika Quirós Araya con cédula de identidad número 3-0518-
29 0407, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley
30 de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada
31 con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el
32 Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos
33 Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia
34 del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la solicitante.”
35

36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
37

38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
39 unanimidad.
40

41 **ACUERDO AC-341-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
42 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la
43 Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de

1 **la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13**
2 **inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo**
3 **del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo**
4 **y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse**
5 **sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN COSTA**
6 **RICA PARA LOS NIÑOS” de cédula jurídica número 3-006-887453, se previene a su**
7 **Fundadora la señora Aneika Quirós Araya con cédula de identidad número 3-0518-0407, que a**
8 **dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de**
9 **Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación**
10 **aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos**
11 **referidos en el Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión**
12 **de Asuntos Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. Notifíquese este acuerdo**
13 **juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de**
14 **Asuntos Jurídicos a la solicitante.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio DGAN-DG-534-2021(sic) de la Directora General de Archivo
17 Nacional solicitando autorización para inspección del sistema archivístico institucional de la
18 Municipalidad de Escazú.

19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21

22 **1-** Que el oficio DGAN-DG-534-2021(sic) en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
23 Secretaría del Concejo Municipal el 03 de noviembre 2023 ingresando en la correspondencia de la
24 Sesión Ordinaria 184, Acta 244 del 06 de noviembre 2023 con el oficio de trámite N° 984-23-E.

25 **2-** Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

26 ***“3 de noviembre 2023***

27 ***DGAN-DG-534-2021***

28 ***Señores***

29 ***Concejo Municipal***

30 ***Municipalidad de Escazú***

31 ***Asunto: Autorización inspección del sistema archivístico institucional de la Municipalidad de***
32 ***Escazú***

33 ***Estimados señores:***

34 ***Reciban un cordial saludo. El artículo 3 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional***
35 ***de Archivos N° 40554-C, define dicho sistema de la siguiente manera:***

36 ***"Artículo 3. Ámbito de aplicación. El Sistema creado mediante la Ley que se reglamenta,***
37 ***comprende los archivos de:***

38 ***a-. Poder Legislativo: entre ellos los archivos de la Asamblea Legislativa, la Contraloría***
39 ***General de la República y la Defensoría de los Habitantes.***

40 ***b-. Poder Judicial: Archivo Judicial, Archivo del Organismo de Investigación Judicial, Archivo***
41 ***de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público, de la Dirección***
42 ***Administrativa, y cualquier otro archivo de este Poder.***

1 c-. Poder Ejecutivo: Tales como el archivo de la Presidencia de la República, del Consejo de
2 Gobierno, los Ministerios, sus Direcciones Generales, Departamentos y demás dependencias
3 en todo el país.

4 d-. Los archivos de instituciones públicas descentralizadas: municipalidades, instituciones
5 autónomas y semiautónomas, entes públicos no estatales, órganos-persona y empresas
6 públicas y demás entes públicos con personería jurídica y capacidad de derecho público y
7 privado.

8 e-. Los archivos privados y particulares que deseen formar parte del Sistema.

9 Todos estos archivos regularán su funcionamiento de acuerdo con la Ley No. 7202, del 24 de
10 octubre de 1990, el presente Reglamento y los Acuerdos correspondientes de la Junta y las
11 normas técnicas generales de la CNSD."

12 Por lo tanto, la Municipalidad de Escazú, como miembro del Sistema Nacional de Archivos, debe
13 cumplir con lo estipulado en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento, lo
14 que implica que ese ente posee una serie de responsabilidades sobre el acervo documental que
15 produce y custodia en el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento de los artículos 8, 10, 39 y
16 41 de la supracitada ley, que disponen:

17 "Artículo 8.- Los documentos producidos en las instituciones a las que se refiere el artículo 20.
18 de la presente ley, como producto de su gestión, cualquiera que sea su aporte: papel, película,
19 cintas, "diskettes", serán propiedad de esas instituciones durante su gestión y su permanencia
20 en los respectivos archivos centrales, salvo lo dispuesto en el artículo 53 de esta ley. Ninguna
21 persona, funcionario o no, podrá apropiarse de ellos. Posteriormente formarán parte del fondo
22 documental que custodia la Dirección General del Archivo Nacional. "

23 "Artículo 10.- Se garantiza el libre acceso a todos los documentos que produzcan o custodien
24 las instituciones a las que se refiere el artículo 20. de esta ley.

25 Cuando se trate de documentos declarados secreto de Estado de acceso restringido, perderán
26 esa condición después de treinta años de haber sido producidos, y podrán facilitarse para
27 investigaciones de carácter científico-cultural, debidamente comprobadas, siempre que no se
28 irrespeten otros derechos constitucionales."

29 "Artículo 39.- Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los archivos
30 centrales. Los de gestión son los archivos de las divisiones, departamentos y secciones de los
31 diferentes entes a que se refiere el artículo 20. de la presente ley, encargados de reunir,
32 conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación
33 producida por su unidad, que forme una prearchivalia y que deba mantenerse técnicamente
34 organizada.

35 Los archivos centrales son unidades que igualmente cumplirán las funciones antes descritas,
36 en la archivalia que organicen, en la que centralizarán la documentación de todo el ente."

37 "Artículo 41.- Todas las instituciones deberán contar con un archivo central y con archivos de
38 gestión necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos, lo que
39 deberá hacer, salvo normativa especial, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, su
40 reglamento y las normas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de la Comisión
41 Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y de la Dirección General del Archivo
42 Nacional."

1 *Por otra parte, le corresponde al Archivo Nacional la responsabilidad de fungir como el órgano*
2 *rector del Sistema Nacional de Archivos, por lo tanto, dentro de sus responsabilidades se*
3 *encuentra la fiscalización del cumplimiento de la normativa archivística vigente en el Sistema*
4 *Nacional de Archivos. Esta y otras funciones de la institución se encuentran expresadas en el*
5 *artículo 11, incisos e), f) y g) de la citada Ley 7202 que señalan:*

6 *"Artículo 11.-La Junta Administrativa del archivo Nacional, creada por ley No. 5574 del 6 de*
7 *setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como*
8 *órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio*
9 *funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, lo mismo para mantener una estrecha*
10 *relación archivística y técnica entre los archivos del sistema. Su domicilio estará en la ciudad*
11 *de San José, y será el mismo que tenga la Dirección General del Archivo Nacional. Además,*
12 *tendrá las siguientes funciones: [...] e) Establecer las políticas archivísticas del país y*
13 *recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.*
14 *f) Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.*
15 *g) Velar por la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.*
16 *h) Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos*
17 *por medios automáticos."*

18 *Asimismo, nuestra institución se encuentra facultada para inspeccionar periódicamente el*
19 *cumplimiento de la normativa archivística vigente, a partir de lo indicado en el artículo 51 Ley*
20 *No. 7202, del Sistema Nacional de Archivos que establece lo siguiente:*

21 *"Artículo 51.-La Dirección General del Archivo Nacional designará a funcionarios que*
22 *periódicamente inspeccionarán la situación archivística de cada una de las instituciones a las*
23 *que se refiere el artículo 20, de la presente ley, quienes rendirán un informe a la Junta*
24 *Administrativa del Archivo Nacional por medio del director general."*

25 *Además, la Dirección General del Archivo Nacional tiene dentro de sus competencias rescatar*
26 *todos los documentos con valor científico cultural de Costa Rica. Cabe mencionar que el artículo*
27 *32 de la Ley 7202 estipula que se consideran de valor científico-cultural aquellos documentos*
28 *textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina que, por su*
29 *contenido, sirvan de testimonio y reflejo del desarrollo de la realidad costarricense. Por otro lado,*
30 *es responsabilidad de las oficinas productoras la custodia de los documentos con dicha*
31 *declaratoria en sus archivos hasta que se cumplan sus plazos de remisión al Archivo Nacional, en*
32 *concordancia con el artículo 4 de la supracitada ley.*

33 *El ejercicio de estas funciones por parte del Archivo Nacional es vital para asegurar que las*
34 *instituciones públicas gestionan adecuadamente la información que producen y custodian, de*
35 *manera que aseguren el acceso a la información pública y la transparencia, así como la eficiencia*
36 *y la eficacia administrativa; además que se preserve el patrimonio histórico documental que*
37 *forma parte de la memoria de la Nación.*

38 *Por las razones expuestas en párrafos anteriores, y en respeto a la autonomía constitucional de*
39 *que goza ese ente, les solicito se autorice al Archivo Nacional el acceso a todas las unidades*
40 *administrativas donde se custodien o gestionen documentos, con el fin de que se realice una*
41 *inspección en la Municipalidad de Escazú sobre el cumplimiento de la normativa archivística*
42 *vigente.*

1 *No omito manifestarles, que esta inspección también responde a la denuncia presentada por el*
2 *señor Ronald Kane Fuertes Lucero, cédula 110130944, mediante oficio RF-2010-2023 de 20 de*
3 *octubre de 2023 e interpuesta ante el señor Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde de esa*
4 *municipalidad, ampliada mediante oficio RF-2310-2023 de 23 de octubre de 2023, documentos*
5 *de los cuales recibió copia nuestra institución.*

6 *Finalmente, les indicamos que como resultado se elaborará un informe con recomendaciones para*
7 *la mejora en la gestión y conservación de los documentos en esa municipalidad, en aras de una*
8 *mejor gestión de la entidad, así como la protección de los derechos de los ciudadanos sobre el*
9 *acceso a la información pública.*

10 *Saludos cordiales,*

11 **DIRECCIÓN GENERAL**

12 **CARMEN ELENA CAMPOS RAMIREZ”**

13
14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 **I.-** Que la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-001-2017 en atención a la consulta
16 respecto de: “¿Si el Archivo Nacional puede ejercer fiscalización a través de visitas de inspección sobre
17 las instituciones autónomas, bancos del Estado y demás órganos y entes que señala el artículo 2 de la
18 Ley del Sistema Nacional de Archivos y si estas visitas pueden concluir con recomendaciones técnicas
19 de acatamiento obligatorio para cada institución inspeccionada?; ha concluido que:

20 *“(…) al tratarse la visita de inspección de un control concreto por parte del Archivo Nacional,*
21 *existen serias dudas de constitucionalidad en cuanto a la posibilidad de realizarse frente a entes*
22 *autónomos, si no es con la anuencia de la institución involucrada, y en el entendido que cualquier*
23 *medida que se adopte no puede tener más que el carácter de una recomendación, (…)”*

24 **II.-** Que la autorización al Archivo Nacional para el acceso a todas las unidades administrativas donde
25 se custodien o gestionen documentos, con el fin de que se realice una inspección en la Municipalidad de
26 Escazú sobre el cumplimiento de la normativa archivística vigente; resulta un asunto estrictamente
27 administrativo, ergo competencia exclusiva y excluyente del alcalde municipal lo cual se colige de la
28 conjunción armoniosa del siguiente marco legal:

29 *“Artículo 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:*

30 *a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
31 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel*
32 *cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

33 *b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los Artículos 89 y siguientes de*
34 *la Ley General de la Administración Pública.*

35 *(…)*

36 *Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:*

37 *(…)*

38 *c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los*
39 *regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que*
40 *desempeñen.*

41 A mayor abundancia respecto de la diferenciación de competencias entre los concejos municipales y las
42 alcaldías, conviene citar la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia N° 776-2008 de
43 las 9:25 horas del 20 de noviembre de 2008:

1 “Los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de
2 autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12
3 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las
4 Corporaciones Municipales. **Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección
5 popular, con funciones de tipo política y normativa (ordinal 12 del C.M.), es decir, trata de un
6 órgano de deliberación de connotación política. Por otro, el Alcalde, funcionario también de
7 elección popular (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, connotación
8 gerencial y de ejecución (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a
9 funciones ejecutivas y de administración. Entre ambos, no existe un ligamen jerárquico, sino una
10 relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los
11 intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman,
12 en los términos del artículo 169 constitucional. Más simple, el Alcalde no es inferior jerárquico
13 del Concejo; son órganos con competencias coordinadas, pero no sujetas que en definitiva deben
14 complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos” (El efecto **resaltar**
15 no es del original)**

16 17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18 Luego de una lectura preliminar del oficio DGAN-DG-534-2021 suscrito por la señora Carmen Elena
19 Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, mediante el que se solicita al Concejo
20 Municipal de Escazú la autorización para el acceso a todas las unidades administrativas donde se
21 custodien o gestionen documentos, con el fin de que se realice una inspección en la Municipalidad de
22 Escazú sobre el cumplimiento de la normativa archivística vigente; y con vista en los Considerandos
23 supra mencionados, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la solicitud de autorización
24 planteada escapa de la competencia legalmente atribuida a los concejos municipales toda vez que las
25 unidades administrativas, de conformidad con el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal, resultan
26 ser competencia exclusiva y excluyente del alcalde municipal. Por lo que se recomienda informar a la
27 peticionaria al respecto y trasladar tal solicitud a la Administración Municipal para que atienda la misma
28 conforme a su competencia. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
31 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso
32 c) del Código Municipal; el oficio DGAN-DG-534-2021 de la Dirección General del Archivo
33 Nacional; y en la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-40-2023 de la
34 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma
35 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: INFORMAR a la señora
36 Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, que la solicitud de
37 autorización para el acceso a todas las unidades administrativas donde se custodien o gestionen
38 documentos, con el fin de que se realice una inspección en la Municipalidad de Escazú sobre el
39 cumplimiento de la normativa archivística vigente, escapa de la competencia legalmente atribuida a
40 los concejos municipales toda vez que las unidades administrativas, de conformidad con el inciso a)
41 del artículo 17 del Código Municipal, resultan ser competencia exclusiva y excluyente del alcalde
42 municipal. SEGUNDO: TRASLADAR el oficio DGAN-DG-534-2021 de la Dirección General del
43 Archivo Nacional a la Administración Municipal para que el mismo sea atendido de conformidad con

1 su competencia. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-40-
2 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora
3 General del Archivo Nacional, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

4
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-342-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
11 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la
12 Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso c) del Código Municipal; el oficio DGAN-DG-
13 534-2021 de la Dirección General del Archivo Nacional; y en la motivación contenida en el
14 Punto Tercero del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo
15 Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este
16 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** INFORMAR a la señora Carmen Elena Campos Ramírez,
17 Directora General del Archivo Nacional, que la solicitud de autorización para el acceso a todas
18 las unidades administrativas donde se custodien o gestionen documentos, con el fin de que se
19 realice una inspección en la Municipalidad de Escazú sobre el cumplimiento de la normativa
20 archivística vigente, escapa de la competencia legalmente atribuida a los concejos municipales
21 toda vez que las unidades administrativas, de conformidad con el inciso a) del artículo 17 del
22 Código Municipal, resultan ser competencia exclusiva y excluyente del alcalde municipal.
23 **SEGUNDO:** TRASLADAR el oficio DGAN-DG-534-2021 de la Dirección General del Archivo
24 Nacional a la Administración Municipal para que el mismo sea atendido de conformidad con
25 su competencia. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-
26 40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Carmen Elena Campos Ramírez,
27 Directora General del Archivo Nacional, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”
28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 El asesor legal Mario Contreras; viene el de Jardín de Niños, en este se había pedido una aclaración, que
31 hoy ingresó, sin embargo pues fue tomada en cuenta porque yo lo recibí, yo la solicité y la recibí en el
32 transcurso de la semana, sin embargo para efectos de correspondencia el consejo está ingresando hoy.

33
34 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio DRESJO-SEC03-JNJXXIII-100-2023 conteniendo solicitud de
35 prórroga miembros Junta Educación Jardín de Niños Juan XXIII.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que el oficio DRESJO-SEC03-JNJXXIII-100-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo
39 Municipal el 06 de noviembre 2023 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 184, Acta
40 244 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 985-23-E.

41 **2-** Que el texto del citado oficio es el siguiente:

42 *“San José 03 de Noviembre del 2023*

43 *DRESJO-SEC03-JN JXXIII- 100-2023*

1 **Señores:**
2 **Concejo Municipal de Escazú**
3 **Presente.**
4 **Asunto: Solicitud de prórroga de los miembros de Junta de Educación del Jardín de Niños Juan**
5 **XXIII.**

6 **Estimados (as) señores(as):**

7 *En concordancia con la "Ley Fundamental de Educación" y el Decreto Ejecutivo 38249MEP*
8 *"Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" procedo a remitir la*
9 *propuesta de terna para la confirmación de los miembros para la Junta de Educación para su*
10 *nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.*

11 *Les solicitamos dispense el trámite de comisión y sean nombrados y juramentados los miembros*
12 *de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII en sesión correspondiente.*

13 *Lo anterior se solicita; ya que la Junta de Educación venció el 26 de octubre del 2023. Por lo*
14 *anterior previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se propone para*
15 *su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal a las personas que se detallan en la*
16 *siguiente terna:*

NOMBRE	I APELLIDO	II APELLIDO	CEDULA	DIRECCION
Kattia Guadalupe	Acuña	Araya	1 0985 0767	San José, San Antonio, Escazú 1 km sur de la pulpería la guaria, contiguo a los tanques de agua.
Martín Gerardo	Umaña	León	1 0782 0376	San José, Escazú 200 metros sur, 125 metros oeste y 300 metros sur, del Colegio Nuestra Señora del Pilar, casa esquinera 2 plantas a mano derecha.
Angie Paola	Ceciliano	Rojas	1 1235 0789	San José, Escazú, San Antonio, 150 metros este de maderas San Antonio.
Ada Ninoska	Castillo	Urbina	155823780836	San José, Escazú, San Antonio, 500 metros norte y 300 este de la terminal de buses Tapachula, segundo portón color rojo a mano derecha.
Yeimy Paola	Irola	Quirós	1 1528 0064	San José, Escazú, calle cuesta grande, del super sabanilla 175 suroeste, casa a mano izquierda, portón negro muros blancos.

18 *Este trámite se realiza en aras de seguir trabajando por el bienestar de los niños y las niñas del*
19 *Jardín de Niños Juan XXIII y con el afán de seguir adelante con todos los proyectos de la*
20 *institución. Por lo anterior se considera importante sean nombrada la Junta en Pleno.*

21 *Gracias por su valiosa atención.*

22 **Cordialmente,**

23 **MSc. Rita Arce Sotillo**

24 **Espinoza**

25 **Directora Jardín de Niños Juan XXIII**

MSc. Mónica Montenegro

Supervisión Escolar"

1 3- Que a solicitud de aclaración del Asunto del oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-100-2023 se remitió
2 el siguiente oficio suscrito por la Supervisora Escolar, a saber:

3 “San José, 10 de Noviembre del 2023
4 Oficio Número JN JXXIII OF-020-2023

5 Señores:
6 Concejo Municipal de Escazú
7 Presente,

8 **Asunto: Nota Aclaratoria del oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-100-2023 léase correctamente**
9 **Reelección de Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII en Pleno.**

10 Estimados (as) señores(as):

11 En concordancia con la “Ley Fundamental de Educación” y el Decreto Ejecutivo 38249-MEP
12 “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” procedo a remitir la
13 propuesta de terna para la confirmación de los miembros para la Junta de Educación para su
14 nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal. Lo anterior según consta en el oficio
15 DRESJO-SEC03-JN JXXIII-100-2023. No obstante, se aclara que la intención es la reelección de
16 la Junta de Educación en pleno. Estos miembros han trabajado a honoren en beneficio de los
17 niños y niñas de Jardín de Niños durante el periodo 26-10-2020 al 26-10-2023.

18 Considerando lo mencionado se propone para su nombramiento y juramentación ante el Consejo
19 Municipal a las personas que se detallan en la siguiente terna:

NOMBRE	I APELLIDO	II APELLIDO	CEDULA	DIRECCION
Kattia Guadalupe	Acuña	Araya	1 0985 0767	San José, San Antonio, Escazú 1 km sur de la pulperia la guaria, contiguo a los tanques de agua.
Martín Gerardo	Umaña	León	1 0782 0376	San José, Escazú 200 metros sur, 125 metros oeste y 300 metros sur, del Colegio Nuestra Señora del Pilar, casa esquinera 2 plantas a mano derecha.
Angie Paola	Ceciliano	Rojas	1 1235 0789	San José, Escazú, San Antonio, 150 metros este de maderas San Antonio.
Ada Ninoska	Castillo	Urbina	155823780836	San José, Escazú, San Antonio, 500 metros norte y 300 este de la terminal de buses Tapachula, segundo portón color rojo a mano derecha.
Yeimy Paola	Irola	Quirós	1 1528 0064	San José, Escazú, calle cuesta grande, del super sabanilla 175 suroeste, casa a mano izquierda, portón negro muros blancos.

21 Este trámite se realiza en aras de seguir trabajando por el bienestar de los niños y las niñas del
22 Jardín de Niños Juan XXIII y con el afán de seguir adelante con todos los proyectos de la
23 institución. Por lo anterior se considera importante sean nombrada la Junta en Pleno.

24 Gracias por su valiosa atención.

25 Cordialmente,

26 MSc. Mónica Montenegro Espinoza
27

1 **Supervisión Escolar”**

2 **4-** Que se adjuntaron con el oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-100-2023 fotocopias de las cédulas de
3 identidad, certificaciones de Antecedentes Penales, Hojas de Vida y notas de anuencia al nombramiento,
4 de todas las personas propuestas a reelegir.

5 **5-** Que consta en Acta 032 de Sesión Ordinaria 026 celebrada el 26 de octubre del 2020, el acuerdo AC-
6 285-2020 con que el Concejo Municipal nombró a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela
7 Juan XXIII por el plazo de tres años a partir del día 26 de octubre 2020 y hasta el 26 de octubre del 2023,
8 mismo que en lo pertinente dispone:

9 “(...) **PRIMERO:** REELEGIR como miembros integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN DEL
10 JARDÍN DE NIÑOS JUAN XXIII, a las siguientes personas: señora KATTIA ACUÑA ARAYA con
11 cédula de identidad número 1-0985-0767; al señor MARTÍN UMAÑA LEÓN con cédula de
12 identidad 1-0782-0376; y a la señora ANGIE PAOLA CECILIANO ROJAS con cédula de
13 identidad número 1-1235-0789. **SEGUNDO:** NOMBRAR miembros integrantes de la JUNTA DE
14 EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS JUAN XXIII, a las siguientes personas: ADA NINOSKA
15 CARRILLO URBINA con cédula de residencia número 155823780836; y al señor GABRIEL
16 ANTONIO VILLALOBOS QUESADA con cédula de identidad número 1-1537-0038. **TERCERO:**
17 **INDICAR** que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES
18 AÑOS a partir del día 26 de octubre del 2020 y hasta el día 26 de octubre del 2023.(...)”

19 **6-** Que consta en Acta 150 de Sesión Ordinaria 121 del 22 de agosto 2022, el acuerdo AC-250-2022
20 mediante el que el Concejo Municipal nombró , a la señora María Yosel Marín Loría cédula de identidad
21 número 1-1206-0335 como miembro integrante de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan
22 XXIII, en sustitución del renunciante Gabriel Antonio Villalobos Quesada.

23 **7-** Que consta en Acta 155 de Sesión Ordinaria 124 del 12 de setiembre 2022, el acuerdo AC-296-2022
24 mediante el que el Concejo Municipal nombró, a la señora Yeimy Paola Irola Quirós con cédula de
25 identidad número 1-1528-0064 como miembro integrante de la Junta de Educación del Jardín de Niños
26 Juan XXIII, en sustitución de la renunciante María Yosel Marín Loría.

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 Que el siguiente marco normativo se aplica a efecto de realizar el nombramiento de una nueva Junta de
30 Educación:

31 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

32 Inciso g) del artículo 13:

33 “(...)

34 g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
35 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
36 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por
37 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente
38 que los requiera.

39 (...)

40 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**

41 **MEP:**

42 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

43 a) *Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

- 1 *b) Ser mayor de edad.*
2 *c) Saber leer y escribir.*
3 *d) No contar con antecedentes penales.*
4 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
5 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*
6 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
7 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
8 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
9 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
10 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
11 *Regional.*
12 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
13 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
14 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
15 *Concejo Municipal.*
16 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
17 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
18 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
19 *su posterior juramentación.*
20 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*
21 *podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*
22 *Artículo 20. —Durante la primera sesión, la Junta nombrará de su seno, por todo el periodo, un*
23 *presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. El Director del Centro Educativo*
24 *comunicará de manera inmediata al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, el*
25 *nombramiento respectivo con el fin de actualizar los procesos correspondientes.*
26 *Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*
27 ***Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario***
28 ***previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar***
29 ***en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”***
30

31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32
33 Una vez analizado el oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII- 100-2023 suscrito por la MSc. Rita Arce
34 Sotillo, Directora del Jardín de Niños, juntamente con la MSc. Mónica Montenegro Espinoza,
35 Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; mediante el que solicitan al
36 Concejo Municipal realizar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación de ese centro
37 educativo, con ocasión del vencimiento de la actual Junta el pasado 26 de octubre 2023, a cuyo efecto
38 solicitaron la reelección en pleno de sus miembros. Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima a la luz
39 del marco normativo de aplicación, que si bien no se cumplieron con las formalidades establecidas, le
40 asiste a los concejos municipales la potestad legal de nombrar directamente, por mayoría simple y con
41 un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros
42 oficiales de enseñanza y de las juntas de educación; por lo que en aplicación de los principios de
43 informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la Administración Pública, así como

1 en tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta Comisión acogiendo la solicitud de
2 reelección en pleno de los integrantes de la citada Junta de Educación, recomienda la adopción del
3 siguiente Acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11, 13, 113, 224, 225, 226 y 269 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso
7 g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19, 20 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y
8 Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y en atención a la motivación contenida en el Punto
9 Cuarto del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este
10 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR EN
11 PLENO como miembros integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS
12 JUAN XXIII, a las siguientes personas: señora KATTIA ACUÑA ARAYA con cédula de identidad
13 número 1-0985-0767; al señor MARTÍN UMAÑA LEÓN con cédula de identidad 1-0782-0376; a la
14 señora ANGIE PAOLA CECILIANO ROJAS con cédula de identidad número 1-1235-0789; a la
15 señora ADA NINOSKA CARRILLO URBINA con cédula de residencia número 155823780836; y a
16 la señora YEIMY PALOA IROLA QUIRÓS con cédula de identidad 1-1528-0064. **SEGUNDO:**
17 INDICAR que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS
18 a partir del día 13 de noviembre del 2023 y hasta el día 13 de noviembre del 2026. **TERCERO:**
19 CONVOCAR a las personas reelectas para su debida juramentación. **CUARTO:** INFORMAR a la
20 Dirección y a la Supervisión del Jardín de Niños Juan XXIII que de conformidad con el artículo 22
21 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas: “(...) *el Director del*
22 *Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario*
23 *previo al vencimiento de la Junta actual (...)*”. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado
24 centro educativo, y a la supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”

25
26 El Presidente Municipal; antes de tal vez y que lo comentemos la situación cómo se está dando, Mario
27 porque creo que hay hoy una solicitud de extemporánea, me preocupa porque la junta nos está
28 reeligiendo, ya se había vencido; cómo, cómo, cómo funciona eso, sí hubiera entrado la solicitud de
29 tiempo antes de que se venciera, pero ya estuvo vencida y ahora se está reeligiendo nuevamente por un
30 periodo.

31
32 El asesor Legal Mario Contreras; si el periodo del reglamento 3 años.

33
34 El Presidente Municipal; sí pero, pero, eso está desmaterializando la opción del Concejo Municipal de
35 hacer cualquier renovación de la Junta se le está materialmente la señora supervisora está volviendo el
36 tema del Concejo Municipal la competencia del Concejo Municipal la está volviendo un asunto de mero
37 trámite, porque nos está, está solicitando reelegir completamente toda la Junta no, no nos está dando el
38 espacio que el Código Municipal nos da para hacer una evaluación de la conveniencia lo está haciendo
39 fuera de plazo lo que también nos compromete con el funcionamiento del centro educativo es una
40 posición incómoda verdad, porque y entiendo que están sin Junta, pero ahí nos están poniendo en una
41 situación sumamente incómoda, yo creo que viene que nos envíen una terna para poder nosotros no estar
42 aquí como de mero trámite, menos que es por un periodo igual al periodo eh bueno ya es un periodo
43 ordinario que está desmaterializando la competencia que tenemos, la solicitud desmaterializa la

1 competencia que tiene el Concejo Municipal, es lo que, es lo que se está dando. No digo que haya sido
2 al propio, pero nos está dejando ayunos de competencia y lo está haciendo en un en un plazo que no es
3 el convenido por la misma reglamentación.

4
5 El asesor legal Mario Contreras; ellos están solicitando de conformidad o sea con él con el reglamento
6 general de Juntas de Educación que a ellos es vinculante que dice el artículo 22 para el nombramiento
7 de una nueva junta o su prórroga el director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando
8 la propuesta al menos 2 meses calendario previo al vencimiento de la junta actual especificando la fecha
9 a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva junta o la prórroga de los mismos; ahora, sí habilita
10 entonces el nombramiento de prórroga, si tiene respecto a ellos si tiene asidero este de principio de
11 legalidad en término de esto les es vinculante a ellos y les habilita la solicitud de una reelección y ahora
12 sí, está presentándola de forma atrasada lo cual no enerva la competencia del Concejo de nombrar la
13 competencia y sigue, sigue existiendo la competencia de nombrar. Ahora sí, este el nombramiento de
14 acuerdo al inciso g) del artículo 13 del Código Municipal indica que el Concejo puede nombrar de forma
15 directa cuidando la equidad de género, eso sigue incólume también eh el Concejo puede nombrar y
16 pueden nombrar de acuerdo a la terna que ellos envíen, cuando se envía terna se puede elegir cualquiera
17 de la terna se puedes elegir, el Concejo y este si no, ellos al plantear que se da una solicitud de reelección
18 en pleno o sea esa es la opción que sí se les habilita a ellos, si tiene contenido respaldo en principio de
19 legalidad y la están solicitando; no, no enervan la potestad del Concejo Municipal de nombrar, lo que
20 pasa es que sí no hay una discrecionalidad para escoger.

21
22 El Presidente Municipal; en el reglamento está imponiendo al Concejo Municipal que sea un acto de
23 mero trámite.

24
25 El asesor legal Mario Contreras; o sea hoy el Concejo podría apartarse alegando este la capacidad legal
26 de nombrar directamente, podría apartarse claro, dentro de mi criterio es esa posición ha sido este
27 cuestionada, de hecho hay un dictamen ante una consulta de una Municipalidad ahora no me acuerdo
28 cuál es, es una consulta a la procuraduría en cuanto a que sí les es vinculante a las municipalidades las
29 ternas que presentan las los directores y las supervisiones y la Contraloría dice que sí, pero eso se lo dice
30 a una municipalidad eso es vinculante a la municipalidad que hizo la consulta; respecto a nosotros o sea
31 no hemos hecho la consulta, no, no nos es vinculante o al menos que, que, que lo hagamos, o sea que
32 nosotros hagamos esa consulta o que se presente algún tipo de recurso en el que se invoque esa ese
33 dictamen de la Procuraduría ante el Contencioso, entonces ahí tendría que verse, pero no es el caso en
34 este momento o sea en este momento lo que se le presenta al Concejo es la opción de prorrogar el
35 nombramiento de la actual Junta; o sea no se remitieron temas porque lo que se está solicitando de
36 acuerdo el 22 es la reelección del nombramiento de los salientes, los que ya se les venció; ahora habíamos
37 en cuanto el tema de la prórroga habíamos conversado en la sesión anterior que se iba a pedir una
38 aclaración, yo llamé y pedí la aclaración se vio la yo recibí la aclaración vía correo y se la remití a
39 Priscilla y está ingresando el día de hoy; yo la tomé en cuenta a efectos del dictamen haciendo la
40 mención y este que la fecha del oficio es de 10 de noviembre no, no en la fecha del 6 de noviembre que
41 fue cuando ingresó la otra correspondencia, pero en cuanto a la consulta de que sí está dejando que si le
42 enerva la competencia al Concejo Municipal, no, no se le enerva, no se la puede enervar sigue siendo la
43 potestad concedida pon el Código Municipal en el artículo 13 inciso b.

1 El Presidente Municipal; nombrar directamente 20 por mayoría siempre con criterio de equidad entre
2 géneros a las personas miembros de las Juntas Administrativas de los Centros Oficiales de enseñanza y
3 a la Junta de Educación quienes sólo podrán ser removidos por justa causa además nombrar por igual
4 mayoría las personas presentes de la Municipalidad ante cualquier órgano o ente que lo requiera, adelante
5 doña Adriana.

6

7 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches; respecto a ese tema en la comisión lo estuvimos hablando
8 y bueno todos recuerdan el día que esa junta vino a hacer la rendición de cuentas; bueno todos en su
9 mayoría felicitaron a la Junta que se estaban haciendo un muy buen trabajo, ellos manifestaron su deseo
10 de reelegirse, así se les hizo saber que tenían que hacer un procedimiento, lo mandaron primero
11 equivocado con una nota informativa de ahí que se les rechazó y se les dijo que lo hicieran a través de
12 la de doña Mónica la supervisora y la duda que aclaramos con Mario, sí se la hicimos llegar a ellos y
13 ellos nos lo aclararon; por eso el espíritu de la recomendación, en darle seguimiento a esa Junta, pero en
14 fin, si no lo tienen a bien podemos no, se rechaza y que se haga el procedimiento y que ingresen ternas;
15 la idea era darle seguimiento a esa junta que está trabajando tan también, otras oportunidades en otras
16 escuelas han llegado esa misma prórroga y se ha denegado por cuestionamientos en ciertos miembros
17 verdad de las Juntas; en otro momento también se ha aprobado, recuerdo el caso si no me equivoco a la
18 escuela de Guachipelín en su momento, creo que una de Bebedero en su momento; entonces no es la
19 primera vez que lo hacemos esta prórroga, pero igual sí quieren hacer el procedimiento de rechazarlo y
20 abrir ternas, lo único sería que el kínder seguiría sin Junta verdad; y el día que vino a hacer rendición de
21 cuentas no hubo ningún cuestionamiento hacia esa junta, más bien todo lo contrario, hubo felicitaciones
22 entonces el espíritu esa recomendación y que ya Mario explicó la parte legal es darle seguimiento a una
23 junta que está haciendo en pleno buen trabajo en el kínder Juan XXIII.

24

25 El Presidente Municipal; sí a mí, a mí me parece que sí, ese día se les felicitó pero igual creo que es
26 necesario siempre ir generando cambios en las juntas tal vez no totales, pero sí parciales y hay algunos
27 miembros que ya han sido reelegidos en varias ocasiones, entonces no es un cuestionamiento al trabajo;
28 creo que es sano para la administración del mismo centro educativo y de las mismas instancias
29 municipales ir teniendo renuevo; entonces si yo, yo, yo de mi parte pues preferiría a lo mejor se queda
30 la gran mayoría no sé, pero sí por lo menos tener el espacio de reflexión, no nada más volver porque la
31 última vez que si recuerdo que hicimos esto así, después la misma junta entró en diferendos entre ellos
32 y terminó con muy mal suceso verdad; bueno entonces sí yo no lo estaría apoyando, pero bueno
33 sometamos a votación el punto.

34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción con tres votos a favor de los regidores
36 Adrián Barboza Granados, Adriana Solís Araya y José Campos Quesada y Cuatro votos negativos de los
37 regidores; José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno
38 Gómez Ortiz.

39

40 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-1921-2023 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto
41 al Acuerdo AC-319-2023.

42

43 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que el oficio COR-AL-1921-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de
2 noviembre 2023 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 184, Acta 244 de esa misma
3 fecha con el oficio de trámite N° 999-23-I.

4

5 2- Que el Acuerdo vetado es el siguiente:

6 *"ACUERDO AC-319-2023 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos*
7 *11, 169, 170 y 174 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General*
8 *de la administración Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), los*
9 *artículos 44 y 71 del código Municipal, los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y*
10 *Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; y tomando en consideración lo planteado en la*
11 *moción, este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se*
12 *dispone: PRIMERO: DECLARAR de interés público la permanencia de la Fuerza Pública en*
13 *Escazú. SEGUNDO: INSTAR a la Administración de carácter URGENTE, que coordine con la*
14 *Delegación Policial de la Fuerza Pública de San Antonio de Escazú, un convenio para prestarles*
15 *la casa ubicada 200 metros Sur del Centro Cívico, específicamente el lote 011805 según el Visor*
16 *Cartográfico de Escazú, para que puedan operar en ese inmueble. TERCERO: INCLUIR en ese*
17 *convenio el pago de los servicios de agua y electricidad por parte de la Municipalidad de Escazú.*
18 *CUARTO: INCLUIR, además, en ese convenio la coordinación de la colocación de los servicios*
19 *de internet de fibra óptica y telefonía pagados por la Municipalidad o por otra fuente. QUINTO:*
20 *INCLUIR en ese convenio hacerles las adaptaciones adecuada al inmueble que sea funcional*
21 *según las disposiciones de la Fuerza Pública, la Ley 7600 y la directriz del Ministerio de Salud.*
22 *NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo."*

23

24 3- Que dicho Acuerdo tuvo su génesis en la moción presentada por el regidor José Pablo Cartín
25 Hernández y el regidor Edwin Soto Castrillo, orientada en declarar Interés, de Interés Público la
26 permanencia de la Fuerza Municipal, cuyo tenor, con vista el Acta 242 de Sesión Ordinaria 183 del 30
27 de octubre 2023, es el mismo del Acuerdo AC-319-2023.

28

29 4- Que mediante el oficio COR-AL-1921-2023 en conocimiento el señor Alcalde Municipal, en tiempo
30 y forma, interpone veto contra el Acuerdo AC-319-2023, adoptado en Sesión Ordinaria 183, Acta 242
31 del 30 de octubre 2023.

32

33 5- Que la literalidad del oficio COR-AL-1921-2023 es la siguiente:

34 *"Gestión Estratégica*
35 *Alcaldía Municipal*
36 *COR-AL-1921-2023*

37

38 **SE INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO AC-319-2023**

39 *Personas Regidoras*

40 *Concejo Municipal de Escazú*

41 *Presente*

42 *Estimadas Personas:*

1 Reciban un atento saludo. Quién suscribe Lic. Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de
2 Alcalde de la Municipalidad de Escazú, de conformidad con relación al asunto de referencia y
3 acorde con las potestades conferidas en el Código Municipal, art. 17 inciso d.), con el
4 acostumbrado respeto se permite interponer formal veto contra el acuerdo municipal No. AC-319-
5 2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 183, Acta No. 242 del 31 de octubre de 2023, notificado
6 personalmente a mi Despacho el pasado 01 de noviembre de 2023 motivado en lo siguiente:

7 El acuerdo adoptado en esencia por el Cuerpo Edil, insta a la Administración Municipal a
8 coordinar con la Delegación de la Fuerza Pública de San Antonio de Escazú la firma de un
9 convenio para otorgar en calidad de préstamo la casa que se ubica 200 metros al sur del Centro
10 Cívico Municipal, de manera que puedan operar desde dicho inmueble; asimismo, a través del
11 convenio este Gobierno Local debe asumir el pago de los servicios públicos de agua, electricidad
12 e internet y adicionalmente, debe coordinar la colocación de dichos servicios. Finalmente, la
13 Municipalidad de Escazú debe asumir la realización de las adaptaciones al inmueble
14 contemplando las disposiciones de la Fuerza Pública, la Ley 7600 y la directriz del Ministerio de
15 Salud. Con base en lo adoptado por el Concejo Municipal, se requirió a este Despacho lo
16 siguiente:

17 **"ACUERDO AC-319-2023 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los**
18 **artículos 11, 169, 170 y 174 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley**
19 **General de la administración Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso**
20 **c), los artículos 44 y 71 del código Municipal, los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones**
21 **y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; y tomando en consideración lo planteado en la**
22 **moción, este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
23 **dispone: PRIMERO: DECLARAR de interés público la permanencia de la Fuerza Pública en**
24 **Escazú. SEGUNDO: INSTAR a la Administración de carácter URGENTE, que coordine con la**
25 **Delegación Policial de la Fuerza Pública de San Antonio de Escazú, un convenio para**
26 **prestarles la casa ubicada 200 metros Sur del Centro Cívico, específicamente el lote 011805**
27 **según el Visor Cartográfico de Escazú, para que puedan operar en ese inmueble. TERCERO:**
28 **INCLUIR en ese convenio el pago de los servicios de agua y electricidad por parte de la**
29 **Municipalidad de Escazú. CUARTO: INCLUIR, además, en ese convenio la coordinación de la**
30 **colocación de los servicios de internet de fibra óptica y telefonía pagados por la Municipalidad**
31 **o por otra fuente. QUINTO: INCLUIR en ese convenio hacerles las adaptaciones adecuada al**
32 **inmueble que sea funcional según las disposiciones de la Fuerza Pública, la Ley 7600 y la**
33 **directriz del Ministerio de Salud. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía**
34 **Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**

35 Atentamente,

36 

37 Licda.

38 Priscilla



40 Ramírez

41 Bermúdez

42 Secretaría Municipal

43 El acuerdo municipal AC-319-2023 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú -razón que
44 motiva la interposición del presente veto, se constituye como una decisión administrativa ayuna
45 de todo tipo de sustento que genera sea inoportuna e ilegal, al no adoptarse conforme los

1 *preceptos normativos que rigen las competencias del Concejo Municipal, pues se está en presencia*
2 *de una clara intromisión de competencias propias de la Alcaldía municipal que generan mediante*
3 *el presente acuerdo coadministración y de especial relevancia, sin tomar en cuenta que el acuerdo*
4 *municipal no goza de sustento técnico o normativo frente a una institución que se rige*
5 *presupuestaria, normativa y procedimentalmente a partir de disposiciones legales ajenas al*
6 *bloque de legalidad municipal, toda vez que la Fuerza Pública depende directamente del*
7 *Ministerio de Seguridad Pública.*

8 *A partir de la introducción anterior, es necesario establecer que desde este Gobierno Local se*
9 *reconoce la relevancia e importancia de toda fuerza policial, pues como superior de la Policía*
10 *Municipal de Escazú conforme el numeral 62 del Código Municipal, esta Alcaldía municipal*
11 *conoce de primera mano y admira la ardua e incansable labor que ejecuta la policía de nuestro*
12 *país, sea esta municipal o la Fuerza Pública, más en estos tiempos convulsos que se enfrentan.*

13 *No obstante lo anterior, decisiones como la adoptada en el acuerdo municipal AC-319-2023*
14 *carecen de todo tipo de análisis y sustento, tanto técnico como operativo y normativo, generando*
15 *la necesidad ante razones de inoportunidad e ilegalidad de interponer el presente veto. Tomando*
16 *como punto de partida el preámbulo anterior, como primer motivo con el cual se sustenta el*
17 *presente veto se tiene que el acuerdo se adopta el 30 de octubre de 2023, solicitando al suscrito*
18 *Alcalde Municipal a suscribir un convenio con la Fuerza Pública para dar en préstamo un*
19 *inmueble municipal, con cargo al Gobierno Local del pago de las adaptaciones al inmueble y así,*
20 *hacerlo funcional para la Fuerza Pública, además de asumir el pago de los servicios públicos de*
21 *agua, teléfono e internet. La decisión adoptada por el ConceJO Municipal no contempla que el*
22 *inmueble hoy en día se encuentra ocupado por los Subprocesos de Servicios municipales y el*
23 *Subproceso de Gestión Ambiental, con sus respectivos insumos y custodia de bienes como la hidro*
24 *lavadora municipal, para el cumplimiento de los objetivos de los funcionarios de cita.*

25 *Para sustentar lo anterior, mediante oficio COR-SEM-0460-2023 del 06 de noviembre de 2023, el*
26 *Coordinador de Servicios Municipales Ing. Luis Alonso Vallejos Esquivel y el Ing. Jerson*
27 *Calderón Valverde, informan que el inmueble en que se pretende ubicar a la Policía Municipal*
28 *actualmente está siendo utilizado como bodega de las áreas de Servicios Municipales de*
29 *mantenimiento de parques y aseo de vías; en el caso del Subproceso Gestión Ambiental, también*
30 *es utilizado como bodega para materiales utilizados en campañas de bienestar animal, así como*
31 *para guardar instrumentos de medición de la bodega de bio insumos y se utiliza para las campañas*
32 *de recolección de electrónicos y de tapitas plásticas.*

33 *En el caso específico de Servicios Municipales, los insumos que se encuentran en este sitio son:*

- 34 *➤ Moto guadañas*
- 35 *➤ Un pequeño stock de repuestos para la reparación de las maquinas.*
- 36 *➤ Herramientas manuales.*
- 37 *➤ Sopladoras.*
- 38 *➤ Motosierras.*
- 39 *> Insumos como el papel higiénico para el parque Central.*
- 40 *➤ Bolsas para la recolección de residuos.*
- 41 *➤ Escobas*
- 42 *➤ Escobones*
- 43 *➤ Machetes*

1 ➤ *Limas*

2 *En el caso de Subproceso Gestión Ambiental los insumos que se encuentran en sitio son:*

3 ➤ *Romanas*

4 ➤ *Trampas para captura de animales*

5 ➤ *Estañones con bioinsumos*

6 ➤ *Pellets*

7 ➤ *Folletos de compostaje*

8 *Adicionalmente, refieren los coordinadores indicados para el presupuesto ordinario 2024 se*
9 *solicitó una línea presupuestaria para remodelar la casa y de esta manera sea utilizada para las*
10 *campañas de castración (oficina de Bienestar Animal), educación ambiental y cuando así se*
11 *requiera mantener temporalmente animales rescatados (periodos de no más de dos días de*
12 *estadía). Expresan que es necesario la utilización de este sitio, ya que el Plantel Municipal no*
13 *cuenta con el espacio disponible para resguardar estos equipos, así como tampoco se cuenta con*
14 *el espacio suficiente para albergar a todos los trabajadores.*

15 *En una decisión sin sustento técnico, el Concejo Municipal en una clara intromisión de*
16 *competencias, determina que debe instalarse la Fuerza Pública en el inmueble hoy día ocupado*
17 *para el cumplimiento de labores y servicios municipales, en detrimento del servicio e interés*
18 *público regulado por los numerales 1, 2, 3 y 4 incisos c) y h) del Código Municipal, así como en*
19 *los artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública. La decisión del Concejo*
20 *Municipal, adoptada en el acuerdo municipal número AC-319-2023, no conlleva el análisis de la*
21 *administración y custodia de bienes que los Subprocesos de Servicios municipales y el Subproceso*
22 *de Gestión Ambiental brinda a la población escazuceña y en el mismo sentido, no existe examen*
23 *de las implicaciones que conlleva sacar al personal y los activos del edificio en que se pretende*
24 *colocar a la Fuerza Pública, pues tal decisión tomada por el Concejo Municipal sin motivación*
25 *quebranta el principio de servicio público que la Sala Constitucional ha analizado de la siguiente*
26 *forma en la resolución número 11632 de las 1026 hrs. Del 02 de Julio de 2010.*

27 *"...IV- SOBRE LOS PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.- Este Tribunal en reiterada*
28 *jurisprudencia ha señalado que existe una serie de principios constitucionales que rigen los*
29 *servicios públicos, los cuales deben ser respetados tanto por la Administración, como por los*
30 *sujetos de derecho privado a quienes se les ha delegado el manejo de estos. Precisamente sobre*
31 *este tema, resulta de relevancia lo dispuesto en la sentencia número 2009-004902 de las 1410*
32 *horas del 20 de marzo de 2009, en la que se indicó en lo que interesa: "V-Sobre los principios*
33 *constitucionales rectores de los servicios públicos. Todos los servicios públicos prestados por*
34 *las administraciones públicas —incluidos los asistenciales o sociales- están regidos por una*
35 *serie de principios que deben ser observados y respetados, en todo momento y sin excepción*
36 *alguna, por los funcionarios públicos encargados de su gestión y prestación. Tales principios*
37 *constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier ente u*
38 *órgano administrativo por su eficacia normativa directa e Inmediata, toda vez que el bloque o*
39 *parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política) al que deben ajustarse en sus*
40 *actuaciones está integrado, entre otros elementos, por los principios generales del derecho*
41 *administrativo (artículo 6^o de la Ley General de la Administración Pública). No debe perderse*
42 *de perspectiva que los Principios Generales del Derecho, tienen el rango de la norma que*
43 *interpretan, integran o delimitan, con lo que pueden asumir un rango constitucional si el*

1 *precepto respecto del cual cumplen tales funciones tiene también esa jerarquía Nuestro texto*
2 *fundamental recoge como derecho fundamental de las personas el del buen funcionamiento de*
3 *los servicios públicos, consecuentemente los principios que informan los servicios públicos en*
4 *cuanto hacen efectivo tal derecho tienen un rango constitucional El ordinal 4^o de la Ley*
5 *General de la Administración Pública dispone claramente que "La actividad de los entes*
6 *públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público,*
7 *para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal*
8 *o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios o*
9 *beneficiarios". La continuidad supone que la prestación de los servicios no se debe Interrumpir;*
10 *diversos mecanismos jurídicos del ordenamiento administrativo pretenden asegurar este*
11 *principio, tales como la prohibición de la huelga y de paro en los servicios públicos esenciales,*
12 *la teoría de la imprevisión para hacerle frente a los trastornos económicos que pueden*
13 *suspender o paralizar los servicios públicos, el carácter inembargable de los bienes*
14 *dominicales destinados a la prestación de un servicio público, entre otras. Cualquier actuación*
15 *—por acción u omisión- de los funcionarios o imprevisión de éstos en la organización racional*
16 *de los recursos que tienda a Interrumpir un servicio público, es abiertamente antijurídica. La*
17 *regularidad implica que el servicio público debe prestarse o realizarse con sujeción a ciertas*
18 *reglas, normas o condiciones preestablecidas. No debe confundirse la continuidad con la*
19 *regularidad, el primer concepto supone que debe funcionar sin interrupciones y el segundo con*
20 *apego a las normas que integran el ordenamiento Jurídico. La adaptación a todo cambio en el*
21 *régimen legal o a las necesidades impuestas por el contexto socioeconómico significa que los*
22 *entes y órganos administrativos deben tener capacidad de previsión y, sobre todo, de*
23 *programación o planificación para hacerle frente a las nuevas exigencias y retos impuestos, ya*
24 *sea por el aumento en el volumen de la demanda del servicio público o bien por los cambios*
25 *tecnológicos. Ningún ente, órgano o funcionario público pueden aducir razones de carencia*
26 *presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación tecnológica de éstos,*
27 *exceso o saturación de la demanda en el servicio público para dejar de prestarlo de forma*
28 *continua y regular. La igualdad o universalidad en el acceso demanda que todos los habitantes*
29 *tienen derecho a exigir, recibir y usar el servicio público en igualdad de condiciones y de*
30 *conformidad con las normas que los rigen, consecuentemente, todos los que se encuentran en*
31 *una misma situación pueden exigir idénticas ventajas. Uno de los principios rectores del*
32 *servicio público que no se encuentra enunciado en el artículo 4^o de la Ley General de la*
33 *Administración Pública lo constituye el de su obligatoriedad puesto que, de nada serviría*
34 *afirmar que deben ser continuos, regulares, uniformes y generales si el sujeto prestador no*
35 *tiene la obligación de prestarlo La administración pública prestadora del servicio público no*
36 *puede escoger su clientela o usuarios, debe brindárselo a cualquiera que se lo requiera (ver en*
37 *ese sentido, entre otras, sentencia número 2007-004466 de las diecisiete horas veintiocho*
38 *minutos del veintiocho de marzo del dos mil siete)."*

39
40 *Contrario al bloque de legalidad, el Concejo Municipal omite llevar a cabo valoraciones y*
41 *estudios previos que determinen la posibilidad de suscribir un convenio con la Fuerza Pública y*
42 *que, de hacerlo, sería una evidente atribución de competencias toda vez que los estudios y análisis*

1 son resorte de la Administración y no de las competencias reguladas por el numeral 13 del Código
2 Municipal al Cuerpo Edil.

3 Corolario del presente motivo de impugnación contra el acuerdo municipal número AC-319-2023,
4 se tiene que la decisión adoptada por el Concejo Municipal, contrario a las reglas de la lógica y
5 técnica instauradas por el numeral 16 de la Ley General de la Administración Pública, además
6 de devenir en ilegal por el abordaje de competencias propias de la administración municipal, no
7 contempla los efectos de la decisión adoptada en el acuerdo vetado, en razón de que dejaría al
8 personal de los Subprocesos de Servicios municipales y el Subproceso de Gestión Ambiental y sus
9 activos sin un sitio idóneo para el cumplimiento de sus fines, con las consecuencias paralelas que
10 ello implica y que a su vez, no son objeto de valoración por el Concejo Municipal.

11 En otro orden de ideas y como segundo motivo de impugnación, es pertinente establecer que el
12 acuerdo municipal no contempla el análisis propio de la Administración y ajeno a las
13 competencias del Concejo Municipal, para transformar el inmueble que hoy se tiene destinado
14 para los Subprocesos de Servicios municipales y el Subproceso de Gestión Ambiental y sus activos
15 y habilitar la Delegación de la Fuerza Pública, con los costos implícitos pretendidos por el
16 Concejo Municipal relativos a los servicios públicos que de manera perpetua debe asumir la
17 Municipalidad de Escazú según establece el acuerdo municipal número AC-319-2023, pues no se
18 establece un término de tiempo para sufragarlos y tampoco existe un análisis económico previo
19 que establezca la capacidad de ser asumidos por el Ayuntamiento bajo la línea pretendida por el
20 Cuerpo Edil.

21 Bajo la tesis presupuestaria referida, el acuerdo municipal se aparta de todo análisis económico
22 y además técnico y legal, toda vez que las instalaciones policiales deben satisfacer una serie de
23 condiciones técnicas propias que garanticen la seguridad del personal y del equipo que se
24 resguarda.

25 En este sentido, el acuerdo del Concejo Municipal no contempla que los inmuebles de la Fuerza
26 Pública (en el presente caso la habilitación de un inmueble) debe cumplir con la "Guía
27 Metodológica de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura,
28 Equipamiento y Operación Policial en Costa Rica", vigente desde el año 2011 y establecida por
29 el Área de Inversiones Públicas de MIDEPLAN en coordinación con las Unidades de
30 Planificación Institucional, Proyectos y Estadísticas del Ministerio de Seguridad Pública, con el
31 apoyo del Área de Proyectos del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
32 del Centro de Planificación de América Latina (ILPES/CEPAL).

33 Ante tal omisión, se pretende por el Concejo Municipal hacer las habilitaciones al inmueble, sin
34 observar el tema presupuestario y que para efectos de dicha habilitación la define la guía de cita
35 como "D) Habilitación Se refiere a la modificación de un bien existente, con la finalidad de
36 adecuarlo a las normas para la prestación del servicio policial, lo cual implica que se deba asumir
37 por el Gobierno Local los costos por infraestructura definidos por la guía mencionada como
38 "...aquellos costos que se requieren incorporar en materia de edificaciones, sea esta una
39 construcción, ampliación, reposición, habilitación o remodelación. Aquí se incorporan además de
40 los costos de la obra, aquellos estudios adicionales requeridos una vez tomada la decisión de la
41 implementación del proyecto como: estudios topográficos, ingeniería y diseño, entre otros."

42 Para la ocupación del inmueble pretendida por el Concejo Municipal por parte de la Fuerza
43 Pública, es evidente que no se tomaron en cuenta los costos asociados que implica la firma de un

1 convenio de tal naturaleza y que compromete indudablemente las finanzas municipales por la
2 habilitación que implica transformar la Casona del Centro Cívico Municipal en un inmueble para
3 la Fuerza Pública y que previo a cualquier decisión de esta naturaleza, debe realizarse a través
4 de un proyecto ejecutado de forma responsable el análisis de las mejoras y costos relacionados,
5 para contratar a través de un procedimiento de contratación pública a la persona física o jurídica
6 que desarrolle las obras en el inmueble y para lo cual, no existe a hoy un presupuesto municipal
7 para ello, toda vez que esta iniciativa no forma parte del Plan Anual Operativo y tampoco existe
8 en el presupuesto del año 2024 el recurso económico aprobado por la Contraloría General de la
9 República, para la gestión de la iniciativa formulada por el Concejo Municipal adoptada en el
10 acuerdo municipal número AC-319-2023.

11 Bajo esta premisa, no es lógico ni posible, so pena de quebrantar el ordenamiento jurídico,
12 instalar a la Fuerza Pública con servicios básicos pagados por el Gobierno Local sin observar el
13 bloque normativo vigente y las necesidades de infraestructura que requiere un cuerpo policial.
14 Llevar a cabo lo contrario, en la línea de pensamiento del Concejo Municipal con fundamento en
15 el acuerdo aquí vetado, no es una decisión válida ni responsable, que podría generar eventuales
16 responsabilidades de diversa naturaleza.

17 En relación con el tema anterior, en mención al presupuesto municipal, el suscrito hizo referencia
18 al hecho de que no existe contenido económico para atender lo instruido por el acuerdo municipal
19 AC-319-2023, al no formar parte del plan anual operativo de este despacho. Bajo esta premisa,
20 el acuerdo municipal pluricitado produce que el Concejo Municipal inobserve sus propias
21 competencias, las cuales están claramente establecidas de forma taxativa en el art. 13 del Código
22 Municipal y al relacionarlas con el ordinal 17 del Código Municipal, es posible concluir las
23 competencias propias de cada uno de los órganos que integran la diarquía de un Gobierno Local
24 y que para este despacho, se orientan en competencias administrativas-funcionales, las cuales
25 están delegadas por el Derecho de la Constitución en el Órgano Ejecutivo previsto en el art. 169
26 de la Carta Fundamental.

27 En abono de lo expuesto, es pertinente resaltar que dentro de las atribuciones que el Código
28 Municipal reserva al Órgano Alcalde Municipal (funcionario ejecutivo del art. 169 constitucional
29 y 14 del Código Municipal), concretamente en el art. 17 inciso i) de dicho texto legal, establece
30 que quién ostenta dicho puesto se le encomienda las funciones de administrador general y jefe de
31 las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el
32 fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y reglamentos en general.

33 A partir de lo expuesto, resulta palmario que la decisión administrativa contenida en el acuerdo
34 aquí vetado no solo es contraria al Principio de Legalidad, sino que adicionalmente invade
35 competencias constitucionales y legales que son resorte exclusivo del Órgano Alcaldía Municipal
36 y pretende colocar a este último en una relación de jerarquía frente al Órgano Deliberativo, tesis
37 que resulta abiertamente contraria a los principios con los cuales se fundó el Gobierno Municipal
38 con la emisión del Código Municipal, Ley No. 7794 del año 1998. Sobre este punto, es imperioso
39 traer a colación la doctrina especializada, siendo que en palabras del tratadista Leiva J. (2018)
40 en su obra "Municipalidades, trámites, procedimientos y recursos" quién sostuvo lo siguiente:

41 "...El esquema de competencia piramidal con un único órgano jerárquico a cargo de toda la
42 corporación local -derivada, mutatis mutandis, de una organización monárquica del poder
43 público cantonal, evidentemente no soberano-, estuvo vigente hasta el año 1998, momento en

1 el que fue abandonado con la derogación del CM anterior. Es decir, hasta hace veinte años
2 funcionó un modelo de organización municipal en que el Ejecutivo Municipal era un órgano
3 subordinado al Concejo Municipal, único jerarca en los entes locales. Hoy en día en virtud del
4 CM vigente, esta tesis es legalmente improcedente en el contexto de una relación de igualdad
5 jerárquica entre la Alcaldía y el Colegio de regidores, **pues cada uno de esos órganos tiene**
6 **competencias exclusivas y excluyentes,** relacionándose entre sí en el marco de una relación de
7 coordinación y no una subordinación..." (pág. 32). (el resaltado y cursiva no forman parte del
8 original, caso contrario a la bastardilla).

9 Como bien lo apuntó el tratadista, el Código Municipal del año 1998 el cual rige en la actualidad
10 estableció dos órganos que integran el Gobierno Municipal con sus atribuciones y competencias
11 propias, siendo que el mismo cuerpo normativo ha deslindado cada una de ellas, siendo que para
12 el caso en concreto, corresponde al Alcalde la formulación del Plan de desarrollo municipal y
13 presentar los presupuestos y, al Órgano Colegiado dentro de sus competencias legales la
14 aprobación de los presupuestos municipales (entre ellas las modificaciones a éstas). Sobre el
15 particular, ha resuelto la Sala Constitucional:

16 "Conviene, en primer término, señalar que conforme lo dispone el numeral 17 del Código
17 Municipal, la elaboración del presupuesto ordinario y extraordinario del Ayuntamiento es una
18 atribución exclusiva del Alcalde Municipal. Sobre este punto, el Código Municipal, Ley 7794
19 dispone lo siguiente: 'Artículo 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes
20 atribuciones y obligaciones: (...J i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y
21 extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal,
22 ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación En lo que respecta a la sujeción del
23 presupuesto al indicado plan de desarrollo, el indicado Código dispone lo siguiente "Artículo
24 92.- El presupuesto municipal deberá satisfacer el plan operativo anual de la manera más
25 objetiva, eficiente, razonable y consecuente." En cuanto a la presentación del presupuesto
26 municipal, el mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Artículo 95.- El alcalde
27 municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto
28 de presupuesto ordinario. Los proyectos de presupuestos extraordinarios o de modificaciones
29 externas, deberá presentarlos con tres días de antelación al Concejo para ser aprobados." Por
30 su parte, en lo que respecta a las facultades del Concejo Municipal relacionadas con el
31 presupuesto de la Corporación, dicho Código dispone lo siguiente: "Artículo 13.- Son
32 atribuciones del Concejo: b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y
33 precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos
34 municipales a la Asamblea Legislativa (...) k) Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el Plan
35 operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa gobierno. Estos
36 planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.' (Sala
37 constitucional, resolución N° 12320-2005 de las 10.24 hrs. del 09 de setiembre de 2005).

38 En la misma línea de pensamiento, ha expresado la Procuraduría General de la República, que
39 aunque extenso es pertinente traer a colación:

40 "Ahora bien, en cuanto al tema de la relación Concejo Municipal- Alcaldía, esta Procuraduría
41 ha emitido varios dictámenes señalando que ésta no es una relación de subordinación, si no
42 que estamos en presencia de una relación de estrecha coordinación, en donde cada órgano

1 debe ejercer las competencias que la Constitución y las leyes les atañen. Al respecto en el
2 dictamen C-088-2013 del 27 de abril del 2013, se precisó:

3
4 **1.- SOBRE LA RELACIÓN ALCALDE - CONCEJO MUNICIPAL**

5 En la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica del Concejo Municipal para solicitar
6 información, directamente, a las distintas dependencias del ente territorial.

7 Así las cosas, a efectos de solventar lo consultado deviene relevante determinar la relación que
8 suscita entre el cuerpo colegiado, el Alcalde y las distintas competencias que cada uno detenta.

9 Con tal finalidad, conviene remitirse a lo dispuesto por los ordinales 169 de la Carta
10 Fundamental y 12 del Código que rige la materia, los cuales a la letra rezan.

11 "ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará
12 a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores
13 municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

14 "ARTICULO 12.-El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo
15 denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde
16 y su respectivo suplente, todos de elección popular. •

17 De las normas transcritas se desprende con absoluta claridad que el gobierno local es el
18 llamado a ejercer la dirección y tutela de los intereses locales y de los servicios que detentan
19 tal condición. Aunado a lo anterior, se sigue que, la regencia municipal está conformada por
20 dos órganos — Concejo Municipal y Alcalde-.

21 Tocante estas figuras jurídicas, su relación y competencias, este órgano técnico asesor ha
22 sostenido:

23 "...Ahora bien, esta especial relación entre el Concejo y el Alcalde se subsume dentro de las
24 características propias del régimen municipal que, tal y como esta Procuraduría lo ha
25 indicado, es "...una representación a escala del gobierno nacional...", por ende, fundamentado
26 en los principios de democracia representativa, alternativa y responsable, así como en el de
27 separación de funciones. En el gobierno municipal existe un cuerpo deliberativo de elección
28 popular (Concejo), que tiene competencias muy importantes, y un órgano ejecutivo (Alcalde),
29 también de elección popular, al que le competente la función ejecutiva dentro del Gobierno
30 Municipal. Así las cosas, el gobierno municipal está compuesto por dos órganos diferentes
31 entre sí: el Concejo y el Alcalde. El primero, es deliberativo, plural, donde están representadas
32 todas las fuerzas políticas de la comunidad que, siguiendo el sistema electoral que prevé la
33 Constitución Política y el Código Electoral, lograron obtener un puesto en ese órgano. El
34 segundo, es unipersonal, ejecutivo y con dedicación exclusiva. Desde esta perspectiva, si bien
35 el Alcalde no forma parte del Concejo, sí es un elemento esencial del Gobierno Municipal" (CA
36 14-2002 de 9 de mayo de 2002).

37 Las funciones de los órganos que integran el gobierno municipal se encuentran claramente
38 detalladas en el Código Municipal Al Concejo le compete, entre otras, la fijación de las
39 políticas y prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito
40 por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido, acordar los presupuestos y
41 aprobar las contribuciones, tasas y precios de los servicios municipales, proponer a la
42 Asamblea Legislativa los proyectos de tributos municipales, dictar los reglamentos para la
43 prestación de los servicios municipales, nombrar y remover al auditor o contador y al

1 *secretario del Concejo y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen*
2 *la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal (artículo 13). Por su parte,*
3 *al Alcalde le compete ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general*
4 *y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la*
5 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en*
6 *general, sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo*
7 *Municipal y ejercer el derecho al veto, rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un*
8 *informe de labores ante el Concejo Municipal, nombrar, promover y remover al personal de la*
9 *municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones y ostentar la*
10 *representación legal de la municipalidad, entre otros (artículo 17).*

11 *Tal y como lo ha manifestado la Sala Constitucional, el Concejo Municipal y el Alcalde son dos*
12 *órganos diferenciados, con funciones y relaciones entre ellos definidas (sentencia N.º 5445-99*
13 *del 14 de julio de 1999). Esta diferenciación de funciones tiene base constitucional en tanto el*
14 *artículo 169 de la Carta Fundamental establece que "La administración de los intereses y*
15 *servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un*
16 *cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular; y de un*
17 *funcionario ejecutivo que designará la ley". Existe, por ende, una clara división de funciones*
18 *entre el Concejo y el Alcalde, basada en el juego de pesos y contrapesos propio del sistema*
19 *democrático consagrado en la Carta Fundamental.*

20 *Sobre el Alcalde Municipal ya esta Procuraduría ha señalado que es el jerarca unipersonal de*
21 *la Municipalidad "...sin que pueda hablarse de una relación de subordinación jerárquica*
22 *respecto de los miembros del Concejo Municipal..." Al respecto se ha indicado:*

23 *"...cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye (al Alcalde) la condición*
24 *de "administrador general y jefe de las dependencias municipales" y administrar no es sino*
25 *ejercer actividades de Administración activa También le atribuye funciones de decisión como*
26 *son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad.*
27 *Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal,*
28 *incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales*
29 *claramente ejecutivas. la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo*
30 *de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras.'*
31 *(C-048-2004 del 2 de febrero del 2004)..."*

32 *A partir de lo dicho, resalta palmario que la relación Alcalde-Concejo no es de subordinación,*
33 *sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable*
34 *para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local —*
35 *administración de los intereses y servicios locales-.*

36 *En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia patria, al sostener:*

37 *"...el Alcalde no es inferior jerárquico del Concejo; son órganos con competencias*
38 *coordinadas, pero no sujetas que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento*
39 *eficiente y ágil de los ayuntamientos. Su deber de velar por el debido cumplimiento de los*
40 *acuerdos municipales no presupone una sujeción jerárquica con el Concejo. Consiste en una*
41 *tarea consustancial a sus competencias gerenciales y ejecutorias, para la buena organización*
42 *y funcionamiento de los servicios locales..."*

1 *Con fundamento en lo expuesto y dentro del ámbito de competencias hasta ahora sustentado para*
2 *cada uno de los órganos que integran la diarquía municipal, los acuerdos municipales emitidos*
3 *por el Concejo Municipal expresan la voluntad del órgano colegiado el cual a su vez y de forma*
4 *errónea y contraria al bloque de legalidad, es un órgano político que en muchas ocasiones*
5 *buscando el cumplimiento del interés público de la comunidad, puede interferir con las labores*
6 *propias del otro órgano que conforma el gobierno municipal, como lo es la alcaldía; esa*
7 *intromisión en las labores propias de la alcaldía puede ser considerada como coadministración.*
8 *De igual forma y en lo referente al Código Municipal, el ordinal 13 instaura las atribuciones del*
9 *Cuerpo Edil, las cuales al ser leídas detenidamente es evidente que ninguna faculta al Concejo*
10 *Municipal a ejercer competencias de coadministración en cuanto al modo o forma, en virtud de*
11 *que esas labores son resorte de esta Alcaldía.*

12 *Ahora bien, el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-319-2023 de fecha 31 de*
13 *octubre de 2023, aprobó con carácter de urgencia que esta Administración coordine la suscripción*
14 *de un convenio con la Fuerza Pública para prestar el inmueble ocupado hoy día por los*
15 *Subprocesos de Servicios municipales y el Subproceso de Gestión Ambiental, que incluya las*
16 *adaptaciones al inmueble y el pago de los servicios públicos de forma perpetua, todo ello sin*
17 *asidero técnico y normativo y sin contenido presupuestario a la fecha para ello, invadiendo las*
18 *competencias de la Alcaldía municipal y quebrantando el bloque de legalidad vigente.*

19 *En criterio del suscrito, todo lo anterior incide directamente en las competencias que tiene este*
20 *despacho por disposición de Ley, pues en el fondo lo requerido por el acuerdo AC-319-2023 es*
21 *una instrucción directa a la Administración de las condiciones bajo las cuales debe prestarse el*
22 *inmueble a la Fuerza Pública asumiendo los costos asociados de operación en lo atinente a los*
23 *servicios públicos, lo cual es una evidente y flagrante intromisión en labores propias de la*
24 *Administración Activa, máxime cuando no existe un estudio técnico, legal y presupuestario para*
25 *ello, para una dependencia que depende directamente del Ministerio de Seguridad Pública, como*
26 *lo es la honorable Fuerza pública de este país. La jurisprudencia de la Procuraduría General de*
27 *la Repúblicas ha sido clara en torno a esta temática, al indicar respecto al gobierno municipal*
28 *que:*

29 *“...siguiendo el principio democrático, se puede afirmar que la organización del régimen*
30 *municipal actual es una representación a escala del gobierno nacional el cual está regentado*
31 *por los principios de la soberanía nacional, la democracia representativa, alternativa y*
32 *responsable (artículos 2 y 9 de la Carta Fundamental), así como el de separación de funciones*
33 *(artículo 9), donde existe un cuerpo deliberativo de elección popular; que tiene competencias*
34 *muy importantes, y un órgano ejecutivo, también de elección popular a partir del primer*
35 *domingo del año en curso, al que le compete la función ejecutiva dentro del Gobierno*
36 *Municipal. Así las cosas, no forma parte del Concejo, aunque sí es un elemento esencial del*
37 *Gobierno Municipal.”*

38 *En este sentido, el Concejo Municipal tiene como función guiar y señalar las políticas generales*
39 *de la gestión municipal, en el marco del plan de gobierno del alcalde, aprobado por el mismo*
40 *cuerpo edil, más no está dentro de sus competencias instruir la forma en que se debe firmar y*
41 *ejecutar un convenio, aunado al hecho de no tener los estudios técnicos, legales y económicos que*
42 *determinen su viabilidad, pues esto corresponde a la Administración en cabeza del alcalde en su*
43 *condición de funcionario ejecutivo.*

1 En resumen, el Concejo Municipal no tiene dentro de sus competencias determinar los alcances
2 de un convenio o el desarrollo de proyectos como el préstamo de un inmueble a la Fuerza Pública
3 de Escazú, al ser atribución de esta Alcaldía bajo el amparo de criterios que sustenten la decisión
4 tomada y en consecuencia no puede ser ejercida por el Cuerpo Edil, cuyas potestades son otras
5 definidas en el numeral 13 del Código Municipal.

6 Corolario de lo expuesto en los motivos aquí expresados, este Despacho solicita acoger el veto
7 contra el Acuerdo municipal No. AC-319-2023 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión
8 Ordinaria No 183, Acta No. 242 del 30 de octubre de 2023, declarando su nulidad por ser
9 disconforme con el ordenamiento jurídico vigente y dejándolo sin efecto en todos sus extremos.
10 En caso de que el Concejo Municipal decida mantener su posición, así deberá motivarlo y elevar
11 el asunto al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito
12 Judicial de San José para lo correspondiente.

13 **NOTIFICACIONES:**

14 En lo tocante al presente asunto, se atenderán notificaciones como medio principal el correo
15 electrónico notificacionjudicial@escazu.go.cr y supletoriamente de así requerirse, el Fax. 2208-
16 7518.

17 Escazú, 06 de noviembre del 2023.

18 ARNOLDO Firmado digitalmente por ARNOLDO

19 VALENTIN VALENTIN BARAHONA

20 BARAHONA CORTES (FIRMA)

21 CORTES (FIRMA) Fecha: 2023.11.06

22 **Lic. Arnoldo Barahona Cortés**

23 **Alcalde Municipal”**

24 **B.- ARGUMENTOS DEL VETO:**

25
26 1- El primer alegato se esboza según lo siguiente:

27
28 “(...) El acuerdo municipal AC-319-2023 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú -razón
29 que motiva la interposición del presente veto, se constituye como una decisión administrativa
30 ayuna de todo tipo de sustento que genera sea inoportuna e ilegal, al no adoptarse conforme los
31 preceptos normativos que rigen las competencias del Concejo Municipal, pues se está en
32 presencia de una clara intromisión de competencias propias de la Alcaldía municipal que generan
33 mediante el presente acuerdo coadministración y de especial relevancia, sin tomar en cuenta que
34 el acuerdo municipal no goza de sustento técnico o normativo frente a una institución que se
35 rige presupuestaria, normativa y procedimentalmente a partir de disposiciones legales ajenas al
36 bloque de legalidad municipal, toda vez que la Fuerza Pública depende directamente del
37 Ministerio de Seguridad Pública.

38 (...) decisiones como la adoptada en el acuerdo municipal AC-319-2023 carecen de todo tipo de
39 análisis y sustento, tanto técnico como operativo y normativo, generando la necesidad ante
40 razones de inoportunidad e ilegalidad de interponer el presente veto.

41 (...) La decisión adoptada por el Concejo Municipal no contempla que el inmueble hoy en día se
42 encuentra ocupado por los Subprocesos de Servicios municipales y el Subproceso de Gestión
43

1 Ambiental, con sus respectivos insumos y custodia de bienes como la hidro lavadora municipal,
2 para el cumplimiento de los objetivos de los funcionarios de cita.

3 (...) **para el presupuesto ordinario 2024 se solicitó una línea presupuestaria para remodelar la**
4 **casa y de esta manera sea utilizada para las campañas de castración (oficina de Bienestar**
5 **Animal), educación ambiental y cuando así se requiera mantener temporalmente animales**
6 **rescatados (periodos de no más de dos días de estadía). Expresan que es necesario la utilización**
7 **de este sitio, ya que el Plantel Municipal no cuenta con el espacio disponible para resguardar**
8 **estos equipos, así como tampoco se cuenta con el espacio suficiente para albergar a todos los**
9 **trabajadores.**

10 En una decisión sin sustento técnico, el Concejo Municipal en una clara intromisión de
11 competencias, **determina que debe instalarse la Fuerza Pública en el inmueble hoy día ocupado**
12 **para el cumplimiento de labores y servicios municipales, en detrimento del servicio e interés**
13 **público regulado por los numerales 1, 2, 3 y 4 incisos c) y h) del Código Municipal, así como en**
14 **los artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública. La decisión del Concejo**
15 **Municipal, adoptada en el acuerdo municipal número AC-319-2023, no conlleva el análisis de la**
16 **administración y custodia de bienes que los Subprocesos de Servicios municipales y el**
17 **Subproceso de Gestión Ambiental brinda a la población escazuceña y en el mismo sentido, no**
18 **existe examen de las implicaciones que conlleva sacar al personal y los activos del edificio en que**
19 **se pretende colocar a la Fuerza Pública, pues tal decisión tomada por el Concejo Municipal sin**
20 **motivación quebranta el principio de servicio público que la Sala Constitucional ha analizado...**
21 **(...) Contrario al bloque de legalidad, el Concejo Municipal omite llevar a cabo valoraciones y**
22 **estudios previos que determinen la posibilidad de suscribir un convenio con la Fuerza Pública y**
23 **que, de hacerlo, sería una evidente atribución de competencias toda vez que los estudios y análisis**
24 **son resorte de la Administración y no de las competencias reguladas por el numeral 13 del Código**
25 **Municipal al Cuerpo Edil.**

26 Corolario del presente motivo de impugnación contra el acuerdo municipal número AC-319-2023,
27 se tiene que la decisión adoptada por el Concejo Municipal, contrario a las reglas de la lógica y
28 técnica instauradas por el numeral 16 de la Ley General de la Administración Pública, además
29 de devenir en ilegal por el abordaje de competencias propias de la administración municipal, no
30 contempla los efectos de la decisión adoptada en el acuerdo vetado...”

31 2.- El segundo motivo de impugnación se reside en torno a que el Acuerdo vetado no contempla el
32 correspondiente análisis de las consecuencias que genera el mismo. Al respecto se alegó que:

33 “En otro orden de ideas y como segundo motivo de impugnación, es pertinente establecer que el
34 acuerdo municipal no contempla el análisis propio de la Administración y ajeno a las
35 competencias del Concejo Municipal, para transformar el inmueble que hoy se tiene destinado
36 para los Subprocesos de Servicios municipales y el Subproceso de Gestión Ambiental y sus activos
37 y habilitar la Delegación de la Fuerza Pública, con los costos implícitos pretendidos por el
38 Concejo Municipal relativos a los servicios públicos que de manera perpetua debe asumir la
39 Municipalidad de Escazú según establece el acuerdo municipal número AC-319-2023, pues no se
40 establece un término de tiempo para sufragarlos y tampoco existe un análisis económico previo
41 que establezca la capacidad de ser asumidos por el Ayuntamiento bajo la línea pretendida por el
42 Cuerpo Edil.

1 *Bajo la tesis presupuestaria referida, el acuerdo municipal se aparta de todo análisis económico*
2 *y además técnico y legal, toda vez que las instalaciones policiales deben satisfacer una serie de*
3 *condiciones técnicas propias que garanticen la seguridad del personal y del equipo que se*
4 *resguarda.*

5 *En este sentido, el acuerdo del Concejo Municipal no contempla que los inmuebles de la Fuerza*
6 *Pública (en el presente caso la habilitación de un inmueble) debe cumplir con la "Guía*
7 *Metodológica de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura,*
8 *Equipamiento y Operación Policial en Costa Rica", vigente desde el año 2011 y establecida por*
9 *el Área de Inversiones Públicas de MIDEPLAN en coordinación con las Unidades de*
10 *Planificación Institucional, Proyectos y Estadísticas del Ministerio de Seguridad Pública, con el*
11 *apoyo del Área de Proyectos del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social*
12 *del Centro de Planificación de América Latina (ILPES/CEPAL).*

13 *(...) esta iniciativa no forma parte del Plan Anual Operativo y tampoco existe en el presupuesto*
14 *del año 2024 el recurso económico aprobado por la Contraloría General de la República, para la*
15 *gestión de la iniciativa formulada por el Concejo Municipal adoptada en el acuerdo municipal*
16 *número AC-319-2023.*

17 *(...) En relación con el tema anterior, en mención al presupuesto municipal, el suscrito hizo*
18 *referencia al hecho de que no existe contenido económico para atender lo instruido por el acuerdo*
19 *municipal AC-319-2023, al no formar parte del plan anual operativo de este despacho. Bajo esta*
20 *premisa, el acuerdo municipal pluricitado produce que el Concejo Municipal inobserve sus*
21 *propias competencias, las cuales están claramente establecidas de forma taxativa en el art. 13 del*
22 *Código Municipal y al relacionarlas con el ordinal 17 del Código Municipal, es posible concluir*
23 *las competencias propias de cada uno de los órganos que integran la diarquía de un Gobierno*
24 *Local y que para este despacho, se orientan en competencias administrativas-funcionales, las*
25 *cuales están delegadas por el Derecho de la Constitución en el Órgano Ejecutivo previsto en el*
26 *art. 169 de la Carta Fundamental.*

27 *(...)*

28 *En este sentido, el Concejo Municipal tiene como función guiar y señalar las políticas generales*
29 *de la gestión municipal, en el marco del plan de gobierno del alcalde, aprobado por el mismo*
30 *cuerpo edil, más no está dentro de sus competencias instruir la forma en que se debe firmar y*
31 *ejecutar un convenio, aunado al hecho de no tener los estudios técnicos, legales y económicos que*
32 *determinen su viabilidad, pues esto corresponde a la Administración en cabeza del alcalde en su*
33 *condición de funcionario ejecutivo.*

34 *En resumen, el Concejo Municipal no tiene dentro de sus competencias determinar los alcances*
35 *de un convenio o el desarrollo de proyectos como el préstamo de un inmueble a la Fuerza Pública*
36 *de Escazú, al ser atribución de esta Alcaldía bajo el amparo de criterios que sustenten la decisión*
37 *tomada y en consecuencia no puede ser ejercida por el Cuerpo Edil, cuyas potestades son otras*
38 *definidas en el numeral 13 del Código Municipal."*

39

40 **C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

41

42 **1-** El primero argumento respecto de que lo dispuesto en el Acuerdo AC-319-2023 carece de todo tipo
43 de análisis y sustento, tanto técnico como operativo y normativo, generando la necesidad de interposición

1 de veto ante razones de inoportunidad e ilegalidad; ello por cuanto se argumenta que mediante dicho
2 Acuerdo se solicita al Alcalde Municipal suscribir un convenio con la Fuerza Pública para dar en
3 préstamo un inmueble municipal, con cargo al Gobierno Local del pago de las adaptaciones al inmueble
4 y así, hacerlo funcional para la Fuerza Pública; **NO ES DE RECIBO** toda vez que de ninguna manera
5 se está instruyendo, solicitando o imponiendo “la ejecución” de ningún acto administrativo al señor
6 Alcalde Municipal, sino que de la literalidad del mismo se extrae de forma clara que se trata de una
7 instancia o rogativa para que la Administración Municipal desde su competencia, coordine la realización
8 del convenio de marras; en virtud de lo cual, y siendo que se trata de una rogativa, el análisis y sustento
9 técnico necesario para la materialización del Convenio instado resulta a cargo de la Administración.

10 2- El segundo argumento, de igual forma parte del supuesto de que el Acuerdo vetado contiene una
11 instrucción, solicitud o imposición a la Administración Municipal, y por ello se argumenta la no
12 conformación de este dentro de los parámetros del Plan Anual Operativo y su correlativo respaldo
13 presupuestario, así como que dicho Acuerdo no se subsume dentro de las razones de oportunidad y
14 conveniencia alegadas, mismas que serán propias del necesario y previo análisis para la redacción y
15 materialización final del Convenio instado, en virtud de lo cual tampoco SON DE RECIBO, por las
16 misma razón anteriormente explicada, sea que el Acuerdo vetado no se configura como una instrucción,
17 solicitud o imposición de “ejecución”, al señor Alcalde, de acto administrativo alguno; sino que se trata
18 de una instancia o rogativa para que la Administración Municipal desde su competencia, coordine la
19 realización del convenio de marras; razón por la cual dicho Acuerdo se constituye como un mero acto
20 de trámite, toda vez que no otorga ni restringe derecho alguno sino que se configura como un insumo
21 previo a una propuesta final.

22

23 **D.- RECOMENDACIÓN:**

24

25 Una vez valorados los antecedentes, los argumentos del veto y el análisis de los argumentos, esta
26 Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que, de conformidad con lo expuesto en libelo impugnativo, el
27 mismo se centra en la tesis de que el Acuerdo vetado carece de todo tipo de análisis y sustento, tanto
28 técnico como operativo y normativo; así como que el mismo no se conforma dentro de los parámetros
29 del Plan Anual Operativo y su correlativo respaldo presupuestario, lo anterior por cuanto se argumenta
30 que mediante dicho Acuerdo se solicita al Alcalde Municipal suscribir un convenio con la Fuerza Pública
31 para dar en préstamo un inmueble municipal, con cargo al Gobierno Local del pago de las adaptaciones
32 al inmueble y así, hacerlo funcional para la Fuerza Pública; tesis que no comparte esta Comisión de
33 Asuntos Jurídicos toda vez que de ninguna manera se está instruyendo, solicitando o imponiendo “la
34 ejecución” de ningún acto administrativo al señor Alcalde Municipal, lo cual es apreciable de la
35 literalidad del mismo, de la que se extrae de forma clara, que se trata de una instancia o rogativa para
36 que la Administración Municipal desde su competencia, coordine la realización del convenio de marras;
37 en virtud de lo cual, y siendo que se trata de una rogativa, el análisis y sustento técnico necesario para la
38 materialización del Convenio instado resulta a cargo de la Administración; razón por la cual dicho
39 Acuerdo se constituye como en un acto de mero trámite, toda vez que no otorga ni restringe derecho
40 alguno sino que se configura como un insumo previo a una propuesta final, resultando este, exceptuado
41 de ser vetado de conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal. Para lo que se
42 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

43

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración Pública; 167 y 169 del Código Municipal;
3 el Acuerdo AC-319-2023 de Sesión Ordinaria 183, Acta 242 del 30 de octubre 2023; el oficio COR-
4 AL-1921-2023 de la Alcaldía Municipal; y en la motivación contenida en el Punto Quinto del
5 Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la
6 toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO
7 formulado por el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-319-2023 de Sesión Ordinaria 183,
8 Acta 242 del 30 de octubre 2023, por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, toda vez que de
9 ninguna manera dicho Acuerdo instruye, solicita o impone “la ejecución” de ningún acto
10 administrativo al señor Alcalde Municipal, lo cual es apreciable de la literalidad del mismo, de la que
11 se extrae de forma clara, que se trata de una instancia o rogativa para que la Administración Municipal
12 desde su competencia, coordine la realización del convenio de marras; constituyéndose este como en
13 un acto de mero trámite, toda vez que no otorga ni restringe derecho alguno sino que se configura
14 como un insumo previo a una propuesta final, resultando este, exceptuado de ser vetado de
15 conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal, lo anterior según los términos y
16 argumentos que han quedado explicados en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-40-2023 de la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos
18 del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que
19 conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado
20 y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su
21 competencia. TERCERO: Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de
22 cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus
23 derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en
24 esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión.
25 Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr y
26 subsidiariamente al correo electrónico asesorconcejo@escazu.go.cr. NOTIFÍQUESE este acuerdo al
27 señor Alcalde Municipal, juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-38-2023 de la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
33 unanimidad

34
35 **ACUERDO AC-343-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
36 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración
37 Pública; 167 y 169 del Código Municipal; el Acuerdo AC-319-2023 de Sesión Ordinaria 183,
38 Acta 242 del 30 de octubre 2023; el oficio COR-AL-1921-2023 de la Alcaldía Municipal; y en la
39 motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de
40 Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar
41 este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por el señor Alcalde
42 Municipal contra el Acuerdo AC-319-2023 de Sesión Ordinaria 183, Acta 242 del 30 de octubre
43 2023, por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, toda vez que de ninguna manera dicho**

1 Acuerdo instruye, solicita o impone “la ejecución” de ningún acto administrativo al señor
2 Alcalde Municipal, lo cual es apreciable de la literalidad del mismo, de la que se extrae de forma
3 clara, que se trata de una instancia o rogativa para que la Administración Municipal desde su
4 competencia, coordine la realización del convenio de marras; constituyéndose este como en un
5 acto de mero trámite, toda vez que no otorga ni restringe derecho alguno sino que se configura
6 como un insumo previo a una propuesta final, resultando este, exceptuado de ser vetado de
7 conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal, lo anterior según los
8 términos y argumentos que han quedado explicados en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-40-
9 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el veto planteado
10 para los efectos del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría
11 Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado
12 cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal
13 Contencioso Administrativo para lo de su competencia. **TERCERO:** Se cita y emplaza al señor
14 Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior
15 Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o
16 medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar
17 notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo
18 Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr y subsidiariamente
19 al correo electrónico asesorconcejo@escazu.go.cr. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor
20 Alcalde Municipal, juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-38-2023 de la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Oficio COR-AL-1924-2023 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto
24 al Acuerdo AC-320-2023.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27
28 1- Que el oficio COR-AL-1924-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de
29 noviembre 2023 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 184, Acta 244 de esa misma
30 fecha con el oficio de trámite N° 1000-23-I.

31 2- Que el Acuerdo vetado es el siguiente:

32 “*ACUERDO AC-320-2023 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos*
33 *11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley*
34 *de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y*
35 *conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del sector agrícola, Ley Instituto*
36 *Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, Ley 9.694 de Estadística*
37 *nacional. Se acuerda. PRIMERO: Solicitarle muy respetuosamente e instar administración*
38 *Municipal, que inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2024 y que se incluya en*
39 *el primer presupuesto extraordinario 2024 un CENSO AGRICOLA en el de Escazú, donde se*
40 *establezca de previo con las personas agricultoras los datos importantes a recolectar y los que*
41 *considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO: Solicitarle respetuosamente e instar al señor*
42 *alcalde municipal explore las posibilidades para que Instituto Nacional de Estadística y Censos*
43 *quien realice la muestra o bien reservar previo estudio de mercado los recursos necesarios para*

1 *contratarlo en el sector privado. TERCERO: Respaldar todas las gestiones técnicas y*
2 *administrativas que vaya a hacer el señor alcalde cumplir con el presente acuerdo. CUARTO:*
3 *Declarar de interés cantonal la actividad del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de*
4 *nuestro pueblo y porque su sello ha sido determinante en el crecimiento de nuestra economía*
5 *local. QUINTO: Comuníquese acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su*
6 *cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"*

7 **3-** *Que dicho Acuerdo tuvo su génesis en la moción presentada por la síndica propietaria Andrea Mora*
8 *Solano y la regidora propietaria Andrea Arroyo Hidalgo. Cuyo tenor se extrae del Acta 242 de Sesión*
9 *Ordinaria 183 del 30 de octubre 2023, a saber:*

10 *"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN*

11 *Presentada por la Síndica Propietaria de Escazú Andrea Mora Solano y la Regidora propietaria*
12 *Andrea Arroyo Hidalgo.*

13 *Considerando.*

14 *1. Que es necesario mejorar las capacidades competitivas de las familias rurales de pequeños y*
15 *medianos productores agropecuarios, la juventud rural y sus organizaciones, mediante la mejora*
16 *en la productividad, el conocimiento y transferencia tecnológica, la diversificación productiva, el*
17 *fortalecimiento agro empresarial, que posibilite su articulación a los mercados externos e internos*
18 *y aumentar el acceso, uso y control de los recursos y servicios para mejorar la calidad de vida de*
19 *los habitantes del territorio rural escazuceño.*

20 *2. Que la Municipalidad de Escazú debe coadyubar en fomentar y desarrollar la seguridad y*
21 *soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de*
22 *producción sostenible y en sistemas productivos familiares y comerciales, que contribuyan a la*
23 *mejora en la calidad de vida de las familias rurales de nuestro cantón y con su producción a los*
24 *vecinos de Escazú.*

25 *3. Que es necesario establecer estrategias institucionales en coordinación con organizaciones*
26 *civiles, que faciliten el acceso a productores organizados a procesos de apoyo que incluyan*
27 *asesoría, formación, capacitación, financiamiento e investigación, como acciones concretas para*
28 *fortalecer la agricultura y que aseguren una mejora en los procesos de los agro cadenas de*
29 *producción orgánicas.*

30 *4. Que el distrito de San Antonio se ha caracterizado por ser una zona de producción agrícola*
31 *muy*
32 *importante, ya que su producción de hortalizas abastece en gran parte el mercado nacional.*

33 *5. Que las familias agricultoras de Escazú no solo representan una cuota importante en la*
34 *producción cantonal y nacional, sino que son verdaderos iconos de nuestra sociedad por el gran*
35 *trabajo que realizan, asegurando con ellos que las demás familias tengan alimentos en su mesa.*

36 *6. Que la figura del agricultor escazuceño es muy importante para la identidad de nuestro pueblo,*
37 *que el sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local.*

38 *7. Que resulta esencial para la toma de decisiones relacionadas a temas agrícolas del cantón,*
39 *tener datos estadísticos oficiales con sustento técnico que respalden las decisiones político-*
40 *locales.*

41 *8. Que con el propósito de racionalizar y coordinar la actividad estadística, se crea el Sistema de*
42 *Estadística Nacional (SEN). Que estará conformado por las instituciones y dependencias del*
43 *sector*

1 público, centralizado y descentralizado, cuya actividad estadística sea relevante en los diversos
2 campos de la vida costarricense, de conformidad con el reglamento ejecutivo tendrá como ente
3 técnico rector al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

4 9. Que un CENSO agrícola cantonal es una operación estadística que permitirá conocer la
5 realidad del sector; actualizar la información y registrar los cambios generados a partir de la
6 utilización de
7 herramientas tecnológicas.

8 10. Que un CENSO contribuye a precisar cuales, y en qué condiciones se realizan las actividades
9 agrícolas en Escazú, también identificar la localización de los cultivos, cuáles son las nuevas
10 prácticas productivas que se desarrollan, la forma de tenencia y uso de la tierra, también sus
11 resultados permitirán el establecimiento de programas de desarrollo, además también,
12 indicadores sobre la sostenibilidad ambiental, participación de los hombres y mujeres en las
13 actividades agropecuarias.

14 Es por lo anterior que se presenta nuevamente la siguiente moción con dispensa de trámite de
15 comisión.”

16 Una que se le hicieron unos pequeños cambios, ya el señor Alcalde vetó esta moción la semana
17 pasada y por la voz del mismo agricultor, se vuelve a presentar:

18 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y
19 13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de
20 la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y
21 fortalecimiento del sector agrícola, Ley 8.149 Instituto Nacional de innovación y transferencia en
22 tecnología agropecuaria, Ley 9.694 Sistema de Estadística nacional. Se acuerda. **PRIMERO:**
23 Solicitarle muy respetuosamente e instar a la administración Municipal, que inicie las gestiones
24 pertinentes para elaborar en el año 2024 y que se incluya en el primer presupuesto extraordinario
25 2024 un **CENSO AGRICOLA** en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las
26 personas agricultoras los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico
27 municipal. **SEGUNDO:** Solicitarle respetuosamente e instar al señor alcalde municipal explore
28 las posibilidades para que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la
29 muestra o bien reservar previo a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en
30 el sector privado. **TERCERO:** Respaldar todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya
31 a hacer el señor alcalde para cumplir con el presente acuerdo. **CUARTO:** Declarar de interés
32 cantonal la actividad agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro
33 pueblo y porque su sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra economía
34 local. **QUINTO:** Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo
35 de su cargo.”

36 4- Que mediante el oficio COR-AL-1924-2023 en conocimiento el señor Alcalde Municipal, en tiempo
37 y forma, interpone veto contra el Acuerdo AC-320-2023, adoptado en Sesión Ordinaria 183, Acta 242
38 del 30 de octubre 2023.

39 5- Que la literalidad del oficio COR-AL-1924-2023 es la siguiente:

40 “Gestión Estratégica
41 Alcaldía Municipal

1 **COR-AL-1924-2023**

2 **SE INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO AC-320-2023**

3 **Personas Regidoras**

4 **Concejo Municipal de Escazú**

5 **Presente**

6 **Estimadas Personas:**

7 Reciban un atento saludo. Quién suscribe Lic. Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de
8 Alcalde de la Municipalidad de Escazú, de conformidad con relación al asunto de referencia y
9 acorde con las potestades conferidas en el Código Municipal, art. 17 inciso d), con el
10 acostumbrado respeto se permite interponer formal veto contra el acuerdo municipal No. AC-320-
11 2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 183, Acta No. 242 del 30 de octubre de 2023, notificado
12 personalmente a mi Despacho el pasado 17 de octubre de 2023 motivado en lo siguiente:

13 El acuerdo adoptado en esencia por el Cuerpo Edil, solicita iniciar a la Administración Municipal
14 las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2023 un censo Agrícola en el cantón de Escazú,
15 por lo que se requirió a este Despacho lo siguiente:

16 ACUERDO AC-320-2023 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
17 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública,
18 Ley 8.591, Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770
19 Uso, manejo y conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del sector agrícola,
20 Ley Instituto Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, Ley 9.694 de
21 Estadística nacional. Se acuerda. PRIMERO: Solicitarle muy respetuosamente e instar
22 administración Municipal, que inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2024 y
23 que se incluya en el primer presupuesto extraordinario 2024 un CENSO AGRICOLA en el de
24 Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras los datos importantes a
25 recolectar y los que considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO: Solicitarle
26 respetuosamente e instar al señor alcalde municipal explore las posibilidades para que
27 Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar previo
28 estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en el sector privado. TERCERO:
29 Respalda todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde
30 cumplir con el presente acuerdo. CUARTO: Declarar de interés cantonal la actividad del
31 cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello ha sido
32 determinante en el crecimiento de nuestra economía local. QUINTO: Comuníquese acuerdo al
33 señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo." DECLARADO
34 DEFINITIVAMENTE APROBADO"

35 **Atentamente,**

36 **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**
37 **Secretaría Municipal**

38 La decisión administrativa adoptada por el Concejo Municipal -razón que motiva la interposición
39 del presente veto, se constituye inoportuna al no haberse establecido el censo en cuestión dentro
40 del Plan Anual Operativo.

41 Tomando como punto de partida el preámbulo anterior, como primer motivo con el cual se sustenta
42 el presente veto se tiene que el acuerdo se adopta el 17 de octubre de 2023, solicitando al suscrito
43 Alcalde Municipal a realizar un censo agrícola en el año 2024, lo cual implica que dicho proyecto

1 debe ser implementado y ejecutado en los términos expuestos por el acuerdo municipal acá
2 vetado, toda vez que lo anterior no se encuentra dentro del plan anual operativo o el plan cantonal
3 y como se indica en el punto segundo del acuerdo AC-320-2023, valorar si se requiere la
4 colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) o se contrata un sujeto
5 privado, lo cual implica la gestión de coordinación interinstitucional o bien, un proceso de
6 contratación administrativa.

7 En otro orden de ideas y como segundo motivo de impugnación, es pertinente establecer que el
8 censo agrícola acordado por el respetable Cuerpo Edil mediante el acuerdo AC-320-2023 no
9 figura dentro de los proyectos del Plan Anual Operativo de este Gobierno Local y ante tal
10 circunstancia, al día de hoy, no se cuenta con contenido presupuestario para su desarrollo e
11 implementación y tampoco para el presupuesto ordinario 2024 y de realizarse el censo indicado
12 según lo pretendido por el Concejo

13 Municipal, se quebrantaría con ello el numeral 101 del Código Municipal, que establece.

14 "Artículo 101. -El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la
15 manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad
16 entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos."

17 En concordancia con el tema presupuestario, incorporar fondos para el censo agrícola es dejar
18 de lado necesidades que están siendo prioritarias para su atención por parte de esta
19 Administración.

20 En concordancia con lo indicado y previo a cualquier acción de naturaleza presupuestaria, como
21 parte del ejercicio responsable dentro de cualquier proyecto, se torna obligatorio requerir al área
22 técnica a cargo del proyecto del censo agrícola establecer la planeación y los alcances del
23 proyecto a través de estudios que permitan determinar las acciones que se deben llevar a cabo y
24 con ello, tener claridad del monto económico requerido para ejecutar el censo ya indicado.

25 Al día de hoy y en contraposición con el punto primero del acuerdo municipal acá vetado, iniciar
26 gestiones para llevar a cabo el censo agrícola en el año 2024, sin tener dentro del plan anual
27 operativo lo requerido es desconocer las necesidades ya establecidas y que están siendo atendida,
28 asimismo.

29 De igual manera, se hace obligatorio realizar los estudios técnicos iniciales y gestiones ordenadas
30 en el punto primero del acuerdo municipal AC-304-2023 para un proyecto de tal envergadura,
31 pues de conformidad con el punto segundo del acuerdo municipal referido se solicita al suscrito
32 explorar las posibilidades para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o bien, a través
33 del sector privado se ejecute la realización del censo. Dicho ejercicio a estas instancias del año
34 es lógicamente inoportuno en razón de que se requiere el insumo inicial técnico que permita al
35 suscrito de una forma responsable y ajustada al bloque de legalidad determinar con fundamento
36 en las recomendaciones técnicas la trazabilidad del proyecto y así, optar por solicitar la
37 colaboración al Instituto mencionado o bien, explorar opciones en el sector privado, lo cual
38 obliga a la Corporación Municipal a iniciar los trámites de una contratación administrativa de
39 conformidad con el artículo 1 de la ley general de contratación pública:

40 "ARTÍCULO 1-Ámbito de aplicación

41 La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o
42 parcialmente fondos públicos."

1 *Es evidente hasta el momento el razonamiento que motiva al suscrito a interponer el presente*
2 *veto, debido a que por razones presupuestarias no es posible llevarlo a cabo y que de ser ejecutado*
3 *sería sin sustento económico y se estaría quebrantando el numeral 112 del Código Municipal:*

4 *"Artículo 112 - Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir*
5 *compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o*
6 *cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con*
7 *cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.*

8 *La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado*
9 *responsable, y la reincidencia será causa de separación"*

10 *Adicional al tema presupuestario, el suscrito hizo mención anteriormente al hecho de que el censo*
11 *agrícola requerido por el Concejo Municipal no forma parte de los proyectos de la alcaldía y por*
12 *ende, no se encuentra inmerso dentro del plan anual operativo. Bajo esta premisa, el Cuerpo Edil*
13 *dentro del contexto de la adopción del acuerdo aquí cuestionado inobserva sus propias*
14 *competencias, las cuales están claramente establecidas de forma taxativa en el art. 13 del Código*
15 *Municipal, que para el caso concreto objeto de veto dispone en su inciso L):*

16 *"Artículo 13.- Son atribuciones del concejo:*

17 *(...)*

18 *I) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona*
19 *titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad*
20 *de necesidades e Intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.*

21 *Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades (...)"*

22 *De la literalidad de la disposición normativa mencionada y en relación con el artículo 17 del*
23 *Código Municipal se establece con total precisión las competencias propias de los órganos*
24 *colegiados, las cuales se orientan en competencias propias de orden político-administrativo del*
25 *Gobierno Local, ergo no se divisan dentro de éstas las relacionadas a las propiamente*
26 *administrativas-funcionales de la Municipalidad, las cuales están delegadas por el Derecho de la*
27 *Constitución en el Órgano Ejecutivo previsto en el art. 169 de la Carta Fundamental.*

28 *En abono de lo expuesto, es pertinente resaltar que dentro de las atribuciones que el Código*
29 *Municipal reserva al Órgano Alcalde Municipal (funcionario ejecutivo del art. 169 constitucional*
30 *y 14 del Código Municipal), concretamente en el art. 17 inciso i) de dicho texto legal, establece*
31 *que quién ostenta dicho puesto se le encomienda las funciones de administrador general y jefe de*
32 *las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el*
33 *fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y reglamentos en general. Ahora bien, en*
34 *el inciso i) del precitado cuerpo de leyes, establece la obligación para quién detente la Alcaldía*
35 *Municipal de presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario de la*
36 *Municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo*
37 *Municipal para su discusión y aprobación.*

38 *A partir de lo expuesto, resulta palmario que la decisión administrativa contenida en el acuerdo*
39 *aquí vetado no solo es contraria al Principio de Legalidad, sino que adicionalmente invade*
40 *competencias constitucionales y legales que son resorte exclusivo del Órgano Alcaldía Municipal*
41 *y pretende colocar a este último en una relación de jerarquía frente al Órgano Deliberativo, tesis*
42 *que resulta abiertamente contraria a los principios con los cuales se fundó el Gobierno Municipal*
43 *con la emisión del Código Municipal, Ley No 7794 del año 1998. Sobre este punto, es imperioso*

1 traer a colación la doctrina especializada, siendo que en palabras del tratadista Leiva J (2018)
2 en su obra "Municipalidades, trámites, procedimientos y recursos" quién sostuvo lo siguiente:

3 “...El esquema de competencia piramidal con un único órgano jerárquico a cargo de toda la
4 corporación local -derivada, mutatis mutandis, de una organización monárquica del poder
5 público cantonal, evidentemente no soberano-, estuvo vigente hasta el año 1998, momento en
6 el que fue abandonado con la derogación del CM anterior. Es decir, hasta hace veinte años
7 funcionó un modelo de organización municipal en que el Ejecutivo Municipal era un órgano
8 subordinado al Concejo Municipal, único jerarca en los entes locales. Hoy en día en virtud del
9 CM vigente, esta tesis es legalmente improcedente en el contexto de una relación de igualdad
10 jerárquica entre la Alcaldía y el Colegio de regidores, pues cada uno de esos órganos tiene
11 competencias exclusivas y excluyentes, relacionándose entre sí en el marco de una relación
12 de coordinación y no una subordinación...” (pág. 32). (el resaltado y cursiva no forman parte
13 del original, caso contrario a la bastardilla).

14 Como bien lo apuntó el tratadista, el Código Municipal del año 1998 el cual rige en la actualidad
15 estableció dos órganos que integran el Gobierno Municipal con sus atribuciones y competencias
16 propias, siendo que el mismo cuerpo normativo ha deslindado cada una de ellas, siendo que para
17 el caso en concreto, corresponde al Alcalde la formulación del Plan de desarrollo municipal y
18 presentar los presupuestos y, al Órgano Colegiado dentro de sus competencias legales la
19 aprobación de los presupuestos municipales (entre ellas las modificaciones a éstas). Sobre el
20 particular, ha resuelto la Sala Constitucional.

21 "Conviene, en primer término, señalar que conforme lo dispone el numeral 17 del Código
22 Municipal, la elaboración del presupuesto ordinario y extraordinario del Ayuntamiento es una
23 atribución exclusiva del Alcalde Municipal Sobre este punto, el Código Municipal, Ley 7794
24 dispone lo siguiente: "Artículo 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes
25 atribuciones y obligaciones: (...) i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y
26 extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal,
27 ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación En lo que respecta a la sujeción del
28 presupuesto al indicado plan de desarrollo, el indicado Código dispone lo siguiente: "Artículo
29 92- El presupuesto municipal deberá satisfacer el plan operativo anual de la manera más
30 objetiva, eficiente, razonable y consecuente." En cuanto a la presentación del presupuesto
31 municipal, el mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Artículo 95- El alcalde
32 municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto
33 de presupuesto ordinario. Los proyectos de presupuestos extraordinarios o de modificaciones
34 externas, deberá presentarlos con tres días de antelación al Concejo para ser aprobados." Por
35 su parte, en lo que respecta a las facultades del Concejo Municipal relacionadas con el
36 presupuesto de la Corporación, dicho Código dispone lo siguiente: "Artículo 13.- Son
37 atribuciones del Concejo: a) b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas
38 y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos
39 municipales a la Asamblea Legislativa. (...) k) Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el
40 Plan operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa gobierno.
41 Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades." (Sala
42 constitucional, resolución N^o 12320-2005 de las 10:24 hrs. del 09 de setiembre de 2005).

1 En la misma línea de pensamiento, ha expresado la Procuraduría General de la República, que
2 aunque extenso es pertinente traer a colación:

3 “Ahora bien, en cuanto al tema de la relación Concejo Municipal- Alcaldía, esta Procuraduría
4 ha emitido varios dictámenes señalando que ésta no es una relación de subordinación, si no
5 que estamos en presencia de una relación de estrecha coordinación, en donde cada órgano
6 debe ejercer las competencias que la Constitución y las leyes les atañen. Al respecto en el
7 dictamen C-088-2013 del 27 de abril del 2013, se precisó:

8 **1.- SOBRE LA RELACIÓN ALCALDE - CONCEJO MUNICIPAL**

9 En la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica del Concejo Municipal para solicitar
10 información, directamente, a las distintas dependencias del ente territorial.

11 Así las cosas, a efectos de solventar lo consultado deviene relevante determinar la relación que
12 suscita entre el cuerpo colegiado, el Alcalde y las distintas competencias que cada uno detenta
13 Con tal finalidad, conviene remitirse a lo dispuesto por los ordinales 169 de la Carta
14 Fundamental y 12 del Código que rige la materia, los cuales a la letra rezan:

15 "**ARTICULO 169.-** La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón,
16 estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por
17 regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

18 "**ARTICULO 12.-** El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo
19 denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un
20 alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.”

21 De las normas transcritas se desprende con absoluta claridad que el gobierno local es el
22 llamado a ejercer la dirección y tutela de los intereses locales y de los servicios que detentan
23 tal condición. Aunado a lo anterior, se sigue que, la regencia municipal está conformada por
24 dos órganos — Concejo Municipal y Alcalde-.

25 Tocante estas figuras jurídicas, su relación y competencias, este órgano técnico asesor ha
26 sostenido:

27 “...Ahora bien, esta especial relación entre el Concejo y el Alcalde se subsume dentro de las
28 características propias del régimen municipal que, tal y como esta Procuraduría lo ha
29 indicado, es "...una representación a escala del gobierno nacional...", por ende, fundamentado
30 en los principios de democracia representativa, alternativa y responsable, así como en el de
31 separación de funciones. En el gobierno municipal existe un cuerpo deliberativo de elección
32 popular (Concejo), que tiene competencias muy importantes, y un órgano ejecutivo (Alcalde)
33 también de elección popular, al que le competente la función ejecutiva dentro del Gobierno
34 Municipal. Así las cosas, el gobierno municipal está compuesto por dos órganos diferentes
35 entre sí: el Concejo y el Alcalde. El primero, es deliberativo, plural, donde están representadas
36 todas las fuerzas políticas de la comunidad que, siguiendo el sistema electoral que prevé la
37 Constitución Política y el Código Electoral, lograron obtener un puesto en ese órgano. El
38 segundo, es unipersonal. ejecutivo y con dedicación exclusiva. Desde esta perspectiva, si bien
39 el Alcalde no forma parte del Concejo, sí es un elemento esencial del Gobierno Municipal" (C-
40 114-2002 de 9 de mayo de 2002).

41 Las funciones de los órganos que integran el gobierno municipal se encuentran claramente
42 detalladas en el Código Municipal. Al Concejo le compete, entre otras, la fijación de las
43 políticas y prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito

1 por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido, acordar los presupuestos y
2 aprobar las contribuciones, tasas y precios de los servicios municipales, proponer a la
3 Asamblea Legislativa los proyectos de tributos municipales, dictar los reglamentos para la
4 prestación de los servicios municipales, nombrar y remover al auditor o contador y al
5 secretario del Concejo y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que
6 justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal (artículo 13). Por
7 su parte, al Alcalde le compete ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador
8 general y Jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento,
9 la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos
10 en general, sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo
11 Municipal y ejercer el derecho al veto, rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un
12 informe de labores ante el Concejo Municipal, nombrar, promover y remover al personal de la
13 municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones y ostentar la
14 representación legal de la municipalidad, entre otros (artículo 17).

15 Tal y como lo ha manifestado la Sala Constitucional, el Concejo Municipal y el Alcalde son
16 dos órganos diferenciados, con funciones y relaciones entre ellos definidas (sentencia N^o 5445-
17 99 del 14 de julio de 1999). Esta diferenciación de funciones tiene base constitucional en tanto
18 el artículo 169 de la Carta Fundamental establece que "La administración de los intereses y
19 servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un
20 cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un
21 funcionario ejecutivo que designará la ley" Existe, por ende, una clara división de funciones
22 entre el Concejo y el Alcalde, basada en el juego de pesos y contrapesos propio del sistema
23 democrático consagrado en la Carta Fundamental.

24 Sobre el Alcalde Municipal ya esta Procuraduría ha señalado que es el jerarca unipersonal de
25 la Municipalidad "...sin que pueda hablarse de una relación de subordinación jerárquica
26 respecto de los miembros del Concejo Municipal...". Al respecto se ha indicado:

27 "...cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye (al Alcalde) la condición
28 de "administrador general y jefe de las dependencias municipales" y administrar no es sino
29 ejercer actividades de Administración activa. También le atribuye funciones de decisión como
30 son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad
31 Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal,
32 incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales
33 claramente ejecutivas: la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo
34 de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras."
35 (C-048-2004 del 2 de febrero del 2004)..."

36 A partir de lo dicho, resalta palmario que la relación Alcalde-Concejo no es de subordinación,
37 sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable
38 para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local —
39 administración de los intereses y servicios locales—.

40 En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia patria, al sostener:

41 "...el Alcalde no es inferior jerárquico del Concejo, son órganos con competencias coordinadas
42 pero no sujetas que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento eficiente y
43 ágil de los ayuntamientos. Su deber de velar por el debido cumplimiento de los acuerdos

1 municipales no presupone una sujeción jerárquica con el Concejo. Consiste en una tarea
2 consustancial a sus competencias gerenciales y ejecutorias, para la buena organización y
3 funcionamiento de los servicios locales...”

4 Con fundamento en lo expuesto y dentro del ámbito de competencias hasta ahora sustentado para
5 cada uno de los órganos que integran la diarquía municipal, los acuerdos municipales emitidos
6 por el Concejo Municipal expresan la voluntad del órgano colegiado el cual a su vez y de forma
7 errónea y contraria al bloque de legalidad, es un órgano político que en muchas ocasiones
8 buscando el cumplimiento del interés público de la comunidad, puede interferir con las labores
9 propias del otro órgano que conforma el gobierno municipal, como lo es la alcaldía, esa
10 intromisión en las labores propias de la alcaldía puede ser considerada como coadministración.
11 De igual forma y en lo referente al Código Municipal, el ordinal 13 instaura las atribuciones del
12 Cuerpo Edil, las cuales al ser leídas detenidamente es evidente que ninguna faculta al Concejo
13 Municipal a ejercer competencias de coadministración en cuanto al modo o forma, en virtud de
14 que esas labores son resorte de esta Alcaldía.

15 Ahora bien, el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-320-2023 de fecha 30 de
16 octubre de 2023, aprobó la elaboración de un proyecto que no figura dentro del Plan Anual
17 Operativo de esta Alcaldía, invadiendo las competencias y agenda de trabajo del suscrito y
18 además, sin tomar en cuenta la ruta organizativa, cronograma y diseño preliminar del proyecto
19 por parte del área técnica, para llevar a cabo un censo agrícola en el cantón de Escazú, En criterio
20 del suscrito, todo lo anterior incide directamente en las competencias que tiene la Administración
21 por Ley, pues en el fondo lo requerido por el acuerdo AC-320-2023 es una instrucción directa a
22 la Administración de las condiciones temporales bajo las cuales debe tramitarse el proyecto, lo
23 cual es una evidente y flagrante intromisión en labores propias de la Administración Activa. La
24 jurisprudencia de la Procuraduría General de la República ha sido clara en torno a esta temática,
25 al indicar respecto al gobierno municipal que:

26 “... siguiendo el principio democrático, se puede afirmar que la organización del régimen
27 municipal actual es una representación a escala del gobierno nacional el cual está regentado
28 por los principios de la soberanía nacional, la democracia representativa, alternativa y
29 responsable (artículos 2 y 9 de la Carta Fundamental), así como el de separación de funciones
30 (artículo 9), donde existe un cuerpo deliberativo de elección popular, que tiene competencias
31 muy importantes, y un órgano ejecutivo, también de elección popular a partir del primer
32 domingo del año en curso, al que le compete la función ejecutiva dentro del Gobierno
33 Municipal. Así las cosas, no forma parte del Concejo aunque si es un elemento esencial del
34 Gobierno Municipal.”

35 En este sentido, el Concejo Municipal tiene como función guiar y señalar las políticas generales
36 de la gestión municipal, en el marco del plan de gobierno del alcalde, aprobado por ese cuerpo
37 edil, mas no puede ordenar la forma en la que se ejecutan los proyectos que tiene la
38 Administración, pues la forma de ejecución corresponde a la Administración en cabeza del alcalde
39 en su condición de funcionario ejecutivo.

40 Como parte del gobierno municipal, el alcalde asume funciones muy particulares y distintas a las
41 de ese órgano colegiado, toda vez que como administrador general y jefe de las dependencias
42 municipales es quien ejerce la responsabilidad de cómo se ejecutan los proyectos municipales que

1 si bien es cierto pueden ser sometidos a consulta pública para tener una retroalimentación de la
2 comunidad, es la Administración la que debe hacer toda esta labor y no el Concejo Municipal.
3 En resumen, el Concejo Municipal no tiene dentro de sus competencias, para determinar cómo
4 debe construirse o llevarse a cabo un proyecto como el del censo agrícola en el cantón de Escazú,
5 ya que eso es atribución que como se dijo líneas atrás es de esta Alcaldía y en consecuencia no
6 puede ser ejercida por ese órgano colegiado, cuyas potestades son otras definidas en el numeral
7 13 del Código Municipal.

8 Así las cosas, la relación del alcalde con el Concejo no es una relación jerárquica propiamente
9 dicha, porque lo esencial de las funciones administrativas que le competen a éste las ejerce en
10 forma exclusiva y excluyente el Cuerpo Edil.

11 Corolario de lo expuesto en los dos motivos aquí expuestos este Despacho solicita acoger el veto
12 contra el Acuerdo No. AC-320-2023 adoptado por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
13 No. 183, Acta No. 242 del 30 de octubre de 2023, declarando su nulidad por ser disconforme con
14 el ordenamiento jurídico vigente, dejándolo sin efectos en todos sus extremos. En caso que ese
15 Colegio decida mantener su posición, así deberá motivarlo y elevar el asunto al Tribunal
16 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José para
17 lo correspondiente

18 **NOTIFICACIONES:**

19 En lo tocante al presente asunto, se atenderán notificaciones como medio principal el correo
20 electrónico notificacionjudicial@escazu.go.cr y supletoriamente de así requerirse, el Fax. 2208-
21 7518.

22 Escazú, 06 de noviembre del 2023

23 ARNOLDO. Firmado digitalmente por ARNOLDO

24 VALENTIN. VALENTIN BARAHONA

25 BARAHONA. CORTES (FIRMA)

26 CORTES (FIRMA) Fecha: 2023.11.06

27 **Lic. Arnoldo Barahona Cortés**

28 **Alcalde Municipal”**

29 **B.- ARGUMENTOS DEL VETO:**

30 **1-** El primer alegato se esboza según lo siguiente:

31
32 “(...) implica que dicho proyecto debe ser implementado y ejecutado en los términos expuestos
33 por el acuerdo municipal acá vetado, toda vez que lo anterior no se encuentra dentro del plan
34 anual operativo o el plan cantonal y como se indica en el punto segundo del acuerdo AC-320-
35 2023, valorar si se requiere la colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)
36 o se contrata un sujeto privado, lo cual implica la gestión de coordinación interinstitucional o
37 bien, un proceso de contratación administrativa.”

38 **2-** Como segundo argumento se indica que:

39
40 “(...) no figura dentro de los proyectos del Plan Anual Operativo de este Gobierno Local y ante
41 tal circunstancia, al día de hoy, no se cuenta con contenido presupuestario para su desarrollo e
42 implementación y tampoco para el presupuesto ordinario 2024 y de realizarse el censo indicado

1 según lo pretendido por el Concejo Municipal, se quebrantaría con ello el numeral 101 del Código
2 Municipal, que establece.

3 "Artículo 101. -El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la
4 manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad
5 entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos."

6 En concordancia con el tema presupuestario, incorporar fondos para el censo agrícola es dejar
7 de lado necesidades que están siendo prioritarias para su atención por parte de esta
8 Administración.

9 En concordancia con lo indicado y previo a cualquier acción de naturaleza presupuestaria, como
10 parte del ejercicio responsable dentro de cualquier proyecto, se torna obligatorio requerir al área
11 técnica a cargo del proyecto del censo agrícola establecer la planeación y los alcances del
12 proyecto a través de estudios que permitan determinar las acciones que se deben llevar a cabo y
13 con ello, tener claridad del monto económico requerido para ejecutar el censo ya indicado.

14 "(...) el censo agrícola requerido por el Concejo Municipal no forma parte de los proyectos de la
15 alcaldía y por ende, no se encuentra inmerso dentro del plan anual operativo. Bajo esta premisa,
16 el Cuerpo Edil dentro del contexto de la adopción del acuerdo aquí cuestionado inobserva sus
17 propias competencias, las cuales están claramente establecidas de forma taxativa en el art. 13 del
18 Código Municipal, que para el caso concreto objeto de veto dispone en su inciso L):

19 "Artículo 13.- Son atribuciones del concejo:

20 (...)

21 1) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona
22 titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad
23 de necesidades e Intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

24 Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades (...)"

25 De la literalidad de la disposición normativa mencionada y en relación con el artículo 17 del
26 Código Municipal se establece con total precisión las competencias propias de los órganos
27 colegiados, las cuales se orientan en competencias propias de orden político-administrativo del
28 Gobierno Local, ergo no se divisan dentro de éstas las relacionadas a las propiamente
29 administrativas-funcionales de la Municipalidad, las cuales están delegadas por el Derecho de la
30 Constitución en el Órgano Ejecutivo previsto en el art. 169 de la Carta Fundamental.

31 (...) De igual forma y en lo referente al Código Municipal, el ordinal 13 instaure las atribuciones
32 del Cuerpo Edil, las cuales al ser leídas detenidamente es evidente que ninguna faculta al Concejo
33 Municipal a ejercer competencias de coadministración en cuanto al modo o forma, en virtud de
34 que esas labores son resorte de esta Alcaldía.

35 Ahora bien, el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-320-2023 de fecha 30 de
36 octubre de 2023, aprobó la elaboración de un proyecto que no figura dentro del Plan Anual
37 Operativo de esta Alcaldía, invadiendo las competencias y agenda de trabajo del suscrito y
38 además, sin tomar en cuenta la ruta organizativa, cronograma y diseño preliminar del proyecto
39 por parte del área técnica, para llevar a cabo un censo agrícola en el cantón de Escazú.

40 (...) En resumen, el Concejo Municipal no tiene dentro de sus competencias, para determinar
41 cómo debe construirse o llevarse a cabo un proyecto como el del censo agrícola en el cantón de
42 Escazú, ya que eso es atribución que como se dijo líneas atrás es de esta Alcaldía y en

1 *consecuencia no puede ser ejercida por ese órgano colegiado, cuyas potestades son otras*
2 *definidas en el numeral 13 del Código Municipal.*

3

4 **C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

5

6 En términos generales lo alegado en cuanto a que el Acuerdo vetado deviene inoportuno e ilegal al no
7 haberse establecido el censo solicitado dentro del Plan Anual Operativo, Plan de Gobierno que deviene
8 corolario del programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue
9 elegido mediante la participación de los vecinos. De lo que se alega que la solicitud contenida en el
10 Acuerdo AC-320-2023 a la postre resulta violatoria de la atribución legalmente atribuida a los alcaldes
11 municipales en cuanto a que son ellos los que presentan el un programa de gobierno que se desarrollara
12 mediante los Planes Anuales Operativos; lo cual resulta de recibo ya que tal argumento encuentra su
13 fundamento el inciso a) del artículo 13 de Código Municipal.

14

15 **D.- RECOMENDACIÓN:**

16 Una vez valorados los antecedentes, los argumentos del veto y el análisis de los argumentos, esta
17 Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que, de conformidad con lo expuesto en libelo impugnativo,
18 resulta evidente que lo solicitado en el Acuerdo vetado es ilegal toda vez que resulta una invasión a la
19 atribución legalmente atribuida a los alcaldes municipales mediante el inciso a) del artículo 13 del
20 Código Municipal que delimita la actuación de los concejos respecto de la fijación de políticas y
21 prioridades de desarrollo del municipio, a la conformidad de tales fijaciones al programa de gobierno
22 inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fueron elegidos y mediante la participación
23 de los vecinos. Por lo que se recomienda acoger el veto interpuesto contra el Acuerdo AC-304-2023,
24 para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 13, 158, 169 y 223 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b), 112
28 y 167 del Código Municipal; el oficio COR-AL-1924-2023; el Acuerdo AC-320-2023 de Sesión
29 Ordinaria 183, Acta 242 del 30 de octubre 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto
30 Sexto del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya
31 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: ACOGER EL VETO formulado por
32 el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-320-2023 de Sesión Ordinaria 183, Acta 242 del 30
33 de octubre 2023, en los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Punto Sexto
34 del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ello por cuanto “lo solicitado” en
35 dicho Acuerdo deviene en una invasión a la atribución legalmente atribuida a los alcaldes municipales
36 mediante el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal que delimita la actuación de los concejos
37 municipales respecto de la fijación de políticas y prioridades de desarrollo del municipio, a la
38 conformidad de tales fijaciones con el programa de gobierno inscrito por los alcaldes municipales para
39 el periodo por el cual fueron elegidos y mediante la participación de los vecinos, en virtud de lo cual
40 carece de la debida motivación. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal, juntamente
41 con copia del Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

42

1 Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción con tres votos a favor de los regidores
2 Adrián Barboza Granados, Adriana Solís Araya y José Campos Quesada y Cuatro votos negativos de los
3 regidores; José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno
4 Gómez Ortiz.

5

6 El asesor legal Mario Contreras; entiendo que hay un dictamen alternativo a este, porque lo que rechaza
7 es la recomendación.

8

9 El Presidente Municipal; adelante don Carlo.

10

11 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor Presidente y pues si tenemos un dictamen
12 alternativo que dice de la siguiente manera:

13

14

Dictamen de Alternativo

15

16 Según recomendación en el dictamen de la comisión de Jurídicos C-AJ-40-2023, en cuanto a acoger el
17 veto interpuesto contra el acuerdo AC-320-2023, los suscritos consideran inoportuna la recomendación
18 de acoger el veto, ya que para nuestra consideración se solicito una instancia a la alcaldía municipal por
19 lo que se trata de un acuerdo de mero trámite, independientemente que este incorporado o no en el plan
20 anual operativo de la administración municipal.

21

22 Así que establecemos el acuerdo alternativo de mayoría:

23

24 **PRIMERO: RECHAZAR EL VETO** formulado por el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo
25 AC-320-2023, por carecer el mismo de asidero jurídico, toda vez que el acuerdo vetado no instruye a la
26 Administración Municipal desde su competencia, constituyéndose este como en un acto de mero trámite.

27

28 **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 del Código
29 Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente
30 administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al
31 Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia.

32

33 **TERCERO:** Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días
34 hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos,
35 debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia,
36 so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este
37 Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr y subsidiariamente
38 al correo electrónico asesorconcejo@escazu.go.cr.

39

40 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde Municipal conjuntamente con copia del dictamen
41 alternativo presentado por el Concejo Municipal.

42

43

1 Andrea Arroyo

Carlomagno Gómez

2

3

4 José Pablo Cartín

Edwin Soto

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba la moción con cuatro votos a favor de los
7 regidores: José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno
8 Gómez Ortiz y tres votos negativos de los regidores: Adrián Barboza Granados, Adriana Solís Araya y
9 José Campos Quesada.

10

11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Solo cuatro votos a favor
12 de los regidores: José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo y
13 Carlomagno Gómez Ortiz. y tres votos negativos de los regidores: Adrián Barboza Granados, Adriana
14 Solís Araya y José Campos Quesada.

15

16 La Secretaria Municipal Priscilla Ramírez; El Acuerdo no tiene firmeza, se aprobaría con la aprobación
17 del acta la próxima semana.

18

19 **ACUERDO AC-344-2023 “SE ACUERDA: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por**
20 **el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-320-2023, por carecer el mismo de asidero**
21 **jurídico, toda vez que el acuerdo vetado no instruye a la Administración Municipal desde su**
22 **competencia, constituyéndose este como en un acto de mero trámite. SEGUNDO: Habiéndose**
23 **rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 del Código Municipal, se comisiona a**
24 **la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado**
25 **cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal**
26 **Contencioso Administrativo para lo de su competencia. TERCERO: Se cita y emplaza al señor**
27 **Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior**
28 **Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o**
29 **medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar**
30 **notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo**
31 **Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr y subsidiariamente al**
32 **correo electrónico asesorconcejo@escazu.go.cr. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde**
33 **Municipal conjuntamente con copia del dictamen alternativo presentado por el Concejo**
34 **Municipal.” ACUERDO FIRME.**

35

36 El Presidente Municipal; muchas gracias Priscilla.

37

38 El asesor legal Mario Contreras; ese, ese fue ese fue el último.

39

40 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, tenemos algún otro el dictamen que haya entrado
41 extemporáneamente, no, entonces cerraríamos, tenemos el informe mensual de la Alcaldía Municipal.

42

43 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**

1 Gestión Estratégica

2

3 **Alcaldía**

4

Fecha	Reunión	Asunto
03/10/23	Atención al señor Miguel Cubillo	Acuerdo de transacción dentro de la causa penal 21-001292-0500-TR, por altercado de tránsito
05/10/23	Reunión de gerencia	Atención a los señores Oscar Gutiérrez y Walter Valverde, exposición proyecto hotelero
05/10/23	Comisión de Hacienda Ampliada	Modificación presupuestaria 5-2023
11/10/23	Reunión de la Red de Responsabilidad Social	
12/10/23	Colocación primera piedra edificio Cultivarte	
13/10/23	Reunión diputado Julio Ubaldo	Seguimiento proyectos de Infraestructura educativa
13/10/23	Reunión de gerencia	Seguimiento recomendaciones de la Contraloría General de la República
18/10/23	Reunión con personeros de la Contraloría General de la República	Seguimiento proyectos rutas nacionales
20/10/23	Feria de Empleo en la Villa Deportiva	
20/10/23	Gran Baile	Cierre celebración del mes del Adulto Mayor
24/10/23	Graduación del Centro de Formación para el empleo	
26/10/23	Reunión de gerencia	Exposición “Protección de datos de los habitantes”
30/10/23	Visita al Jardín de Niños de la Juan XXIII	
30/10/23	Juramentación Abogados externos	
31/10/23	Reunión de Red de Responsabilidad Social de Escazú	

5

6 **Control de acuerdos**

Nº de Acuerdo	Dirigido	Resumen	Estado	Observación
---------------	----------	---------	--------	-------------

AC-286-23	Alcalde	Se insta a la administración municipal a conceder un espacio físico o en su defecto, construir uno destinado a la casa de todos los jóvenes del cantón de Escazú (o casa de la Juventud). Segundo: Que se le destine el presupuesto requerido para su debida administración, funcionamiento y curso normal de sus actividades.	En proceso	Mediante el oficio COR-AL-1735-2023 se le indica al Concejo Municipal que se valorará la propuesta
AC-287-23	Alcalde	Solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios para la realización de un estudio tanto en rutas nacionales como cantonales que sustente la instalación de nuevos semáforos en el cantón. SEGUNDO: incluir en el próximo extraordinario o modificación presupuestaria el contenido presupuestario que le de viabilidad a la realización del estudio solicitado en el primer acuerdo.	En proceso	Se trasladó a la Gerencia Urbana en el oficio COR-AL-1736-2023
AC-288-23	Alcalde	RENOVAR el compromiso de esta Municipalidad con el cumplimiento de los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. SEGUNDO: MANIFESTAR que la Alcaldía Municipal mediante su oficio COR-AL-1319-2023 renovó su compromiso con los ODS y emitió un comunicado vía oficio a las personas funcionarias de vincular los procesos de la Municipalidad con los ODS	En proceso	Se traslada al Subproceso de Planificación Estratégica. El mismo se debe adjuntar al cumplimiento de criterios de aplicación de ODS, los cuales se presentarán ahora en diciembre según cronograma.
AC-289-23	Alcalde	ACOGER la recomendación vertida en el Informe Técnico INF-RHM-CILMEP-005-2023 de la Comisión para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a la propuesta contenida de ajuste de las Familias Laborales	Ejecutado	Se traslada a Comisión Empleo Público AL-1698-2023

AC-290-23	Carlomagno Gómez Ortiz	INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la amonestación escrita al señor Carlomagno Gómez Ortiz con cédula de identidad número 1-1214-0553 por la comisión de falta contraria al deber de probidad contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I.	Informativo	
AC-291-23	CODECE	RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Javier Sánchez Valverde en su condición de Presidente de la Asociación CODECE, contra el Acuerdo AC-236-2023 de Sesión Ordinaria 170, Acta 223 del 31 de julio 2023; todas vez que el mismo por ser un acto de mero trámite, está excluido de los remedios procesales de revocatoria y apelación de conformidad con el inciso b) del artículo 163 del Código Municipal, y en consecuencia derivada también están excluidos del recurso extraordinario de revisión según los supuestos taxativos ordenados en el artículo 166 del mismo Código. Lo anterior según los términos y argumentos que han quedado explicados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos	Informativo	
AC-292-23	Alcalde	APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-05-10-2023 por un monto de ¢881,342,612.00	Ejecutado	Se remitió a la Gerencia

				Hacendaria y Planificación
AC-293-23	Alcalde	brinde informe mes a mes detallado sobre las horas extras pactadas en el quinto ajuste presupuestario 2023: 1. Desglose de las partidas presupuestarias destinadas a horas extras. 2. Identificación de los empleados municipales que han recibido horas extras, indicando nombres, cargos y montos correspondientes. 3. Justificación y motivos para la asignación de horas extras a los empleados mencionados. 4. Fechas y periodos en los que se llevaron a cabo las horas extras. 5. Informe de la jefatura a cargo y aprobación de las horas extras.	Veto	Mediante el oficio COR-AL-1768-2023 se presenta Veto el cual es rechazado en el Acuerdo AC-325-2023, por lo cual se remite el expediente al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo
AC-294-23	Asamblea Legislativa	DAR EL VOTO DE APOYO al proyecto de ley Expediente 23706 “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”	Informativo	
AC-295-23	Alcalde	AUTORIZAR: Al señor Alcalde a firmar la Adenda al Contrato bajo la Contratación No. 2022LN-000016-0020800001 “Servicio Especializado en Transporte Accesible para Personas con Discapacidad”, para los servicios propios del Subproceso de Gestión de la Comunidad.	En proceso	Se traslada a Proveeduría y Gestión Hacendaria, el mismo se encuentra en trámite en SICOP
AC-296-23	José Arrieta Salas	DECLARAR IMPROCEDENTE la gestión de adición y aclaración presentada por el señor José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2023, toda vez que no le asiste la debida legitimación además de resultar extemporánea, ello de conformidad con la doctrina contenida en los artículos 63 del	Informativo	

		Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 275 de la Ley General de la Administración Pública, según los términos consignados en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos		
AC-297-23	Alcalde	APROBAR el texto de modificación de los artículos 9 inciso a), 10, 11, 12, 14 y 63 del “Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú”, en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No 128 del viernes 14 de julio 2023, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.	Ejecutado	se debe publicar en la Gaceta para que entre en vigencia.
AC-298-23	Alcalde	APROBAR la donación a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú por el monto de SETENTA MILLONES DE COLONES (¢70,000.000.00) para llevar a cabo el "Proyecto Restauración del Templo Católico de San Antonio (Vitrales y Bancas)".	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria mediante el oficio COR-AL-1762-2023, junto con la orden de pago 3861. Se pagó con TRA #6857 el 19 de octubre del 2023.
AC-299-23	Alcalde	APROBAR previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, la suscripción de un Convenio por 99 años con las personas propietarias de la finca SJ-123347 plano 10369659-1996 en el que se consigne la necesidad de las obras de mejora en calle Los Roldán, la descripción de las mismas y se aclare que las personas propietarias no pierden ningún derecho sobre	En proceso	Se remitió a la Gerencia Urbana y se indica que se están realizando las mejoras requeridas

		su propiedad y que sin embargo se comprometen a no edificar estructuras sobre la tubería construida.		
AC-300-23	Carmen Jiménez Siles	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2106-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-2103-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar por el monto de CIENTO VEINTE MIL COLONES (¢120.000.00) la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Carmen Jiménez Siles con cédula de identidad número 1-0482-0507 para la compra de silla de ruedas por discapacidad adquirida por deterioro de salud.	Ejecutado	Se remite a DS por medio del oficio COR-GES-0703-2023. Se traslada a GCO por medio del COR-DS-0293-2023, para su respectiva atención. GCO procede con el resguardo del acuerdo en el expediente del caso.
AC-301-23	Roberto Castillo Chavarria	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2125-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-2112-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar por el monto de CIENTO SESENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS COLONES (¢169.800.00) la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Roberto Castillo Chavarria con cédula de identidad	Ejecutado	Se remite a DS por medio del oficio COR-GES-0704-2023. e traslada a GCO por medio del COR-DS-0293-2023, para su respectiva atención. GCO procede con el resguardo del acuerdo en el expediente del caso.

		número 6-0193-0260 para la compra de cama con colchón. SEGUNDO: OTORGAR al señor ROBERTO CASTILLO CHAVARRIA con cédula de identidad número 6-0193-0260 la ayuda solicitada por el monto de CIENTO SESENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS COLONES (¢169.800.00) para la compra de cama con colchón.		
AC-302-23	Jorge Villalobos Porras Señora María Porras	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2125-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad con que se recomienda NO aprobar la solicitud de los señores Jorge Villalobos Porras y María Porras de subsidio por desgracia o infortunio, ya que las personas solicitantes no aportaron al subproceso de gestión de la comunidad el formulario de solicitud con la información y documentos adjuntos establecidos de manera que no cumplieron con los requisitos establecidos en los incisos f) y g) del artículo 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio Reglamento. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio económico solicitado por los señores Jorge Villalobos Porras y María Porras por cuanto las personas solicitantes no aportaron al subproceso de gestión de la comunidad el formulario de solicitud con la información y documentos adjuntos establecidos de manera que no cumplieron con los requisitos establecidos en los incisos f) y g) del artículo 7 del	Ejecutado	Se remite a DS por medio del oficio COR-GES-0705-2023. e traslada a GCO por medio del COR-DS-0293-2023, para su respectiva atención. GCO procede con el resguardo del acuerdo en el expediente del caso.

		Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio		
AC-303-23	Jardín de Niños Escuela Juan XXIII	Realizar sesión extraordinaria el jueves 19 de octubre de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO: Convocar a la junta de educación del Jardín de Niños de la escuela Juan XXIII, a la sesión extraordinaria por realizarse el jueves 19 de octubre de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal	Informativo	Sesión extraordinaria
AC-304-23	Alcalde	Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal, que inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2023, un CENSO AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO: Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal explore las posibilidades para que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar previo a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en el	Veto	Se presentó veto mediante el oficio COR-AL-1817-2023

		sector privado. TERCERO: Respaldar todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde para cumplir con el presente acuerdo. CUARTO: Declarar de interés cantonal la actividad agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local		
AC-305-23	Alcalde	Solicitar a la administración, de manera muy respetuosa, iniciar un procedimiento administrativo, con el fin de establecer: Ø Si procede la devolución de los dineros indicados en el punto tercero y cuarto de los antecedentes. Ø Si procediera la devolución, determinar de qué forma deben ser reintegrados y si corresponde los intereses de ley. Ø Establecer si corresponde las responsabilidades administrativas, por las decisiones de haber pagado dichos montos. Ø Establecer si la recomendación hecha por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y la decisión de la alcaldía sobre acoger la propuesta de arreglo de pago hecha por el señor Barahona, se apega a derecho.	Veto	Se presentó veto mediante el oficio COR-AL-1796-2023
AC-306-23	Alcalde	ACOGER la recomendación contenida en el oficio COR-CC-837-2023 del Proceso de Planificación y Control Urbano suscrito por el Arq. Andrés Montero Bolaños y por el Ing. Carlos Monge Delgado, mediante el cual se otorga la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales para conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios,	Ejecutado	Se notificó por medio del oficio COR-CC-958-2023 a los vecinos de la urbanización el acuerdo AC-306-2023 como correspondía

		caseríos y residenciales, para la Urbanización Carflor. SEGUNDO: AUTORIZAR a los representantes de los vecinos de la Urbanización Carflor para la instalación de casetas de seguridad y sus elementos complementarios		
AC-307-23	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda/ José Arrieta	REMITIR ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el recurso de apelación e incidente de nulidad absoluta interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del 02 de octubre 2023. SEGUNDO: EMPLAZAR al Lic. José Arrieta Salas para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo.	Informativo	
AC-308-23	Manfred Kissling Jiménez Representante de la empresa CORPORACION ROSTI POLLOS S.A	OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor Manfred Kissling Jiménez con cédula de identidad 1-0599-0073, en su condición de representante de la empresa CORPORACIÓN ROSTI POLLOS S.A., con cédula jurídica 3-101-178494, para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "40ta ANIVERSARIO DE ROSTI", que se realizará en la primera etapa de Multiplaza Escazú donde se encuentra UNIVERSAL, el próximo	Ejecutado	Patentes lo aprobó mediante resolución RES PAT 2030-2023 del 26/10/2023.

		26 de octubre 2023 en horario de 7:00 pm hasta las 12:00 media noche.		
AC-309-23	Katherine Alvarado	INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que ponga a disposición de la señora Katherine Alvarado Araya con cédula de identidad número 1-1345-0951 la información solicitada referida a los correos electrónicos enviados a la correspondencia del Concejo Municipal por la señora Aurora Patricia Alvarez Brenes, que fueron leídos en la Sesión Ordinaria 177, Acta 233 del 18 de setiembre 2023	Informativo	
AC-310-23	Alcalde	DAR POR CONOCIDA la lista remitida mediante oficio COR-GCU-0664-2023 del Proceso Desarrollo Social, de proyectos ganadores de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú	Ejecutado	Se remite a DC por medio del oficio COR-GES-0714-2023. Se comunica a los proyectos participantes sobre los ganadores.
AC-311-23	Alcalde	Aprobar la adjudicación a la empresa IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-167171, para la partida 1 del contrato de la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001 correspondiente a la contratación de “Suministro e Instalación de llantas bajo la modalidad de entrega según demanda”	En proceso	Se traslada a Proveeduría y se indica que falta que la empresa deposite garantía de cumplimiento.

AC-312-23	Ramón López Rivera Presidente Junta Educación Escuela Bello Horizonte de Escazú	APROBAR PRIMERO: la prórroga solicitada por la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte por un plazo de un año, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 09 de diciembre del 2022. SEGUNDO: que el plazo para el vencimiento del convenio y para su correspondiente liquidación es hasta el 09 de diciembre del 2024.	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria, quien tramita la prórroga aprobada
AC-313-23	Alcalde	Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto ordinario inicial 2024 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 14591 DFOE-LOC-1922 de fecha 17 de octubre del 2023	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Hacendaria quien tramita dicho acuerdo
AC-314-23	Alcalde	Declarar de Interés Cantonal a la Mesa Folclórica Escazuca y al Festival Internacional Folclórico, para que en años venideros, continúen teniendo todo el apoyo de la Municipalidad de Escazú, de manera que se les asignen todos los recursos económicos, de infraestructura y materiales necesarios, entre otros, para que permanezcan creciendo en prestigio y renombre como uno de los motivos de orgullo que tiene nuestro cantón, al preservar el acervo cultural de Escazú y darlo a conocer a Costa Rica y al mundo. TERCERO: Solicitar a la administración la asignación de los recursos económicos y materiales suficientes para que una actividad de la envergadura, prestigio y reputación del Festival Internacional Folclórico, sea llevada a cabo con las condiciones necesarias para los elencos artísticos, los emprendedores, público y autoridades que asisten a dicho evento. CUARTO: Instar a la administración para	Modificado	Se modifica en el Acuerdo AC-323-2023

		tomar todas las provisiones económicas, materiales, logísticas y sanitarias, entre otras, con el fin de que el Festival Internacional Folclórico, a celebrarse del 2 al 8 de diciembre de 2023, sea efectuado exitosamente en el parque central de Escazú.		
AC-315-23	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Presente/ José Arrieta Salas	REMITIR ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el recurso de apelación e incidente de nulidad absoluta interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-296-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 180, Acta N° 237 del 09 de octubre 2023	Informativo	
AC-316-23	Tribunal Fiscal Administrativo/ Alcalde Municipal	COMUNICAR al Tribunal Fiscal Administrativo que en atención al memorándum T.F.A.-SEC-N° 375-2023 mediante el que se apercibe al Concejo Municipal del procedimiento interpuesto por el señor Manuel Ignacio Salom Echeverría en su condición de presidente de la sociedad TOYITA ECHEVERRÍA DE SALOM SOCIEDAD ANÓNIMA contra la resolución RES-OVME-0127-2023 que concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración de Bienes Inmuebles de conformidad con lo establecido al respecto por la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; que el mismo fue trasladado mediante oficio COR-AL-1173-2023 de la Alcaldía Municipal, al Ing. Julián Morales, Coordinador del Subproceso Valoraciones a fin de que proceda como corresponde. Asimismo, se le informa que dado a que a los concejos municipales no les asiste competencia legal para conocer lo relacionado con las multas previstas por la Ley de	Ejecutado	En proceso de trámite ante el Tribunal Fiscal Administrativo del Ministerio de Hacienda. Ellos son los que resuelven el tramite.

		<p>Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ello en concordancia con el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y los artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal, se sugiere que las futuras notificaciones sean dirigidas al Despacho de la Alcaldía Municipal al correo electrónico despachoalcalde@escazu.go.cr.</p>		
AC-317-23	Gerente General Centro Comercial Multiplaza S.A.	<p>OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad temporal navideña denominada “Paint & Wine y Velas & Wine” a realizarse los días jueves 07, viernes 08 y sábado 16 de diciembre 2023 en horario de 3:00 pm a 5:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.</p>	En proceso	Se traslada a patentes pero el interesado no ha presentado la solicitud

AC-318-23	Directora Colegio Técnico Profesional de Escazú/Supervisión de Circuito Educativo 03	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Gonzalo E. Miranda Flores, con cédula de identidad número 1-0698-0625 a su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante	Informativo	
AC-319-23	Alcalde	DECLARAR de interés público la permanencia de la Fuerza Pública en Escazú. Segundo, INSTAR a la Administración de carácter URGENTE, que coordine con la Delegación Policial de la Fuerza Pública de San Antonio de Escazú, un convenio para prestarles la casa ubicada 200 metros Sur del Centro Cívico, específicamente el lote 011805 según el Visor Cartográfico de Escazú, para que puedan operar en ese inmueble. TERCERO, INCLUIR en ese convenio el pago de los servicios de agua y electricidad por parte de la Municipalidad de Escazú. CUARTO, INCLUIR, además, en ese convenio la coordinación de la colocación de los servicios de internet de fibra óptica y telefonía pagados por la Municipalidad o por otra fuente. QUINTO, INCLUIR en ese convenio hacerles las adaptaciones adecuada al inmueble que sea funcional según las disposiciones de la Fuerza Pública, la Ley 7600 y la directriz del Ministerio de Salud	Veto	Se presenta veto mediante el oficio COR-AL-1921-2023

AC-320-23	Alcalde	Solicitarle muy respetuosamente e instar a la administración Municipal, que inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2024 y que se incluya en el primer presupuesto extraordinario 2024 un CENSO AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO: Solicitarle respetuosamente e instar al señor alcalde municipal explore las posibilidades para que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar previo a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en el sector privado. TERCERO: Respaldar todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde para cumplir con el presente acuerdo. CUARTO: Declarar de interés cantonal la actividad agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra economía local	Veto	Se presenta veto mediante el oficio COR-AL-1924-2023
AC-321-23	Alcalde	CAMBIAR la hora de realización de la Sesión Ordinaria del martes 26 de diciembre 2023 para que esta se realice a las nueve horas (9:00 am) de esa misma fecha en el Centro Cívico Municipal.	Informativo	

AC-322-23	Alcalde	<p>PRIMERO: Acoger el criterio técnico emitido bajo dictámenes DIC-DAJ-084-2023 de las catorce horas diez minutos del diecinueve de octubre del dos mil veintitrés (folios 25 al 29 del expediente administrativo), mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de otorgamiento de idoneidad realizada por la JUNTA ADMINISTRATIVA IEGB PRESBITERO YANUARIO QUESADA, cédula jurídica: 3008092576.</p> <p>SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN promovida por la JUNTA ADMINISTRATIVA IEGB PRESBITERO YANUARIO QUESADA, cédula jurídica 3008092576: por medio de su representante JORGE ROJAS UREÑA, cédula de identidad: dos-cero doscientos ochenta y tres-cero quinientos cincuenta y ocho, en su calidad de Presidente de dicha Junta, (según certificación de personería jurídica de folio 4 y 24) para el proyecto “IMPLEMENTOS PARA BANDA RITMICA Y EDUCACION FISICA PRIMARIA Y SECUNDARIA”, por un monto de ¢ 4.837.672.00 (cuatro millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos colones exactos) lo anterior, por haber cumplido con los recaudos</p>	En proceso	Se firma el convenio y se remite a la Gerencia Hacendaria mediante el oficio COR-AL-1920-2023 para que proceda con la transferencia
AC-323-23	Alcalde	<p>Modificar el punto cuarto del acuerdo AC-314-2023 de Sesión Ordinaria 182, Acta 241, para que en adelante se lea: “Instar a la administración para tomar todas las provisiones económicas, materiales, logísticas y sanitarias, entre otras, con el fin de que el Festival Internacional Folclórico, a celebrarse del 2 al 8 de diciembre de 2023, sea efectuado exitosamente en la cancha de futbol de las instalaciones de custodia conocidas como Centro Cívico Municipal.”</p>	En proceso	Se traslada a la Gerencia Gestión Económica Social mediante el oficio COR-AL-1922-2023

AC-324-23	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio COR-DS-0294-2023 suscritos por la Licda. Claudia Martínez Obando. SEGUNDO: APROBAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos,	En proceso	Se remite a DS por medio del oficio COR-GES-0727-2023. Se recibió el 3-11-23; se procederá con el traslado GCO.
AC-325-23	Tribunal Procesal Contencioso Administrativo/ Alcalde	RECHAZAR DE PLANO POR EXTEMPORÁNEO EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-293-2023 de Sesión Ordinaria 180, Acta 237 del 09 de octubre 2023, ello por cuanto el plazo de cinco días establecido en el numeral 167 del Código Municipal feneció el lunes 16 de octubre 2023 y dicho veto fue interpuesto el martes 17 de octubre 2023; asimismo por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, toda vez que el mismo no logra abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad emplazados en el artículo 167 del Código Municipal, según los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-38-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia. TERCERO: Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el	En proceso	Se traslada a legal para su debido seguimiento

		Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión.		
AC-326-23	Portafolio Inmobiliario S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero en representación de Portafolio Inmobiliario S.A., con cédula jurídica 3-101-346120, para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "FERIA DUO POP UP" a realizarse los días viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de noviembre 2023 en el Centro Comercial Avenida Escazú con horario a partir de las 10:00 am hasta las 7:00 pm.	Ejecutado	Patentes lo aprobó mediante resolución RES PAT 2155-2023 del 02/11/2023.

1

2 Secretaria del Concejo Municipal

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%
Enero	7	6	86%	1	14%
Febrero	7	5	71%	2	29%
Marzo	6	4	67%	2	33%
Abril	6	5	83%	1	17%
Mayo	7	6	86%	1	14%
Junio	6	4	67%	2	33%
Julio	7	5	71%	2	29%
Agosto	6	4	67%	2	33%

Septiembre	6	5	83%	1	17%
Octubre	6	4	67%	2	33%

1

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	41
Certificaciones	522

2

3 **Otras gestiones**

- 4 ✓ *En este mes de octubre se presentaron 6 actas.*
5 ✓ *Se presentaron 13 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del*
6 *Concejo Municipal.*
7 ✓ *Se tuvo un total de 41 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los*
8 *interesados como al Concejo Municipal.*
9 ✓ *Este mes de octubre se tuvieron dos sesiones extraordinarias.*
10 ✓ *Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los*
11 *plazos establecidos de ley.*
12 ✓ *Las certificaciones realizadas fueron de 522. Las mismas son de Cobros, Departamento*
13 *Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la*
14 *República, Auditoría Interna, entre otros.*
15 ✓ *Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las*
16 *comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar*
17 *la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de*
18 *comisión.*
19 ✓ *Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:*

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
4	Hacienda y Presupuesto
1	Asuntos Sociales
1	Accesibilidad y Discapacidad

- 26 ✓ *Se trasladó todos los documentos dirigidos a las Administración Municipal que fueron ingresados*
27 *en la correspondencia del Concejo Municipal.*

28

29 Proceso de Seguridad Cantonal

30 META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del
31 delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	365	Movimiento por el Cantón

Patrullaje estacionario	160	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	250	Oficialía de Guardia
Retenes	32	Información diaria
Personas investigadas	240	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	22	Información diaria
Vehículos investigados	330	COSEVI / OIJ
Informes realizados	20	Base Aprehensiones
Actas realizadas	30	Base Aprehensiones
Violencia doméstica	10	Base Aprehensiones
Flagrancias	5	Base Aprehensiones
Escándalos musicales	320	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	10	Base Aprehensiones
Notificaciones	10	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	50	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	2	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a Fuerza Pública	6	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	70	Base aprehensiones
Decomisos de droga gramos	10	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	20	Oficialía de Guardia

1

2 **Oficina Operacional de Relaciones Publicas**

3

4 Se les ha dado cobertura a varios temas importantes como la matrícula del Centro de Formación
5 Municipal para el Empleo, el Festival de Oro del programa Legado de la Alegría, el proceso de
6 solicitudes de becas para el 2024, las actividades del Día de las Culturas, obras y cambios en la
7 infraestructura vial cantonal, actividad de serenata a San Francisco de Asis, actividad de colocación de
8 primera piedra del Edificio Cultivarte, segunda Feria de Empleo del año, actividad de bendición de
9 mascotas, matrícula de los cursos de Legado de la Alegría, graduación del Centro de Formación

1 Municipal para el empleo, actividades del Día Nacional de la Mascarada, reunión con autoridades del
2 CINDEA, entre otros temas.

3
4 Cabe mencionar que fueron redactados 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente
5 expuestas (sobre las actividades de la Feria de Empleo, sobre el inicio de la construcción del Edificio
6 Cultivarte y sobre la bendición de mascotas), asimismo se enviaron 5 boletines de informaciones
7 internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de
8 información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.
9 Además, es importante mencionar que se cumplió con la elaboración y envío del boletín interno llamado
10 “Lo que viene” con información básica de lo importante que los funcionarios deben conocer que viene
11 para el mes siguiente y relacionado a servicios que se ofrecen al público.

12
13 Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la
14 contratación por demanda para servicios de comunicación, como por ejemplo a Desarrollo Cultural con
15 el diseño de varios afiches para actividades culturales, a Desarrollo Social con la solicitud de varios
16 elementos audiovisuales, a Gestión del Riesgo para el diseño de materiales informativos, entre otras
17 áreas.

18
19 Además, en lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías y videos en algunas actividades
20 del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales la
21 bendición de mascotas, la segunda Feria de Empleo de la municipalidad, la reunión con autoridades del
22 MEP, la reunión de la RED de Responsabilidad Empresarial, entre otras actividades

23
24 Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más
25 de 11 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Noticias Repretel,
26 Noticias Telediario, Telenoticias, Calle 7, La Teja, CR Hoy, Sinart y AM Prensa; entre otros También, es
27 importante indicar que el Vocero Institucional atendió entrevistas sobre la Feria de Empleo, temas de la
28 Policía Municipal y sobre el caso con el señor John Vega.

29
30 Otra de las temáticas abordadas para este mes, fue la gestión de las redes sociales. En la página de
31 Facebook se realizaron un total de 35 publicaciones, teniendo un alcance de 140.000 personas y la
32 cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 163. También en la red social Twitter se realizaron 2
33 publicaciones para un total de 15 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 15 publicaciones
34 con más de 300 “me gusta”.

35
36 Además de lo señalado anteriormente, es importante resaltar que se dio el apoyo al Concejo Municipal
37 para la transmisión de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que hubo durante este mes. Otro
38 tema importante que destacar fue el video y estrategia como descargo a publicaciones con informaciones
39 falsas e inexactas sobre una clausura a un negocio en San Rafael de Escazú. También se trabajaron todos
40 los documentos solicitados por proveeduría para la contratación de medios de comunicación para el
41 servicio de pauta.

42

1 Estas fueron la mayoría de las labores ejecutadas, sumadas a algunas otras que fueron realizadas como
2 trámite de facturas, elaboración de Solicitudes de Bienes y Servicios, atención de consultas, elaboración
3 de informes solicitados, trámites internos, entre otras.

4

5 **Oficina Operacional de Gestión del Riesgo**

6

7 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
8 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

9 ✓ *Sesiones específicas para actualización del Plan Cantonal de Prevención del Riesgo y Atención*
10 *de Emergencias sobre estado de infraestructura crítica:*

11 • *Ministerio de Salud: Hogares de Larga Estancia*

12 • *AyA, redes de distribución de agua potable.*

13 • *Coopesana, EBAIS*

14 • *CNE, actualización de bases de datos directorios, albergues.*

15 ✓ *Sesión de trabajo CILOVIS, seguimiento de situación epidemiológica cantonal.*

16

17 **Oficina de Gestión del Riesgo:**

18 ✓ *Participación mensual en equipo intermunicipal de mentores seleccionado por la Comisión*
19 *Nacional de Emergencias para la definición de estrategia de abordaje municipal de la Gestión*
20 *del Riesgo.*

21 ✓ *Participación en Curso de Elaboración de Decisión Inicial (dos días)”, convocado por Recursos*
22 *Humanos.*

23 ✓ *Sesión de trabajo Red de Centros Laborales.*

24 ✓ *Segunda Sesión de trabajo para la construcción participativa de los personajes de la Gestión*
25 *del Riesgo.*

26 ✓ *Atención a JICA – Cooperante Japonés*

27 • *Sesiones de trabajo sobre la Gestión del Riesgo en el cantón de Escazú y definición de*
28 *estrategia de cooperación.*

29 • *Presentación de Avances con MIDEPLAN y JICA*

30 ✓ *Participación en la sesión mensual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.*

31 • *Elaboración y Validación de Plan Operativo 2024 de la Red de Responsabilidad Social*
32 *(2 sesiones adicionales)*

33 ✓ *Evaluación del Proceso de Contratación “Servicios de Capacitación Orientados al Manejo*
34 *Integral de la Gestión del Riesgo”*

35 ✓ *Elaboración del Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación “Servicios de Alquiler,*
36 *Acarreo y Distribución de Agua Potable en Situaciones de Emergencia o de extrema Urgencia”,*
37 *Validación del Pliego de condiciones.*

38 ✓ *Taller a Comités Comunales de Emergencias:*

39 • *Taller dirigido a la comunidad sobre la inclusión, protección y atención de personas*
40 *con discapacidad en situaciones de emergencia.*

41 ✓ *Se continúa en la elaboración de Plan de trabajo 2024 y plataforma de seguimiento de la oficina*
42 *de Gestión del Riesgo 2024.*

- 1 ✓ Inspecciones preventivas de todos los puntos vulnerables del cantón, la misma se realiza al
2 menos dos veces por semana.
- 3 ✓ Atención Foro Reducción del Riesgo de Desastres en Costa Rica, Perspectivas y Realidades
4 convocado por la Asamblea Legislativa.
- 5 ✓ Atención Oficial Día Internacional de la Reducción del Riesgo de Desastre, convocada por CNE
- 6 ✓ Atención a la Comunidad
- 7 • Atención vecinos Bello Horizonte (Mantenimiento de cunetas/orillas de calle)
- 8 • Atención vecinos Calle Lajas (Socavamiento del Paso de Acceso)
- 9 • Atención árboles (Corazón de Jesús, Calle Betina, Escazú Centro)
- 10 ✓ Seguimiento y Plan de Trabajo a denuncia de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre
11 sobrecarga de personas en el Área de Protección de los Cerros de Escazú:
- 12 • Sesión de Trabajo con el COLAC
- 13 ✓ Atención de incidentes:

Plataforma	Día	Mes	Tipo	Tipo de Incidente	Afectación	Distrito	Barrio	Dirección
OMGR	03	Oct	Incidente	Inundación	Colapso de alcantarillado o pluvial	San Rafael	Bello Horizonte	DEL HOTEL BOUTIC, CASA BRITTO 50 MTS ESTE EN CASA DE PIEDRAS, POROTON COLOR NEGRO
OMGR	08	Oct	Incidente	Inundación	Colapso de alcantarillado o pluvial	San Rafael	Bello Horizonte	DEL HOTEL BOUTIC, CASA BRITTO 50 MTS ESTE EN CASA DE PIEDRAS, POROTON COLOR NEGRO
CNE	16	Oct	Incidente	Inundación	Inundación por Cantidad de Escorrentía	San Rafael	Bello Horizonte	DEL HOTEL BOUTIC, CASA BRITTO 50 MTS ESTE EN CASA DE PIEDRAS, POROTON COLOR NEGRO
Mantenimiento de Obra Pública	16	Oct	Incidente	Inundación	Inundación por Cantidad de Escorrentía	San Antonio	El Curio	En la cuesta
OMGR	17	Oct	Solicitud de Inspección	Deslizamiento	Posible desplazamiento de material de	San Antonio	Salitrillos	Barrio San Jorge, a orillas del puente hacia Palo Campana

					Relleno (botadero clandestino)			
OMGR	17	Oct	Incidente	Árbol	Caída de árbol cauce	de en San Rafael	Quebrada Quebradilla	Barrio Betina
CCE	17	Oct	Incidente	Árbol	Caída de árbol cauce	de en San Rafael	Barrio Maynard	Río Agres, contiguo a lote valdío
PME	18	Oct	Solicitud de Inspección	Desalojo	Desalojo	San Rafael	Bajo Anonos	Calle Mangos
OMGR	19	Oct	Incidente	Árbol	Caída de árbol cauce	de en Escazú	Barrio Hollywood	Río Cruz, detrás del Centro Cívico Municipal
CCE	21	Oct	Incidente	Inundación	Desborde de alcantarillado o pluvial	San Antonio	La Pajarera	La Pajarera
CCE	21	Oct	Incidente	Inundación	Desborde de alcantarillado o pluvial	San Antonio	La Pajarera	La Pajarera
OMGR	27	Oct	Incidente	Inundación	Desborde de alcantarillado o pluvial	Escazú	Escazú Centro	Costado norte de la iglesia

1 **Detalle de las labores realizadas por la trabajadora social:**

2

3 ✓ Programa educativo con los centros educativos públicos del cantón de Escazú en Gestión del
4 Riesgo de Desastres: Ejecución de programas formativos:

5 • EDUBICI: Se coordinaron y ejecutaron talleres a toda la población estudiantil de la
6 Escuela del Carmen y la Escuela de Bello Horizonte.

7 ✓ Abordaje comunitario de Gestión del Riesgo: Participación y apoyo en el abordaje comunitario

1 de la gestión del riesgo, asistencia a sesiones de trabajo, abordaje socioeducativo. Se han
2 sostenido reuniones con representantes de las personas con discapacidad para formular un taller
3 sobre el abordaje de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia. Además, se
4 ha trabajado en la investigación de este abordaje, elaboración de un documento guía,
5 presentación y dinámicas.

6 ✓ Taller dirigido a la comunidad sobre la inclusión, protección y atención de personas con
7 discapacidad en situaciones de emergencia. Se facilitó este taller como parte del programa
8 continuo de gestión del riesgo a 3 comités comunales de emergencias.

9 ✓ Realización de estudios sociales: Se brindó atención social a 10 casos, entre los cuales se
10 encuentran estudios sociales para trámite de exoneración de cementerio, infortunio social,
11 donaciones y aceras.

12 ✓ Material audiovisual socioeducativo: Se encuentra en proceso de elaboración la mascota de
13 Gestión del Riesgo, se ha participado en reuniones de trabajo. Se solicitaron otros insumos para
14 apoyo a los programas socioeducativos. Solicitud de material socioeducativo para actualización
15 del programa EDUBICI.

16 ✓ Proyecto “Urbanismo Táctico”: Se brindó seguimiento a este proyecto y en coordinación con la
17 Gerencia de Gestión Urbana este fue programado para el año entrante. Debido a múltiples
18 factores entre ellos, el clima, la próxima salida a clases de los estudiantes de la escuela.

19 ✓ Señalización y demarcación de zonas de paso peatonal en los centros educativos del cantón:
20 Seguimiento de la solicitud realizada a la constructora Meco para demarcación y señalización
21 de centros educativos del cantón, actividad realizada en coordinación con la Policía Municipal
22 a solicitud de la Alcaldía.

23 ✓ Coordinación de la tercera edición de la campaña de Donación: Se realiza la coordinación en
24 de la campaña de donación de sangre, labores que implican articulación con el Banco Nacional
25 de Sangre, estrategia de promulgación, cumplimiento de requisitos, solicitud formal mediante
26 formularios, posteriormente implica asignar citas y realizar las confirmaciones
27 correspondientes. La campaña se realizará en noviembre.

28 ✓ Actividades de Capacitación:

29 • Participación en la capacitación “Proyecto de Vivienda Municipal”.

30 • Participación en Curso de Elaboración de Decisión Inicial (dos días)”, convocado por
31 Recursos Humanos.

32
33 **Subproceso de Planificación Estratégica**

34
35 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

36

CANTIDAD	ACTIVIDADES
05	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Actualización del control de correspondencia ingresada.
	Atención de consultas de usuarios internos y externos.
	Proyecto Cantones Resilientes e Innovadores (IFAM):

	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de información al cuestionario de <i>Smart Cities Latam</i>, con la información suministrada por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), a la cual se les solicitó apoyo. Con esta información, se alcanzó un 60% de respuesta del cuestionario en línea. • Reunión virtual de seguimiento por medio de la plataforma Teams, con personas consultoras de la iniciativa <i>Smart Cities Latam</i>, realizada el 11 de octubre. <p><i>Participación de la primera entrega de Informe del proyecto Cantones Resilientes e Innovadores, realizada en las instalaciones del IFAM, el día 30 de octubre de 11:00 a.m. a 2:00 p.m.</i></p>
	<p>Protocolo de Protección de datos de los habitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se prepara presentación sobre la ruta a seguir para la elaboración del Protocolo mínimo de actuación de protección de datos personales para la Municipalidad de Escazú; de acuerdo con lo estipulado en la Ley No. 8968 y su reglamento. • Se realiza presentación el 26 de octubre en reunión de Gerencias; en la cual se define conformar una comisión que dé seguimiento al tema. Por parte de Planificación Estratégica se realizará un Plan de Trabajo. • Se realizó un mapeo general en la página web de la Municipalidad, sobre los datos solicitados a personas usuarias que realicen trámites en línea. <p>Se inicia con la elaboración del Plan de Trabajo de la comisión.</p>

1

2 **Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
07	<p>Elaboración de Decisión Inicial para contratación de planes estratégicos 2024-2028:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Se elaboró y depuró la Decisión Inicial CTS-PE-0094-2023.</i> 2. <i>Se elaboró Solicitud de Bienes y Servicios SBS 9787.</i> <p><i>El 19 de octubre se ingresó la Decisión Inicial y respectivos documentos requeridos a la plataforma de SICOP.</i></p>
	<p>Elaboración de Informe Local Voluntario 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>En proceso de elaboración según formato sugerido por la Comisión Interinstitucional de los ODS. Se inició cursos virtuales con UNED para su elaboración.</i> 2. <i>Se encuentra en la fase de búsqueda de información por indicador y sistematización de resultados.</i> <p><i>Para la elaboración del apartado de resultados, se recopiló datos del INEC, Análisis de Situación Integral de Salud en Salud (ASIS) 2020-2022 y repositorio de documentos de CENCINAI, Informes y estadísticas del MAG, así como solicitud de apoyo a áreas técnicas como Gestión Ambiental y Planificación y Control Urbano para el levantamiento de datos.</i></p>
	<p>Foro Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023:</p> <p><i>Asistencia en representación de la Municipalidad al Foro de ODS 2023, el cual tuvo lugar en el Registro Nacional. el 03 de octubre.</i></p>

1 **ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
06	I. PAO 2024 1. Revisión de la información digitada en el SIPP sobre PAO 2024. 2. Aplicación de cambios solicitados por la Contraloría General de la República.
	II. Evaluación III Trimestre 2023: Con base en PAO actualizado, se generó la evaluación del III Trimestre en DECISIS para los meses de julio, agosto y septiembre del 2023.
	III. Modificación 5-2023: <i>Se aplicó la modificación 5-2023 en el Excel de control, en Decsis y el SIPP.</i>
	IV. Extraordinario 2-2023 <i>Se aplicaron las observaciones de la CGR en el Excel, en Decsis y en el SIPP.</i>
	V. Modificación 5-2023 <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró el PAO para la modificación 6-2023.

2

3 **CONCEJOS DE DISTRITO**

4

5 Gestiones realizadas a lo interno y externo:

6

CANTIDAD	ASUNTO
05	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2023 en Matriz de Excel.</i> • Revisión de acta del CDE, previo a su aprobación. • Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito. • Ubicación de actas de CD: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se finaliza con la revisión del archivo físico de la oficina de Planificación Estratégica; donde se logran ubicar seis actas del año 2008 correspondientes al CDSR; las cuales se transcriben en formato Word. ✓ Se consulta a la Secretaría Municipal, Archivo Municipal y Asuntos Jurídicos, por actas de los tres Concejos de Distrito del año 2016, correspondientes a la selección de representantes ante la Comisión de trabajo del Plan Regulador; las cuales se ubican como actas administrativas resguardadas en el Subproceso de Asuntos Jurídicos. ✓ Se realiza Informe de lo realizado desde el 06 de febrero del presente año a la actualidad, relacionado con la ubicación de actas; y su posterior impresión, empaste, encuadernación y traslado al Archivo Municipal. Se establece la etapa de ubicación de actas finalizada en un 100%. <p>Revisión de la cantidad de páginas de las actas de los tres CD de los años 2008 al 2019, para un cálculo aproximado de la cantidad requerida para impresión de estas.</p> <p>a. Actualización del procedimiento de los Concejos de Distrito.</p>

7

1 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes:**

2

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 03/10/2023. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 17/10/2023.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles/lunes del mes a las 7:00pm.	1. No se realizó sesión ordinaria presencial del 02/10/2023. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial del 16/10/2023
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 7:00pm.	1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 05/10/2023. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 19/10/2023.

3

4

Subproceso Gestión de Calidad

5

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ol style="list-style-type: none"> Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas consultas y dudas varias. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0042-2023 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona / Sra. Nadia Valverde, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Alcaldía. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0043-2023 dirigido al Sr. Cristián Boraschi, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Urbano GU. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0044-2023 dirigido a la Sra. Alma Solano, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Recursos Humanos y Materiales GRHM. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0045-2023 dirigido al Sr. Olman González, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Hacendario GHA. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0046-2023 dirigido al Sr. Freddy Montero, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Económico Social y Cultural GES. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0047-2023 dirigido a la Sra. María de los Ángeles Hidalgo , referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Archivo Institucional. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0048-2023 dirigido al Sr. Carlos Herrera, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Asuntos Jurídicos. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0049-2023 dirigido a la Sra. Dennia

	<p><i>Zeledón, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Planificación Estratégica.</i></p> <p><i>10. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0050-2023 dirigido al Sr. Alberto Arias, referente al Traslado de herramienta para II seguimiento al plan de acciones de mejora 2023 Tecnología de Información</i></p> <p><i>11. Se brinda respuesta a la solicitud de recusación como parte del proceso administrativo referente al expediente OD-06-2023. Se elabora y traslada el oficio COR-GCA-0051-2023.</i></p> <p><i>12. Se presenta ante el MEIC el Plan de Mejora Regulatoria 2024 “Trabajos en la Vía” Como parte de la Mejora Regulatoria por medio de la Simplificación y Mejoramiento de Trámites de acuerdo con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Ley 8220. El trámite se encuentra en Consulta pública y en revisión por parte MEIC.</i></p> <p><i>13. Se recibe la capacitación virtual "Reajuste de precios en los contratos de Bienes y Servicios" en cuatro sesiones de trabajo los días 3, 10, 17 y 24 de octubre de 8:30am a 12 md.</i></p> <p><i>14. El 9 de octubre se completa la Evaluación del PAO III trimestre 2023.</i></p>
--	---

1

Manual de Procesos	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.</i> <i>2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.</i> <i>3. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0052-2023 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona, referente a la Actualización Manual de Procedimientos mes de octubre 2023.</i> <i>4. Se realiza la revisión y actualización de procedimientos para la Oficina de Salud Ocupacional solicitado mediante el oficio: COR-SO-184-2023.</i> <p>Actualización de procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>P-SO-6.3 Administración de Contratos en Edificios Municipales.</i> • <i>P-SO-6.8 Reporte e Investigación de Incidentes.</i> • <i>P-SO-6.9 Medicina de Empresa.</i> • <i>P-SO-6.10 Valoración de drogas y sustancias psicoactivas.</i> • <i>P-SO-6.11 Entrega de Equipo de Protección Personal (EPP).</i> <p>Modificación de formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>F-SO-11 Consentimiento_informado_procedimientos_médicos.</i> • <i>F-SO-14 Exámenes_médicos_puesto_Trab.</i> • <i>F-SO-16 Formulario_control_médico.</i> • <i>F-SO-20 Recomendación_reubicación_restricción.</i> • <i>F-SO-30 Aviso_Inmediato_Incidente.</i> • <i>F-SO-35 Valoración consumo alcohol drogas.</i> • <i>F-SO-36 Entrevista.</i> • <i>F-SO-37 Comunicación RH.</i>

Manual de Procesos

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>F-SO-38 Declaración aceptación atención IAFA.</i> <p>Todos los Formularios de la Oficina de Salud Ocupacional son actualizados según lineamientos del Manual de Marca.</p> <p>Eliminación de Formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>F-SO-18 Control médico por puesto de trabajo.</i> <ol style="list-style-type: none"> 5. <i>Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0053-2023 dirigido a la Ing. Melania Alvarado Chinchilla en Respuesta al Oficio COR-SO-189-2023, con solicitud de revisión del protocolo para el abordaje del comportamiento suicida en la Municipalidad de Escazú.</i> 6. <i>Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de setiembre (COR-AL-1889-2023), para la Oficina de Salud Ocupacional, además, se solicita y realiza su publicación a nivel Institucional.</i>
--	--

1
2

Control Interno

Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.</i> 2. <i>El 2 de octubre se notifica mediante SICOP a la consultora Nahaorqui Contratación que fue seleccionada para que brinde el servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua a partir del año 2024.</i> El 9 de octubre se inicia con el trabajo para poder atender el ICG 2023, en donde se inicia con el estudio de la metodología a utilizar y explicación del índice; para posteriormente iniciar la recopilación y compilación de la documentación necesaria brindar respuesta a las acciones y prácticas solicitadas.
---	--

SERVICIO AL CLIENTE

Consultas y otros	Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 84 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.
-------------------	--

3

PROYECTOS

Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Se coordina toda la logística para la presentación de resultados para las encuestas de Satisfacción del cliente Municipal para las personas usuarias de los servicios prestados por la municipalidad de Escazú, y Servicio interno para aquellos funcionarios que cuentan con correo electrónico para el 9 de noviembre del 2023.</i> 2. <i>Se aprueba mediante el Acuerdo AC-298-2023 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°180, Acta N°237 del 09 de octubre del 2023 realizar la transferencia de fondos para el proyecto de restauración de los vitrales y bancas</i>
-------------------	---

	<i>de la Parroquia de San Antonio de Padua por 70 millones de colones. Se procede a realizar la solicitud de transferencia de fondos a la Gerencia Hacendaria mediante el oficio COR-AL-1762-2023. El 19 de octubre se realiza la transferencia de los fondos a las cuentas de la Fundación para la Restauración de la Catedral para que estén disponibles para el Proyecto.</i>
--	--

1

2 **Subproceso Tecnologías de Información**

3

4 **Gestión Administrativa**

5

- 6 ✓ *Informes remitidos: Durante el mes de octubre se redactó y represento el informe de labores del*
7 *mes de setiembre del 2023, además se trabaja y publican varios boletines municipales con el*
8 *resumen de trabajo Municipal.*
- 9 ✓ *Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de octubre se atienden las diversas tareas*
10 *de índole administrativo de la oficina, se da tramite a atenciones solicitadas por usuarios de la*
11 *Institución, se atienden observaciones realizadas por la auditoria de la CGR, se trabaja también*
12 *en diversos carteles de contratación y sus respectivos procesos de compra.*
- 13 ✓ *Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos*
14 *en el sitio web, de igual manera se crean de páginas nuevas, según las necesidades de los*
15 *usuarios internos de la Municipalidad. Se continua con un funcionario de Tecnologías*
16 *trabajando de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr*
17 *implementar proyectos diversos.*
- 18 ✓ *Reuniones: Se realizan diversas reuniones de carácter administrativo, de proyectos y de gestión*
19 *de las observaciones de la auditoria de la CGR, tanto de manera presencial como virtual.*
- 20 ✓ *Campañas informativas: Se remiten campañas por medio de correo electrónico, solicitadas por*
21 *funcionarios usuarios, esto para informar a contribuyentes y ciudadanos del cantón sobre*
22 *diversos temas.*

23

24 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 25 ✓ *Contratación Mantenimiento Almacenamiento: Se continua con el proceso de compra del*
26 *mantenimiento de almacenamiento de datos, se procede con la firma de documentos y se espera*
27 *que el proceso continúe en otras oficinas hasta obtener la respectiva orden de compra.*
- 28 ✓ *Mantenimiento mesa de ayuda: Se continua con el proceso de compra del mantenimiento anual*
29 *del sistema de mesa de ayuda, donde se finaliza la revisión de ofertas y se emite criterio técnico,*
30 *siendo que se continua con la espera de finalización de los procesos respectivos realizados por*
31 *proveeduría.*
- 32 ✓ *Contratación suscripción sistema de diseño asistido: Se continua con el proceso de compra del*
33 *mantenimiento del sistema de diseño asistido principal, se emite criterio técnico de revisión de*
34 *ofertas y se continua el proceso en proveeduría para la generación de la respectiva orden de*
35 *compra.*
- 36 ✓ *Contratación suscripción sistema ofimático: Se realiza el proceso de compra de suscripción de*
37 *sistema ofimático, generándose la respectiva orden de compra.*
- 38 ✓ *Contratación mantenimiento sitios web: Se inicia el proceso de compra de mantenimiento de*

- 1 sitio web, generando el proceso de compra respectivo, se reciben y revisan ofertas, siendo que
2 se emite el respectivo criterio técnico y se está a la espera de las gestiones para generar orden
3 de compra por parte de proveeduría.
- 4 ✓ Contratación Desarrollo de software y outsourcing para DECSIS: Se continua con el proceso de
5 compra desarrollo de software y outsourcing para DECSIS, donde se revisan ofertas y se emite
6 el respectivo criterio técnico, se está a la espera de la continuidad del proceso por parte de
7 proveeduría y la generación de la orden de compra.
- 8 ✓ Contratación licenciamiento de software de dibujo secundario: Se continua el proceso de
9 compra de licenciamiento de software de dibujo secundario, donde se revisan ofertas y se emite
10 criterio técnico, se adjudica solo una línea de esta contratación y se está a la espera de la
11 continuidad del proceso por parte de proveeduría y la generación de la orden de compra.
- 12 ✓ Contratación inalámbrico plantel: Se inicia el proceso de compra de sistema inalámbrico para
13 comunicación entre la municipalidad y el plantel municipal, generando la solicitud de bienes, la
14 decisión inicial y el pliego de condiciones, gestionando el proceso de adquisición en SICOP. De
15 este proceso se reciben ofertas y se emite el criterio técnico respectivo, siendo que el proceso de
16 compra continua por parte de proveeduría para la generación de la respectiva orden de compra.
- 17 ✓ Contratación mantenimiento sistema EPower: Se inicia el proceso de compra del mantenimiento
18 del sistema Epower, utilizado por diversas oficinas para la consulta de documentación
19 digitalizada, para lo que se generó la solicitud de bienes, la decisión inicial y el pliego de
20 condiciones, gestionando el proceso de adquisición en SICOP, durante noviembre se continuará
21 con el proceso de contratación.
- 22 ✓ Contratación suscripción y soporte Open data: Se inicia el proceso de compra de suscripción y
23 soporte del sistema de open data, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial y
24 gestionando la contratación en SICOP y estando a la espera de la continuación del proceso de
25 adquisición.
- 26 ✓ Contratación suscripción contra amenazas de correo: Se inicia el proceso de compra para la
27 suscripción de un software para la protección de office 365, generando la solicitud de bienes, la
28 decisión inicial y gestionando la contratación en SICOP y estando a la espera de la continuación
29 del proceso de adquisición.
- 30 ✓ Contratación mantenimiento Oracle: Se inicia el proceso de compra de mantenimiento de
31 Oracle, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial y el pliego de condiciones,
32 gestionando el proceso de adquisición en SICOP, el cual fue declarado infructuoso, por tal
33 motivo inicia el proceso nuevamente. Se espera entonces que para el mes de noviembre se
34 continúe con revisión de nuevas ofertas y la adjudicación de esta compra.
- 35 ✓ Contratación de renta de computadoras: Se da inicio al proceso de compra en SICOP de uno de
36 los procesos de contratación más complejos el cual se inicia desde principios de año, con gestión
37 de inventarios, consulta a usuarios y la clasificación de equipos según las labores realizadas por
38 los funcionarios. Es entonces que para octubre se logra generar la solicitud de bienes, la
39 decisión inicial, la generación del pliego de condiciones y la puesta a concurso en SICOP de
40 este procedimiento, se espera en noviembre contar con ofertas y dar el criterio técnico de las
41 mismas.
- 42 ✓ Contratación de equipos inalámbricos: Se da inicio al proceso de compra de equipos
43 inalámbricos para el reemplazo de equipos existentes que brindan al usuario interno y externo

1 el acceso a diversas redes WiFi, generando entonces la solicitud de bienes y la decisión inicial
2 respectiva, se tiene que durante noviembre se continúe con la contratación por medio de la
3 plataforma de SICOP.

- 4 ✓ Contratación licencias App Móvil: Se realizan las gestiones necesarias para la adquisición y
5 renovación de licencias y suscripciones para dar mantenimiento y gestionar la disponibilidad
6 de la app móvil para las plataformas de IOs y Android.
- 7 ✓ App Móvil: Se trabaja en el desarrollo de nuevas versiones de la app móvil incluyendo nuevas
8 funcionalidades, como un módulo navideño, un filtro automático de rutas en vivo de basura,
9 nuevas funciones en actividades, listado de cursos y cambios en la estructura del directorio
10 telefónico. De igual manera se corrigen errores menores en la aplicación, se optimizan
11 imágenes, se reduce el peso de la app se realizan mejoras en modo landscape (pop ups)
- 12 ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continúa a la espera de entrega de
13 información adicional por parte de la oficina de obra pública.
- 14 ✓ Servicios en línea de movimiento de tierra: Se continúa a la espera que el área técnica
15 correspondiente realice e informe de resultados de las pruebas del servicio en línea de
16 movimiento de tierra.
- 17 ✓ Atención observaciones de Auditoría seguridad de la información: Se inicia la atención a las
18 observaciones realizadas por la Contraloría general de la república respecto a la auditoría en
19 seguridad de la información, de manera que en octubre se atiende dos de dichas observaciones
20 y se remite la respectiva comunicación y evidencia para el cierre de estas.

22 Soporte de plataforma tecnológica

- 23 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el
24 sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo según solicitudes de las
25 oficinas que administran dichos recursos y de igual manera se atienden requerimientos de
26 usuarios diversas áreas. Se dio seguimiento a un problema de lentitud que fue corregido de
27 manera oportuna.
- 28 ✓ Actualización de servidores: Se continúa con el proceso de actualización de servidores tomando
29 en cuenta indicaciones de la CGR. De igual manera en este proceso se han incluido
30 actualizaciones de programas instalados en dichos equipos y otras actualizaciones indicadas
31 por el mismo sistema operativo. Este proceso se sigue realizando de manera continua según los
32 requerimientos de actualización particulares de cada servidor.
- 33 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención a las medidas de seguridad
34 emitidas por el MICITT en relación con los ataques informáticos, esto en la medida de las
35 posibilidades de la Institución. Se continúa remitiendo campañas informativas de ciberseguridad
36 generadas por el MICITT, siendo que esta abarca varios temas de importancia para los usuarios
37 internos. En el contexto de los ataques cibernéticos que se presentaron en el país se siguen
38 aplicando las reglas de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen uniendo
39 a las que con anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas restricciones en
40 la navegación de internet.
- 41 ✓ Atención temas de ciberseguridad: Durante todo el mes de octubre se dio seguimiento a la
42 información remitida por el MICITT referente a amenazas cibernéticas para tener una base de
43 conocimiento de las condiciones de dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel

1 *país. Se continua con diversas acciones:*

- 2 • *Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.*
- 3 • *Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.*
- 4 • *Instalación de equipos con versión de Windows 11.*
- 5 • *Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.*
- 6 • *Se actualizan versiones de sistemas de seguridad en equipos.*
- 7 • *Se da seguimiento a alertas del software para protección de correos y elementos variados de*
- 8 *plataformas ofimática.*
- 9 • *Se actualizan de manera progresiva la versión de antivirus en equipos de usuario y*
- 10 *servidores Windows.*
- 11 • *Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.*
- 12 • *Se aplican actualizaciones a nivel de software según requerimientos de la CGR.*
- 13 • *Se ejecutan correcciones a nivel de usuarios según requerimientos de la CGR.*

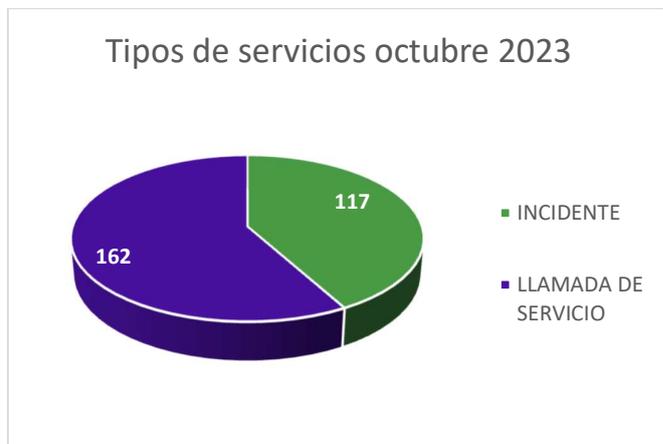
14 ✓ *Sistema de gestión documental: Se continúa a la espera de disponibilidad del área Hacendaria,*
15 *para que estos realicen las pruebas respectivas del sistema.*

16 ✓ *Monitoreo de Herramientas:*

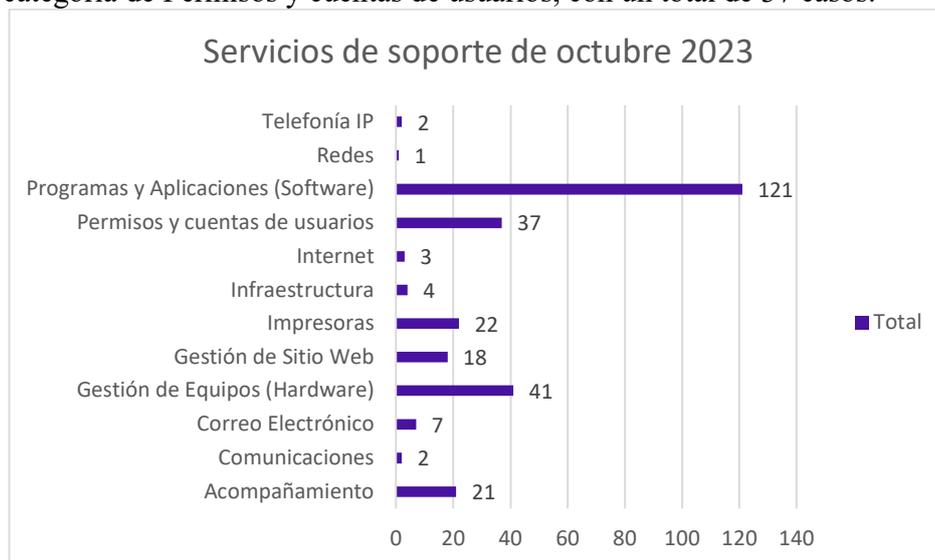
- 17 • *ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, de igual*
- 18 *manera se continua con la instalación de nuevas versiones del software en equipos o se*
- 19 *instala en aquellos equipos que sufren de una reinstalación de sistema operativo, esto último*
- 20 *de hace de manera constante en todos los equipos ya que el fabricante del software genera*
- 21 *versiones nuevas del software de manera continua. También se da como proceso continuo la*
- 22 *instalación o reinstalación en los servidores con sistema operativo Windows la versión*
- 23 *adecuada de esta herramienta.*
- 24 • *Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos*
- 25 *remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores*
- 26 *presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos.*
- 27 • *System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, ejecutándose labores de*
- 28 *configuración de procesos para actualización automática de equipos de usuario. Este*
- 29 *sistema se utiliza para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para*
- 30 *atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo*
- 31 *de manera centralizada.*
- 32 • *Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el*
- 33 *consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques*
- 34 *se realiza mayor monitoreo sobre incidencias que se pueden presentar.*
- 35 • *Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda), para*
- 36 *la atención de los casos de usuario.*
- 37 • *Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por*
- 38 *parte del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema*
- 39 *se mantengan estables y en línea.*
- 40 • *Mantenimiento VMware: Se aplican actualizaciones de seguridad en VMware, como parte de*
- 41 *los procesos de continuidad en seguridad, de igual forma se inicia el proceso de*
- 42 *actualización de la herramienta de VMware tools en los servidores, de igual manera como*

- 1 *uno de los procesos para contar con software actualizado.*
2 ✓ *Soporte técnico: Se atendieron un total de 279 casos de soporte técnico referentes a incidentes y*
3 *requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística muestra un aumento de más de 100*
4 *casos en un solo mes, lo que provoca una considerable carga de trabajo en el personal de la*
5 *oficina de TI.*

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	117
Llamada de servicio	162
Total	279



- 6
7 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
8 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 121 casos,
9 seguida de la categoría de Permisos y cuentas de usuarios, con un total de 37 casos.



- 10
11
12 Del total mensual de 279 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
13 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.
14

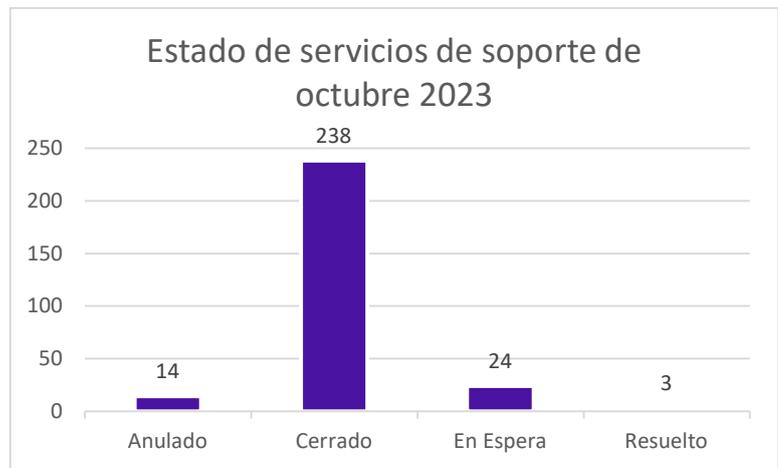
1 Cabe destacar acá que un caso cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado
2 es un caso que está a la espera de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a
3 satisfacción.

4

5 Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta.

6

Estado	Cantidad
Anulado	14
Cerrado	238
Ejecutado	0
En Espera	24
En Proceso	0
Resuelto	1
Total, general	279



7

8

✓ *Atenciones a sistema DECSIS: Durante octubre se dio un total de 23 solicitudes de atención en DECSIS, siendo esta estadística mayor con respecto al mes anterior y que no se sobrepasa el límite establecido por mes en el contrato.*

9

10

11

Tipo de caso	Cantidad
Nueva Funcionalidad	1
Pregunta General	5
Problema	15
Servicio Outsourcing TI o BD	1
Sin definir	1
Total, general	23



12

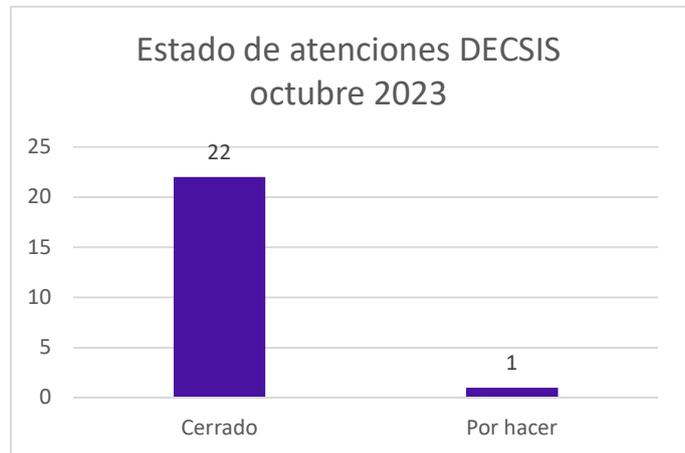
13

14

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 22, quedan entonces 1 caso por hacer o pendiente.

15

Estado	Cantidad
Cerrado	22
Por hacer	1
Total, general	23



1
2
3

Subproceso Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



De seguido se comunican los asuntos tramitados:

Oficio	Descripción
666	Recurso casación, expediente 21-001057-1028-CA.
667	Dirigido a Sub-Proceso Contabilidad asunto: remisión de oficio DIC-DAJ-074-2023.
668	Respuesta informe a BSA Consultores S.R.L.
669	Informe de labores del mes de septiembre.

Oficio	Descripción
670	Respuesta a oficio COR-AL-1617-2023 sobre tema de grabaciones en órganos colegiados.
672	Respuesta oficio COR-AL-1597-2023.
673	Respuesta oficio COR-AL-1598-2023.
674	Respuesta oficio COR-AL-1594-2023.
675	Respuesta sobre consulta de Proceso Disciplinario.
676	A Servicios Institucionales, solicitud de informe por colisión SM-7889 expediente 22-3646-0500-TR.
677	Dirigido a Secretaría Municipal, cancelación de solicitud de salón de sesiones y solicitud de nueva fecha para Audiencia.
678	Nota a Asuntos Jurídicos.
679	Apersonamiento expediente 23-002138-0500-TR.
680	Dirigido a Jefatura de Asuntos Jurídicos.
681	Dirigido a Servicios Institucionales, segunda solicitud de aclaración sobre licitación menor 2023LE-000004-0020800001 - suministro e instalación de llantas.
682	A Alcaldía Municipal, respuesta COR-AL-1504-2023 relacionado con criterio jurídico horas extra.
683	Al Alcaldía Municipal, respuesta al oficio COR-AL-1659-2023.
684	Al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención expediente 19-7385-1027-CA.
685	Al Juzgado de Trabajo del ICJSJ, se atiende audiencia dentro del expediente 22-544-0166-LA.
686	Prevención refrendo interno 2022LA-000041-0020800001.
687	Traslado de convenios o contratos de instrumentos a la Alcaldía Municipal.
688	Contestación a la resolución según expediente 23-0011011-1178-LA Juzgado de Trabajo Primer Circuito.
689	Recurso de Revocatoria adjudicación abogado Penalista.
690	Al Tribunal Segundo de Apelación Civil - Sección Segunda según expediente 21-000624-0180-CI.
691	Nota para funcionario Municipal.
692	Resolución Recurso de Revocatoria acto adjudicación abogado Penalista.
693	Al Tribunal Contencioso Administrativo, depósito de costas expediente 11-2277-1027-CA.
694	Solicitud de información a distintas áreas municipales.
695	Según expediente 22-003423-1027-CA-0 por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.
696	Respuesta oficio COR-AL-1211-2023 (Oficio COR-PSC-295-23) Revisión Convenio Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas de CR.
697	A Alcaldía Municipal, informe de pago, expediente 11-2277-1027-CA.

Oficio	Descripción
698	Respuesta oficio COR-SI-303-2023.
699	A Sala Primera respuesta de Recurso de Casación, expediente 18-10376-1027-CA.
700	A jerarquía Impropia remisión de expediente 23-5473-1027-CA.
701	A Secretaría Municipal solicitud de certificación de expediente.
702	A Subproceso de Cobros, traslado ejecución hipotecaria 22-3234-1170-CJ-8.
703	A Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1745-2023 relacionado con la aplicación de la ley 10359.
704	A la Alcaldía Municipal, respuesta oficio COR-AL-1468-2023 criterio Reglamento a la ley N°8328 Ley Reguladora de la actividad de las sociedades públicas de Economía Mixta.
705	A BSA Consultores, aprobación honorarios a cobrar.
706	Al Archivo Institucional, remisión acta administrativa sobre documentación encontrada en Centro Cívico Municipal - Servicios Institucionales.
707	Servicios Institucionales, remisión acta administrativa sobre documentación encontrada en Centro Cívico Municipal.
708	Al Despacho alcalde respuesta correo electrónico del 24/10/23 caso reglamento pirotecnia sonora.
709	Respuesta sobre Reglamento Tarifas.
710	Alcaldía Municipal, se comunica sentencia 1999-2023 dictada dentro de la expropiación 22-1393-1028-CA.
711	Solicitud referente a Legitimación
712	Respuesta CCDRE PROU-0114-2023 sobre refrendo interno a los contratos precalificados.
713	Convocatoria a reunión a Abogado Penalista.
714	Al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención de aportar personería Jurídica de la Alcaldía Municipal.
715	Respuesta COR-AL-1807-2023 Propuesta Reglamento Salario Global.
716	Respuesta del oficio CRO-AL-556-2023 - Sobre conveniencia de suscribir convenios con cooperativa y la obligatoriedad de realizarlos.
717	A Proceso de Tributos y Alcaldía Municipal, se informa sentencia de Jerarquía Impropia expediente 21-5134-1027-CA-4.
718	Dictamen Jurídico Viabilidad de acuerdo transacción.
719	Traslado de expediente Acuerdo transacción.
720	Solicitud de Certificación procedimiento administrativo OD-05-23 a la Secretaría Municipal.
721	Audiencia de Casación, expediente 11-006217-1027-CA.
722	A Alcaldía Municipal, respuesta a oficio COR-AL-1423-2023 relacionado con revisión de convenio con Coopejudicial.
723	Respuesta oficio COR-RHM-764-2023 sobre vacaciones y la suspensión de puesto.
724	A Jerarca Impropio Bifásico, se eleva expediente dentro de apelación expediente 23-6064-1027-CA.

Oficio	Descripción
725	Respuesta de COR-AL-1852-2023 - Sobre observaciones del oficio COR-PSC-455-2023 - Convenio Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
726	A Secretaría Municipal, solicitud de certificación expediente VB-039-2023.
727	Al Tribunal Contencioso, conclusiones expediente 17-5338-1028-CA.
728	A Alcaldía Municipal respuesta COR-AL-1669-2023 Propuesta Convenio Asociación Miércoles de Hortalizas.
729	Revisión de protocolo de Salud Ocupacional.
730	Solicitud al subproceso de Planificación Territorial, con Uso de Suelo para una donación.
731	Solicitud de afectación de Naciente a Gestión Ambiental, referente a donación.
732	Remisión de Acta de Juramentación - Abogados BSA Consultores.
733	Respuesta COR-AL-1848-2023.
734	A Control Constructivo, respuesta a oficio CC-917-23 relacionado con solicitud de criterio legal exoneración de impuesto a la hacienda de construcción.

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
77	Refrendo interno contrato N°0432023000200058-00 para "Suministro e Instalación de llantas".
78	Refrendo interno procedimiento 2023DX-005-002080001 "servicio de formación en temas de liderazgo".
79	Refrendo interno para contrato 0432023000200076 licitación 2023LE-000006-0020800001.
80	Refrendo Interno para contrato 0432023000200078 licitación 2023LE-00006-0020800001.
81	Refrendo interno de modificación unilateral de contrato licitación 2022LA-000041-0020800001.
82	Consulta sobre la devolución de impuesto de permiso de construcción según oficio COR-CC-684-2023.
83	Subvención Junta Educativa jardín de Niños Juan XXIII proyecto: mejorar infraestructura en el área de comedor y área de juegos mejorar seguridad del jardín de Niños Juan XXIII.
84	Subvención Junta Administrativa presbítero Yanuario Quesada.
85	Aprobación Interna del Contrato número 0432023000200077 del procedimiento 2023LY-00004-0020800001 para servicio de control y mantenimiento de pantallas interactivas.
86	Aprobación Interna 2022LA-000038-0020800001 elaboración de modificación parcial del Plan Regulador.
87	Aprobación interna Licitación menor 2023LE-000015-0020800001.

Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
624	A BSA Consultores SRL Solicitud de información.

DA (oficios externos)	Descripción
627	Dirigido a administrado, respuesta de oficios del 20/09/23.
630	Atención a nota de administrado.
631	Respuesta a oficio sobre asunto de Subproceso de Patentes.
646	Solicitud INE-IBI y servicios Municipales Escazú San Miguel
647	Solicitud INE-IBI y servicios Municipales Escazú San Antonio
648	Solicitud INE-IBI y servicios Municipales Escazú San Rafael.
649	Respuesta a nota del 25/07/23.
655	Respuesta a Federación Costarricense de Reducción de Daños.
660	A la Defensoría de los Habitantes, respuesta a oficio N°9580-2023-DHR
689	Respuesta a administrados por solicitud de copia de expediente.
692	A Autopistas del Sol solicitud de información.
700	Dirigido a administrado, respuesta a nota del 22/10/2023.
702	Dirigido a administrado, respuesta a oficios 90-23.

Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
1703	A Seguridad Cantonal, solicitud de información.
1706	Al presidente del Consejo Municipal, respuesta oficio PRE-01-003-2023.
1747	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, aceptación de renuncia por jubilación.
1802	A funcionario municipal, respuesta de correo electrónico del 10/10/2023.
1805	A Servicios Institucionales, recordatorio de COR-AL-1146-2020.
1812	A la Comisión de Acoso Laboral, devolución de expediente CAL-03-2023.
1815	Al Consejo Municipal, moción de idoneidad y subvención Junta Administrativa Yanuario Quesada.
1862	Dirigido a funcionario municipal, respuesta a correo electrónico del 11/10/2023.
1874	A Comisiones Institucionales, solicitud para grabar y tener libro de actas de las reuniones.
1881	A funcionarios Municipales, nombramiento de Investigación Preliminar.
1883	Al Consejo Municipal, moción de donación MEP terreno CINDEA.
1894	Al Consejo Municipal, moción subvención Jardín de Niños XXIII.

Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de junio, acorde al siguiente detalle:

N° Resolución	Descripción
176	Recurso de revocatoria.
177	Resolución expediente OD-04-2023
178	Recurso de Apelación RES-PAT-1826-2023 Subproceso Patentes.

179	Resolución solicitud de Recusación.
182	Resolución Recurso Apelación contra RES-CAL-011-2023.
184	Medida cautelar solicitada expediente CAL-03-2023.
185	Traslado temporal de funcionario Municipal.
188	Recurso de Apelación.
193	Recurso de Apelación.
212	Corrección error material RES-DAME-185-2023.
219	Reclamo Administrativo.
220	A Recursos Humanos y Materiales se conoce oficio COR-RHM-754-2023.
221	A Recursos Humanos y Materiales se conoce oficio COR-RHM-864-2023.
222	A Recursos Humanos y Materiales se conoce oficio COR-RHM-866-2023.
223	A Recursos Humanos y Materiales se conoce oficio COR-RHM-874-2023.
224	A Recursos Humanos y Materiales se conoce oficio COR-RHM-875-2023.
225	A Recursos Humanos y Materiales se conoce oficio COR-RHM-876-2023.
236	Recurso extraordinario de revisión contra RES-DAME-141-2023.
238	Desestimio.
239	A Recursos Humanos y Materiales, Resolución de Ascenso Directo.

1 **Otras gestiones:** se participaron en tres audiencias donde participaron algunos compañeros del departamento, dos de carácter administrativo y una audiencia judicial.

3

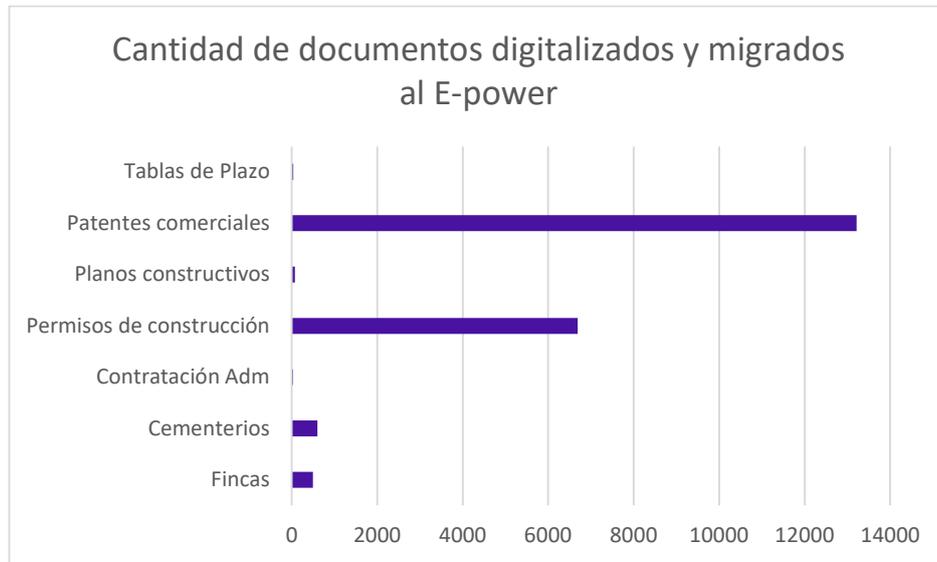
4 **Oficina Operacional de Archivo Institucional**

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 159



1 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 21.158

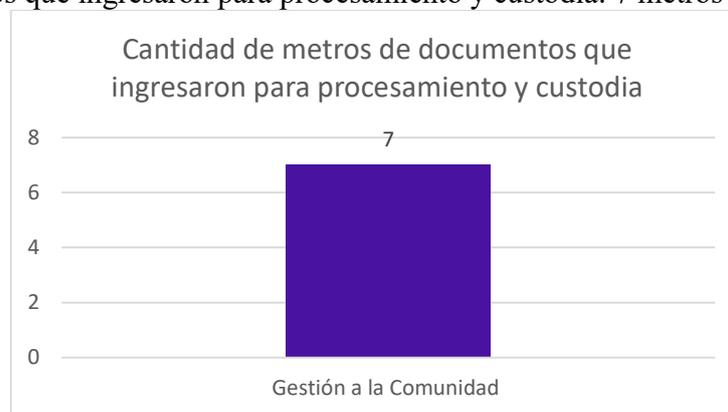
2



3

4

5 Metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia: 7 metros



Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	496
Patentes	13.216
Contratación Administrativa	31
Planos	78
Permisos de construcción	6.693
Cementerios	604
Tablas de plazo de conservación	40
Total	21.158

6

1 **Gestiones Administrativas atendidas por la persona Encargada de la Dependencia.**

- 2
- 3 ✓ *Se presento informe de gestión de la dependencia correspondiente al mes de septiembre.*
 - 4 ✓ *Se presento el informe de avance al Plan Anual Operativo.*
 - 5 ✓ *Se presento informe de medición de indicadores.*
 - 6 ✓ *Se realizo una transferencia de planos y permisos constructivos con declaratoria histórica al*
 - 7 *Archivo Nacional.*

11 de octubre de 2023
Página 1 de 2



DGAN-DAH-240-2023

Señora
María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Encargada de Archivo Institucional
Municipalidad de Escazú

Asunto: Confirmación de recepción de transferencia de documentos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio COR-AH-0060-2023 con fecha del 10 de octubre 2023 y en cumplimiento con la normativa legal vigente, se deja constancia de la recepción de los siguientes documentos con valor científico cultural:

Fecha de recibido: miércoles 11 de octubre 2023
Cantidad: 28 textuales y 270 planos, 0.25 m (aproximadamente)

- 8
- 9 ✓ *Se revisaron y actualizaron las Tablas de Plazos de Conservación: Mantenimiento de Obra*
 - 10 *Pública, Servicios Municipales, Gerencia Urbana, Formación para el Desarrollo Local, Gestión*
 - 11 *Económica Social, Desarrollo Social, Gestión a la Comunidad.*
 - 12 ✓ *Se atendió sesión del Concejo Municipal del 30 de octubre del 2023.*

13

14 **Oficina operacional de Salud Ocupacional**

15

16 **Capacitación en salud y seguridad laboral:** Se realizó una charla con el personal de Servicios
17 Municipales y Mantenimiento de Obra Pública sobre seguridad vial, donde se hizo conciencia en la
18 importancia del factor humano para la prevención de accidentes de tránsito. Con el proceso de Formación
19 para el Desarrollo Local se coordinó una charla con las personas que reciben el curso de cocina sobre el
20 uso de extintores portátiles.

21

22 **Capacitaciones realizadas**

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programas	Realizadas	Convocadas	Capacitadas	

Mantenimiento de Obra Pública	Seguridad Vial	1	1	21	41	1
Servicios Municipales (Parques, Aseo de Vías, Recolección)	Seguridad Vial	1	1	54	55	1
Formación para el Desarrollo Local	Extintores portátiles	1	1	6	6	0,5
Total		2	2	103	93	1,32
Indicador personas capacitadas		90%	$\frac{N^{\circ} \text{ total de personas capacitadas}}{N^{\circ} \text{ total de personas convocadas}} \times 100$			

1
2
3
4
5
6
7

Seguimiento de inspecciones planeadas realizadas: Este aspecto se mantiene igual al mes anterior. Según se observa en la Tabla, el porcentaje de implementación de recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas se encuentra en un 57%.

Inspecciones planeadas realizadas en el año

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
MOP-Plantel	11/1/2023	1	10	7	1	2
Recolección	13/1/2023	1	4	2	0	2
Extintores portátiles	17, 19 y 24 de enero de 2023	1	9	9	0	0
Parques	30/1/2023	1	2	1	0	1
Aseo de Vías	30/1/2023	1	1	1	0	0
Recolección	13/4/2023	1	5	4	0	1
Parques	18/4/2023	1	3	2	0	1
Aseo de vías	19/4/2023	1	1	1	0	0
Mantenimiento de Obra Pública	27/4/2023	1	8	5	0	3
Taller Mecánico	20/4/2023	1	13	2	0	11
Total		10	56	34	1	21

8
9
10
11
12

Según se ha reportado en los meses anteriores, las no conformidades están relacionadas con:

- *Mantenimiento de Obra Pública:* compra de pantalones anticorte para personal que utiliza motosierra, rótulos y conos para la señalización de las zonas de trabajo, lentes de seguridad.
- *Parques:* compra de rótulos y uso de conos para la señalización de las zonas de trabajo.

- 1 • *Recolección: instalación de cinta antideslizante en camiones recolectores, así como cámaras y*
2 *alarmas de retroceso.*
3 • *Taller mecánico: se encontraron desviaciones reportadas desde el año anterior por temas de*
4 *orden y limpieza, equipo de protección personal, riesgos eléctricos y de incendio, y*
5 *almacenamiento de sustancias peligrosas.*
6

7 **Investigación de incidentes:** En octubre se presentaron 5 accidentes incapacitantes, los cuales fueron
8 investigados en su totalidad.
9

10 **Incidentes incapacitantes**

Gestión	Subproceso	Nº Incidentes	Nº Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	3	3	0	0	0
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	2	2	2	1	1
Total		5	5	2	1	1

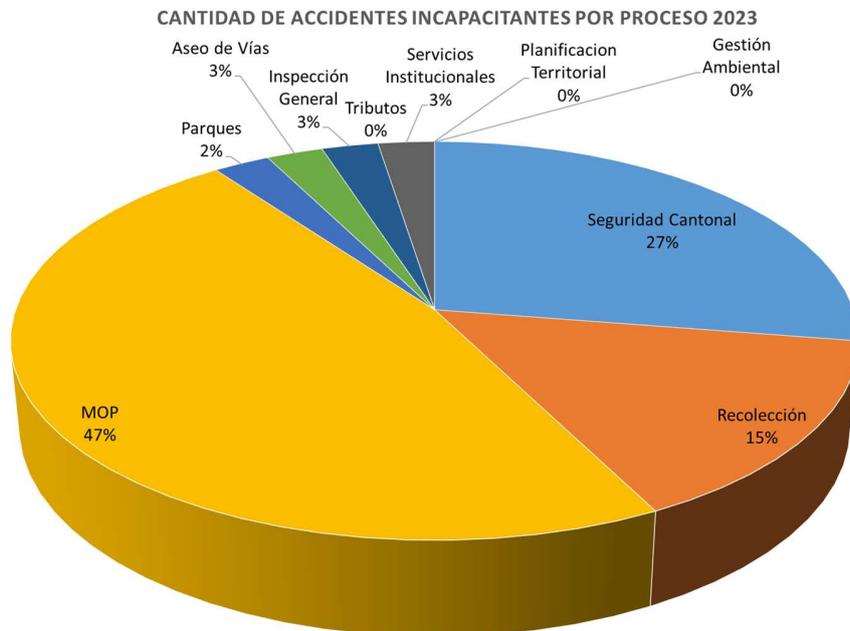
11
12 Con respecto al seguimiento de planes de acción del año, según se observa en la siguiente tabla, de las
13 40 recomendaciones emitidas hay 28 implementadas, 9 se encuentran dentro del plazo y 3 están no
14 conformes.
15

16 **Seguimiento de implementación de planes de acción**

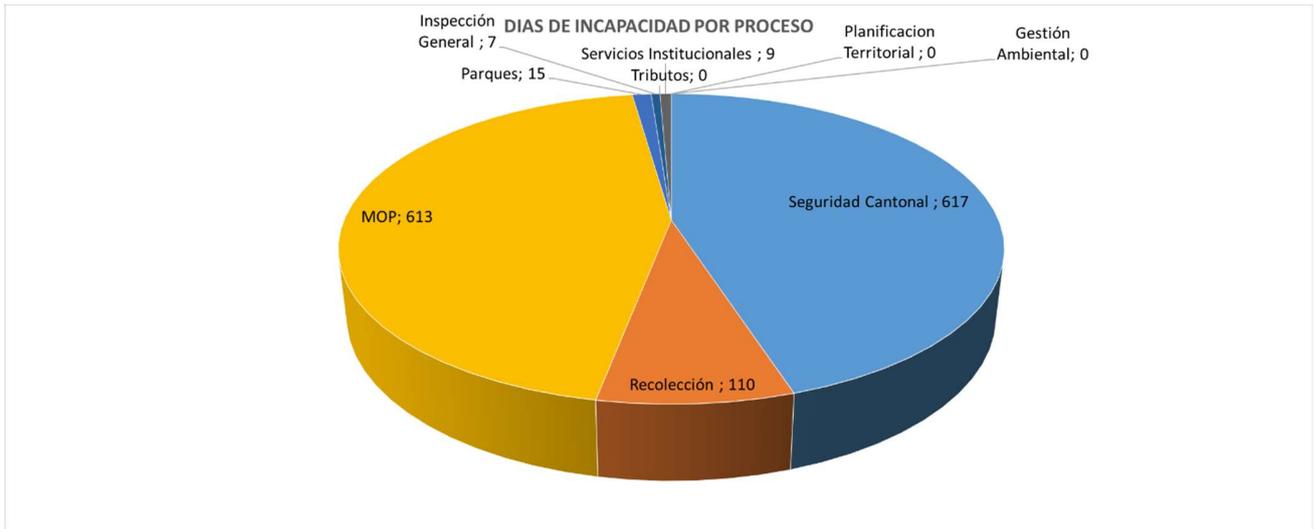
Gestión	Subproceso	Nº Incidentes	Nº Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	9	8	7	6	1
Gestión Estratégica	Planificación estratégica	1	1	1	1	0
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	1	1	1	1	0
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	1	1	2	2	0
Gestión Urbana	Recolección	6	6	9	5	1
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	16	16	16	9	7
Gestión Urbana	Cementerio	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Aseo de Vías	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Parques	1	1	2	2	0

Gestión	Subproceso	Nº Incidentes	Nº Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Total		37	36	40	28	9

- 1
- 2 El proceso con mayor cantidad de accidentes es Mantenimiento de Obra Pública, seguido de Seguridad Cantonal y Recolección.
- 3
- 4



- 5
- 6 En la figura siguiente se puede ver que, Seguridad Cantonal, tiene la mayor cantidad de días perdidos por accidentes.
- 7
- 8



1
2
3

Atención médica

Personas atendidas			Personas ausentes	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
207	107	100	1	28	17	11	46	27	19

4
5

Atención en nutrición

Total de citas			Citas de primera vez			Citas de seguimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
53	26	27	2	1	1	51	25	26

6
7
8
9
10

Atención en psicología: Se brindaron 9 citas en el servicio de psicología, 8 a personal femenino y 1 a personal masculino.

Atención en terapia física

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
109	59	50	1	1	0

11
12

Otras actividades

Descripción	Oficio relacionado
Se atienden casos de reubicación/restricción de funciones de personas trabajadoras del proceso de Seguridad Cantonal y Mantenimiento de Obra Pública	COR-SO-166-2023 COR-SO-168-2023 COR-SO-169-2023 COR-SO-181-2023

Descripción	Oficio relacionado
	COR-SO-185-2023
Participación en los cursos de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Elaboración de la decisión inicial</i> • <i>Reajuste de precios en los contratos de bienes y servicios</i> 	
Participación en reuniones de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Expediente médico digital</i> • <i>Análisis multidisciplinario de restricción de funciones de persona trabajadora del proceso de Seguridad Cantonal</i> • <i>Nahaorqui</i> 	
Se realiza visita con Gestión Ambiental y Regencia Química al plantel municipal	
Se realizan los planes de emergencias de las siguientes actividades culturales: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Inauguración del parque Los Anonos</i> • <i>Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense</i> • <i>Festival folclórico internacional</i> • <i>Mercaditos yo compro en Escazú</i> 	
Se realiza propuesta de riesgos de la Oficina de Salud Ocupacional solicitada por Nahaorqui	
Se trabaja en las siguientes contrataciones administrativas: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Soportes lumbares (análisis de ofertas)</i> • <i>Curso de persona competente para el trabajo concuerda (Se repite contratación)</i> • <i>Compra de medicamentos (elaboración de la decisión inicial)</i> • <i>Sillas ergonómicas (análisis de ofertas)</i> 	COR-SO-171-2023 COR-SO-174-2023 COR-SO-177-2023 COR-SO-178-2023 COR-SO-180-2023 COR-SO-186-2023 COR-SO-188-2023 COR-SO-190-2023
Actualización de los análisis de riesgos de recolección, parques y aseo de vías	
Se elabora informe de gestión preventiva realizada en para Recolección, Aseo de Vías y Parques, el cual fue solicitado por Gestión Ambiental	COR-SO-173-2023
Se actualizan los procedimientos de la Oficina de Salud Ocupacional	COR-SO-184-2023
Se gestiona vale de caja chica para la compra de soportes lumbares	COR-SO-183-2023
Se da seguimiento a nota enviada por persona trabajadora de Seguridad Cantonal sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades policiales	COR-SO-176-2023 COR-SO-182-2023

1
2
3
4
5
6

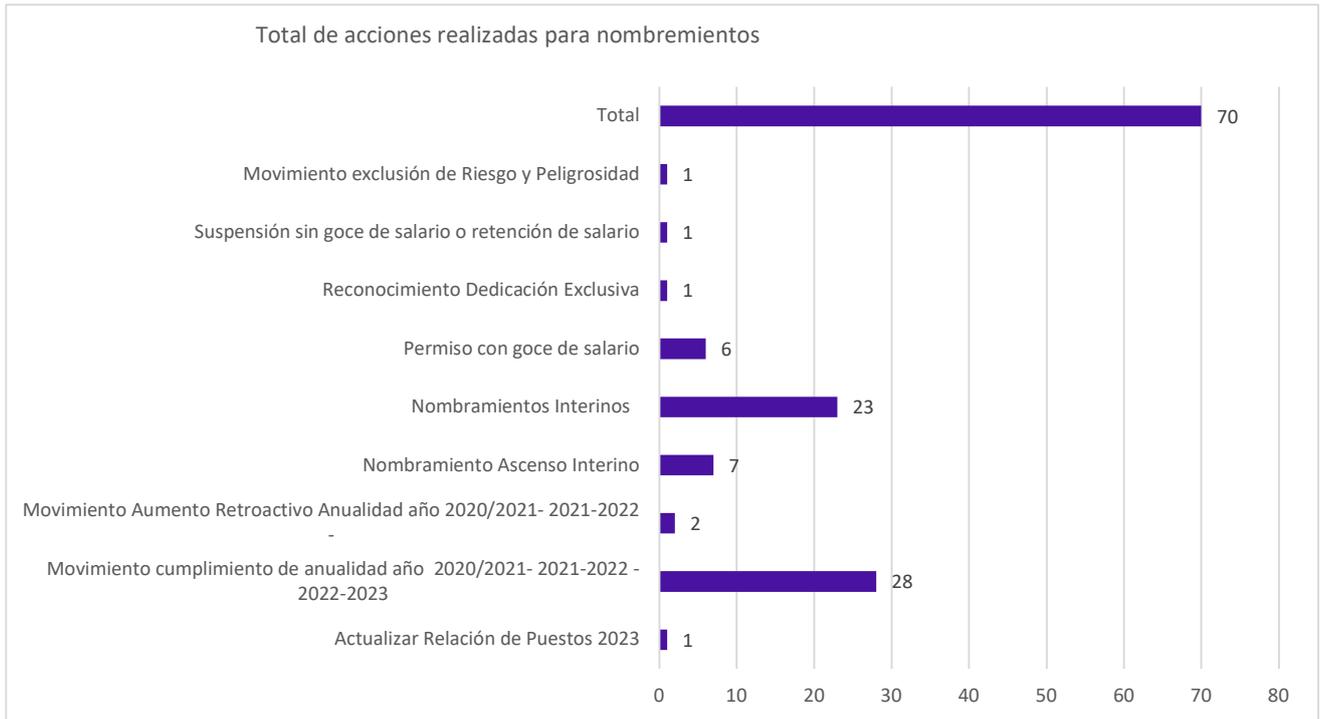
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recursos Humanos

Para el caso del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:

1 **Gestión de nombramientos y salarios:**

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17





1
2
3
4
5
6
7
8

En total se contabilizan 117 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

Gestión del reclutamiento y selección: Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de ascenso directos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesto N° 230-40-02, de Profesional Municipal 2, grado Gestor 1, cargo Gestor de Planificación Territorial, destacado en la Gestión Urbana, Proceso de Planificación y Control Urbano, Subproceso de Planificación Territorial. 2. Puesto N° 210-22-04, de Profesional Municipal 2, grado Gestor 1, cargo Gestor de Gestión de la Comunidad, destacado en la Gestión Económica Social, Proceso de Desarrollo Social, Subproceso de Gestión de la Comunidad 3. Puesto N° 210-22-03, de Profesional Municipal 2, grado Gestor 1, cargo Gestor de Gestión de la Comunidad, destacado en la Gestión Económica Social, Proceso de Desarrollo Social, Subproceso de Gestión de la Comunidad 4. Puesto N° 210-11-05, de Profesional Municipal 1, grado Ejecutor 3, cargo Profesional de Apoyo de Formación para el Desarrollo Local, destacado en la Gestión Económica Social, Proceso de Desarrollo Cultural, Subproceso de Formación para el Desarrollo Local, <p>Puesto N° 306-10-01, de Profesional Municipal 3, grado Gestor 2, cargo Coordinador Subproceso de Construcción de Obra Pública, destacado en la Gestión Urbana, Subproceso de Construcción de Obra Pública</p>
Concursos Internos	CI-09-23 Profesional Municipal 1-Profesional de Apoyo en Tecnologías de la Información (despacho) se han realizado las gestiones correspondientes con la coordinación de la dependencia y se aplicó el examen.
	CI-12-23 Técnico Municipal 1- Desarrollo Social, se han realizado las gestiones correspondientes con la coordinación de la dependencia y se aplicó el examen y las entrevistas
Resoluciones de reasignación	CI-13-23 Técnico Municipal 2- Gestión Urbana, se está en la etapa de revisión de ofertas y en espera de que la Gerencia Urbana envíe las aclaraciones del examen
Concursos Externos	CE-04-23 Familia Laboral: Director de Procesos Sustantivos, Grado: Director 1 Cargo: Jefatura Proceso de Servicio de Apoyo Logístico, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coordina con el periódico la Nación para la publicación y se coordina con TI para que se suba la información al sitio web de la municipalidad.
Prontuario	CE-03-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coordina con el periódico la Nación para la publicación y se coordina con TI para que se suba la información al sitio web de la municipalidad.
Formularios de cumplimiento de requisitos	Puesto: Profesional Municipal 1, grado Ejecutor 3, cargo Profesional de Apoyo en Construcción de Obra Pública en Topografía, en: Subproceso de Construcción de Obra Pública
Prontuario	Se realizan los ajustes de acuerdo con los movimientos de personal realizados, para contar con la información actualizada.

1

2 **Gestión del diseño y clasificación de puestos:**

3

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	Durante el mes de octubre no se realizan informes técnicos referentes a la clasificación de puestos

1
2
3
4
5
6

Gestión del desarrollo: Para el mes de julio se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

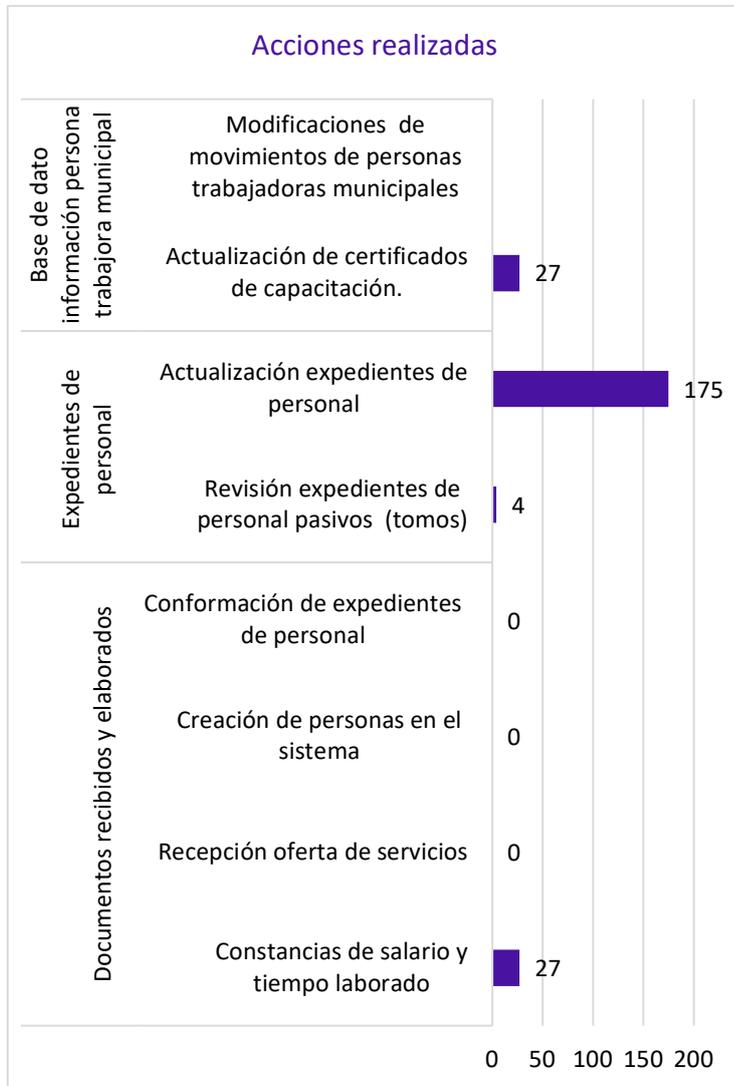
Detalle de participación por Gerencia

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Aspectos Prácticos de la Ley Marco Empleo			5			5	40
Brigadas de Emergencia Operaciones de búsqueda y rescate en terremotos-2023	1		8			9	81
Contratos según Demanda Aplicados a Bienes y Servicios y a Obras			3			3	48
Investigación Preliminar y Teoría del Caso para Auditores Internos			3			3	48
Ley de Contratación Pública y su Reglamento 2023			4			4	80
Programa Especializado en Gestión Integral Residuos Sólidos para Gobiernos Locales 2023. Módulos I y II					1	1	76
Reajuste de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios- Arisol	2	13	13	1		29	464
Total, general	3	13	36	1	1	54	837

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 7 capacitaciones, que contaron con la participación de 54 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes a 837 horas de capacitación.

Acciones de atención a la persona trabajadora municipal: Durante el mes de octubre se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:



Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 1 413 gestiones.

Atención de consultas ciudadanas: Se respondió 1 consulta a la ciudadanía referente a oportunidades laborales

Otras acciones realizadas: Durante el mes de abril desde Recursos Humanos, se trabajaron en las siguientes acciones:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

Oficios
<ul style="list-style-type: none"> •Recibidos: 223 •Tramitados 218 •Generados: 81

Referencias
<ul style="list-style-type: none"> •Terapia física :23 •Psicología: 4

Empleo Público
<ul style="list-style-type: none"> •Se da por finalizado el proceso de valoración de los cargos. •Se inicia con el proceso de elaboración de las resoluciones para la notificación a las personas trabajadoras municipales, sobre el resultado de la valoración del cargo y su situación laboral.

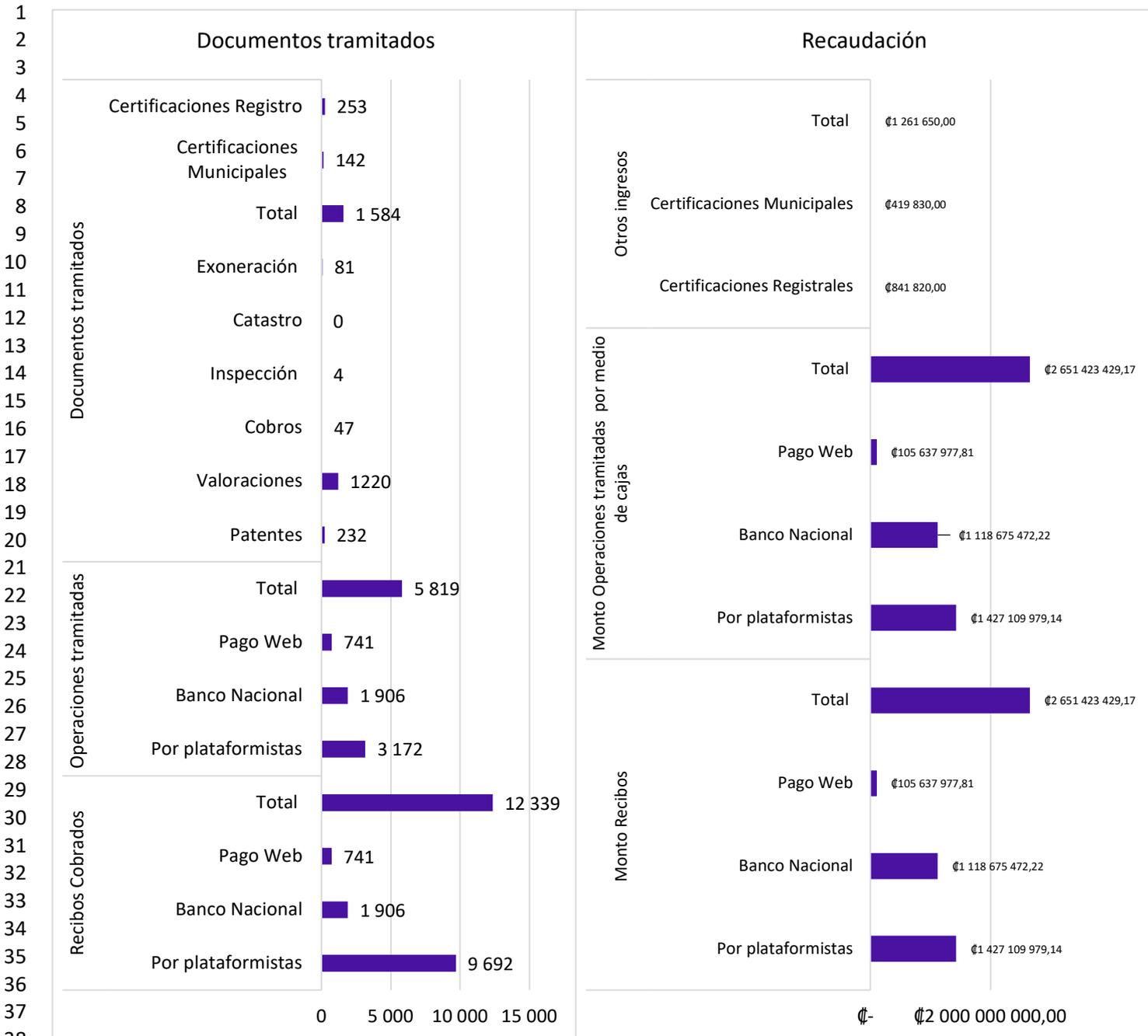
Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

Acciones realizadas por la Jefatura

Acciones administrativas			
Reunión con sus dependencias, para revisar temas importantes de cada área	Coordinación de limpieza y desecho de activos municipales en bodega del CCM.	Coordinación de la Logística para colocar la primera piedra de Cultivarte.	Reunión de coordinación de declaraciones masivas del proceso de valoraciones

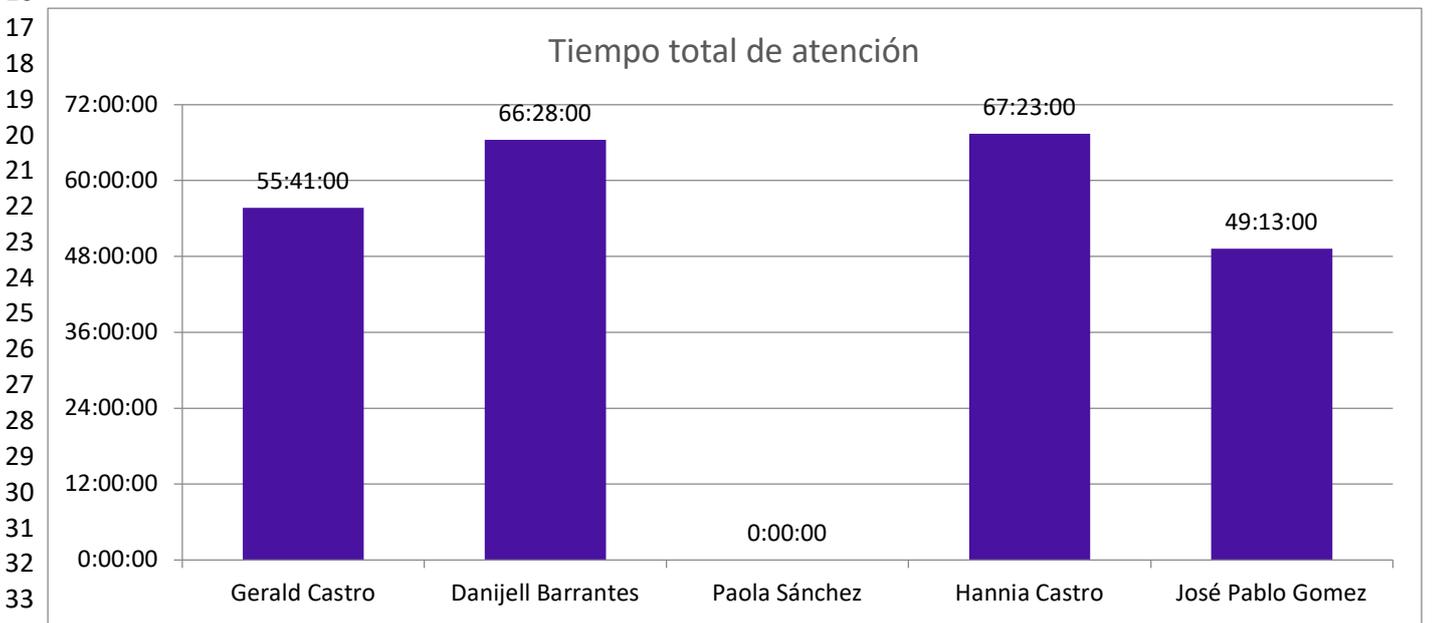
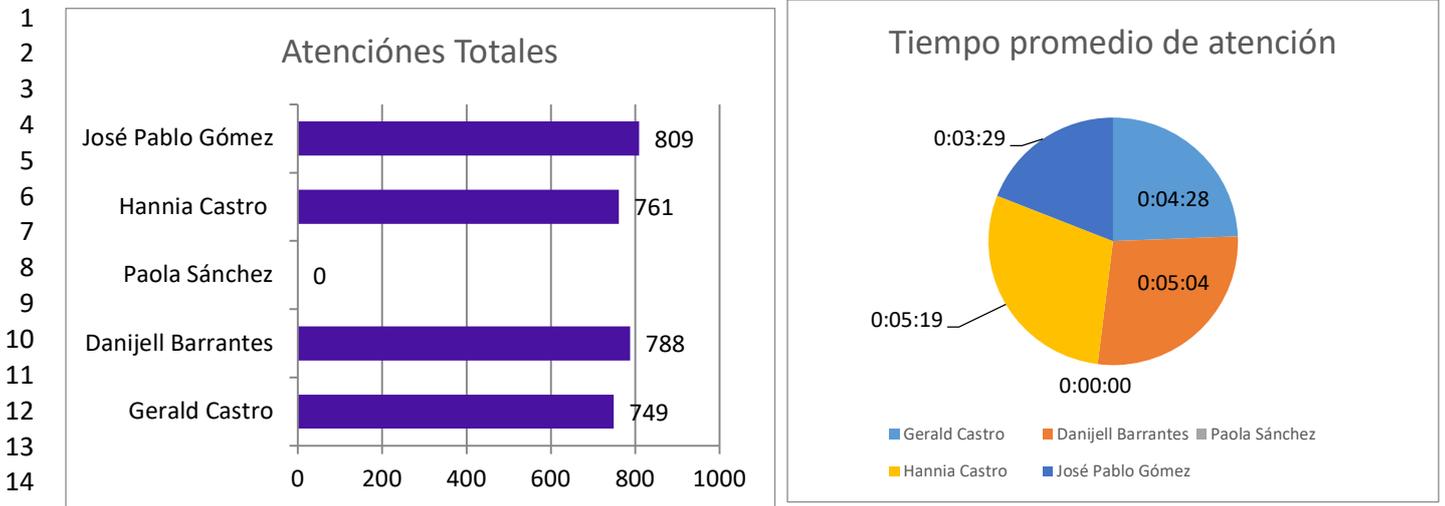
Plataforma de servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades



Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

40
41
42
43



35 **Suministros y activos**

36
37 Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 1535 gestiones en el mes de
38 junio, las cuáles se detallan a continuación:

39

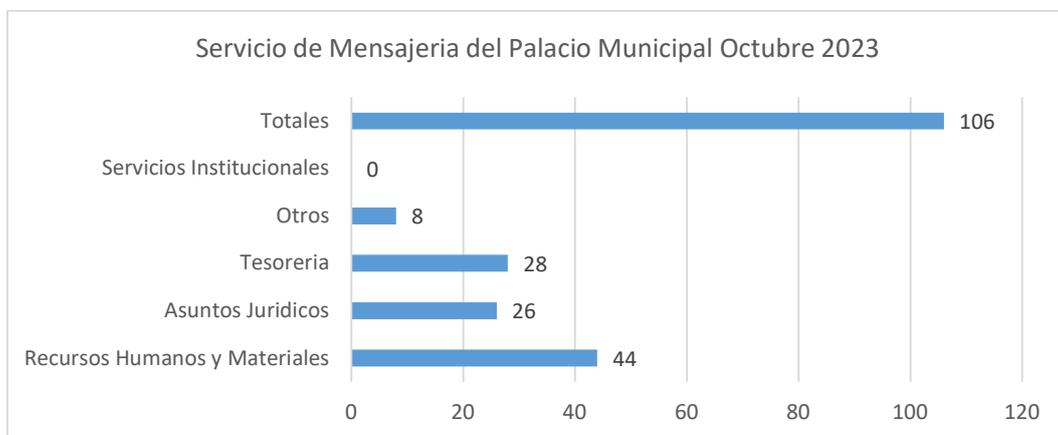
Detalle actividad	Acciones realizadas
Registros decsis salida de suministros	500
Registros DESCIS entrada suministros	300

Tramite pago proveedores sistema deccsis	1
Anotaciones levantamiento activos	200
Digitalización levantamiento activos	200
Plaqueo activos	50
Atención a cliente interno sobre gestiones	30
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	10
Tramitación correos consulta si hay en bodega	26
Tramitación factura compra por caja chica	18
Desecho de activos malos y otros	200
Total	1535

1
2
3
4
5
6

Servicios Institucionales

Mensajería: Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas, para el mes de octubre



7
8
9
10
11

Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Plataforma Fleetmagic -Control Consumo de Combustible mensual Setiembre			
	Consumo	Saldo Inicial en Tarjetas BN	Saldo Final Tarjetas
Programa I	₡ 519 623,00	₡ 7 497 908,01	₡ 6 978 285,01
Programa II	₡ 6 398 903,00	₡53 250 401,15	₡ 46 851 498,15
Programa III COP	₡ 33 513,00	₡845 348,76	₡ 811 835,76
Seguridad Cantonal	₡ 2 516 537,00	₡41 395 803,16	₡ 38 879 266,16
Total	9 468 576,00	₡102 989 461,08	93 520 885,08

12

1 **Consolidado:** De manera de resumen se presenta el consolidado de los recursos invertidos en los
2 servicios:

3

Servicio	Seguridad Privada Eulen	Servicio de Limpieza
Enero	52 214 501,26	16 385 371,24
Febrero	52 214 501,26	17 463 769,04
Marzo	52 214 501,26	17 463 769,04
Abril	49 223 234,00	17 463 769,04
Mayo	49 223 234,00	17 463 769,04
Junio	49 223 234,00	17 463 769,04
Julio	40 628 164,42	17 463 769,04
Agosto	40 628 164,42	17 463 769,04
Setiembre	40 628 164,42	17 463 769,04
Octubre	47 309 328,00	17 463 769,04
Total	480 188 190,62	173 559 292,60

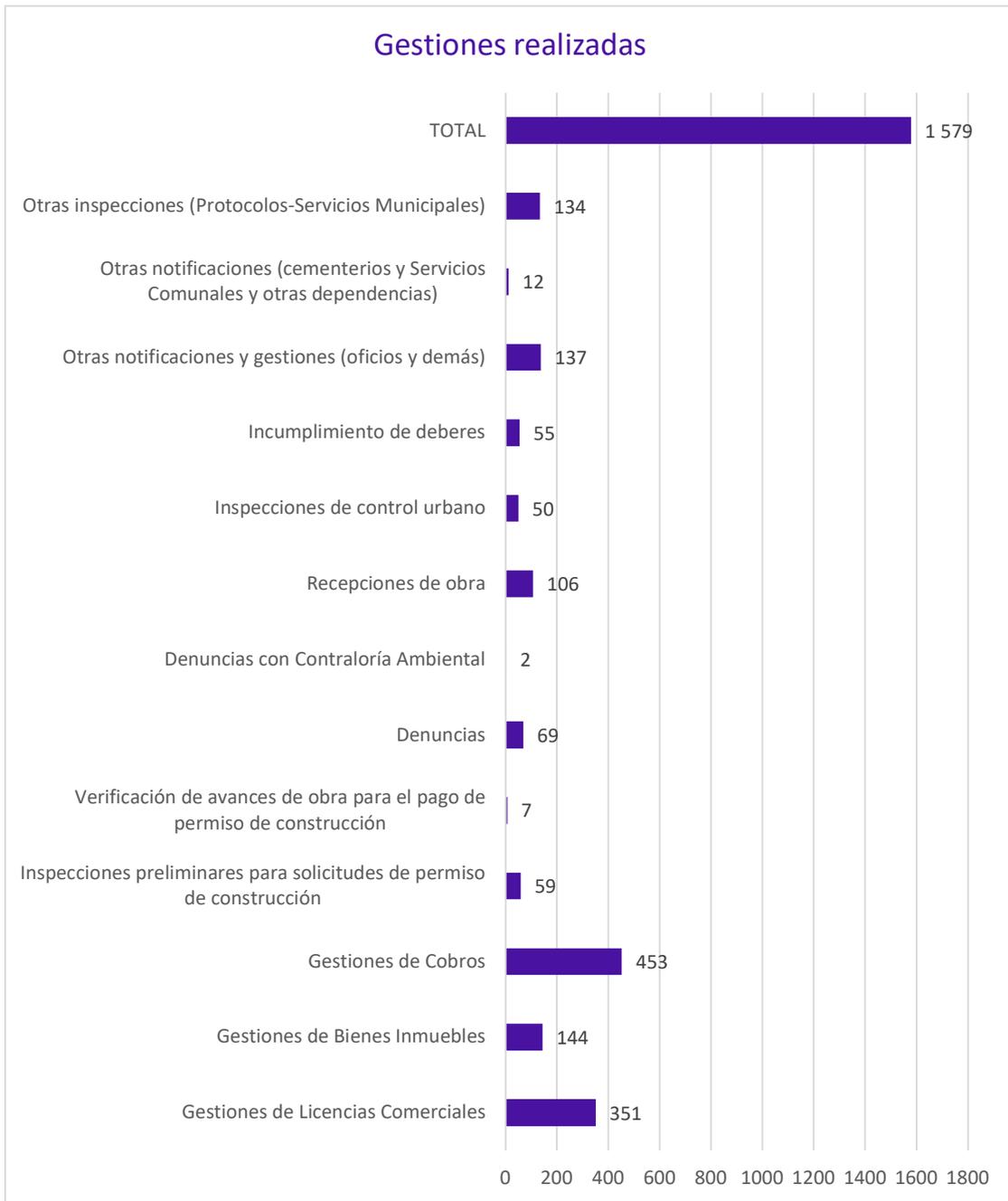
4

5 **Inspección general**

6

7 Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 579 gestiones en el mes de octubre
8 las cuáles se detallan a continuación:

9



1
2
3
4

GESTIÓN URBANA

5 Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 07 casos ingresados (en la Base de Datos Bd-GU-03)
6 y se atendió 45 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana y cabe resaltar que se mantienen
7 casos no registrados en la Base de Datos debido a que se comunican directamente con el departamento

1 encargado. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:
2

3

4

5

Actividades desarrolladas por la Gestión Urbana

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	Se inicio la construcción del edificio CULTIVARTE
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Continuación trabajos de obra pública
Remodelación del Anexo al Estadio Nicolás Macís.	Se colocó la primera piedra de las obras de remodelación del Anexo al Estadio Nicolás Macís.
Oficina Plan Regulador	Se está trabajando en la modificación de la zonificación del Plan Regulador

6

7

Promotor Social

8

✓ Se da seguimiento a los trabajos de mejoramiento vial en Palo Campana, Calle El Alto, Bebedero y Los Amigos para comprender el impacto en la comunidad mientras se ejecutan las obras.

9

✓ Cierre del proceso de la firma de convenio para los trabajos en Calle Los Roldán para posteriormente y cuando se conozca la fecha comunicarle a la comunidad sobre esas obras de mejoramiento que comprenden entubado de aguas pluviales, construcción de cordones y caño, así como de la calzada.

10

11

12

✓ Seguimiento a solicitudes de exención en el pago de acera y de traslados con IG para las personas que soliciten que se construyan y asumen el costo.

13

14

✓ Apoyo a la Oficina del Plan Regulador con las convocatorias para las sesiones de actualización del Plan Regulador.

15

16

✓ Apoyo al proceso de recolección de residuos no tradicionales revisando las rutas que se realizan por programación y otras por reprogramación, así como apoyando en el volanteo.

17

18

✓ Acompañamiento al cambio de vía en Avenida Villalobos, para lo cual se participó en una reunión comunal, se volanteó 2700 metros de lo que comprende el sector de Avenida Villalobos y las vías cercanas. El compañero Ing. Fonseca de COP envió al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la solicitud vecinal de instalar un semáforo a la salida de Calle Vista Alegre que interseca con la Ruta Nacional 105, misma que dio acuse de recibo el Ing. Kenneth James Denninson del departamento de semáforos del MOPT.

19

20

21

22

✓ Asistencia en la coordinación del proyecto del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para realizar una feria de agricultores, emprendedores y venta de alimentos preparados en San Rafael (Trejos Montealegre), lo que incluye la elaboración de un estudio de mercado.

23

24

25

✓ Seguimiento de los impactos generados por la construcción del proyecto Monasterio del AYA en la población. De igual forma se trabaja de forma coordinada con el reporte de incidencias de fuga o similares con esa entidad.

26

27

28

✓ Se me comunicó preliminarmente que conformaré una comisión donde se trabajará el manejo de información cobijada en la ley N° 8968 y la normativa de protección de datos personales vigente en Costa Rica.

29

30

31

32

33

1 **Proceso Planificación y Control Urbano**

2

3 **Subproceso Control Constructivo**

4

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	55
	Aprobados	32
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	365
Oficios	Solicitudes atendidas	113
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	3
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

5

6 **Subproceso Gestión Ambiental**

7

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	33
	Atención denuncias	0
	Valoraciones geológicas	0
Asistencia a comisiones y comités	Corredor Biológico Palo campana, Párroco de Iglesia de Escazú Centro, Ley de Bienestar Animal, Reunión PCU, encuentro de Corredores Biológicos, Red RSE, Reunión DURMAN, taller COLAC	8
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	32
	Recibidas	30
	Atendidas	30
	Sin Atender	0
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	51
	Recibidas	59
	Atendidas	59
	Sin Atender	0

8

9 **Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental**

10

Meta	Observaciones
GA01 Gestionar en tiempo y forma todos los trámites y gestiones ingresados en el Subproceso Gestión Ambiental.	-Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos. -Actualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2022.

		<ul style="list-style-type: none"> -Se realiza trabajo de organización y actualización de las capas que se encuentran en la carpeta Ambiental del servidor. -Tramites en SETENA para PTAR Dulce María y Pista de Atletismo. -Actualización de base de datos de SITADA. -Realización de trabajo de digitalización en la base de datos de inestabilidades. -Acompañamiento en inspección al regente químico. -Coordinación de taller con propietarios de la Zona Protectora. -Participación en charla de celebración del día de las Culturas. -Participación en curso de reajuste de precios.
GA02	<p>Realizar 8 acciones para la protección ambiental: 1) Actualización de Planes y Programas municipales 2) Inventario, mitigación y compensación de gases de efecto invernadero 3) Evaluación y recuperación de microcuencas 4) Implementar sistemas energéticos eficientes 5) Proyecto recolección de residuos de medicamentos y residuos especiales y peligrosos 6) Monitoreo de calidad de agua 7) Adquisición de insumos para vivero municipal 8) Monitoreo Biológico participativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Campaña de reforestación Urbanización Lajas Compartir. -Producción y trasplante de acerola, preparación dos tipos de sustrato para llenado de bolsas, reacomodo de eras nuevas y existentes, siembras en áreas verdes. -Coordinación con tres empresas para actividades en el área de vivero y otros sectores de ser posible para lo que resta de octubre primera semana de noviembre.
GA03	<p>Realizar 5 acciones en educación ambiental: 1) Feria ambiental 2023 2) Producción de material audiovisual para promoción ambiental 3) Elaboración de la Política Ambiental Municipal 4) Programa de educación en centros educativos, comunidades y personal municipal 5) Proyecto de compostaje con composteras rotativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Entrega de 2 composteras rotativas. -Realización de charla de Legislación Ambiental. -Realización de charla de Gestión de Residuos Sólidos. -Realización de 2 charlas de cambio climático.
GA04	<p>Gestión de acciones administrativas y técnicas en instalaciones municipales a cargo del Subproceso Gestión Ambiental</p>	<p>-Se realiza la gestión de pago de la operación y mantenimiento de PTAR municipales, así como de tramitología de la PTAR para urbanización Dulce María y permiso de vertido de Villas del Rey y CCM.</p>

		-Tramites de permisos de vertidos de la PTAR Villas del Rey. -Trámites para el traspaso de propiedad en Dulce María para PTAR.
GA05	Elaboración de campañas de castración y educación en bienestar animal y tenencia responsable	-Participación en actividad de bienestar animal: caminata canina y charla de adiestramiento. -Participación en serenata a San Francisco de Asís y Bendición de las Mascotas. -Coordinación y acompañamiento en castraciones de gatos con CATRIX

1
2
3

Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	12
	Inscripción de fincas filiales Condominios	128
	Trasposos	331
	Reclamos	1
	Modificaciones bases imponible	115
	Visto bueno visado	16
	Visado Municipal	77
	Propuestas de Fraccionamiento	0
	Atención al Público	68
	Actualización de Predios	60
	Impresión de láminas	0
	Levantamientos Topográficos *	2
	Labores adicionales de topografía**	0

4
5

Levantamientos Topográficos:

- 6 ✓ *Plano de reunión de fincas de Villa Olímpica: Se procedió a realizar el plano de reunión de las*
- 7 *fincas que conforman el predio de la Villa Olímpica; el mismo está conformado por los Folios*
- 8 *Reales 1178999-000, 1150819-000, 1136027-000, 1182553-000, 1150833-000. El trámite del*
- 9 *documento se ingresó bajo el contrato 1101598 con fecha del 19 de octubre del 2023; y se*
- 10 *encuentra hoy en proceso de calificación.*
- 11 ✓ *Modificación al plano de Dulce María: Se procedió a reingresar 1 plano del caso de*
- 12 *Urbanización Dulce María; luego de correcciones solicitadas por la Gerencia; el mismo se*
- 13 *encuentra nuevamente en trámite a esta fecha con el número de contrato 1102761.*
- 14 ✓ *Se realizaron las inscripciones de los siguientes Condominios:*
 - 15 • *Finca matriz 5300M: se realizó la inscripción de 60 fincas filiales.*
 - 16 • *Finca matriz 5303M: se realizó la inscripción de 68 fincas filiales.*
- 17 ✓ *Respecto a las modificaciones de bases imponible realizadas en este mes de setiembre, se tiene*
- 18 *el siguiente cuadro resumen del monto total modificado*

Bases			
Anterior (₡)	Nueva (₡)	Diferencia (₡)	IAD (₡)
12.077.798.527,66	19.896.507.527,02	7.818.708.999,36	19.546.772,50

1

2 **Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.**

3

4 **MOP01:** Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:

5 ✓ *Ingresaron un total de 89 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.*

6 ✓ *Se encuentran 14 casos en ejecución.*

7 ✓ *Se finalizaron 56 solicitudes.*

8 ✓ *A la fecha, se han atendido 704 solicitudes, lo cual equivale a un 140.80% de la meta.*

9 ✓ *Solicitudes de Bienes y Servicios:*

10 • *SBS 9785 para productos cementicios varios*

11 • *SBS 9809 para arena industrial*

12 • *SBS 9817 para cemento*

13 • *SBS 9819 y 9820 para equipos de seguridad*

14 • *SBS-9595 Adenda Cambio Cubierta CCM*

15 • *SBS-9762 Alquiler de Maquinaria*

16 • *SBS-9631 Gestión para Desaprobación e Incremento Recursos*

17 ✓ *Vales de caja chica:*

18 • *Para proyectos (baños Zárate – Caseta Seguridad CCM):*

19 ○ *VCH-14557 de bomba para agua*

20 ○ *VCH-14554 del kit para tanque y sifón*

21 ○ *VCH-14548 para plásticos*

22 ○ *VCH-14547 eléctricos*

23 ○ *VCH-14581 químicos*

24 ○ *VCH-14579 plásticos*

25 ○ *VCH-14580 de herramientas para pintar*

26 ○ *VCH-14583 cajas de registro y pisos*

27 ○ *VCH-14586 accesorios para baño*

28 ○ *VCH-14587 de tornillería y bisagras*

29 ○ *VCH-14582 losa sanitaria*

30 • *VCH-14566 de la revisión vehicular del SM8350*

31 • *VCH-14556 de la reparación de generador*

32 • *VCH-14576 de carretillos*

33 • *VCH-14577 de cable USB*

34 • *VCH-14594 de broca sierra y mandril*

35 • *VCH-14595 para pago de ingeniero eléctrico para medidores en 3 parques*

36 • *VCH-14605 de aceite de motor 15W40*

37 • *VCH-14599 al 14603 para cartuchos y filtros de los minicargadores y back hoes*

38 • *VCH-14598 para la punta de martillo de los minicargadores*

39 • *VCH-14604 de las llantas de la vagoneta SM6023*

- 1 • *VCH-14606 de reparación de fuga en minicargador SM5121*
- 2 • *VCH-14618 de lubricante carburadores y penetrante*
- 3 • *VCH-14619 de materiales para extensiones*
- 4 • *VCH-14629 de tornillería varia y carro plegable*
- 5 • *VCH-14631 de cielo suspendido*
- 6 • *VCH-14630 de cinta tapa goteras*
- 7 • *VCH-14632 de grifería varia*
- 8 • *VCH-14510 Mecate Perlón*
- 9 • *VCH-14527 Materiales Eléctricos*
- 10 • *VCH-14530 Materiales Eléctricos*
- 11 • *VCH-14531 Materiales Metálicos*
- 12 • *VCH-14534 Cerraduras*
- 13 • *VCH-14535 Luces Led*
- 14 • *VCH-14546 Generador*
- 15 • *VCH-14556 Generador*
- 16 • *VCH-14607 Panelco*
- 17 • *VCH-14608 Panelco*
- 18 ✓ *Se reciben las siguientes órdenes de compra:*
- 19 • *39770 de uniformes para oficina*
- 20 • *39789 pintura*
- 21 • *39748 de la Adenda de la cubierta de asbesto*
- 22 • *39810 por alquiler de maquinaria*
- 23 • *39784 de estructuras livianas*
- 24 • *39798 de capas*
- 25 • *39824 del servicio de combustible y monitoreo*
- 26 • *39837 por arena industrial*
- 27 ✓ *Facturación*
- 28 • *Gestión para el trámite de facturación y asignación de activos a la empresa*
- 29 *PROVEDURIA GLOBAL GABA, #2403, #2404, #2405*
- 30 • *#2406, Herramientas Manuales y Eléctricas*
- 31 • *Gestión para el trámite de facturación a la empresa M&M S.A., #322. Adenda Cambio*
- 32 *de Cubiertas C.C.M.*
- 33 • *Gestión para el trámite de facturación a la empresa RODATEC, #1994, #1995. Alquiler*
- 34 *de Maquinaria.*
- 35 ✓ *Trámites administrativos:*
- 36 • *Seguimiento de casos asignados para la atención de denuncias al Subproceso*
- 37 *Mantenimiento Obra Pública.*
- 38 • *Gestión y seguimiento del caso para la reparación de generadores eléctricos con la*
- 39 *empresa Avila Stem S.A.*
- 40 • *Seguimiento ejecución presupuestaria, actualización de Órdenes de Compra, trabajos*
- 41 *generales de oficina*

- 1 • *Elaboración expediente cierre de proyecto contratación 2022LA-000041-0020800001*
2 • *Bitácora CFIA, Acta Recepción Definitiva, avance #6 facturación Cubiertas de Techo*
3 *Centro Cívico Municipal*
4 • *Elaboración de propuesta de certificación de estructuras para Festival Internacional*
5 *Folclórico 2023*
6 • *Elaboración propuesta de portones de acceso a Parqueo en Edificio Palacio Municipal*
7 ✓ *Inspecciones:*
8 • *Inspección para propuesta de demarcación del parqueo principal del Centro Cívico*
9 *Municipal*
10 • *Inspección para propuesta de demarcación del parqueo del Salón Comunal Santa Teresa*
11 • *Inspección de trabajos de cambio de cubierta de asbesto en el Centro Cívico Municipal*
12 *en cuanto a los detalles por filtraciones y manejo de aguas del sistema pluvial existente*
13 • *Inspección para programación de trabajos en el Cementerio Zúñiga, para mejoramiento*
14 *losa de concreto superior, en compañía del Arq. Marco Carreras de la empresa*
15 *PANACOR.*
16 • *Inspección avance de obras trabajos de construcción baños Zárate*
17 • *Inspección avance de trabajos demarcación parqueo Salón Comunal Santa Teresa*
18 ✓ *También, el Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de*
19 *Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.*
20 ✓ *Se refuerzan labores de albañilería y chapea a personal de cementerios para las actividades que*
21 *se requieran.*
22 ✓ *Se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que se le*
23 *realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado*
24 *con la tabla de control, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.*
25 ✓ *Se continúa ejecutando la labor operativa de logística de eventos municipales. Este mes, se*
26 *atendieron 29 solicitudes de esta naturaleza.*
27
28 **MOP02:** En la meta “*Mantenimiento de Parques*”, se ejecutó en su totalidad con la realización de los
29 24 mantenimientos programados, quedando en la meta un saldo económico de ₡632,710.00.
30
31 **MOP03:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)*”, se ejecutó la totalidad
32 del presupuesto disponible, facturando durante el mes ₡45,427,013.93, quedando un saldo por facturar
33 (colocado durante el mes) de ₡19,733,197.06 de la orden de compra 39689. Se trabaja actualmente con
34 la Orden de Compra 39803.
35
36 **MOP04:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)*”, se tiene un saldo bajo la
37 orden de compra 39642 por aceras de ₡22,736,510.32, además del saldo de la orden de compra 38247
38 por cordón y caño.
39
40 **MOP06 (2022):** Respecto de la meta “*Mejoras en edificaciones en el CCM*” se finalizan las obras, así
41 como la recepción de estas.
42

1 Subproceso Servicios Municipales

2 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 873 139 metros atendidos en barrido
3 del cantón.

4

5 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
6 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

7

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.587,73
Basura no tradicional	141,34
Escombros	403,37
Residuos de jardín (orgánica)	318,8
Materiales valorizables (reciclaje):	95,48
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,04

8

9 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):**

10

11 Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en
12 conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho, descuajes de
13 12 150m², chapea de 21.300 metros, corta 5 árboles.

14 A su vez se realizaron trabajos varios, entre los más relevantes se encuentran: labores de remodelación
15 y mantenimiento en edificios municipales, tales como remodelación de aulas en el Centro Cívico,
16 limpieza de canoas en Centro Cívico, confección de portones y barandas CECUDI El Carmen, trabajos
17 de pintura oficina de TI en Palacio Municipal, trabajos varios en la remodelación del parque de San
18 Antonio El Boyero.

19

20 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
21 185 602,16 metros de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de
22 la municipalidad.

23

24 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó principalmente las
25 siguientes acciones:

26

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	152 unidades
Colocación de parrillas	16 unidades

Limpieza de caños	825 m ²
-------------------	--------------------

1
2
3
4
5
6

A su vez se realizó la planeación, inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial.

CEMENTERIO (SEM 04): En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan las siguientes acciones

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	8
Contrato de alquiler	5

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería y obras menores.

DIRECCIÓN (SEM 06): Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes:

- ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.
- ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

Subproceso Construcción de Obra Pública.

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Con el fin de con el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal se contrata servicios de colocación de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de recarpeteo, modalidad de bacheo, perfilado y lastreado, según las especificaciones establecidas indicadas en: ➤ Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR – 2010) y sus reformas. ➤ Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV – 2015).

El trabajo de Construcción en Obra Pública se puede ver en el cantón y estas fotografías muestran los proyectos que se han realizado y se continúan hasta llegar a su acabado final.



Mejoras Centro Bebedero

1

2



3

4



1

Mejoras Calle Palo Campana

2



3

Mejoras Calle Los Amigos



4

5



1

Mejoras Calle Los Amigos

2



3

Reparación aceras Calle Los Profesores

4



Mejoras Calle El Alto

1
2



Mejoras Calle El Alto

3
4

General COP

COP-2023	Descripción	Para
COR-483	Reubicación de poste stup y ancla RN121	CNFL
COR-484	Desfogue GUACHIPLAZA DENEGADO	Ignacio Matamoros
COR-485	Orden de inicio Prados del Convento	INTRACA
COR-486	Oficio reajustes iluminación parques	Proveeduría
COR-487	Respuesta auditoría	Auditoría

COR-488	Oficio para solicitar cantidades calles Junta Vial Ley 8114 (tubería y obras adicionales)	MECO
COR-489	Oficio para solicitar cantidades calle Junta Vial Ley 8114 (pavimento y asfalto)	MECO
COR-490	MT Proyecto Propco PANORAMA	Javier Alejandro
COR-491	Facturas gasolina	Servicios Institucionales
COR-492	Respuesta BID	Alcalde Municipal
COR-494	Convenio CONAVI-Municipalidad de Escazú	Presupuesto
COR-496	Oficio para solicitar cantidades para Ing. Córdoba (Bacheo)	Proveeduría
COR-497	Oficio para BID	Ing. Eduardo Barquero (BID)
COR-498	Carlomagno Gómez Ortiz, Exp. Calle El Alto.	Carlomagno Gómez Ortiz
COR-499	Decisión Inicial PME (2DA PUBLICACION)	Proveeduría
COR-500	Respuesta aclaraciones y solicitud de modificación Luminarias	Proveeduría
COR-501	Respuesta solicitud de modificación	Proveeduría
COR-502	Respuesta CONDISA	Luis Chasi
COR-503	Solicitud de firmas Alcaldía	Arnoldo Barahona
COR-504	SBS escarpaderos	Proveeduría
COR-505	Solicitud de pruebas de concreto en Calle Los Amigos	VIETO
COR-506	Orden de inicio Calle Roldán	MECO
COR-07	SBS 9781 COR-COP-507-2023	Proveeduría
COR-509	Solicitud de pruebas de compactación y concreto en Calle El Alto	VIETO
COR-510	Solicitud de subsanaciones para luminarias	Proveeduría
COR-511	Informe Calle Salitrillos	Gerencia Urbana

COR-512	Solicitud de firma	Alcaldía
COR-513	Respuesta a solicitud de cordón amarillo	Elizabeth Flores Moya
COR-514	Orden de pago Bomberos CULTIVARTE	Maribel Calero
COR-515	SBS para estudios de reductores	Proveeduría
COR-516	Nota de reingreso a obras	William Bonilla
COR-517	Compra Equipo y Mobiliario para Concejo Municipal	Olman Gonzalez Rodriguez
COR-518	Solicitud de pruebas	Vieto
COR-519	Solicitud de pruebas	VIETO
SBS-520	SBS Construcción Blindajes y Puentes	
COR-521	Orden de inicio señalización	MECO
INF-522	Concejo Distrito de San Antonio de Escazú Acuerdo 46-2021 Calle Higueros	Cristian Boraschi
COR-523	Devolución garantía de mejoras de parques	Tesorería
COR-524	Análisis de ofertas	Proveeduría
COR-525	Decisión Inicial Blindajes y Puentes	Proveeduría
COR-526	Respuesta de señales de nomenclatura	MECO
COR-527	Registro de activos	Contabilidad
COR-528	Solicitud de revisión y firma decisión Inicial Blindajes y Puentes	Alcaldía
COR-529	Solicitud de subsanaciones paradas de bus	Proveeduría
COR-530	Orden de Inicio Salón Santa Teresa señalización	Carlos Fonseca
COR-532	Respuesta MEMO Al 166	Auditoria
COR-533	Respuesta desfogue y acceso	Anan de Rubin
COR-534	Solicitud de firma Alcaldía	Alcaldía
COR-535	Solicitud de firma declaración compromiso ético	Alcaldía
COR 536	Notificación de cerramiento norte CULTIVARTE	Falange Internacional

INF-537	Los Huacos, El Curio	
INF-538	Calle Socola y RN 105	Auditoría Interna
INF-539	Informe Escuela El Carmen (cancha multiusos)	Pamela Solano
COR-540	Respuesta AL-1755-2023	Gerencia Urbana
COR-541	Ampliación de plazo CULTIVARTE y aclaración de consultas	Cónico
COR-542	Aclaración Garantía de cumplimiento Blindajes	Proveeduría
COR-543	Solicitud de cantidades para Proyecto Vereda	Proveeduría
COR-544	Solicitud de cantidades para Proyectos mejoras en calles alcantarillado	Proveeduría
COR-545	Solicitud de cantidades para Proyectos	Proveeduría
COR-546	SBS 9781 COR-COP-546-2023	Proveeduría
INF-547	Informe semanal de labores.	JLL
COR-548	Desfogue GUACHIPLAZA APROBADO	Ignacio Matamoros
SBS-549	SBS Piscinas CCM	Proveeduría
SBS-550	SBS remodelación Archivo	Proveeduría
SBS-551	SBS Comedor Palacio Municipal	Proveeduría
COR-552	Respuesta MCRUZ Y & NAGEL (CULTIVARTE)	Miguel Cruz & Nagel
INF-553	Informe técnico escampaderos	Proveeduría

1 **Topografía**

Topografía	
Proyecto	Descripción
Dron	Vuelos varios. Se comparten las curvas de nivel obtenidas por vuelo de dron de calle frente a los Huacos, para la realización de la cuenca hidrográfica (Esteban Castro). Se realiza vuelo con dron sobre el cementerio Esperanza en San Antonio. Se realiza vuelo con dron en calle dos cercas para tener insumo de montaje de planos en zona donde se realizó relleno. Se realiza el plan de vuelo para volar con el dron encima de La Hacienda en San Rafael.
Reuniones	Varias.

Inspección	Se realiza inspección con Carlos Fonseca y Andrey Chavarria en calle Salitrillos para observar y registrar su estado. Se realiza inspección en proyecto de calle Bebedero y calle el Alto, posteriormente se colabora en la realización del levantamiento de necesidades de calle Barrio Hollywood y calle por Carrizal con Carlos Fonseca.
Colaboración	Se colabora y acompaña a Irina Vega con charla sobre nueva herramienta de recolección de datos policial para la Policía Municipal. Se realiza la recolección de datos de nichos del cementerio Esperanza en San Antonio junto a Irina Vega y Wendy Charpentier, realizando la mitad. Se imprimen dos láminas de Los Huacos para Marvin Jiménez. Se colabora con Irina Vega en la edición de datos del Sistema de Información Geográfico en Excel. Se ayuda a Alberto Valladares con la gestión de un usuario de ArcGIS que tenía problemas en la municipalidad. Se realizan dos vuelos con dron junto a Irina Vega, el primero en Restaurante la Hacienda y el segundo en la calle al este del CCM (Barrio Hollywood). Se hace ploteo de lámina grande para Cristian Boraschi. Se realiza inspección junto a Carlos Fonseca para ver la realización de pruebas con esclerómetros en el proyecto de las aulas del Liceo de Escazú.
La Vereda Hoja Blanca	Se inicia el dibujo del proyecto de las Ramales de la Vereda en Hoja Blanca, con los puntos corregidos. Se realiza modelo digital de terreno y superficie del proyecto de las Ramales de la vereda de San Antonio con los datos corregidos. Se realizan los perfiles longitudinales del mismo proyecto de las Ramales y se conforman las láminas
Calle Jesús León	Se realiza el análisis y dibujo del levantamiento de necesidades de Calle Jesús León, hasta completar la lámina respectiva.
Escuela Corazón de Jesús	Se realiza la impresión en hojas doble carta de las 11 láminas del anteproyecto de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.
Calle Higueros	Se empieza con el dibujo de Calle Higueros.
Calle El Alto	Se realiza la impresión de planos de levantamiento de necesidades de calle El Alto para expediente.

Calle Huacos	Los	Se avanza en el dibujo de calle Los Huacos, creando la superficie y modelo digital de terreno de dicha calle. Se continua con el dibujo de calle Huacos, se realiza el perfil longitudinal y la delimitación de anchos viales y áreas de invasión a la vía pública. Se conforman las láminas finales de calle Los Huacos. Se realiza el levantamiento topográfico del sector faltante de calle los Huacos.
Barrio Hollywood		Se inicia con el dibujo de planos catastrados de calle Piquitos-Barrio Hollywood. Terminando con el dibujo de planos catastrados y conformando la superficie y modelo digital de terreno de la calle. Se realiza el perfil longitudinal de la calle Piquitos-Barrio Hollywood. Se finaliza con el dibujo del levantamiento topográfico realizado en calle Piquitos-Barrio Hollywood, conformando las secciones transversales cada 10 metros y las láminas finales.
Cultivarte		Se plotean láminas en tamaño 600x900 de detalles de planos de Cultivarte para Andrey Chavarria. Se realiza inspección en terreno del proyecto de Cultivarte junto a Andrey Chavarría y Cristian Boraschi para ver zonas de traslape de la realidad con el diseño.
Calle Roldan		Se inicia con el dibujo de planos catastrados de calle Roldan. Se realiza análisis y ajustes del dibujo de calle Dos Cercas.
Calle Higuerones		Se finaliza con el dibujo de calle Higuerones, realizando el perfil longitudinal y las secciones transversales cada 10 metros para los Higuerones. Se conforman las láminas finales y se comparte con los compañeros.
Calle Cercas	Dos	Se realiza el montaje de sector faltante he intervenido por el relleno en calle Dos Cercas y se comparte con Alonso Agüero.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

GESTIÓN HACENDARIA

Gerencia

- ✓ Se firman 104 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores, obligaciones legales y para el reintegro de la caja chica.
- ✓ Se asiste a las reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto, generando las siguientes actas 18, 19, y 20.
- ✓ Se trabajo en la modificación presupuestaria MPCM 05-10-2023, la cual quedo aprobada mediante Acuerdo Municipal AC-292-2023, Sesión ordinaria No. 180, Acta No. 237 del 9 de octubre, 2023.
- ✓ Se asiste a la sesión extraordinaria No. 058, con el fin de exponer ante los miembros del Concejo,

- 1 la información plurianual solicitada por la Contraloría General de la República mediante oficio
2 14591 DFOE-LOC-1922 de fecha de octubre del 2023 y aprobada mediante acuerdo AC-313-
3 2023.
- 4 ✓ Se trabaja en la modificación presupuestaria MPCM 06-10-2023, la misma no fue aprobada por
5 el Concejo Municipal.
 - 6 ✓ Se procede a revisar y firmar 100 licencias comerciales y 14 licencias de licores.
 - 7 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
 - 8 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
 - 9 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de setiembre 2023, así como
10 el análisis comparativo.
 - 11 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
 - 12 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y
13 a través de varias resoluciones.
 - 14 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras
15 dependencias.

16

17 **Asistentes de gerencia:**

- 18 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 16 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
19 diarias.
- 20 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de setiembre 2023.
- 21 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de setiembre 2023.
- 22 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría por parte de la Contraloría General
23 de la República.
- 24 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
25 correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la
26 Tesorería Nacional, el Consejo Nacional de la Persona Joven y el MOPT.
- 27 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de SETIEMBRE 2023.
- 28 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoría por parte de la Contraloría y de lo
29 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 30 ✓ Se continua la propuesta de la política de endeudamiento.
- 31 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 32 ✓ Se realiza seguimiento al Reglamento de Tarifas para revisión ante el Despacho.
- 33 ✓ Se emiten informes de respuesta ante la Contraloría sobre las disposiciones y recomendaciones.
- 34 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
- 35 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
36 institucional.
- 37 ✓ Se asiste a capacitación de “Reajuste de precios”.
- 38 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de la
39 gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 40 ✓ Se traslada el informe de Evaluación PAO e Informe Trimestral de Ejecución para la Contraloría
41 de la República.
- 42 ✓ Revisión y trámite de subvenciones y seguimiento con las áreas técnicas.
- 43 ✓ Seguimiento a actualización de convenios.

- 1 ✓ Reunión y seguimiento con la Contraloría General de la República para el cumplimiento de las
2 disposiciones.
3 ✓ Se emite el archivo de documentos.
4

5 **Subproceso Contabilidad**
6

7 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 114 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en
8 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:
9

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	114	₡1,467,114,166.34
CHEQUES EMITIDOS	0	₡0.00
Total	114	₡1,467,114,166.34

10
11 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 218
12 facturas, de los cuales se emitieron 55 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
13 acuerdo con el auxiliar contable.
14

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	218	850,481,513.90
Transferencias	55	651,248,467.11

15
16 **Resumen mensual de facturas**
17

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	81	259,496,182.00	140,605,001.44
Febrero	228	1,242,137,449.98	1,017,343,721.58
Marzo	264	1,070,422,224.28	1,299,957,739.14
Abril	182	1,617,443,991.19	1,405,745,408.09
Mayo	271	1,797,273,003.63	1,845,988,131.04
Junio	268	1,655,205,273.80	1,748,837,766.64
Julio	167	682,684,331.97	675,544,619.49
Agosto	201	847,899,830.29	664,969,813.37
Septiembre	135	447,166,233.48	531,811,446.15
Octubre	218	850,481,513.90	651,248,467.11

- 18
19 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales.
20 Se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja
21 Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, inclusión de movimientos por
22 embargos judiciales para su respectivo cálculo automático, revisión formularios para el pago

- 1 *de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por*
2 *concepto de pensiones, cargas sociales, renta, cuotas de sindicatos; estas son remitidas por*
3 *instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros*
4 *correspondiente al mes respectivo.*
- 5 ✓ *Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se emitieron de forma automática las*
6 *transferencias con sus respectivos archivos de registros para que la Tesorería Municipal las*
7 *aplicara en cuanto la nómina de pago sea firmada por el Gerente Hacendario y el Alcalde*
8 *Municipal.*
- 9 ✓ 11 conciliaciones bancarias de SEPTIEMBRE 2023.
- 10 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
11 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado,
12 regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% del mes anterior 2023.
- 13 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 194 asientos contables del mes de SEPTIEMBRE de 2023
14 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es
15 requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son
16 remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- 17 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales
18 de los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la
19 Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
- 20 ✓ Se realizó el registro de 55 órdenes de pago para ejecutar el pago de correspondiente a embargos
21 judiciales a los juzgados respectivos y emisión de la respectiva transferencia bancaria.
- 22 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
23 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 24 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del
25 rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la
26 actualización correspondiente.
- 27 ✓ *Se incluyeron 76 movimientos de personal correspondientes a incapacidades*
- 28 ✓ *Se incluyeron 192 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.*
- 29
- 30

Etiquetas de fila	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	Total general
Accidente de Tránsito			1	2	0	0	0	1	0	1	5
Boletas de CCSS	56	75	91	16	63	71	71	37	54	64	598
Boletas de INS	8	14	16	1	10	22	14	17	6	11	119
Embargos	0	0	0	0	5	5	12	6	5	8	41
Hrs trab. dobles	89	47	36	60	88	52	36	49	51	62	570
Hrs trab. extra	131	121	110	163	145	135	147	104	113	128	1297
Hrs trab. tiempo y medio doble	21	3	5	22	36	12	8	0	0	2	109
Licencias maternidad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Rebajo Salarial	0	0	1	2	2	1	0	2	1	1	10
Total general	305	260	260	266	349	298	288	217	230	277	2750

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- ✓ Se realizó el registro de 40 órdenes de pago para ejecutar el pago correspondiente de retenciones aplicadas al personal a favor de cada de las entidades financieras y emisión de la respectiva transferencia bancaria.
- ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
- ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto Nacional de Seguros.
- ✓ Remisión de archivo y pago de deducciones, de los funcionarios municipales a ASEMUESCAZU.
- ✓ Remisión de archivo y pago de deducciones, de los funcionarios municipales al Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.
- ✓ Remisión de archivo y pago de deducciones, de los funcionarios municipales a ANEP.
- ✓ Remisión de archivo y pago de deducciones, de los funcionarios municipales al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- ✓ Remisión de archivo y pago de deducciones, de los funcionarios municipales a Coopeande.
- ✓ Se realizó el registro de 95 órdenes de pago para ejecutar el pago correspondiente de pensiones alimentarias deducidas al personal para el pago correspondiente a cada una de las personas beneficiarias y emisión de la respectiva transferencia bancaria.
- ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- ✓ Se confeccionaron 104 Nóminas de pago.
- ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica; esto incluye la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en el sistema.
- ✓ Se recibió el oficio COR-AJ-0667-2023 en respuesta al oficio COR-CO-0152-2022 referente a consulta sobre la aplicación de deducciones salariales.
- ✓ Realización de respaldos solicitados por la GCR según oficio COR-CO-0141-2022.

- 1 ✓ En el proceso de cálculo de planillas se han automatizados varios procesos que nos permiten
2 disminuir los tiempos de ejecución de varias tareas como el registro y actualización de
3 deducciones, generación de pagos de aportes patronales y deducciones aplicadas a las personas
4 trabajadoras municipales. No obstante, la situación financiera de muchas personas
5 trabajadoras municipales, que se ve afectada por la gran cantidad de nuevos embargos, la
6 aplicación de múltiples préstamos bancarios, pensiones alimentarias y la aplicación de
7 incapacidades, provocan en su mayoría, que el salario neto no llegue al mínimo inembargable,
8 lo que nos obligar a realizar revisiones individuales de cada una de las personas para garantizar
9 que al menos reciba su salario mínimo. Como resultado de esta situación, los cambios y mejoras
10 implementadas en el sistema, pierden efectividad, ya que se deben aplicar demasiadas
11 modificaciones de forma manual, generando un aumento en la aparición de errores y omisiones
12 inherentes.
- 13 ✓ Envío de la herramienta de medición de PAO del III Trimestre 2023.
- 14 ✓ Trámite y envío de las OP 3789, 3790, 3791 y 3787 correspondiente al pago de aportes. De
15 acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	META	RUBRO	INGRESOS MENSUALES	APORTE POR PAGAR	ENTIDAD
06/10/2023	CO01	5010406010101	678,176,651.20	6,781,766.51	ONT
06/10/2023	CO01	5010406010202	18,195,779.02	1,819,577.90	CONAGEBIO
06/10/2023	CO01	5010406010203	18,195,779.02	11,463,340.78	MINAE
06/10/2023	CO01	5010406010401	1,958,106,605.69	72,904,415.28	CCDRE

- 17 ✓ Elaboración y envío de ocho oficios de confirmación en cumplimiento de la directriz CN 005-
18 2010.

Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Diferencia	Justificación y/o Observaciones
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	6,781,766.51	€6,781,766.51	COR-CO-0427-2023
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	65,878,714.52	€65,878,714.52	COR-CO-0427-2023
11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	11,463,340.78	€11,463,340.78	COR-CO-0428-2023
11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	139,523,260.82	€139,523,260.82	COR-CO-0428-2023
12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1,819,577.90	€1,819,577.90	COR-CO-0429-2023
12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	22,146,549.34	€22,146,549.34	COR-CO-0429-2023

12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	32,758,030.53	€32,758,030.53	COR-CO-0430-2023
12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	46,903,487.86	€46,903,487.86	COR-CO-0430-2023
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	13,563,533.02	€13,563,533.02	COR-CO-0431-2023
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	157,119,844.50	€157,119,844.50	COR-CO-0431-2023
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	16,941,376.56	€16,941,376.56	COR-CO-0432-2023
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	36,569,158.75	€36,569,158.75	COR-CO-0432-2023
14227	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	26,180,350.00	€26,180,350.00	COR-CO-0433-2023
15910	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	72,904,415.28	€72,904,415.28	COR-CO-0434-2023
15910	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	1,136,844,419.63	€1,136,844,419.63	COR-CO-0434-2023

1
2
3
4

✓ Al 30 de septiembre se ha girado el 81.99% de los recursos presupuestados por concepto de Transferencias corrientes a entidades del sector público, de acuerdo con siguiente detalle:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	PAGADO PERIODO ACTUAL	%
ONT	95,845,779.00	65,878,714.52	68.73%
REG NAC	217,053,975.00	157,119,844.50	72.39%
CONAGEBIO	26,191,101.00	22,146,549.34	84.56%
MINAE-SINAC	165,296,031.00	139,523,260.82	84.41%
CCDRES	1,351,370,725.00	1,136,844,419.63	84.13%
	1,855,757,611.00	1,521,512,788.81	81.99%

5
6
7

SUBPROCESO DE TESORERIA

8 **Inversiones:** En el mes de octubre el saldo total de inversiones es de €21.100.327.481,18 (veintiún mil
9 cien millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un colones con 18/00), por concepto de
10 principal y el monto mensual ganado en intereses es de €77.883.390,51 (setenta y siete millones
11 ochocientos ochenta y tres mil trescientos noventa colones con 51/00).

12

1 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
2 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ₡109.683.596,17
3 (ciento nueve millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis colones con 17/100).
4 Esto corresponde a 56 garantías. Además de estas 56 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías
5 que se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las
6 diferentes áreas municipales lo van autorizando.

7

8 **Informes:** Reporte de garantías por vencer en noviembre entregado. Informes de Tesorería y Flujos de
9 caja a setiembre elaborados.

10

11 **Gestión del Riesgo 2023:** se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2023, y se
12 reportarán los avances en forma mensual en este informe.

13

14 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se las tareas operativas que generan
15 mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
16 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 57 vales entregados y posteriormente la
17 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque
18 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
19 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 88 depósitos en colones, y 11
20 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 99 depósitos de
21 recaudación; firmas de 01 órdenes de compra físicas; 69 órdenes con firma digital por correo, un total
22 de 63 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 113 pagos por transferencia y su
23 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago
24 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, planilla de becas, trámite de
25 pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria
26 de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto
27 y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad,
28 Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del
29 área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema
30 SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un arqueo de caja chica
31 con resultado satisfactorio (control en Decsis y BN control). Dos arqueos sorpresivos a cajeros, uno
32 satisfactorio y otro con faltante que se repuso por la cajera, se volvió a realizarle arqueo y se verificó el
33 fondo completo. Trámite de 04 cheques devueltos (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros).
34 Trámite de 03 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 99 copias de depósitos traídas por
35 el mensajero del banco. Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma
36 diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos
37 en cuentas de la Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda.
38 Envío de reporte Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el
39 detalle de cada movimiento. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de
40 Presupuesto. Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de
41 Presupuesto. Conciliación de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estado
42 de cuenta de inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad. Archivo de toda la información de
43 Tesorería de octubre. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección

1 Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05
2 al día. Atención al público interno para cajas chicas por teléfono o correo y correspondencia, y atención
3 al público externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre
4 otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 05 personas al día. Un total de
5 15 oficios al mes por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

6

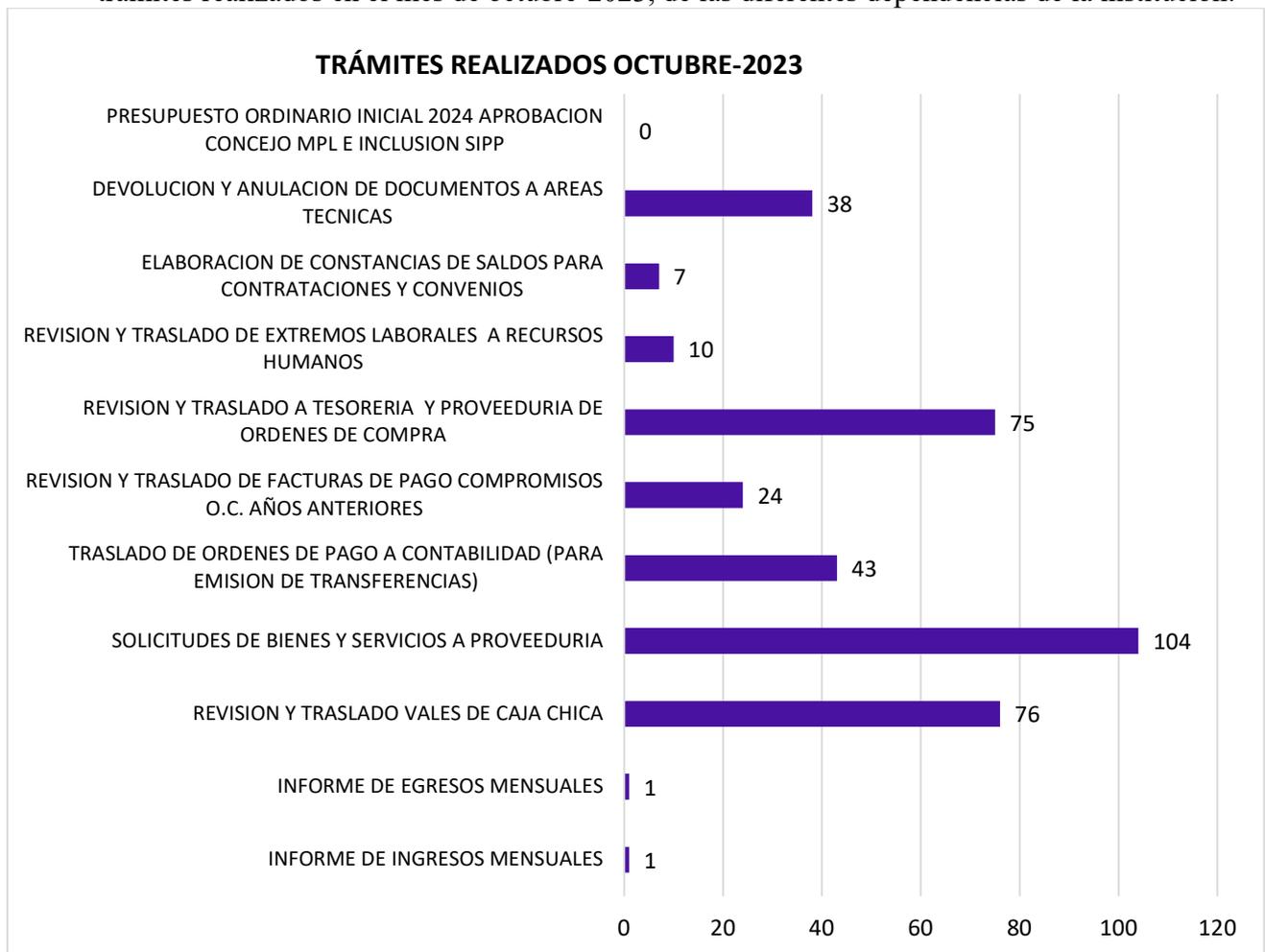
7 **OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO**

8

9 A continuación, detallo la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante este subproceso,
10 correspondiente al mes de octubre 2023:

- 11 ✓ Se realizó revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de
12 setiembre-2023, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del
13 período; así como la información correspondiente al III trimestre del 2023, en cumplimiento con
14 la Norma 4.3.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, directrices SIPP (D-1-2010-
15 DC-DFOE).
- 16 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó
17 el archivo XML en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de
18 Ingresos y Egresos del mes de setiembre, 2023. Quedo bajo el número de ingreso: 23096-2023.
- 19 ✓ Se aprobó por parte del Órgano Colegiado la modificación presupuestaria MPCM 05-10-2023,
20 Acuerdo Municipal AC-292-2023, Sesión ordinaria No. 180, Acta No. 237 del 9 de octubre,
21 2023, se subió al sistema de información sobre planes y presupuestos SIPP del Ente Contralor.
22 Quedo bajo el número de ingreso: 22984.
- 23 ✓ Los días 4 y 9 de octubre del año en curso, se remitió a la Contraloría General de la República,
24 específicamente a la fiscalizadora Thayra Esquivel Hernández, información complementaria
25 para la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2023.
- 26 ✓ Se aprobó por parte de la Contraloría General de la República, el Presupuesto Extraordinario N°
27 2-2023, según oficio DFOE-LOC-1850 con fecha 11 de octubre del 2023.
- 28 ✓ Se remitió a la Gerencia Hacendaria, el informe de evaluación correspondiente al III trimestre
29 del 2023.
- 30 ✓ Se atendieron consultas telefónicas y reuniones virtuales de otras municipalidades.
- 31 ✓ Se confeccionó la modificación presupuestaria MPCM 06-10-2023, la misma que no fue
32 aprobada por el Concejo Municipal el día 16 de octubre del 2023.
- 33 ✓ El día 20 de octubre del año en curso, se remitió a la Contraloría General de la República,
34 específicamente, a la fiscalizadora Alexa Valle Valverde, información complementaria para la
35 aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial 2024.
- 36 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
37 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de 112 solicitudes en el
38 SICOP para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de
39 contratación. Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios (vales,
40 OP, SBS, órdenes de compra) con la finalidad de mantener al día los saldos y la ejecución de las
41 cuentas presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento del pago de facturas de los
42 compromisos pendientes del 2020 y 2021 que se incluyeron en el Presup. Ext. 1-2023, y
43 compromisos pendientes que se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario 2-2023; registro de

- 1 ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el
2 sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las
3 colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.
4 ✓ A continuación, se adjunta un gráfico relacionado con la cantidad de documentos ingresados y
5 trámites realizados en el mes de octubre-2023, de las diferentes dependencias de la institución:



- 6
7
8
9
10
11

SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA

Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	16	7	2
Licitaciones con orden de compra	17	13	26
Licitaciones con orden de compra SICOP	30	6	1

Licitaciones en trámite demanda	7	2	4
Licitaciones en trámite SICOP	34	2	4

1

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda	56
2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP	37
3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	13
4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	40
5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	25
Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	171
6. Firmas digitales SICOP:	2
7. Oficios Emitidos del mes:	64
8. Atención de llamadas externas	40
9. Atención y consultas de llamadas internas	70
10. Atención al público externo, (proveedores)	100
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	55
TOTAL	331

2

3 Otras gestiones

4

- 5 ✓ *En el transcurso del mes se han llevado a cabo varias sesiones de trabajo, con diferentes áreas*
- 6 *técnicas, con el fin de que los pliegos de condiciones sean apegados a la nueva normativa y más*
- 7 *claros para que participen la mayor cantidad de proveedores.*
- 8 ✓ *Así mismo, se han realizado diferentes reuniones con el equipo de la proveeduría para organizar*
- 9 *el día a día de la proveeduría, se muestra preocupación del equipo en general, por cuanto a la*
- 10 *fecha hay muy pocas contrataciones en trámite, y actualmente los plazos no dan para dejar todo*
- 11 *para el final de año, es importante hacer ver a las áreas solicitantes, que deben promover los*
- 12 *procedimientos de contratación administrativa con la anticipación suficiente. De cada reunión*
- 13 *hay una minuta.*
- 14 ✓ *Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (57), tanto para nuevos*
- 15 *procedimientos de compra de 2023 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según*
- 16 *demanda ya existentes. Así como, se emitieron en total 93 órdenes de compra.*
- 17 ✓ *En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y*
- 18 *solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.*
- 19 ✓ *Se han tramitado 64 oficios.*

20

21 PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS

22

23 Jefatura:

- 24 ✓ El tiempo real de labores fue de 22 días hábiles.
- 25 ✓ En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha
- 26 atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de

- 1 información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por
2 parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las
3 notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- 4 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
5 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 6 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo
7 de la Institución, así como temas de denuncias que consumen bastante tiempo en atención a
8 respuestas, el tema de denuncias se ha proliferado, en especial de casos recurrentes en cuanto a
9 las denuncias aún y cuando no necesariamente los informes de inspección general se ratifiquen
10 las mismas.
- 11 ✓ Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el
12 apoyo de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto
13 desde el 10 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es
14 un área estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los
15 ingresos tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley, por lo que
16 se intenta llevar la labor de tal forma que se mantengan dichos ingresos en coordinación con el
17 Subproceso de Cobros en cuanto a notificaciones y el área de Inspección General.
- 18 ✓ Se atendieron reclamos por créditos en especial por el servicio de recolección de basura por
19 locales comerciales que han hecho abandono de actividad y que al haber cancelado
20 anticipadamente todo el año, solicitan un crédito de dichos pagos. La atención por reclamos por
21 declaraciones mermó y los datos de inclusiones de localización en la base de datos Decsis, en un
22 proceso sumamente lento.
- 23 ✓ Se continúa con la atención de llamadas, correos, consultas de analistas, consultas de los mismos
24 interesados, entre otros.
- 25 ✓ Se abrieron 17 casos en la mesa de ayuda de TI, por diferentes. En relación con TI, se reitera la
26 necesidad e importancia de contar con la funcionalidad de las campañas por SMS, que no están
27 funcionando y las mismas tienen mucho resultado en su aplicación para temas de recordatorios
28 de vencimientos de pagos y cumplimiento de otro tipo de obligaciones.
- 29 ✓ Se suma la necesidad de que las campañas por correo electrónico no tengan contratiempos, ya
30 que, según la manifestación del área técnica, las mismas se están catalogando como spam y está
31 provocando inconvenientes, pero debe buscarse una solución para evitar esos inconvenientes,
32 considerando que es una herramienta de trabajo funcional, útil, rápida, efectiva.
- 33 ✓ Este tema es sensible para efectos de impacto de información, considerando que se trata de la
34 herramienta más económica pero más eficaz para incentivar a los contribuyentes a realizar el
35 cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales.
- 36 ✓ Se remitieron los últimos volantes al Area de Servicios Municipales para informar del período
37 masivo para la actualización del valor de propiedad que finalizó el 31 de octubre. De igual forma
38 se remitió un recordatorio por correo electrónico, en el que se incluyó alerta a no caer en estafas
39 y no ingresar en sitios o links de dudosa procedencia. Se realizó perifoneo para avisar de dicha
40 fecha de vencimiento. Se realizó divulgación por correo electrónico a los patentados para
41 recordar el vencimiento del pago del último trimestre del 2023, que feneció el 31 de octubre.
- 42 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de octubre del 2023 – pendiente y emisión-
43 es de ₡29.570.301.284,99 (veintinueve mil quinientos setenta millones trescientos un mil

- 1 doscientos ochenta y cuatro colones con 99/100) y de ella se ha recaudado ₡24.557.023.494,87
2 (veinticuatro mil quinientos cincuenta y siete millones veintitrés mil cuatrocientos noventa y
3 cuatro colones con 87/100) que representa un 83% de avance.
4 ✓ Lo puesto al cobro total a esta fecha refleja un incremento del 15.30% de lo puesto al cobro el
5 año anterior en el mismo período.
6 ✓ Lo puesto al cobro en emisión en relación con el año anterior refleja un incremento del 6.90%.

7
8 **Asistencia del área:**

- 9
10 ✓ Atender consultas telefónicas.
11 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema decsis y posterior envío a Contabilidad del proveedor
12 Equifax y Mauricio Carvajal.
13 ✓ Confeccionar e ingresar en el sistema decsis, orden de pedido para la contratación de 100 horas
14 de perifoneo y de publicación en el diario la Nación GN, S.A.
15 ✓ Mantener al día, los saldos de las contrataciones, del área de Tributos.
16 ✓ Recibir arreglos de pago
17 ✓ Mantener al día el control de horas extras.
18 ✓ Mantener al día la correspondencia en el archivo digital y físico del archivo de gestión 2023
19 ✓ Subir los respaldos de los oficios digitales en la unidad K del área de Tributos
20 ✓ Recibir documentos físicos y digitales.
21 ✓ Reportar mediante la mesa de ayuda, reparaciones, revisiones de la planta baja del edificio anexo,
22 como así también revisión y soporte de las impresoras del uso común del primer piso.
23 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
24 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).
25 ✓ Archivar, las exoneraciones, que ingresan diariamente.
26 ✓ Mantener al día la correspondencia física del archivo de gestión 2023
27 ✓ Empastar documentación del Ministerio de Hacienda
28 ✓ Verificación de saldos presupuestarios
29 ✓ Atender consultas telefónicas de patentados.
30 ✓ Levantar listado, Ordenar documentación, foliar, cambiar expediente, sacar grapas y demás de
31 las patentes activas, para su posterior digitalización de patentes activas.
32
33 - Caja No 3283 - 3308
34 - Caja No 3323 - 3359
35 - Caja No 3056 – 3115
36 - Caja No 3360 - 3383
37 - Caja No 3384 - 3423
38 - Caja No 3424 - 3455
39 - Caja No 3456 – 3481
40 - Caja No 3482 – 3530
41 - Caja No 3531 – 3569
42 - Caja No 3570 – 3590
43 - Caja No 3604 – 3650

- 1 - Caja No 3651 – 3686
- 2 - Caja No 3687 - 3720

3

4 **Subproceso de Cobros**

- 5 ✓ *En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 34. El monto aprobado durante el mes*
- 6 *de octubre fue de ¢26.181.009,39 y se recaudó por ese medio la suma de ¢28.390.367,96. Se*
- 7 *rechazan 4 arreglos de pago por falta de requisitos.*
- 8 ✓ *En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de octubre no se enviaron expedientes a*
- 9 *Cobro Judicial. Se recaudaron ¢55.752.035,71 producto de la acción en este campo.*
- 10 ✓ *En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de octubre, se entregaron 457*
- 11 *notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección*
- 12 *General, Patentes comerciales y licores, no se emitieron notificaciones, se realizan 30 llamadas*
- 13 *y envían 55 correos electrónicos previniendo la finalización del cobro administrativo y traslado*
- 14 *de los expedientes a cobro judicial, y se trasladan 50 expedientes a la etapa de cobro judicial*
- 15 *por terminar el cobro administrativo. Durante el mes de octubre se recibieron 94 notificaciones*
- 16 *de Inspección General, quedan pendientes de recibir 368 notificaciones, 2 del mes de agosto, 3*
- 17 *del mes de septiembre y 363 del mes de octubre del presente año 2023.*
- 18 ✓ *No se confeccionan notas de crédito o débito para este mes.*
- 19 ✓ *Se confeccionaron 122 oficios.*
- 20 ✓ *Se confeccionaron 72 comprobantes de ingreso.*
- 21 ✓ *Se confeccionaron 82 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.*
- 22 ✓ *Se confeccionaron 87 constancias de impuestos al día.*
- 23 ✓ *Se procesaron 276 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.*
- 24 ✓ *Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:*
- 25
- 26 a) Aplicación de depósitos bancarios: 653 por ¢ 903.930.073,33
- 27 b) Cobros: 101
- 28 c) Créditos para 2023: 16
- 29 d) Catastro: 12
- 30 e) Inspecciones: 0
- 31 f) Valoraciones: 4
- 32 g) Estudios de Pago: 2
- 33 h) Control Constructivo: 4
- 34 i) Tributos: 3
- 35 j) Servicios Municipales: 0
- 36 k) Patentes: 2
- 37 l) Contabilidad: 0
- 38 m) Tesorería: 0
- 39
- 40 ✓ *En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2022 ajustada al 31 de octubre*
- 41 *del 2023, que fue por un total de ¢4.330.649.353,28 y se recaudaron durante el mes ¢*
- 42 *16.575.245,77 que representan el 1 % de la totalidad.*
- 43 ✓ *De la emisión correspondiente al año 2023, con corte al 31 de octubre del 2023, que corresponde*

- 1 a ¢25.239.681.931,71 se recaudó durante el mes ¢ 2.468.059.468,53 que representa el 10 % de
2 la totalidad.
3 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
4 (¢29.570.301.284,99 x 90 % = ¢26.613.271.156,50) con lo cual el cierre al 31 de octubre del
5 año 2023 es de un 93 % en el cumplimiento de la meta (¢24.557.023.494,87 /
6 ¢26.613.271.156,50).
7

8 **Subproceso de Licencias Municipales**
9

- 10 ✓ Licencias autorizadas en el mes: 100 comerciales y 14 de licores.
11 ✓ Licencias rechazadas en el mes: 61 comerciales y licores.
12 ✓ Promedio de días de aprobación: 5
13 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes: 200 de acuerdo con el siguiente detalle:
14

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	7
Ampliación de Actividad	3
Ampliación de Local	2
Cambio de Nombre Comercial	1
Cambio de Actividad	1
Explotación de Licencia de Licores	6
Licencia de Espectáculo Público	4
No especificada	1
Reapertura de Solicitud	27
Renovación de Licencia Comercial	34
Renovación de Licencia de Licores	12
Renovación de Quinquenio de Licores	2
Reposición de Certificado	2
Solicitud de Licencia Comercial	83
Solicitud de Licencia Temporal	0
Traslado de Licencia Comercial	8
Traspaso Patente de Licores	7
TOTAL	200

1 **Notificaciones ruteo:**

- 2 ✓ Total de locales visitados: 44
3 ✓ Notificaciones realizadas: 44
4 ✓ Cierres: 5
5 ✓ Notificaciones pendientes de pago o por rechazo: 0
6 ✓ Notificaciones del departamento: 20
7

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
19	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
0	VENCIDAS
2	TRASLADO
1	CERTIFICADO
2	LICENCIAS VENCIDAS

8

9 **TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL**

10

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	24
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	218
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	181
ENTREGA DE CARTONES	46
PARA CLAUSULA DE LOCALES	5
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	20

11 ****De las 218 resoluciones o prevenciones 120 fueron notificados por medio de correo electrónico.**

12

13 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes:**

- 14 ✓ 4 Denuncias
15 ✓ 1 Elaboración de un informe para la alcaldía.
16 ✓ 14 Renuncias de licencias comerciales y 2 de licores.
17 ✓ 14 Resoluciones de SIS por basura.
18 ✓ Elaboración de 14 resoluciones de recursos
19 ✓ Coordinación de 5 cierres de locales.
20 ✓ 4 denuncias
21 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
22 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
23 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una
24 de las 200 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de octubre 2023.
25 ✓ 100 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados,
26 trasposos, reposiciones, renovaciones) y 14 de licores.

- 1 ✓ 61 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 2 ✓ 42 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 3 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- 4 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 5 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 6 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados
- 7 en la prevención.

8

9 **Subproceso de Valoraciones:**

10

- 11 ✓ *Ingresaron 10 solicitudes de prescripción 6 ya fueron atendidas y 4 en proceso.*
- 12 ✓ *El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la*
- 13 *Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de*
- 14 *Valoraciones.*
- 15 ✓ *Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para*
- 16 *iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Se mantienen pequeños*
- 17 *requerimientos necesario que no han sido solventados por Yaipan.*
- 18 ✓ *Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2022, del 3.19%*
- 19 ✓ *Se efectúa estudio para un avalúo para expropiación. Y se colabora con Permisos de*
- 20 *Construcción en estudios de Canun por instalación de antenas de telecomunicación.*
- 21 ✓ *El módulo de avalúos y declaraciones de DECSIS, tiene que ser ajustado, faltan pequeños*
- 22 *detalles. Se solicita una hora de asistencia con los especialistas de DECSA para detallar los*
- 23 *módulos.*
- 24 ✓ *En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:*
- 25 ✓ *Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 76 del período actual y 8 de*
- 26 *períodos anteriores, para un total acumulado a la fecha de 3998 del período actual y 378 de*
- 27 *períodos anteriores, que representan un monto total de disminución de ₡194 202 555,20 (ciento*
- 28 *noventa y cuatro millones doscientos dos mil quinientos cincuenta y cinco colones con 20/100).*
- 29 ✓ *Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 2257.*
- 30 ✓ *Cálculos de avalúos: 449.*
- 31 ✓ *Modificaciones automáticas: 633.*
- 32 ✓ *El total de actualizaciones del mes: 3339 y en Decsis se han incluido 1633 a la fecha, para un*
- 33 *acumulado a la fecha de 15196 y en Decsis un acumulado de 8349 equivalente a un incremento*
- 34 *de ₡43 554 418,56 (cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos*
- 35 *dieciocho colones con 56/100) del mes para un acumulado de incremento anual a la fecha de ₡*
- 36 *282 660 406,50 (doscientos ochenta y dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos seis*
- 37 *colones con 50/100).*

38

39 **GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL**

40

41 Gerencia

42

- 1 ✓ *La Mesa de Trabajo de la Agenda Cultural trabajó a lo largo del mes en la coordinación de las*
2 *actividades propias del mes de octubre, tales y como fueron la celebración del día de la*
3 *maskarada y el día de las culturas.*
- 4 ✓ *En el marco del trabajo con la Red de RSE, y de cara a la elaboración del plan de trabajo del*
5 *2024, se diseñó una metodología de consulta sobre el presente y futuro de la Red, y se ejecutaron*
6 *tres conversatorios con las empresas para recoger impresiones y recomendaciones.*
- 7 ✓ *Junto al Comité Técnico de la Red, se realizó un taller con los responsables de los comités*
8 *operativos, para definir los proyectos a ejecutar para el año 2024.*
- 9 ✓ *En el marco del trabajo de la Red de RSE, se organizaron dos reuniones del Comité de*
10 *Comunicación, para establecer las áreas de trabajo para el 2024.*
- 11 ✓ *Desde la Gerencia se apoyó la actividad de la colocación de la primera piedra del Edificio*
12 *Cultivarte, y se iniciaron las coordinaciones con el Banco DAVIVIENDA para la habilitación de*
13 *los servicios respectivos que deberán iniciar en junio del 2024.*
- 14 ✓ *La Gerencia apoyó y participó del Foro de Políticas Sociales Municipales organizado por*
15 *FUNDEMUCA el día 18 de octubre.*
- 16 ✓ *Se reforzó la coordinación con la Mesa de Danza Folklórica de cara al Festival de diciembre, y*
17 *se acompañó al Sr. Alcalde a reunión con la Mesa el 19 de octubre en horas de la noche para*
18 *definir de forma definitiva el lugar del Festival.*
- 19 ✓ *Se realizó la última graduación del año del Centro Municipal de Formación, la cual tomó lugar*
20 *el 24 de octubre.*
- 21 ✓ *La Gerencia generó directriz a todo el personal, para completar debidamente el traslado de la*
22 *correspondencia faltante al Archivo Municipal.*
- 23 ✓ *Se realizó la reunión número 7 de la Red en el Hotel Sheraton el 31 de octubre, y se hizo la*
24 *primera consulta de los proyectos del 2024.*
- 25 ✓ *Se ejecutó la capacitación en materia de revisión de precios para todo el personal de la Gerencia*
26 *que maneja contrataciones.*
- 27 ✓ *Se redactaron los convenios de las personas ganadoras de la primera convocatoria del*
28 *Programa de Fondos Concursables, y se envió al despacho para la debida revisión de la*
29 *Asesoría Jurídica y aprobación del Concejo Municipal.*
- 30 ✓ *Se redactó el nuevo convenio de cooperación con Alajuelita, y se envió al despacho para la*
31 *debida revisión de la Asesoría Jurídica y aprobación del Concejo Municipal.*
- 32 ✓ *En el mes de octubre iniciaron los cursos de Robótica a distancia con niños y niñas de primera*
33 *infancia.*
- 34 ✓ *Se realizó en octubre la segunda Feria de Empleo, la cual contó con el apoyo voluntario del*
35 *personal que forma parte de la Red.*
- 36 ✓ *Se continuó con el proceso de revisión y actualización de la Política Municipal de Género, con*
37 *el apoyo de la voluntaria profesional del Cuerpo de Paz.*

38
39 **Proceso de Desarrollo Social:**

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
-----------	-------------	-----------	---------------

RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual de coordinación y seguimiento, 24 de octubre 2023.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	Acompañamiento virtual a reuniones y coordinaciones.	
Actividades Comunes	Espacios solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en sectores del cantón.		

Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	945 personas estudiantes recibieron subsidio de beca en octubre. 06 revaloraciones socioeconómicas de solicitud de beca, de las cuales 04 requirieron visita domiciliar. 1140 solicitudes de becas 2024 recibidas en proceso que finalizó el 13 de octubre.	

Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	CECUDI LA AVELLANA: 66 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (40 con subsidio municipal y 26 con subsidio IMAS). CECUDI EL CARMEN: 39 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (33 con subsidio municipal y 06 con subsidio IMAS).	

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-----------	-------------	------------	---------------

Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	148 personas con discapacidad utilizan el Servicio de Transporte el mes de octubre.	Un total de 181 personas solicitante con servicio aprobado.
Atención de personas con discapacidad y otras personas usuarias internas o externas	Atención social para personas con discapacidad u otras personas usuarias en términos de información, orientación, y coordinación interna o externa.	02 personas atendidas para información, proceso de orientación; referencia o contrarreferencia.	
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.	02 personas atendidas para revisiones de curriculum vitae y orientación de búsqueda de empleo. 08 personas con discapacidad y sus familias matriculadas en capacitación Famiempresas y pasantías.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	26 anuncios de empleo. 16 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo. 17 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	
Ferias de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el	40 empresas participan en Feria de Empleo el 20 de octubre.	

	sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	375 personas participan en Feria de Empleo.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	<p>10 emprendimientos participan en Miércoles de Hortalizas.</p> <p>10 emprendimientos participaron en Día de la Mascarada el 28 de octubre.</p> <p>15 personas finalizaron el curso Costos y precio, Módulo III.</p> <p>12 personas finalizaron el curso Formalización, Módulo III.</p> <p>14 personas finalizaron el curso Sicop, libre.</p> <p>20 personas matriculadas en el curso de Design Thinking, Módulo I.</p> <p>19 personas matriculadas en el curso de Habilidades Blandas, Módulo I.</p> <p>10 personas matriculadas en el curso Marketing Digital, Módulo II.</p> <p>10 personas matriculadas en el curso Introducción a las cooperativas; Módulo II.</p> <p>14 personas matriculadas en el curso Digitalización.</p> <p>16 personas matriculadas en el curso Modelo Financiero, Módulo III.</p> <p>08 personas finalizaron el curso de Etiqueta y protocolo Empresarial en alianza con Iglesia de San Gabriel.</p> <p>22 personas finalizaron el curso Emprender desde cero, en alianza con el Liceo de Escazú, de Plan Nacional.</p>	

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	01 recomendación técnica de solicitud de subsidio por desgracia o infortunio.	
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Matrícula de 9 cursos, con 81 personas matriculadas.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	43 citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	5 sesiones de grupos de apoyo, 24 hombres adultos participantes por sesión.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo	Sesiones por Escuela: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Bello Horizonte</i> 4 sesiones-10 estudiantes. • <i>Escuela Guachipelín:</i> 4 sesiones- 14 estudiantes. • <i>Escuela EL Carmen:</i>4 sesiones- 16 estudiantes. 	•Escuela Benjamín Herrera. Inicia proceso en noviembre.

	personal en diferentes situaciones de la vida.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Escuela República Venezuela: 3 sesiones-13 estudiantes.</i> • <i>Escuela David Marín: 3 sesiones- 8 estudiantes.</i> • <i>Escuela Corazón de Jesús: 4 sesiones-12 estudiantes.</i> • <i>Escuela Yanuario: 2 sesiones-14 estudiantes.</i> • <i>Escuela Juan XXIII: 3 sesiones-17 estudiantes.</i> <p>Total, de sesiones: 27. Total, de estudiantes: 118.</p>	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	12 sesiones de proceso grupal 5 en San Antonio 4 en Escazú 3 en Guachipelín Total: 55 mujeres matriculadas.	
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.		Sin avance de seguimiento de parte del proceso a cargo (IEG)
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.		Inicia proceso mes de noviembre

1
2
3

Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 6 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales, 2) Programa sensibilización patrimonio, 3) estudio Biblioteca, 4) Laboratorio Robótica itinerante, 5) inventario de edificaciones históricas, 6) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-----------	-------------	------------	---------------

Programa laboratorio de robótica itinerante.	Se inició el proceso con los diferentes centros educativos.	Fueron desarrolladas las presentaciones oficiales en los centros educativos. Tuvimos la primera sesión de trabajo con los encargados de los estudiantes. Se inició también la sesión con los grupos de preescolar.	Ninguna.
Estudio de factibilidad de biblioteca.	Se inició el estudio.	Se dio inicio con el estudio. Fue presentado el cronograma de trabajo. Se están realizando entrevistas a profundidad y grupos focales.	Está por definirse la fecha para el taller de convocatoria a nivel cantonal.

Meta DC 02. Desarrollar 27 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 1 denominado Camino Joven y 2 de cogestión comunitaria.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Conmemoración Día de las Culturas.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Reuniones con la mesa de trabajo de la Gerencia. Coordinación con delegaciones de diversos países para su asistencia. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de coordinación con logística para el evento. Asistencia y fiscalización del evento.	El evento tuvo dos fechas, en la primera se realizó un conversatorio sobre la diversidad cultural, mientras en la segunda se invitó a representaciones de diversos países y se tuvo presentaciones artísticas.
Celebración del Día de la Mascarada Tradicional Costarricense.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Reuniones con la mesa de trabajo de la Gerencia. Reuniones de coordinación con la Mesa de Mascareros de Escazú. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de coordinación con logística para el evento. Asistencia y fiscalización del evento.	El evento tuvo dos fechas, la celebración en el Parque Central de Escazú con diversas actividades y la segunda se debió trasladar de San Antonio al CCM dado que al ser un pasacalle las

			fuertes lluvias impidieron la realización del evento tal cual se había planeado.
Festival Internacional Folclórico FIF 2023.	Sesiones de coordinación.	Reunión de seguimiento. Procedimiento de contratación de servicios de hospedaje para participantes internacionales. Seguimiento con los proveedores de servicios de producción y comunicación. Definición de requerimientos de alimentación. Permisos del Ministerio de Salud. Atención a la solicitud de cambio de sede del Festival.	El cartel de hospedaje se subió a SICOP por tercera vez y quedo adjudicado, se espera a la adjudicación en firme.
Día Nacional de la Marimba.	Reuniones de coordinación.	Coordinación con marimberos y definición de agenda de la actividad Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de coordinación con logística para el evento. Búsqueda de artistas para incluir en el evento.	El evento se pasó para el 25 de noviembre.
Inauguración de Iluminación de Parques en el marco de las celebraciones navideñas.	Diseño de agenda y coordinaciones.	Trámite de permisos ante el Ministerio de Salud. Elaboración de agenda. Coordinación con la Escuela Municipal de Artes.	Se realizarán en 4 parques del cantón: Escazú Centro, San Antonio, Bello Horizonte y Guachipelín.
Apoyos comunitarios.	Miércoles de Hortalizas Escuela Yanuario. Escuela San Rafael. Escuela el Carmen. Parroquia de San Rafael.	Se brindó un apoyo a todas las organizaciones y/o instituciones mencionadas, con la excepción de la Parroquia de San Rafael que se brindaron dos apoyos.	Todos los apoyos se brindaron bien en tiempo y forma.
Fondo cultural concursable.	Redacción y revisión de convenios de colaboración con ganadores.	4 convenios en revisión jurídica.	Hay un atraso en el proceso administrativo general, por lo que se estima que va a ser necesario

			atrasar la ejecución de los proyectos.
Proyecto de Inventario de edificaciones de interés histórico-arquitectónico.	Coordinación de acciones	Definición de metodología de trabajo. Selección de bienes para el proyecto piloto. Revisión de la propuesta gráfica y de multimedia. Emisión de cartas de solicitud de ingreso a los bienes inmuebles.	Ya se está avanzando con el proceso de recolección de datos e información gráfica.
Proyecto Camino Joven.	Continuación del proceso.	Se realizaron las primeras 4 sesiones adicionales.	El proceso finaliza en noviembre.
Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Curso de Manipulación de alimentos.	Se certificaron a 67 personas en manipulación de alimentos por primera vez y de refrescamiento.	Ya estas personas cuentan con sus certificados.	Ninguna.
Fiscalización y control de los servicios.	Se realizó la fiscalización y control de los servicios del Centro Municipal de Formación para el Empleo y la Escuela Municipal de Artes.	Se cuenta con los informes correspondientes que fueron trasladados a los correspondientes proveedores.	Ninguna.
Compra de instrumentos.	Se adjudica la compra de instrumentos.	Se espero contar con los instrumentos para el inicio de clases del otro año.	Ninguna.
Compra de trajes para elencos.	Se subió a SICOP la contratación para el diseño, confección y elaboración de trajes de elencos y ensambles municipales.	Se espero formalizar esta contratación para que más de 300 estudiantes se vean beneficiados con esto.	Ninguna.
Graduación CMFE.	Se realizó una graduación para 115 personas que finalizaron cursos en el II trimestre del 2023.	Finalizaron cursos de inglés conversacional, portugués, operador de computadoras, excel, asistente administrativo, cisco y cursos libres como elaboración de tarjetas artesanales, herramientas digitales para marketing, servicio al cliente, finanzas	Ninguna.

		personales y cierre más y mejores ventas.	
Gestión de recitales y cierres artísticos.	Se cuenta con las fechas de recitales y muestras artísticas de la EMA.	Se está en proceso de confección de órdenes de inicio y gestión de todo lo que se necesita para este cierre.	Ninguna.
Facturación.	De los servicios brindados a la fecha.	Entre ellos semanas de avance de Escuela Municipal de Artes, alimentación para algunas actividades desarrolladas.	Ninguna.
Reuniones y capacitaciones varias.	Se participó en reuniones varias.	Se participó acorde a lo solicitado.	Ninguna.
Programa Municipal Legado de Alegría.	Celebración mes de la persona adulta mayor.	Se realizó la celebración del mes de la persona adulta mayor. Se brindaron 2 charlas, 2 talleres, además se organizó con tertulia en colaboración con la COPAM, un torneo de dominó en colaboración con el CCDR y un baile de cierre. Para dicha actividad se tramitaron las siguientes facturas: Factura 1929, alimentación: ¢263.840. Factura 374, producción: ¢2.758.000. Transferencia a AGECO: ¢450.000.	Las actividades se llevaron a cabo del 16 al 20 de octubre. Para esta actividad se realizó una inversión de ¢3.471.840. Para alrededor de 182 personas beneficiadas. 84 personas asistentes a charlas y talleres. 20 personas asistentes al torneo de dominó. 100 personas asistentes al baile de cierre.
	Contratación de servicios educativos-recreativos para la PAM.	Se realizó nuevamente el procedimiento mediante el N° de solicitud de contratación N°0062023000400034. Se recibieron dos ofertas y se está en etapa de recepción de las solicitudes de subsanación.	La decisión inicial de esta contratación se subió a SICOP desde julio de este año.
	Matrícula de talleres navideños.	Se realizó en conjunto con AGECO el pedimiento de los cursos navideños, se	La matrícula se realizará el 6 (virtual) y 7

		<p>elaboraron los afiches de matrícula y la publicación de los mismos. Se ofertarán los siguientes cursos: -Envoltorios creativos para regalos. -Pintura de ornamentos con temática navideña. -Colillas para regalos. -Amigurumi con temática navideña. -Decoración navideña con materiales de reciclaje.</p>	(presencial) de noviembre.
	Matrícula de seguimiento I semestre 2024.	<p>Se aplicó la matrícula de seguimiento para los cursos del I semestre 2024. Esto para los cursos de: -Italiano III. -Baile popular IV. -Portugués VII. -Pilates III. -Tai chi III. -Bordado III. -Inglés VII. Igualmente, se conversó con las personas sobre las razones por las que el convenio con AGECO no podrá seguir más y que se está realizando un proceso de licitación para dicho programa.</p>	La matrícula del I semestre 2024 se realizará el 12 y 13 de febrero 2024 siempre que se cuente con una contratación para esta fecha.
	Evaluación de los cursos del II semestre 2023.	Se realizó la evaluación de los cursos del II semestre 2023. Se realizó evaluación física por lo que se debe proceder con el procesamiento de estas.	Pendiente de elaborar el informe del II semestre 2023.
I período tutorías de educación abierta 2023 (abril-setiembre 2023).	Informe final.	<p>Se elaboró el informe final del período abril 2023-setiembre 2023. Se recibieron un total de 39 evaluaciones, lo que corresponde a un 78% de las 50 personas que asistieron al menos a una sesión. Con respecto al grado de satisfacción, el 92,30% de las personas mencionan sentirse satisfechas o muy satisfechas con los cursos. Y el 92,31 los calificó como excelentes o buenos.</p>	Para este período se cancelaron ₡8.590.200 por 350 horas de tutorías para 7 grupos de tutorías y 3 grupos de reforzamiento.
	Estrategia de vinculación Educación Abierta-CMFE.	Se remitió a la coordinación la lista de las 16 personas que formarán parte de la estrategia de vinculación. A estas	Ninguno.

		personas se les remitió un formulario para conocer los cursos de su interés y disponibilidad horaria.	
II período de tutorías de educación abierta 2023 (octubre 2023-marzo 2024).	Inicio de lecciones.	Se dio inicio a las lecciones con una participación baja de las personas. Esto suele ser común para el II período pues al estar cerca el fin de año, son menos las personas que deciden iniciar el proceso educativo. Se abrió un nuevo grupo de lectoescritura y sexto grado (lunes, 2 a 5 pm y martes 2 a 5 pm).	Ninguna.
Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Informe final junio 2023-agosto 2023.	Se elaboró el informe final de la contratación por la que se canceló un total de ₡4.768.546 por 385 horas de tutorías en inglés, matemáticas y exámenes universitarios, para 10 grupos. Se recibieron 38 evaluaciones: Tutorías de inglés: con respecto al grado de satisfacción, el 100% de las personas mencionan sentirse satisfechas o muy satisfechas con los cursos. Y el 100% los calificó como excelentes o buenos. Tutorías de matemáticas: con respecto al grado de satisfacción, el 100% de las personas mencionan sentirse satisfechas o muy satisfechas con los cursos. Y el 100% los calificó como excelentes o buenos. Tutorías de admisión universitaria: con respecto al grado de satisfacción, el 91,66% de las personas mencionan sentirse satisfechas o muy satisfechas con los cursos. Y el 91,66% los calificó como excelentes o buenos.	Ninguna.
Compra de equipo audiovisual para los programas educativos.	Licitación reducida por compra directa.	Se elaboró la decisión inicial y la misma se subió a la plataforma SICOP, junto con la SBS 9830 por ₡5.000.000 para la compra de 8 proyectores y 2 pantallas de proyección. Ya se cuenta con el visto	A la espera de la aprobación de proveeduría.

		bueno de control de presupuesto para esta contratación.	
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto anual del CCPJ.	-Reuniones -Concurso Folclórico Escazuceño (evento).	1 reunión ejecutada. 1 evento ejecutado.	Ninguna.
No se encuentran como metas del PAO			
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Convenio Arquidiócesis de San José.	Seguimiento al Convenio.	Se atendió un proceso de contratación para adquirir vestuario religioso para Semana Santa.	Ninguna.
Contrataciones.	Cartel de “Decoración Espacios Públicos en Navidad”. Se continuo el proceso del cartel de apoyo logístico. Hospedaje de agrupaciones internaciones para el Festival Internacional Folclórico 2023. Cartel para la adquisición de vestuarios religiosos.	-Se subió al SICOP el cartel de iluminación de Navidad y se está en proceso de adjudicación. Se continuó con el proceso en SICOP para el cartel de logística. Se subió el cartel de hospedaje al SICOP y quedo adjudicado. Se subió el cartel de Adquisición de vestuarios religiosos.	Dos contrataciones están en proceso de adjudicación y las otras dos en proceso de apertura.
Notas de primavera.	Orden de inicio ediciones 3, 17 y 31 de octubre.	Se elaboraron los órdenes de inicio para las tres ediciones de notas de primavera del mes de octubre.	Ninguna.
Notas de primavera.	Trámite de facturas ediciones: 3 y 17 de octubre.	Se tramitaron las facturas 369 por ¢1.615.500 y 370 por ¢690. 000.	Pendiente la tramitación de la factura de la edición del 31 de octubre por incapacidad de la jefatura.

Red de cuidado de la PAM de Escazú.	Reunión del 18 de octubre.	Se llevó a cabo reunión presencial en el Hogar Magdala. Se presentaron cuatro nuevos casos por parte de la Municipalidad, y se realizó el seguimiento a todos los casos restantes.	Ninguna.
Red de Responsabilidad Social Empresarial.	Mural del Jardín de Niños Juan XXIII.	Se coordinó la recolección de pintura y entrega de la misma en el Jardín de Niños Juan XXIII. Se elaboraron las ordenes de inicio de alimentación para las dos fechas en que se realizó la pintura y se enviaron las cartas de agradecimiento a las empresas participantes.	Ninguna.
	Proyectos 2024.	Se completó la matriz solicitada con la información de los nuevos proyectos para el 2024.	Ninguna.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Informe mes de setiembre.	Se procedió con la revisión de los informes del mes de setiembre y se emitió el recibido a satisfacción por avance. Se tramitaron las facturas 354 por ¢195.000 y 355 por ¢320.000.	Ninguna.
Reunión Ermita de Guachipelín.	Grupo de personas adultas mayores Nuevo Sendero.	El martes 31 de octubre se asistió a la visita del Grupo de Nuevo Sendero a la Ermita de Guachipelín con el objetivo de que las personas conocieran el lugar.	Ninguna.

1

2

Figuras demostrativas de la información

Celebración del Día de las Culturas

Conversatorio

Presentación de delegaciones internacionales



Celebración del Día de la Mascarada Tradicional Costarricense 28 y 31 de octubre



1 Atentamente,

2

3

4

5

6 El Presidente Municipal; no sé si alguien tiene alguna consulta, algún aporte o comentarios para el señor
7 Alcalde, no, entonces pasamos a los asuntos varios.

8

9 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

10

Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

1 El Presidente Municipal; hay tres compañeros que han pedido el uso de la palabra. Don Adrián Barboza
2 adelante.

3

4 El regidor Adrián Barboza; gracias señor Presidente muy amable; tengo dos temas el primero, es felicitar
5 a la academia de don Franklin Monestel y agradecerle que nos está invitando a todo el Concejo en pleno
6 al 15 aniversario de la academia para el fin de mes, que va a tener una actividad en el en el estadio
7 Nicolás Masis, espero que podamos asistir. Este tema que voy a tratar señor Presidente, yo espero que
8 estos temas nunca más se vuelvan a tratar acá, y voy a referirme concretamente y lo voy a volver a ver
9 a los ojos al señor Edwin Soto; hoy hace ocho días me pareció muy de mala forma y respetuosa hacia
10 mi persona lo que usted se refirió, no tanto a mí sino a mi familia, esos temas no son para ventilarlos
11 aquí asuntos personales; nos vimos afectados mi familia, mi persona, que me quiso denigrar usted con
12 sus manifestaciones en las cuales no estoy de acuerdo a lo que usted dijo. Usted habló de moral y yo no
13 sé dónde tiene usted la moral, porque usted está dañando a mi familia y sobre todo a mi nieta que es una
14 nieta especial con parálisis cerebral, usted la conoce muy bien, usted se refirió diciendo de que usted nos
15 ayudaba económicamente a mi familia y que usted nos había ayudado; yo le quiero decir a usted don
16 Edwin que le agradecemos, pero no necesitamos de su ayuda y le solicito ante todo este Concejo y a la
17 gente que nos está siguiendo, que usted públicamente me diga cuánto fue lo que usted le digo a mi nieta
18 para la ayuda que nosotros hicimos una campaña, que mi nieta con parálisis cerebral que tiene 7 años,
19 que necesitaba o necesita necesitaba un aparato especial para poder seguir las clases y que usted quiso
20 humillar a mi nieta diciendo que los había ayudado y tengo los audios que usted le mandó a mi esposa
21 y a mi hija que era muy amigos, digo que era porque ya no es amiga suya porque eso no se hace cuando
22 uno tiene un amigo y menos con una persona discapacitada como ya usted se lo hizo saber y unas
23 manifestaciones suyas y a la compañera Patricia. A mí me parece don Edwin Soto que esas cosas no se
24 hacen, usted es un profesional y usted sabe y menos que se lo diga a una persona con discapacidad y lo
25 que más me duele es que usted se a las anchas, usted saca un comunicado un vídeo en su publicidad en
26 su propaganda política que está haciendo diciendo que usted lleva un proyecto para discapacitados, yo
27 le digo a la gente que se fije muy bien que este señor Edwin Soto luego cuando venga y haga algunos
28 proyectos o les quiera hacer ayudas vienen a sacárselo en cara, como vino aquí a humillar y a sacar en
29 cara lo mucho poquito que le dio a mi nieta; afortunadamente otras personas que le dieron a mi nieta
30 para poder comprar ese dispositivo que costó trece millones para que ella pudiera ir a hacerlo con una
31 campaña que montamos en la radio y con gente y que usted en su momento porque mi hija no se lo pidió
32 a usted, usted sacó de su bolsillo no sé cuánto y yo le pido como se lo pidió mi esposa y mi hija que nos
33 diga cuánto es para reintegrárselo porque no necesitamos, no queremos saber que usted ande ventilando
34 su boca entre todos los del cantón y a toda la gente diciendo que usted sacó dinero para ayudar a mi
35 familia y a mi nieta, no lo necesitamos Edwin, no lo queremos; de verdad nos sentimos, nos sentimos
36 muy pero muy muy mal de su parte siendo usted un profesional y que usted tenía una gran amistad como
37 dijo con mi hija María Fernanda que es la madre de mi nieta con discapacidad con parálisis cerebral, mi
38 nieta no se merece eso Edwin, no se merece que usted haya venido a denigrar aquí a tratarla y decir las
39 cosas esas y si nosotros le debemos algún dinero, yo le pido que nos diga cuánto es; usted ha atendido a
40 mi esposa, a mis hijas y que usted nos cobre menos es cosa suya, no es un problema de nosotros, como
41 cualquier persona o cualquier médico puede cobrar lo que él quiera, la tarifa o menos, pero que usted no
42 venga aquí a sacar en cara cosas que nos ha dado, eso nos ha afectado porque ya muchas personas en el
43 cantón me lo han dicho, que no están de acuerdo con usted; mi hijo iba a venir hoy aquí Andrés a

1 decírselo en la cara usted propiamente, pero yo le dije, no se preocupe usted dijo, yo me, yo lo voy a
2 hacer como el regidor que soy, porque yo tenía una estima muy alta para usted, pero todo lo que usted
3 hizo hoy hace ocho días lo borró y para mí usted es una persona nefasta para la familia y para la sociedad
4 con lo que usted dijo; a mí no me parece y si usted con mis manifestaciones que dijo me quiere denunciar,
5 yo le pido aquí ante todo el Concejo que me lleve a la fiscalía, yo lo quiero, que usted me lleve a la
6 fiscalía por lo que yo dije y nos podemos encontrar aquí, no me lleve a las contravenciones ni nada de
7 eso porque al final no queda en nada, lléveme a la fiscalía, yo quiero defenderme en la fiscalía con lo
8 que usted me quiso acusar hoy hace ocho días, porque eso no se da. Cuando uno da, uno da de la buena
9 voluntad, uno da porque siente de corazón y Dios se lo agradecer, pero eso que usted hizo Edwin no es
10 lo más justo; a mí usted me puede tratar como usted quiera, pero que me trate a mi nieta o a un nieto y
11 sobre todo a mi nieta con esa discapacidad, yo no se lo voy a perdonar jamás, jamás le voy a perdonar
12 lo que usted hizo con mi nieta. Yo le pido a Dios que usted nunca tenga en su familia una persona con
13 una discapacidad como mi nieta y que tenga que hacer alguna campaña y lo señalo porque yo estoy muy
14 molesto con usted, que usted no tenga que hacer una campaña para pedir fondos para poder ayudarle a
15 un familiar suyo o a un amigo; eso no se hace Edwin, no se hace; uno cuando da, da con todo el corazón
16 como muchas personas han ayudado y hemos ayudado a otras, pero en realidad eso me tiene muy pero
17 muy muy molesto. Yo le pido en nombre de mi familia y de mi nieta que ella no puede hablar, no puede
18 caminar, no se puede expresar por la condición que ella tiene, que nunca más toque esos temas y repito
19 mi familia, mi nieta y nosotros no le vamos a perdonar eso, así que sus disculpas no son bien recibidas,
20 porque sabemos y además que esas campañas que usted está haciendo políticamente a mí no me va a
21 afectar, pero usted, espero que no le afecte, pero yo le sugiero de que quite esa publicación porque lo
22 que usted dijo hoy hace ocho no está bien con lo que usted dijo o le está diciendo en esa publicidad; que
23 usted va a ser proyectos para ayudar a la gente con discapacidad, no señor, eso no se hace. Yo en realidad
24 me siento molesto, no le contesté hace ocho días porque no me sentía en condiciones, tal vez hubiese
25 tomado algunas otras decisiones y ya hoy no estuviera aquí, estuvieran en otro lugar, porque la verdad
26 que no me gustó y entonces le pedí a Dios que me diera discernimiento y tranquilidad para no contestarle
27 en ese momento; yo sé que usted en sus adentros siente y sabe que se equivocó, porque esas cosas no se
28 tocan aquí, si usted quería decir eso me lo hubiera llamado por teléfono o ahí nos busca en la casa, como
29 dijo que usted quería una reunión con nosotros para disculparse no, no tiene que disculparse, para nada,
30 no lo vamos a recibir, en mi casa no lo necesitamos a usted; yo le deseo lo mejor en su clínica y espero
31 que los pacientes que van a su clínica sí usted le hace un favor, que pidan que le cobre lo que tiene que
32 ser, porque este señor Edwin Soto el día de mañana les va a sacar encaro, en cara lo que le va a dar a
33 ustedes o un favor que le va a hacer. Así que yo quería hoy externar este malestar y espero que esos
34 temas nunca más se toquen aquí en el Concejo porque no son para tocar en el tema del Concejo. Yo hoy
35 lo traigo, porque de verdad es me siento y nos sentimos muy pero muy afectados por mi familia, por la
36 forma usted soberbia que lo hizo y que se refirió sobre todo repito usted puede hablar de mí lo que usted
37 quiera, tratarme como quiera o tal vez a mi hijo o a mí esposa lo que usted quiera, pero que toque a mi
38 nieta sobre todo porque ella no tiene como defenderse Edwin eso no se lo perdono porque ella no tiene;
39 sí ella pudiera venir y hablar yo sería el hombre más feliz y verla caminar y a abrir sus manitas o sus
40 pies pero ella anda a una silla de ruedas, ella está en educación va para segundo grado haciendo un gran
41 esfuerzo mi hija y haciendo un gran esfuerzo ella con notas muy buenas porque ella es muy inteligente
42 pese a que no puede hablar, que no puede expresarse. Por lo tanto, yo no le voy a pedir que se refiera al
43 tema aquí muere, pero sí quería dejar claro ese tema, que no le perdono ni le perdonaré nunca esas

1 expresiones sobre todo para mi nieta con discapacidad Emma Cambronero Barbosa y doy los nombres
2 y el nombre y los apellidos porque ella se lo merece el respeto y el irrespeto que usted le dio hoy hace
3 ocho días no tiene valor para nadie. Muchas gracias y disculpen compañeros y a los que nos siguen, pero
4 hoy quería tratar ese tema, porque de verdad que estoy muy pero muy golpeado y mi familia también
5 con este señor Edwin Soto que hoy está sentado ahí como regidor, pero que lo que hace con la mano, lo
6 borra con el codo, muchas gracias y disculpen.

7

8 El Presidente Municipal; había solicitado la palabra doña Patricia adelante.

9

10 La regidora suplente Patricia Robles; buenas noches, compañeros y compañeras, buenas noches al señor
11 Alcalde, para nuestra secretaria, nuestro abogado y a todos los que nos ven por las redes. Bueno hoy es
12 un día muy especial para las personas con discapacidad, hoy yo tuve un congreso en el Banco Popular,
13 que de hecho los voy a felicitar porque el Banco Popular nos están abriendo las puertas a las personas
14 con discapacidad; lo que se habló ahí en el tema fue la inclusión o sea la inclusión para nosotros está
15 pésimamente tanto local como en el país. Nosotros queremos defender nuestros derechos, no solo no
16 vidente, no solo niños con síndrome de Down sino con cualquier tipo de discapacidad. Yo hoy levanté
17 mi voz y dije que cómo es posible que en una familia hay una persona con discapacidad y somos como
18 como personas rechazadas, somos personas rechazadas; este ahí se tocó el tema de que la sociedad nos
19 tienen totalmente olvidados como tienen al adulto mayor, o sea necesitamos aceras, necesitamos donde
20 nosotros nos podemos movilizar tanto con silla de ruedas, niños con autismo o sea este país está atrasado
21 con el programa de accesibilidad. Yo espero, yo espero que este gobierno local, se involucre más, se
22 involucre más con las personas con discapacidad o sea no somos raros, somos queremos que ustedes nos
23 den la oportunidad de sentirnos seres humanos o sea el hecho de que uno tenga una discapacidad no
24 somos personas raras, tenemos sentimientos, tenemos familias, muchos tienen hijos, muchos queremos
25 amar, a veces queremos sentir un abrazo y lo que sentimos es un rechazo y no se vale, viera que duele,
26 duele porque yo entiendo a don Adrián, don Adrián yo me acojo a sus palabras y yo siento lo que usted
27 siente en este momento, porque yo lo he sentido, el rechazo, la humillación, el desprecio y yo espero
28 que la persona este que siga en este comité de inclusión lo haga seriamente, porque a nosotros
29 necesitamos ayuda a los discapacitados necesitamos del apoyo de ustedes como Concejo local, como
30 nacional lo necesitamos o sea déjenos que hablemos, déjenos escuchar, déjenos volar, pero nos están
31 cortando las alas; en los buses nos rechazan, si vamos a un restaurante nos rechazan, si vamos con
32 nuestras familias a un supermercado y yo lo he vivido, que yo he ido al Más por Menos y resulta que
33 tengo que esperarme tres horas para que me desocupe en un parqueo y el guarda viene ignorante yo no
34 veo, pero yo me doy cuenta o sea yo tengo sexto sentido que la persona se burla en mi cara y viera qué
35 feo se siente, se siente horrible. Hoy es un día que nosotros en lloramos en esa, en esa charla lloramos y
36 le pedimos al gobierno local, tanto al gobierno central que por favor nos ayuden, así como ayudamos a
37 los niños y ayudamos al adulto mayor, por favor pónganos más atención, ayúdanos para que tengamos
38 buenos buses y no tengamos que incluso a mí me cuesta bajar un bus, a veces tengo que a veces solicitar
39 la rampa, no me quieren bajar la rampa; a veces necesito tal cosa, no, porque qué vergüenza o no porque
40 no, no se vale, todos somos iguales ante los ojos de Dios y saben qué chiquillos les digo así porque yo a
41 todos los aprecio, los respeto, como el respeto a don Pablo, respeto a todos a cada uno de nosotros que
42 vea que gracias a Dios en sus hogares no hay ninguna persona con discapacidad, es duro es duro tener
43 una persona con discapacidad es duro, es una cruz muy dura, desde que nace hasta que uno muere, así

1 es el adulto mayor, así que yo le pido a este gobierno que por favor nos ayuden con la inclusión porque
2 estamos pésimos, estamos muy atrasados, yo he estado estudiando en México, creo que en México en
3 Argentina en esos lugares tienen una preparación de inclusión increíble, pero Costa Rica se está
4 quedando atrás, este yo quiero felicitar a todas las personas con discapacidad sea la discapacidad que
5 sea, yo los felicito, don Adrián, de mi parte dele un abrazo a su nieta y don Pablo muchísimas gracias.
6 Otra cosita que yo le quería pedir don Pablo, yo tengo el oído muy muy sensible y yo tengo que poner
7 atención a lo que todos hablan, yo sé que a usted no le molesta o sea yo con todo el respeto y con la
8 admiración y el cariño que yo le tengo a usted, yo tengo que poner mucha atención porque yo tengo mi
9 oído, entonces yo no puedo ponerle atención a usted y atención a las otras personas que están hablando,
10 porque yo me salgo, se me sale del tema, yo soy muy, soy muy cuidadosa a lo que yo le estoy poniendo
11 atención, entonces yo quería saber, si usted podría dar un poquito más de respeto cuando un compañero
12 esté hablando que los demás no hablen, porque yo le estoy poniendo atención aquel compañero; entonces
13 yo quería con ese cariñito que yo le tengo a usted, a ver si usted me pudiera ayudar en ese sentido y
14 muchísimas gracias y compañeros disculpen, pero la verdad es que hoy es un día muy importante y ojalá
15 Edwin usted como compañero trabaje en la inducción o lo que sea, pero que ojalá que Dios a usted le
16 ayude y que Dios a usted le ilumine lo que tenga que iluminar, pero la discapacidad don Edwin no es un
17 juego es una enfermedad que nosotros tenemos que llevar desde chiquitos y nos duele y nos duele ser
18 rechazados por la humanidad, muchísimas gracias y buenas noches.

19
20 El Presidente Municipal ; Patricia yo voy a tratar de solicitarle a los compañeros el espacio que usted
21 pide, pero bueno yo también quiero comentarle algo, yo hago un esfuerzo también por escucharlos a
22 todos y cada uno porque yo también tengo un problema de audición, no se los estoy recordando acá que
23 espacio de tiempo que pues porque es algo con lo que me he acostumbrado a lidiar desde que, desde que
24 soy un niño, me di cuenta a los 9 años de que tenía un problema de hipoacusia unilateral nada más; yo
25 lo que es simple y sencillamente y pues trato de hacer es de tratar de que el Concejo fluya verdad, a
26 veces y pues los compañeros están, los compañeros están coordinando algo, haciendo algo, también a
27 veces les ofrezco un receso, yo uso el receso como herramienta, de hecho creo que todos los recesos que
28 se han planteado aquí los he pedido yo, creo que puede ser una solución alternativa, pero bueno lo vamos
29 a intentar manejar en ese sentido creo que el receso puede permitir a veces ese tipo de cosas, pero sí se
30 los pediría a todos verdad, porque pues a veces sí se indica mucho verdad si los que están conversando
31 o coordinando entre ellos son algunos compañeros y otros compañeros sí y pues no hay ningún problema
32 verdad, creo que sí tenemos que ser muy elocuentes y entonces adherirnos todos a eso, no, que es un
33 problema si es una fracción la coordina, si es la otra perfecto no, entonces y pues nos adherimos a ese a
34 ese orden eh todos, adelante don Carlo.

35
36 El regidor Carlomagno Gómez; muchísimas gracias señor Presidente; yo realmente no me voy a referir
37 a este tema que se está conversando es básicamente nada más aclarar el por qué estábamos reunidos acá
38 y por qué estábamos hablando; es básicamente porque estábamos haciendo lo del dictamen alternativo
39 y aparte de eso estábamos haciendo lo del veto, entonces eran dos cosas muy importantes que podían
40 sacarse en la misma sesión sin tener necesidad de hacer una suspensión de la sesión, que nos iba a tomar
41 más tiempo, cuando se podían hacer de manera inmediata; entonces eso es básicamente para Carmen
42 que dijo que estábamos haciendo bulla, pero nosotros estamos trabajando no estamos perdiendo el
43 tiempo; lo que pasa es que nosotros trabajamos por el Concejo Municipal y por el progreso del pueblo,

- 1 no venimos aquí a perder el tiempo; es que su comentario era que estábamos perdiendo el tiempo aquí
2 no se pierde el tiempo, aquí se trabaja, no, no nada más para que le quede claro.
3
- 4 La regidora suplente Carmen Fernández; perdón que quede claro que yo en ningún momento dije que
5 estaban perdiendo el tiempo, en ningún momento; sí está por favor que me enseñen la grabación donde
6 yo dije que estaban perdiendo el tiempo, yo nada más que por favor.
7
- 8 El regidor Carlomagno Gómez; Carmen nada más para que le quede claro.
9
- 10 La regidora suplente Carmen Fernández; que estamos poniendo, tratando de poner atención y distraen a
11 los que estamos poniendo atención, que por favor se retiraran un poco, no les dije que pararan, si no que
12 se retiraran un poco.
13
- 14 El regidor Carlomagno Gómez; ok nada más para que le quede claro nosotros hay personas aquí en este
15 Concejo Municipal que si quieren venir a trabajar.
16
- 17 La regidora suplente Carmen Fernández; don Carlomagno perdón estoy hablando.
18
- 19 El regidor Carlomagno Gómez; y que si quieren hacer cosas por el pueblo.
20
- 21 La regidora suplente Carmen Fernández; si yo que sí, a como otras personas que vienen a otras cosas.
22
- 23 El regidor Carlomagno Gómez; en sus ocho años me gustaría saber que ha hecho usted por el pueblo
24 tienes ocho años aquí.
25
- 26 El Presidente Municipal; doña Carmen dejémoslo ahí no van a llegar a un acuerdo perdón.
27
- 28 La regidora suplente Carmen Fernández; pero es que tu Carlomagno están poniendo palabras que yo no
29 dije.
30
- 31 El Presidente Municipal; dejémoslo ahí yo creo que no es productivo.
32
- 33 La regidora suplente Carmen Fernández; entonces que por favor y que ninguno un momento dije que
34 dejaran de reunirse nada más dije que se hicieran a un lado digo lo que estoy aclarando el punto.
35
- 36 El Presidente Municipal; doña Carmen no es productivo lo que está pasando.
37
- 38 El regidor Carlomagno Gómez; me gustaría ver sus mociones de ocho años.
39
- 40 La regidora suplente Carmen Fernández; ay Dios, va a seguir.
41
- 42 El Presidente Municipal; don Tino adelante.
43

1 El regidor José Campos; gracias, para bueno son dos consultas; una para don Mario; don Mario dígame
2 una cosa, cuando una asociación le dona un terreno al Ministerio de Seguridad Pública aunque pasen
3 muchos años sigue perteneciendo al Ministerio de Seguridad, no se puede este reversar esa donación
4 creo que es así, porque la Asociación de Bello Horizonte le había donado un lote al Ministerio de
5 Seguridad Pública para la Fuerza Pública y el Ministerio de Seguridad ahí construyó una delegación,
6 estaba ahí cerca de la escuela, una delegación donde estaba la Fuerza Pública, después ellos la
7 abandonaron no sé por qué, porque abandonaron la delegación y han pasado los años y eso lo tienen
8 alquilado como una casa a un particular, pero según entiendo, nos decía el teniente que vino la antes de
9 este, porque los cambia muy seguidamente, él decía que eso pertenece al Ministerio de Seguridad
10 Pública; entonces yo no sé si eso tiene, no creo que tenga una prescripción o sí, porque en actas si estaba
11 la donación eso por un lado. Por otro lado quería hacer una consulta porque hay algunas personas que
12 me preguntan por qué cuando hacen un comentario en la página de del Concejo se los borran por cuando
13 hizo un comentario en contra de algunos, de alguna este fracción se los borran inmediatamente, pero
14 cuando es un comentario que va en contra de don Arnoldo, o en contra mía o en contra de Franklin, o
15 Barbosa no lo borran, lo dejan, pero si es contra UPE, contra alguna otra persona inmediatamente lo
16 borran. Entonces, me decían que eso no es democrático y hay mucha gente que la han bloqueado dicen
17 o sea hay algunas personas, no mucha gente no, no, no yo no sé, hay tres o cuatro personas que me
18 dijeron que lo bloquearon por algún comentario y entonces este eso es una posición que tienen algunos
19 vecinos y algunos me decían bueno diay si esta gente llegará a la Municipalidad tiene que bloquear a
20 medios Escazú porque no les permitirían hablar. Entonces, sí los comentarios este se borran es porque
21 no es democrático, la, la participación de la de las personas verdad, no hay aceptación cuando se critica;
22 a mí me han despedazado, me han hecho muchos comentarios feos y todo no importa, yo no me voy a
23 poner a borrar comentarios, pero me parece que no está bien eso, me parece que no es este una forma de
24 actuar de un Concejo Municipal sino que debe tener aceptación de tal y como comenten las personas
25 siempre que no sea falta de respeto, muchas gracias señor Presidente.

26

27 El Presidente Municipal; don Tino las cuentas que sí han sido censuradas y lo he hecho yo personalmente
28 son cuentas que no, no pertenecen a una persona, que pongan la denuncia las personas.

29

30 El regidor José Campos; sí, pero yo sé que aquí mismo dentro del Concejo hay algunas personas que
31 usan troles.

32

33 El Presidente Municipal; esos son los que hemos eliminado.

34

35 El regidor José Campos; pero esos no se eliminan porque están a favor de las mismas personas, entonces
36 eso no se elimina.

37

38 El Presidente Municipal; no don Tino a ningún perfil real a ningún perfil real se ha censurado ni se ha
39 borrado.

40

41 El regidor José Campos; si he visto perfiles reales que los han censurado.

42

43 El Presidente Municipal; bueno que pongan la denuncia.

- 1 El regidor José Campos; si los han censurado y es usted que los borra.
2
- 3 El Presidente Municipal; que ponga la denuncia, que pongan la denuncia, con cédula en mano doña
4 Priscilla lo puede recibir, lo pueden indicar y lo pueden traer al Concejo, adelante don Franklin.
5
- 6 El regidor suplente Franklin Monestel; gracias don Pablo; bueno ya es un poco tarde, creo que todos
7 igual, este deseamos llegar a la casa y llegar con bien todos. Hoy ha habido cosas aquí bastante feas, se
8 dan, pero sí me molesta don Carlomagno usted con esa actitud, yo desde que estoy aquí en este
9 municipio, yo defendí en más de una ocasión a las dos Andreas, a Jessica, no sé si a Catalina, de los
10 siempre ataques que ustedes les hacían a ellas; ellos se quejaban mucho de usted, todo el tiempo se
11 pasaban quedando de usted, porque usted era este una persona que las hacía eh es sentir menos o tal vez
12 esa era su intención, porque ellos no son ni menos ni más que usted, son iguales, pero Carlo vos has
13 escogido como caballo de batalla y eso te desnuda ante toda la opinión pública, este siempre agredir de
14 palabra y todo doña Carmen yo sé que usted no la quiere para nada, por eso y sos despectivo, es cómo
15 hacer la cara ahora te estabas riendo, vos jugas, jugas de mucha, de mucha vara no joda, lo que pasa es
16 que Carlo es una señora guevon, respétela.
17
- 18 El regidor Carlomagno Gómez; don Franklin no será que usted se está sintiendo así en este momento,
19 que usted más bien está atribuyéndose lo que se está dando para usted, no será así más bien.
20
- 21 El regidor suplente Franklin Monestel; ni sé lo que me está diciendo, yo lo que sé, soy yo él que está
22 hablando, yo estoy en el uso de la palabra; yo le estoy diciendo a usted que no sea tan maricón (SIC)
23 oyó, que cuando quiera agredir a alguien, agredame a mí, es más si quieres vamos afuera y me agrede y
24 nos hacemos una piña usted yo, vamos como los hombres.
25
- 26 El Presidente Municipal; una vez más lo llamo al orden, don Franklin y no es la primera vez que usted
27 se sale del orden.
28
- 29 El regidor suplente Franklin Monestel; no, no me diga eso, yo lo he defendido a usted.
30
- 31 El Presidente Municipal; pero no, no perdón, no pero no primera vez que usted sale del orden.
32
- 33 El regidor suplente Franklin Monestel; esa es la burla tradicional y es la forma de hacer sentir mal a los
34 demás y así quiere ser Alcalde.
35
- 36 El Presidente Municipal; don Franklin no es la primera vez que usted se sale del orden de esa manera,
37 usted no puede incitar a la violencia a un compañero sea el que sea perdone que.
38
- 39 El regidor suplente Franklin Monestel; está bien, pero bueno diay se me salió, se me salió, si usted quiere
40 me multa y me saca don Pablo y yo a usted lo respeto mucho, pero porque lo merece, me entiende, pero
41 aquí, al que no merece respeto no se le brinda respeto, sí por eso, ya, ya, ya estoy aquí, nada más salgo
42 espéreme ahí ya voy.
43

1 El Presidente Municipal; Magno déjelo terminar por favor.

2

3 El regidor suplente Franklin Monestel; si es valiente para tratar mal a las mujeres mae. Así pasó todo,
4 yo no sé por qué ahora, diay yo sé que están muy unidos y que ahora todo yo y no discuto eso y ahí cada
5 uno hace de decir lo que quiere. Yo respeto cualquier posición. Pero que usted toda la vida ha querido
6 denigrar aquí a las mujeres, eso es lo que ha hecho. Eso es que ha hecho denigrar y denigrar. Entonces,
7 don Pablo discúlpeme, muchas gracias, perdón.

8

9 El Presidente Municipal; doña Adriana.

10

11 La regidora Adriana Solís; bueno, lo mío es otro orden de ideas, pero bueno, no me puedo tampoco hacer
12 de la. Que no ha pasado nada. Este aquí el respeto tiene que ir en ambas vías, si es cierto, don Franklin
13 pierde un poquito el control, pero también lo provocan. Entonces no es justo Pablo, llame la atención a
14 los dos, hay que hacer, hay que ser parejos, no, él habla fuera de micrófono, falta el respeto y no lo
15 llamase al orden. O sea, yo digo a todo el mundo a todo mundo o sea estoy en la palabra, estoy en una
16 palabra, yo no te interrumpo cuando estás hablando.

17

18 El Presidente Municipal; déjela terminar por favor yo ahora le doy el uso de la palabra.

19

20 La regidora Adriana Solís; por favor, respeta mi espacio.

21

22 El Presidente Municipal; ya compañero, ya, ya. Quédense tranquilos ya. Por favor. Carlomagno
23 colaboremos por favor.

24

25 La regidora Adriana Solís; por favor, ya voy a cambiar de tema, es que no se valen las provocaciones.
26 Don Franklin tome Don Franklin, tome asiento, le pido con mucho cariño que tome asiento y se
27 tranquilice y a Carlomagno que por favor respetes, o sea, somos más de veinte personas aquí, te pido
28 respeto, ya el Concejo está lo suficientemente fraccionado y fracturado, fracturado para que provoques
29 más, o sea no es necesario, no es necesario que te apuntes al show. En otro orden de ideas este don
30 Arnoldo quería hacerle una consulta este una vecina del Barrio Corazón de Jesús me mandó un vídeo,
31 me lo mando ahora cuando venía para acá porque me la topé el fin de semana, que ahí va un grupo de
32 vecinos que está muy preocupados porque el parque y que se había inaugurado hace un tiempo, no, no
33 cuenta con luz en la noche. Y me pasó un video donde la gente que pasa por ahí tienen que pasar con el
34 teléfono y alumbrándose dice que, que ha habido gente que se ha caído, que les da miedo pasar a ciertas
35 horas con los niños, con adultos mayores, no sé cómo estará el proceso. Yo pensaba que ese parque
36 estaba iluminado, verdad. Más que todo, porque como es para cortar paso, verdad, ahí que la gente cruza
37 por el parque lo usa mucho en la noche, la gente que viene de trabajar o simplemente quieren acortar el
38 camino. Entonces yo le dije a ella que iba a hacer la consulta de para cuándo podía estar ese parque ya
39 iluminado, más que todo por la seguridad de la de la comunidad, verdad Porque si se hizo ese parque, di
40 para la comunidad, un espacio que sea pro de la comunidad, un espacio público. Entonces le hago, le
41 hago mía la consulta de la muchacha que para cuándo estará ese parque ya iluminado, para yo trasladarle
42 a ella la respuesta, muchas gracias.

43

1 El Alcalde Municipal; gracias, este doña Adriana, mañana sin falta le doy la fecha exacta, pero sí está
2 para estos días, va a quedar precioso como de día eso sí; puede darle la buena noticia que en estos días
3 pero si me espera mañana le doy más o menos fecha exacta. Para servirle Adriana.

4

5 El Presidente Municipal; bueno sin haber, adelante Carmen.

6

7 La regidora suplente Carmen Fernández; gracias, refiriéndome a los mensajes de la página y perdón,
8 pero no lo puedo dejar pasar. Este, yo ahora hice un comentario y la señora Andrea Arroyo me dijo que
9 sí, que sí borraban mensajes. De los troles de mi fracción. Eh, yo igual que don Tino, hay gente que se
10 me ha arrimado y me dice, por qué yo escribo cosas y me las borran y no son de la fracción del PNG,
11 son gente de las fracciones de ustedes que se me arriman y me dicen, inclusive me han dicho, por qué
12 no han vuelto a pasar las sesiones; es que ahora no se pasan por la por la página de la Municipalidad, la
13 manejan otras personas del Concejo Municipal, está por la página del Concejo, me dicen, pero por qué,
14 si eso es municipal; bueno, ya en ese tema no me meto. Pero sí quiero aclarar eso, que, que sí me dijeron
15 eso, que, que son troles de la fracción del PNG, lo cual no es cierto, y también le puedo pedir tal vez a
16 doña Andrea que, que me lo compruebe por favor. A ver si es verdad. Eh, sé que han borrado mensajes
17 de personas reales, que no son troles.

18

19 El Presidente Municipal; que lo denuncie, que pongan un recurso de amparo porque no se ha borrado
20 ninguno.

21

22 La regidora suplente Carmen Fernández; no es que tampoco vale la pena, tampoco vale la pena don
23 Pablo es que aquí estamos hablando de transparencia por qué los tienen que borrar, aquí hablamos de
24 que hay libre expresión, por qué los borran, la gente se está, se está, este hablando, está estrenando lo
25 que piensa, sea malo o sea bueno, por qué, por qué tienen que borrar los comentarios, por qué no es
26 parejo.

27

28 El Presidente Municipal; hay competencias que traen las normas comunitarias.

29

30 La regidora suplente Carmen Fernández; está bien si se pasa.

31

32 El Presidente Municipal; hay algunos que el mismo Facebook lo bloquea por el uso de lenguaje obsceno,
33 también esa es otra.

34

35 La regidora suplente Carmen Fernández; está bien eso estoy de acuerdo.

36

37 El Presidente Municipal; hay comentarios que es el mismo, la misma plataforma es la que los bloquea.

38

39 La regidora suplente Carmen Fernández; en eso sí estoy sumamente de acuerdo, ya cuando pasan de
40 tono, sí estoy de acuerdo hasta yo misma los borraría, pero hay unos que no se pasan de tono,
41 simplemente porque externan algo, dicen algo de una persona, y ojo que no estoy diciendo nombres
42 verdad, yo aquí por lo general hablo y no digo nombres ahora sí lo dije porque pues la persona sí me lo
43 dijo de que borran los mensajes este entonces, creo que tendría que haber más transparencia, que dejen

1 los comentarios, que la gente cómo ve la sesión puede leer todos los comentarios que dejan, como aquí
2 se ha dicho a veces muchas veces de lo que se habla una semana, quince días ya la gente lo olvida,
3 alguna no todos, pero sí debería de haber más transparencia en dejar los comentarios que hace; que el
4 mismo Facebook bloquee lo que tenga que bloquear, pero que por favor que, que no borren todos los
5 mensajes.

6

7 El Presidente Municipal; no se borran vea ahí está muy claro, hay unas personas favor y otras en contra
8 mía y otras diciendo que un buen buey me jala de un lado y un buen jala del otro y eso es haciendo
9 alusión a mi partido a la YUNTA y ahí está el mensaje.

10

11 La regidora Carmen Fernández; sí lo digo porque mi familia ha hecho comentarios y los han borrado.

12

13 El Presidente Municipal; don Luis Fernando con ese nombre, no señora.

14

15 La regidora Carmen Fernández; los han borrado, los han borrado, sí señor.

16

17 El Presidente Municipal; no señora.

18

19 La regidora Carmen Fernández; Si señor los han borrado, casi que se lo puedo comprobar, pero los han
20 borrado, no vale la pena don Pablo, pero para que le digo, para que le, para que vea que los mensajes se
21 borran, nos no es una página transparente.

22

23 El Presidente Municipal; adelante don Geovanni.

24

25 El síndico Geovanni Vargas; gracias señor Presidente. Sí miren, desde hace semanas quería, quería hacer
26 este comentario, me parece que este Concejo Municipal se está saliendo del orden, se está saliendo del
27 orden y me parece que no está cumpliendo los objetivos por los cuales han sido nombrados los señores
28 regidores y señores regidoras. Sí bien es cierto, creo que casi el 100% de los aquí presentes tienen
29 aspiraciones políticas para las próximas elecciones, me parece que ese no es el foro para buscar votos,
30 me parece que los votos se deben de buscar afuera, no en este recinto. Señor Presidente ya es hora de
31 que de verdad usted con la potestad que tiene ponga orden, porque aquí se generan comentarios que, que
32 no vienen al caso o sea la comunidad requiere proyectos, trabajo, la comunidad no quiere estar
33 escuchando estos pleitos, no tienen, no tienen sentido. A mí me parece que la dieta que pagan acá es muy
34 alta para perder el tiempo en discusiones como estas; a mí me da pena que paguen una dieta para venir
35 a escuchar ese tipo de discusiones o sea ya, ya de verdad, yo con todo respeto por favor pido de que nos
36 enfoquemos en desarrollar, fortalecer más el cantón; hay muchas cosas que se pueden hacer, por ejemplo
37 ese es un punto. El segundo punto por ejemplo quiero tocar el tema de los vetos del Alcalde que en las
38 últimas semanas se habla demasiado y resulta que lo voy a leer textualmente lo que dice, dice el veto del
39 Alcalde es una facultad que posee la Alcaldía Municipal y está regulada por la Constitución Política y
40 las leyes municipales, aquí están algunos detalles sobre el veto; definición el Alcalde tiene la capacidad
41 de bloquear la aprobación de acuerdos municipales mediante el veto, esto significa que puede oponerse
42 a decisiones tomadas por el consejo municipal; proceso de anulación, para anular el veto se pueden
43 seguir los siguientes pasos: mayoría calificada, reconsideración, apelación judicial, negociación y

1 compromiso, en resumen señor Presidente y señores regidores el veto del Alcalde es una herramienta
2 importante para influir en las decisiones locales y garantizar la legalidad y coherencia en la
3 Administración Municipal ese es el punto medular, coherencia aquí se inventan cada cosa y el Alcalde
4 no lo puede cumplir, tiene que recurrir al veto y usted lo sabe señor Presidente, entonces me parece que
5 ya ese tema deberíamos dejarlo a un lado, porque es un tema que él puede manejar y él lo puede presentar.

6

7 El Presidente Municipal; totalmente y bien se rechaza o se puede acoger.

8

9 El síndico Giovanni Vargas; claro, claro, entonces me parece que verdad, dentro del orden que debe
10 llevar este Concejo y la inteligencia emocional que debe reinar en los señores regidores, tenemos ya de
11 verdad ser más serios y ordenados, o sea repito la dieta que le pagan a cada uno acá es muy alta, o sea
12 no puede ser posible que perdamos el tiempo en tonteras, porque no sale en orden, buscar mejorar, buscar
13 trabajar en equipo, no estar provocando, no hacer comentarios tan absurdos y veremos un mejor cantón;
14 vamos a ver un cantón con mejor desarrollo, un mejor trabajo en equipo y esto nos va a beneficiar a
15 todos, estamos. Entonces, quería decirle eso, tengo varias semanas de estar observando, escuchando y
16 me parece que, que sería muy importante, este reflexionar un poco sobre lo que he dicho para que
17 busquemos un mejor rumbo de este Concejo Municipal, gracias señor Presidente.

18

19 El Presidente Municipal; al no haber más comentarios al ser las 11:24 pm se acaba la sesión.

20

21 Se cierra la sesión al ser las veintitrés horas con veinticuatro minutos.

22

23

24

25

26

27

José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

28

29

30 ***hecho por: agmr***